

ACTA NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (1137)  
 Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
 Celebrada el 13 de Enero del 2012  
 Inicio de la Sesión a las 8:30 a m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Virginia Chacón Arias, Sr. Randall García Viquez, Sr. Rodolfo González González Sr. Alejandro Tosatti y Sr. Rafael Gutiérrez R.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1137.

Se procede a la revisión de la agenda 1137 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1137 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1137) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Memorando G.A.R.H. 652-2011 con fecha 14 de noviembre del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de horas extras para el año 2012.

Los directivos analizan el documento presentado por la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos el cual se detalla a continuación.

“El documento contiene lo siguiente:

- 1) El detalle de horas extras solicitadas por los jefes y coordinadores de área
- 2) Propuesta de horas extras elaborada por la Oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos

Ambos apartados se resumen en el cuadro siguiente:

Horas solicitadas por jefes y coordinadores de área, horas propuestas por la Oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, costo en ambos casos versus presupuesto asignado:

Area o proyecto	Extras solicitadas		Presupuesto asignado	Diferencia	Propuesta de Recursos Humanos		Presupuesto asignado	Diferencia
	Nº	Monto			Nº horas	Monto		
Dirección General								
	650	3,508,149	0	3,508,149	52	279,375	0	279,375
Departamento Administración y Finanzas								
Proveeduría Institucional	900	6,168,378	0	6,168,378	120	822,450	0	822,450

Finanzas y Contabilidad	1,260	7,729,737	0	7,729,737	490	3,006,009	0	3,006,009
Servicios Generales	3,880	8,195,854	2,000,000	6,195,854	2,000	4,114,170	2,000,000	2,114,170
Departamento Historia Natural								
UNESCO	570	3,265,078	1,075,000	2,190,078	158	1,074,235	1,075,000	-765
Manejo de colecciones	160	1,018,574	760,000	258,574	123	756,917	760,000	-3,083
Departamento Antropología e Historia								
UNESCO	93	716,923	725,000	-8,077	93	716,923	725,000	-8,077
Gestión del Patrimonio	500	3,911,662	0	3,911,662	104	777,434	0	777,434
Proyecto Limón Ciudad Puerto								
	1,039	5,974,856	2,130,000	3,844,856	382	2,128,199	2,130,000	-1,801
Departamento Protección del Patrimonio								
UNESCO	45	212,742	215,000	-2,258	45	212,742	215,000	-2,258
Manejo de colecciones	64	294,867	300,000	-5,133	64	294,867	300,000	-5,133
Departamento Proyección Museológica								
UNESCO	170	622,855	1,100,000	-477,145	170	622,855	1,100,000	-477,145
Exhibiciones	70	290,854	750,000	-459,146	70	290,854	750,000	-459,146
Gestión Cultural	298	1,515,071	600,000	915,071	174	958,735	600,000	358,735
Programa Museos Regionales								
UNESCO	77	355,495	360,000	-4,505	76	358,282	360,000	-1,718
Asesoría a Museos	40	191,032	213,000	-21,968	46	212,437	213,000	-563
Total	9,816	43,972,127	10,228,000	33,744,127	4,165	16,626,485	10,228,000	6,398,485

### Resumen total

Fuente	Nº horas	Monto	Presupuesto	Diferencia
Solicitud de jefes y coordinadores de áreas y proyectos	9,816	43,972,127	10,228,000	33,744,127
Propuesta Recursos Humanos	4,165	16,626,485	10,228,000	6,398,485

### Panorama presupuestario

De acuerdo con el número de horas propuestas por esta oficina, los programas especiales como UNESCO y Limón Ciudad Puerto tienen respaldo presupuestario para cubrir el 100% de las horas e incluso tienen un remanente aproximado de ¢489,963.33 en el primer caso y de ¢1,800.91 en el segundo.

En lo que se refiere a los programas permanentes, haciendo un balance entre sobrantes y faltantes se concluye que de aprobarse la propuesta presentada por Recursos Humanos para el 2012, quedaría sujeto a contenido presupuestario únicamente la suma de ¢2.621.337.43, suma que pareciera ser manejable a pesar de las limitaciones presupuestarias que enfrentaremos en el 2012.

Además se anexan los siguientes documentos:

- 3) Lista de funcionarios a los que eventualmente se le estaría pagando horas extras
- 4) Certificación de presupuesto para horas extras e el 2012
- 5) Solicitudes de horas extras presentadas por cada uno de los jefes y coordinadores.”

Luego de revisada la propuesta de horas extras presentada por la Oficina de Recursos Humanos, las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO G.A.R.H. 652-2012, SE APRUEBAN PARA EL 2012, LA PROPUESTA DE HORAS EXTRAS PRESENTADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nº horas	Presupuesto aproximado	Presupuestado	No presupuestado (Sujetas a contenido presupuestario)
4.165,00	16.626.485,00	14.005.147,57	2.621.337,43

(A-02-1137) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Prórroga de contratos de dedicación exclusiva.

-Memorando GARH-009-2012 con fecha 10 de enero del 2012 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga contrato dedicación exclusiva de las funcionarias Shirley Rojas y Silvia Elena Bolaños.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.009-2012. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, DEL 01 AL 29 DE FEBRERO, 2012. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-03-1137) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA AUXILIAR GESTIÒN RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH.009-2012. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SILVIA ELENA BOLAÑOS RODONDO, CÉDULA 1-1144-0262, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO, 2012. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-04-1137) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 9 am.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (1138)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 31 de Enero del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Virginia Chacón Arias, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembro ausente: Sr. Rafael Gutiérrez R. con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

**ARTICULO I. Constatación de Quórum.**

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

**ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1138.**

Se procede a la revisión de la agenda 1138 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1138 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1138) ACUERDO FIRME

**ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1136 y 1137.**

Luego de revisadas y analizadas las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1137 Y 1137 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1038) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO IV: Modificación presupuestaria No. 1-2012.**

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 14:50 horas, para realizar una breve explicación de la modificación presupuestaria No. 1-2012.

Disminución				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
REMUNERACIONES	-6.444.865,70	-161.782,00	-5.690.074,70	12.296.722,40
REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldos cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
INCENTIVOS SALARIALES	-6.444.865,70	-161.782,00	-5.690.074,70	12.296.722,40
Salario Escolar	-6.444.865,70	-161.782,00	-5.690.074,70	-12.296.722,40
SERVICIOS	0,00	0,00	-350.000,00	-350.000,00
ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros servicios de Gestión y apoyo	0,00	0,00		0,00
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	-350.000,00	-350.000,00
Transporte en el exterior	0,00	0,00	-350.000,00	-350.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	-1.300.000,00	-1.300.000,00

<i>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</i>	0,00	0,00	-25.000,00	-25.000,00
Otros Bienes para la construcción y comercialización	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</i>	0,00	0,00	-75.000,00	-75.000,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	-50.000,00	-50.000,00
<i>BIENES DURADEROS</i>	0,00	-250.000,00	0,00	-250.000,00
<i>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</i>	0,00	-250.000,00	0,00	-250.000,00
Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de transporte	0,00	-250.000,00	0,00	-250.000,00
Equipo de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	-6.444.865,70	-411.782,00	-7.340.074,70	14.196.722,40

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 1-2012				
Aumento				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
REMUNERACIONES	4.225.500,00	0,00	0,00	4.225.500,00
REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
Tiempo Extraordinario	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
INCENTIVOS SALARIALES	495.600,00	0,00	0,00	495.600,00
Decimo tercer mes	249.900,00	0,00	0,00	249.900,00
Salario Escolar	245.700,00	0,00	0,00	245.700,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	127.500,00	0,00	0,00	127.500,00
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	587.400,00	0,00	0,00	587.400,00
Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	292.500,00	0,00	0,00	292.500,00
Aporte Patronal al	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00

Régimen Obligatorio de Pens. Compl				
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por entes privados	159.900,00	0,00	0,00	159.900,00
<i>SERVICIOS</i>	<i>2.077.430,00</i>	<i>0,00</i>	<i>350.000,00</i>	<i>2.427.430,00</i>
<i>CAPACITACION Y PROTOCOLO</i>	<i>2.000.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>2.000.000,00</i>
Actividades de Capacitación	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
<i>MANTENIMIENTO Y REPARACION</i>	<i>77.430,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>77.430,00</i>
mantenimiento de Edificios y locales	77.430,00	0,00	0,00	77.430,00
Otros Servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	<i>1.000.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>1.300.000,00</i>	<i>2.300.000,00</i>
<i>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</i>	<i>1.000.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>25.000,00</i>	<i>1.025.000,00</i>
Tintas , Pinturas y Diluyentes	1.000.000,00	0,00	25.000,00	1.025.000,00
Otros Bienes para la construcción y comercialización	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>50.000,00</i>	<i>50.000,00</i>
Útiles y materiales de oficina y de computo	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Útiles y materiales y suministros	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
<i>INTERESES Y COMISIONES</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>BIENES DURADEROS</i>	<i>4.993.792,40</i>	<i>250.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>5.243.792,40</i>
<i>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</i>	<i>4.993.792,40</i>	<i>250.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>5.243.792,40</i>
Equipo de Comunicación	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
Maquinaria y equipo diverso	4.993.792,40	0,00	0,00	4.993.792,40
<b>TOTAL</b>	<b>12.296.722,40</b>	<b>250.000,00</b>	<b>1.650.000,00</b>	<b>14.196.722,40</b>

-

18.741.588,10                      -661.782,00                      -5.690.074,70                      0,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira al ser las 15:00 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 14.196.722.40.” (A-03-1138) ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO V: Informe de seguimiento del Plan Operativo Institucional Anual 2011 (POI).

Se solicita el ingreso del Sr. Jerry González, Asistente de Dirección General al ser las 15:00 horas, para exponer sobre el tema.

### I. Aspectos Generales

Misión: *“Protegemos el patrimonio cultural y natural para el conocimiento, valoración y disfrute de las presentes y futuras generaciones”.*

Visión: *“Somos un Museo líder, moderno, y atractivo con impacto en la sociedad costarricense”.*

Base Legal de la entidad: El Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) fue fundado por acuerdo N° 60, del 04 de mayo de 1887, durante 124 años de existencia del MNCR, se ha generado una gran cantidad de normativa.

Estructura organizacional: El Decreto N°5, del 28 de enero de 1888, promulgó la Ley Orgánica del MNCR.

Estructura: Despacho del Ministro de Cultura y Juventud. Junta Administrativa, con una Auditoría Interna y la Dirección General (cuenta con la Oficina de Planificación y la Asesoría Jurídica como órganos asesores y de apoyo en la definición de lineamientos que orienten la Gestión Institucional. Departamento de Historia Natural, Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, Departamento de Antropología e Historia, Departamento de Proyección Museológica, Departamento de Administración y Finanzas y el Programa de Museos Regionales y Comunitarios.

Acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo:

### II. Criterios de Valoración para calificar el avance de las metas.

Dentro de la Acción Estratégica de *“Promoción de una Cultura de Paz mediante la descentralización cultural”*, se encuentran las siguientes dos metas:

1.-) Producir 4 actividades (1 cada año) dedicadas a la celebración del Día del Niño, con temática de sensibilización en contra del trabajo infantil. Estas actividades abarcarán desde talleres, charlas, festivales y exposiciones sobre el tema.

Meta anual: 1 actividad (100%).

Porcentaje de avance de la meta: 100%.

Detalle de actividades realizadas: El Festival de la Niñez, se realizó el domingo 11 de septiembre en la Sede Bellavista del MNCR, con el fin de festejar con los(as) niños(as) y sus familias esta actividad. Bajo el nombre *“Un Día Mágico”* la actividad contó con actividades culturales relacionadas con la magia, el circo y las tradiciones patrias, con actividades educativas como talleres de faroles, feria de artesanías con juguetes tradicionales y ventas de comidas. El festival contó con una participación de 750 personas de todas las edades.

2.-) Efectuar 60 actividades conjuntas (15 cada año), como parte del Programa de gestión sociocultural en las regiones, (meta conjunta).

Meta anual: 15 actividades (100%).

Porcentaje de avance de la meta: 100%

Detalle de actividades realizadas: Seis conciertos de verano en la Plaza de la Democracia en colaboración con la Banda de Conciertos de San José. "Programa Música en el Museo", los últimos domingos de cada mes con la Banda de conciertos de San José. Conciertos realizados: 7. En el Parque Metropolitano La Libertad se tuvo la participación en el II



Festival del Árbol con las siguientes actividades: Talleres educativos: Amigos de los árboles. La cadena alimenticia. El Juego de la migración y Taller de observación de aves. Realización VI Festival de Las Esferas (01 al 03 abril 2011). Público beneficiado: 2500 personas. Dentro del marco del festival se llevó a cabo: Ferias de comidas por parte de un grupo de señoras de Palmar Sur. Feria de Artesanías y exhibición de pinturas por parte del grupo de Pintores y artistas de Osa, Artesanía Boruca. Puestos informativos: Museo Nacional de Costa Rica, Instituto Costarricense de Electricidad - Proyecto Hidroeléctrico Diquís, Kioscos Ambientales de la Universidad de Costa Rica, Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. Además durante el sábado 2 y domingo 3 de abril se brindaron visitas guiadas al Sitio Arqueológico de Finca 6; y al manglar del Río Sierpe, a cargo de especialistas del MNCR y de guías locales. Grupos culturales invitados y grupos culturales locales: Festival de Bandas estudiantiles. Banda Juvenil Osa para Cristo. Grupo de Teatro Creativos. Anthony Figueroa. Coro de la Iglesia Luz del Mundo. Estrellas del Sur (Adultos mayores). Grupo de Danza de la Iglesia Metodista. Motorizados Águilas de Osa. Pasacalles y desfile.

Dentro de la Acción Estratégica "*Fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales en el país*", se encuentran las siguientes tres metas:

1.-) Establecer ante la UNESCO la candidatura de las "*Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica*" como Patrimonio de la Humanidad.

Meta anual: 25% I etapa Ejecución del Plan de Trabajo de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal. Elaboración y ejecución del Plan de manejo de los sitios seleccionados. Gestiones para la adquisición de propiedades de sitios con esferas. Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.

Porcentaje de avance de la meta: 100%.

Detalle de actividades realizadas: 1. En el sitio arqueológico Finca 6 se excavó la Estructura Funeraria 1 en un 100% del área de acuerdo a lo planificado. Se recuperaron más de 150 artefactos cerámicos y líticos asociados a una estructura de 8 x 2 m. Las actividades se realizaron entre los meses de abril y mayo. En el sitio arqueológico Batambal se excavaron dos estructuras rectangulares (Estructuras 3 y 4) y se limpiaron otras cuatro (Estructuras 5, 6, 7 y 8), correspondiendo al 100% de lo programado. Las actividades se realizaron entre los meses de noviembre y diciembre. Se realizaron trabajos de limpieza y mantenimiento en ambos sitios. Además se llevaron a cabo varias giras para la investigación en el campo natural: Gira de recolecta de plantas y de aves en el Sitio Arqueológico Finca 6. Gira de recolecta de plantas y aves en la parte baja de la Fila Retinto. Gira visita de exploración en el manglar e Isla Violín en el Humedal Térraba-Sierpe. Gira de recolecta de insectos y mamíferos en el Sitio Arqueológico Finca 6 (28 junio- 1 julio 2011). 4. Gestión para la adquisición de propiedades de sitios con esferas: Sobre este punto no se ha podido avanzar, ya que ello depende de la decisión que tome la Municipalidad de Osa para la compra de las propiedades. 5. Seguimiento para la compilación del Expediente de Candidatura ante la UNESCO.

2.-) Elaborar el 100% de la propuesta y puesta en marcha del Plan de Manejo y desarrollo museológico del Sitio Arqueológico Finca 6 en la zona Sur del País para el fortalecimiento de las comunidades.

Meta anual: 25% I etapa: Producción de insumos del Plan de Manejo de Finca 6.

Porcentaje de avance de la meta: 85%.

Detalle de actividades realizadas: 1. Depuración del documento "*Guía de implementación para el Plan de Manejo del Sitio Arqueológico Finca 6*". 2. Desarrollo del documento "*Esquema de Trabajo para iniciar el desarrollo del Plan de Manejo del sitio Arqueológico Finca 6*". 3. Validación de las propuestas de los documentos de trabajo, para el desarrollo del Plan de Manejo para el Sitio Arqueológico Finca 6, frente a la "*Comisión institucional para creación del Expediente de Candidatura ante la UNESCO*". 4. Diseño del primer taller

de recolección de información existente, según documento aprobado por la "Comisión institucional para creación de expediente de candidatura ante la UNESCO". 5. Conformación de la Comisión para la atención de acciones inmediatas, para el Sitio Arqueológico Finca 6.

3.-) Desarrollar los componentes museológicos en el cantón Central de Limón, propiamente en la restauración y la modernización de los servicios del Edificio de la Oficina de Correos y la creación de un museo histórico cultural, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Sector Cultura, en el Proyecto Limón Ciudad Puerto.

Meta anual: 45% I etapa: Preparación de planes museológicos y administrativos. Desarrollo de la I etapa del proceso de curaduría, restauración de bienes y diseño museográfico.

Porcentaje de avance de la meta: 100%.

Detalle de actividades realizadas: Museo de Limón: Aprobación de trámites internos en el MNCR, como: Ruta crítica para el desarrollo de la propuesta museográfica del Museo de Limón, Plan de trabajo 2011 modificado y Presupuesto ordinario modificado. Promoción del proyecto del Museo de Limón en la participación de la I Feria "Limón Emprende", organizado por el MEIC y la Unidad Coordinadora de PLCP con el objetivo de promover el proyecto del Museo de Limón y acercamiento a la comunidad. Definición de estrategia de trabajo participativo con la comunidad de Limón en el establecimiento de las expectativas sobre el Museo de Limón. 4. Preparación y desarrollo de talleres consultivos con sectores de población específicos de la comunidad de Limón. 5. Expedientes de compras presentados ante la Proveeduría Institucional para uso del recurso ordinario del PLCP. 6. Generación de informes y desarrollo de documentación administrativa atinente a realización de giras, reuniones de trabajo, coordinación de acciones, entre otros. 7. Elaboración del documento de Términos de Referencia (TOR) para la contratación por parte del Banco Mundial de los servicios de Consultoría en la elaboración del Guión Científico de la exhibición permanente del Museo de Limón. 8. Presentación del informe sobre la ejecución de presupuesto y adquisición de activos del proyecto en el 2010, ante la Unidad Coordinadora del PLCP. 9. Informes de los resultados de las investigaciones arqueológicas en Moín y la Isla Uvita y de la prospección en la zona de Cahuita. 10. Informe de la valoración del potencial de la biodiversidad en los alrededores de Puerto Limón desarrollado por el Departamento de Historia Natural. 11. Entrevistas realizadas a personajes importantes de la comunidad como parte de la investigación preliminar en el campo de la Historia. 12. Perfil en red social FACEBOOK con 650 personas inscritas, creado con el objetivo de abrir un espacio de seguimiento al proceso de desarrollo del Museo de Limón.

Dentro de la Acción Estratégica "*Oferta Cultural, artística y educativa accesible*", se encuentra la siguiente meta:

1.-) Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble. Ejecutar un Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país.

Meta anual: 19% I etapa: Diseño y ejecución de una estrategia de coordinación en la formulación del patrimonio nacional arqueológico inmueble y coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 15 municipalidades.

Porcentaje de avance de la meta: 100%.

Detalle de actividades previas realizadas: 1.-Definición de estrategia a nivel de borrador. 2.-Definición de grupos de municipalidades meta por año. 3.-Compilación preliminar de documentos de línea base. 4.- Coordinación de trabajo con la profesional contratada. 5.-Generación de Base de Datos sobre Municipalidades y Planes Reguladores de Uso del Suelo. 6.-Inicio de compilación de documentos relacionados: Planes reguladores aprobados. 7.-Inicio de revisión normativa ambiental. 8. Generación de informe de labores de contratista. 9. Compilación de documentos relacionados: Planes reguladores aprobados. 10. Revisión de la normativa ambiental. 6. Redacción de proyecto (incluyendo metodología y cronograma).

### III. SEGUIMIENTO DE METAS ANUALES POR PROGRAMA, Programación Estratégica a nivel de Programas (PEP).

**PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES:** Este programa brinda el soporte necesario para el desarrollo de metas y objetivos de los diferentes departamentos y unidades estratégicas del MNCR.

**Meta:** Para el año 2011, el programa de Actividades Centrales cuenta con la siguiente meta: Restaurar el Área Oeste del antiguo Cuartel Bellavista, sede del Museo Nacional de Costa Rica. Dicha área corresponde al espacio de la sala de exhibición de Historia Patria y espacio donde se ubicaba la Biblioteca Institucional. Esta meta alcanza una valoración de “*Meta Cumplida*”, con un porcentaje de avance de un 100%.

Etapa	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
Etapa III Sala de Historia Patria y Área Administrativa-Biblioteca Institucional	¢249.934.141,16	¢249.934.141,16	100%
<b>Total</b>	<b>¢249.934.141,16</b>	<b>¢249.934.141,16</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA PROYECCION INSTITUCIONAL:** Este programa tiene como producto “*Brindar actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural*” mediante *objetivos estratégicos, enfocados a la divulgación y sensibilización acerca de la diversidad cultural y biodiversidad costarricense*”.

**Meta 1:** En este programa para el año 2011, el principal producto que brinda el MNCR es la realización del VI Festival de las Esferas en Palmar Sur, Osa, Puntarenas. El Festival se realizó del 01 al 03 abril 2011, en el cual se beneficiaron aproximadamente unas 2500 personas. Es de gran importancia resaltar que mediante Acuerdo No. 10, del Concejo Municipal de Osa, se declara de “*Interés Público*” el Festival de las Esferas. Esta meta alcanza una valoración de “*Meta Cumplida*”, con un porcentaje de avance del 100%.

Otro de los objetivos estratégicos incluidos dentro de este programa, es brindar mayor información por parte del MNCR y Museos Regionales del país, a través de la plataforma tecnológica del sitio Web de la institución.

**Meta 2:** La meta de este objetivo consiste en el incremento del 30% de visitas a la página Web de MNCR, con respecto a la cantidad de visitas al sitio en el año 2010. Para lograr esta meta, se establecieron varias acciones en cuanto a la calidad y diversidad de la información colocadas en el sitio Web y a través de otros medios de comunicación como lo son prensa, redes sociales, facebook, etc. En la red social Twitter, al 31 de diciembre 2011, se cuenta con 1635 seguidores y en Facebook se ha llegado a 3728 amigos, del total de amigos el 56 % son mujeres y el 44 % son hombres.

**Boletín Institucional:** Se enviaron 12 boletines electrónicos (enero a diciembre), durante el año 2011.

**Visitas a la página Web del MNCR:** Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011 se recibieron 156.890 visitas en el sitio web, de ellas 129.690 fueron usuarios únicos, es decir, que algunos de ellos visitaron varias veces el sitio en este período. De las 156.890 visitas, un 81,01% fueron visitas nuevas. El promedio mensual de visitantes fue de 13.074 y el promedio diario fue de 422 visitas. En total, durante los 12 meses, la sumatoria de páginas visitadas por todos los navegantes, fue de 408.807. El mes con mayor visitación fue septiembre y el de menor visitación fue diciembre. Las 156.890 visitas provinieron de 130 países.

**Nuevos servicios en el sitio web:**

**Base de Datos Biblioteca:** Ejecución del proyecto de desarrollo del sistema para la biblioteca del MNCR. Se lograron concluir las 4 etapas según el cronograma de trabajo.

Animación de fósiles a cargo del Departamento de Historia Natural: Se han realizado sugerencias para el mejoramiento de la propuesta, tanto de la animación como de una versión navegable para Internet que se alojará en el sitio web institucional.

Esta meta alcanza una valoración de “*Meta Cumplida*”, con un porcentaje de avance de un 100%.

La última meta de este programa consiste en ofrecer actividades educativas de valoración del patrimonio cultural y natural, a estudiantes de diez escuelas urbanas marginales de diferentes distritos, en su mayoría de la provincia de San José, cuyas comunidades son consideradas vulnerables y con bajo índice de Desarrollo Social. Por quinto año consecutivo se ejecutó satisfactoriamente el programa de “*visitas a las escuelas*”. Esta meta tiene una valoración de “*Meta Cumplida*”. Se lograron atender un total de 1516 estudiantes y 65 docentes, de las siguientes escuelas: Lomas del Río, Rincón Grande, Finca San Juan, Daniel Oduber, Carlos Manuel Sanabria, Finca La Caja, Escuela Manuel Belgrano, Francisco Gamboa, Juan Monge Guillen y Escuela Las Letras.

#### PROGRAMA GESTION DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL:

Los objetivos estratégicos de este programa consisten en el desarrollo de acciones para la conservación de la biodiversidad, mitigación y prevención de diversos impactos en el patrimonio arqueológico, así como la investigación del patrimonio cultural y natural en un enfoque multidisciplinario para generar conocimiento, productos y servicios museológicos y con el fin de asesorar y capacitar a gestores de patrimonio y al público general.

Meta: Este programa cuenta con tres metas enfocadas a la información y capacitación de organizaciones nacionales, en materia del recurso histórico, arqueológico cultural y natural del país.

Entre las acciones de capacitación y asesoría tenemos: 1. Recepción y trámite de denuncias (33 denuncias). 2. Brindar asesoría técnica a las autoridades judiciales, policiales y aduanales en los decomisos. 3. Rendir peritajes a las autoridades judiciales. 4. Recepción y trámite para la repatriación de bienes. 5. Recepción y trámite de solicitudes de exportaciones de reproducciones. 6. Seguimiento de casos. 7. Otras asesorías y capacitaciones brindadas a instituciones públicas o privadas. Entre las investigaciones realizadas en el 2011, se pueden indicar las siguientes: Memoria: II Congreso Nacional de Museos. Programa de Museos Regionales y Comunitarios. Los museos comunitarios: proyectos sociales participativos como práctica de la Animación Sociocultural. Instituciones Educativas de Carácter Histórico: Desarrollo del Museo del Colegio de San Luis Gonzaga, Cartago, Costa Rica. Diagnóstico de la situación de los museos costarricenses: Propuestas para su diseño metodológico. Exploración y contextualización sociopolítica del sitio arquitectónico La Iberia, Caribe Central de Costa Rica. Publicado en la revista “Vínculos”, edición No.33. Este material es una revista de antropología del Museo Nacional de Costa Rica. Arqueología Histórica en la zona de Bahía Chatham, Isla del Coco: reciente exploración. Informe, Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica. Excavación de Sitios Batambal y Finca 6, Delta del Diquís, Osa, Puntarenas. Esta meta alcanza una valoración de “*Meta Cumplida*”, con un porcentaje de avance de un 200%.

**COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS A NIVEL TOTAL AL 31 DICIEMBRE 2011.**

**Presupuesto y Gasto ejecutado por programa  
Al 31 de Diciembre del 2011  
(Millones de colones y % de ejecución)**

Programa	Presupuesto Por programa 2011	Gasto ejecutado Por programa 2011	% de ejecución al 31-12-11 (b/a)*100	% de ejecución al 31-12-10
Actividades Centrales	1573.66	1212.66	77.06%	56,7%
Proyección Institucional	373.78	349.82	93.59%	92,9%
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	715.72	628.24	87.78%	81,5%
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>2663.16</b>	<b>2190.72</b>	<b>82.26%</b>	<b>67,8%</b>

*Nota 1: En el total de presupuesto y gasto ejecutado por programa se deben considerar la partida Sumas sin Asignación Presupuestaria.*

*Nota 2: El monto correspondiente a Sumas sin Asignación Presupuestaria es de ¢250.4 millones. En ese sentido excluyendo dichas sumas del total, el porcentaje de ejecución presupuestaria para el Programa Actividades Centrales sería de un 91,64%, para un total general de un 91% de ejecución presupuestaria.*

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas MNCR

El Sr. Rodolfo González, propone que se haga un calculo de cuánto dólares cuesta cada escuela de las que se incorporan al Programa de visitas a Escuelas, esto con la finalidad de buscar empresas cercanas a estas escuela, a las cuales se les pueda vender este proyecto de tal forma de incorporar más centros educativos.

Luego de lo expuesto por el Sr. Jerry González las y los directivos acuerdan:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2011, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL.”(A-04-1138) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Plan de Trabajo del Museo Nacional de Costa Rica 2012.

El Sr. Jerry González, Asistente de la Dirección General realiza una breve explicación a los miembros de la Junta Administrativa sobre el Plan de Trabajo del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2012.

Luego de lo expuesto por el Sr. González quien se retira al ser las 16:24 horas, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL 2012, BASADO EN LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, HISTORIA NATURAL, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS, PRESENTADO POR EL SR. JERRY

GONZÁLEZ, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL”. (A-05-1138)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII. Ratificación del nombramiento de la Comisiones Institucional en materia de discapacidad y Comisión Especializada relacionada al Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley No. 8862.

Se solicita el ingreso de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos al ser las 4:30 horas, para realizar una breve presentación a los miembros de la Junta Administrativa sobre el tema.

Sugiere la Sra. Virginia Arias, que para poder cumplir con esta solicitud el Museo Nacional de Costa Rica debe ajustarse a todo lo que conlleva en el Marco Jurídico como adoptar las medidas técnicas, administrativas y tecnológicas, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y humanas, tendientes a lograr la accesibilidad al Museo Nacional de Costa Rica de las personas con discapacidad, en lo que se refiere a infraestructura, empleo, colecciones, todo esto en una forma paulatina

Luego de lo expuesto por la Sra. Hernández y la sugerencia de la Sra. Arias Chacón, las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL, EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, COORDINADOR ÁREA SG, DAF, XINIA ARROYO CAMPOS, COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL, OGARH, DAF, SRA. LIDILIA ARIAS, ÁREA DE MUSEOGRAFÍA Y SRA. MARIBEL MENDIETA, ÁREA DE COMUNICACIÓN, EN LA COMISIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.” (A-06-1138) ACUERDO FIRME

“RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, COORDINADORA OGARH, DAF, JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DIRECCIÓN GENERAL, GRETTEL MENESES JIMÉNEZ, DPM, XINIA ARROYO CAMPOS, COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL, OGARH, DAF, EN LA COMISIÓN ESPECIALIZADA RELACIONADA AL REGLAMENTO A LA LEY DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO, LEY NO. 8862. (A-07-1138) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando GARH 014-2012 con fecha 13 de enero del 2012 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre autorización para pagar horas extras.

Indica el Sr. Kandler debido a que los primeros días del mes de enero del 2012 se desconocía que no existía acuerdo de Junta Administrativa aprobando las horas extras del 2012, el Sr. Eduardo Volio, laboró un total de 16 horas extras en gira a la Zona Sur, durante los días del 3 al 6 de enero, 2012, se necesita autorización de la Junta para poderlas pagar.

Las y los directivos acuerdan:

“DADO QUE HASTA EN LA SESIÓN 1137 CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2012, SE APROBÒ LA SOLICITUD DE HORAS EXTRAS PARA EL AÑO 2012 MEDIANTE ACUERDO (A-02-1137), SE AUTORIZA EL PAGO AL SR. EDUARDO VOLIO DE UN TOTAL DE 16 HORAS EXTRAS LABORADAS EN GIRA A LA ZONA SUR, DURANTE LOS DÍAS DEL 3 AL 6 DE ENERO, 2012”. (A-08-1138) ACUERDO FIRME

“ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 014-2012 con fecha 27 de enero del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre reclamo administrativo del Sr. Jerry Carvajal.

Indica el Sr. Kandler que el Sr. Carvajal dejó de laborar para el Museo Nacional de Costa Rica a partir de enero del 2012 por lo que le corresponde el pago por ley de los extremos laborales.

Dicha solicitud fue elaborada por la Oficina Recursos Humanos, revisada y avalada por la Asesoría Legal.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-048-2012 Y CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J.-0014-2012, SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL SEÑOR: JERRY CARVAJAL MOYA, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 205,143.61	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 7,398.16	***
PREAVISO	No le corresponde pago	***
CESANTÍA	¢ 599,251.32	***
VACACIONES	No le corresponde pago	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢415,311.90	Este monto, será pagado por la Asociación del Museo
SALARIO ESCOLAR	¢ 204,327.52	
AGUINALDO	¢ 45,491.10	Proporcional de los meses de noviembre y diciembre del 2011-2012.
TOTAL	¢ 498,550.53	***
RETENCIÓN CCSS 8%	¢ 16,693.56	***

RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 2,043.28	***
NETO A PAGAR	¢ 415,021.20	***

(A-09-1138) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Publicación de acuerdos ejecutivos en el Diario Oficial La Gaceta Mediante los Oficios A.J. 1030-11 y A.J.038-2012 de la Licda. Orietta González Cerón, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, donde se solicita se proceda con los trámites para las publicaciones de los acuerdos ejecutivos No. 190-C, 192-C y 196-C, en el diario oficial La Gaceta.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS EJECUTIVOS No. 190-C, 192-C y 196-C, EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”. (A-10-1138) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando A.J. 013-2012 con fecha 20 de enero del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre jornal del Sr. Anyelo Pérez M.

Esta solicitud de contrato de jornal fue confeccionada por el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural y fue corregido por la Asesoría Legal, además cuenta con contenido presupuestario.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 032-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.013-2011. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ANYELO PEREZ MADRIGAL, PARA COLABORAR CON EL TRASLADO DE OBJETOS, DESARMAR Y ARMAR ESTANERIAS, LIMPIEZA DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN PAVAS EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, SERÁ SUPERVISADO POR LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO.” (A-11-1138) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Manuales de procedimientos.

Se presentan ante la Junta Administrativa para su respectiva aprobación los siguientes manuales de procedimientos del Área Administración y Finanzas:

Manual de procedimientos de transferencias.

Manual de procedimientos de transferencias C.C.S.S.

Manual de procedimientos de transferencias renta.

Manual de procedimientos de notas de débito y crédito.

Manual de procedimientos de garantías de participación y cumplimiento.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRANSFERENCIAS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRANSFERENCIAS C.C.S.S.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRANSFERENCIAS RENTA.  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE NOTAS DE DÉBITO Y CRÉDITO.  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y  
CUMPLIMIENTO. (A-12-1138) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XIII: Asuntos de director – varios.

Oficio VICEPAL-ASA- 18-2011 con fecha 19 de diciembre del 2011 del Pbro. Alfonso Mora Meléndez, Vicario Episcopal de Pastoral Litúrgica para el Sr. Christian Kandler, Director General Museo Nacional de Costa Rica sobre solicitud de exhibición de Cristos Yacentes. Oficio DG-001- 2012 con fecha 02 de enero del 2012 del Sr. Christian Kandler, Director General para el Pbro. Alfonso Mora Meléndez, Vicario Episcopal de Pastoral Litúrgica dando respuesta al oficio anteriormente indicado.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA AL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CONVENIO DE SOLICITUD DE EXHIBICIÓN DE CRISTOS YACENTES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA CURIA METROPOLITANA, A LA VEZ PARA QUE EJECUTE TODO LO CONCERNIENTE A LA REALIZACIÓN DE ESTA EXHIBICIÓN.” (A-13-1138) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 0016-2012 con fecha 30 de enero de la Licda. María Marlene Perera García para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre adendum a convenio Fotografías Coto.

Se propone una nueva cláusula para el convenio la cual se transcribe a continuación:

“DECIMA QUINTA: SE ACUERDA A SOLICITUD DEL EXPOSITOR, QUE POR MOTIVOS DE DERECHOS DE AUTOR, NO SE PERMITE TOMAR FOTOGRAFÍAS DE LAS OBRAS EXPUESTAS A LOS VISITANTES DE LA EXHIBICIÓN “CAZADOR DE MEMORIAS”, POR LO TANTO SE AUTORIZA AL EXPOSITOR LA COLOCACIÓN EN LA SALA DE EXPOSICIÓN, DE ANUNCIOS QUE INDIQUEN QUE TOMAR FOTOGRAFÍAS DE LAS OBRAS ES PROHIBIDO. PREVIO A SU COLOCACIÓN EL EXPOSITOR DEBERÁ COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA, LOS DETALLES DE LOS ANUNCIOS TALES COMO LUGAR DONDE SE COLOCARÁN, LA CANTIDAD, TAMAÑO Y EL FORMATO DE LOS MISMOS”. (A-14-1138) ACUERDO FIRME

Oficio DGABCA-CS-1434-2011 con fecha 20 de diciembre del 2011 de la Sra. Patricia Navarro Vargas, Directora General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre baja de activo No. 914081 mueble de madera.

Con el Oficio DGABCA-CS-1434-2011, la Directora General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, esta indicando que no se respetó la normativa vigente que regula el correspondiente procedimiento, debidamente regulado en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.

Las y los directivos sugieren que se debe realizar una investigación sobre el hecho y por tal razón se acuerda:

“INICIAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, SOBRE LA DESTRUCCIÓN DEL ACTIVO NO. 914081 MUEBLE DE MADERA, SEGÚN OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA-CS-1434-11) CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2011”. (A-15-1138) ACUERDO FIRME

- Memorando DGM-011-1112 con fecha 12 de enero del 2012 del Sr. Christian Kandler, Director General para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre despleables exhibición “El regreso de los jaguares”, en la Galería Nacional de Venezuela. Se da por recibido.

-Oficio DG-012-2012 con fecha 12 de enero del 2012 del Sr. Christian Kandler R., Director General para los señores miembros de Junta Administrativa sobre la propuesta de prospección arqueológica de los terrenos comprendidos comprendidos en el Campus de la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH). Se da por recibido.

-Oficio DG-026-2012 con fecha 20 de enero del 2012 del Sr. Christian Kandler R., Director General para los señores miembros de Junta Administrativa sobre solicitud préstamo de instalaciones del Museo Nacional por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para realizar una recepción a los participantes de la reunión del Consejo Ejecutivo de la Internacional Socialista. Se da por recibido.

-Oficio DG-027-2012 con fecha 23 de enero del 2012 del Sr. Christian Kandler R., Director General para los señores miembros de Junta Administrativa sobre agradecimiento al Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO), por donación de 950 ejemplares del libro “Plantas con flores que atraen mariposas”, y 950 ejemplares del libro “Guía de plantas hospederas para mariposarios” por parte del Proyecto “Desarrollando capacidades y compartiendo tecnología para la gestión de la biodiversidad en Centroamérica”. Se da por recibido.

Oficio DG-029-2012 con fecha 24 de enero del 2012 del Sr. Christian Kandler R., Director General para los señores miembros de Junta Administrativa sobre texto propuesto para la presentación del a estampilla alusiva al 125 aniversario del Museo Nacional de Costa Rica. Se da por recibido.

Oficio DG-034-2012 con fecha 25 de enero del 2012 del Sr. Christian Kandler R., Director General para los señores miembros de Junta Administrativa sobre donación de una variedad de objetos recibida del Sr. Miguel Rojas Jiménez. Se da por recibida.

Oficio DG-037-2012 con fecha 26 de enero del 2012 Sr. Christian Kandler R., Director General para los señores miembros de Junta Administrativa sobre información solicitada por parte del Instituto Costarricense de Turismo para continuar con el proyecto de construcción del centro de visitantes del Sitio Finca 6. Se da por recibido.

Oficio DM-1786-2011 con fecha 19 de diciembre 2011 del Sr. Manuel Obregón López, Ministro de Cultura y Juventud para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta

Administrativa sobre la candidatura de los Sitios Arqueológicos de la Zona Sur de Costa Rica.

Comenta el Sr. Kandler que el Museo Nacional de Costa Rica está trabajando en ello, pero que con la directriz del Ministerio de Hacienda, donde no se puede ejecutar este presupuesto.

Oficio DAH-006-2012 con fecha 20 de enero del 2012 del Arql. Francisco Corrales U. para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre entrega de informe de participación en la Primera Conferencia Intercontinental, organizada por la Society of American Archaeology (SAA), celebrada Panamá, del 13 al 15 de enero del 2012. Se da por recibido.

Memorando PMRC-002-12 con fecha 26 de enero del 2012 del Sr. Olman Solís A., Coordinador Programa Museos Regionales y Comunitarios para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre entrega de ejemplares desplegables Museo de Guanacaste. Se da por recibido.

ARTÍCULO XIV: Asuntos directivos – varios.

Oficio A.I. 001-2012 con fecha 27 de enero del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre el informe A.I.001-2012 inf. “Registro Público de las colecciones privadas en el Departamento de Protección al Patrimonio Cultural. Parte V – Colecciones inscritas y solicitudes pendientes para resolver”.

Se da por recibido y se estará aprobando en una futura sesión, una vez que lo hayan analizado y revisado cada uno de los miembros de Junta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 18:30 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (1139)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 14 de Febrero del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembro ausente: Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1139.

Se procede a la revisión de la agenda 1139 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1139 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1139) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1138.

Luego de revisadas y analizadas las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1138 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1039) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 14:50 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 15:00 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 02-2012.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-0000001-99999

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PERIODICOS AL DÍA, LA TEJA Y LA NACIÓN”.

“De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000001-99999 “Contratación de Servicio de Suscripción Anual Periódicos al Día, La Teja y La Nación” de la siguiente manera:

Siendo la empresa GRUPO NACION GN S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-102844, la única que ofrece este tipo de servicio, ya que por su naturaleza, no conviene someter a concurso público, por ser único proveedor, lo anterior con fundamento en lo regulado en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con los artículos 125, 127 y 131 inciso a) y d), de su Reglamento y sus Reformas.

La empresa GRUPO NACION GN S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-102844, para la Contratación Directa N° 2012CD-000001-99999 “Contratación de Servicio de Suscripción Anual Periódicos al Día, La Teja y La Nación”, por el monto total de ¢197,100.00 (ciento noventa y siete mil colones exactos), para las líneas 1, 2 y 3.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Suscripción anual al periódico Al Día, periodo del 01 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.	39,900.00

2	1	Servicio	Suscripción anual al periódico La Teja, periodo del 01 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.	31,200.00
3	2	Servicio	Suscripción anual al periódico La Nación, periodo del 01 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.	126,000.00
TOTAL				¢197,100.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1139) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 03-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000003-99999. "Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta".**

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000003-99999 "Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta" de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2012CD-000003-99999 "Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta", por el monto total ¢28,670.00 (veinte ocho mil seiscientos setenta colones exactos), para las líneas 1 y 2.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA ACUERDO DE VIAJE N° MNCR/MCJ/001/2012, el Sr. Francisco Corrales Ulloa.	19,270.00
2	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD N° 217-2011-C, de la Señora Sileny María Bastos Delgado.	9,400.00
TOTAL				¢28,670.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa

fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1139) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 04-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000004-99999. “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”

“De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000004-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta” de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2012CD-000004-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”, por el monto total ¢29,170.00 (veinte nueve mil ciento setenta colones exactos), para las líneas 1, 2 y 3.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA ACUERDO EJECUTIVO N° 190-C, agradecer los servicios prestados por la Sra. Sandra Quirós Bonilla.	9,400.00
2	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA ACUERDO EJECUTIVO N° 192-C, nombrar al Sr. Alexandro Andrés Tosatti Franza.	9,870.00
3	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA ACUERDO EJECUTIVO N° 196-C, Remover a la Sra. Sandra Quirós Bonilla.	9,900.00
TOTAL				¢29,170.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1139) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 05-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000006-99999. “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta.”

“De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000006-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta” de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2012CD-000006-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”, por el monto total ¢28,200.00 (veinte y ocho mil ciento doscientos colones exactos), para las líneas 1, 2 y 3.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD N° 006-2012-C, del Sr. Julio César Sánchez Herrera.	9,400.00
2	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD N° 007-2012-C, del Sr. Elmer Eladio González Chavarría.	9,400.00
3	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD N° 210-2011-C, del Sr. Juan Carlos Calleja Ross.	9,400.00
TOTAL				¢28,200.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1139) ACUERDO FIRME

“ACOGER Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN 2012CD-000007-99999 CURSO DE CAPACITACION “PROGRAMA TECNICO GESTION POR COMPETENCIAS Y SU APLICACIÓN EN LA ACCION GERENCIAL, POR MEDIO DEL ARTÍCULO 127. (A-07-1139) ACUERDO FIRME

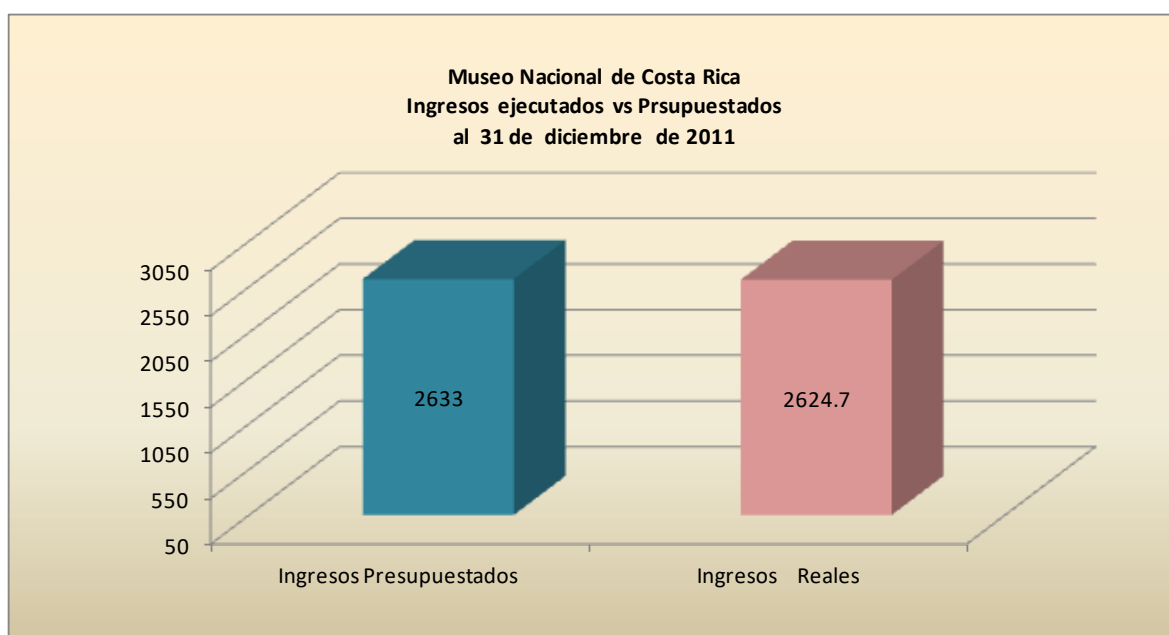
“ACOGER Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN 2012CD-000008-99999 CURSO DE CAPACITACION “HACIENDO EFICIENTE EL TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA MANEJO DE PAPELES DE TRABAJO”. (A-08-1139) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2011.  
 Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 15:10 horas, para exponer el informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2011.

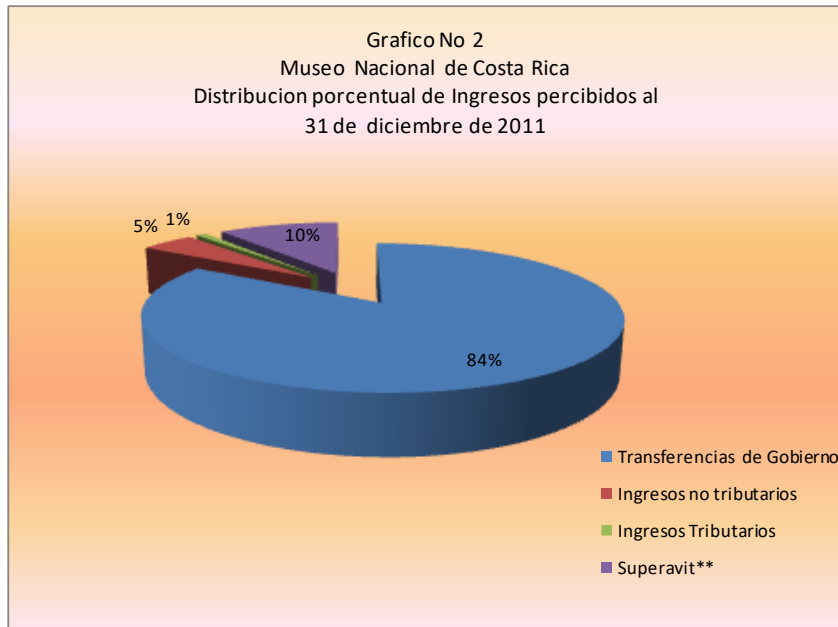
CUADRO NO 1  
 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
 CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS  
 INGRESOS REALES  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Rubro	Total de Ingresos Presupuestado	Total de Ingresos corrientes	Porcentaje
Transferencias de Gobierno IABIN	2205.9	2201.8	99.8%
Ingresos no tributarios	130.9	122.6	93.6%
Ingresos Tributarios	50	23.9	47.8%
47.8Superávit	276.4	276.4	100.00%
<b>Total</b>	<b>2663.2</b>	<b>2624.7</b>	<b>98.55%</b>

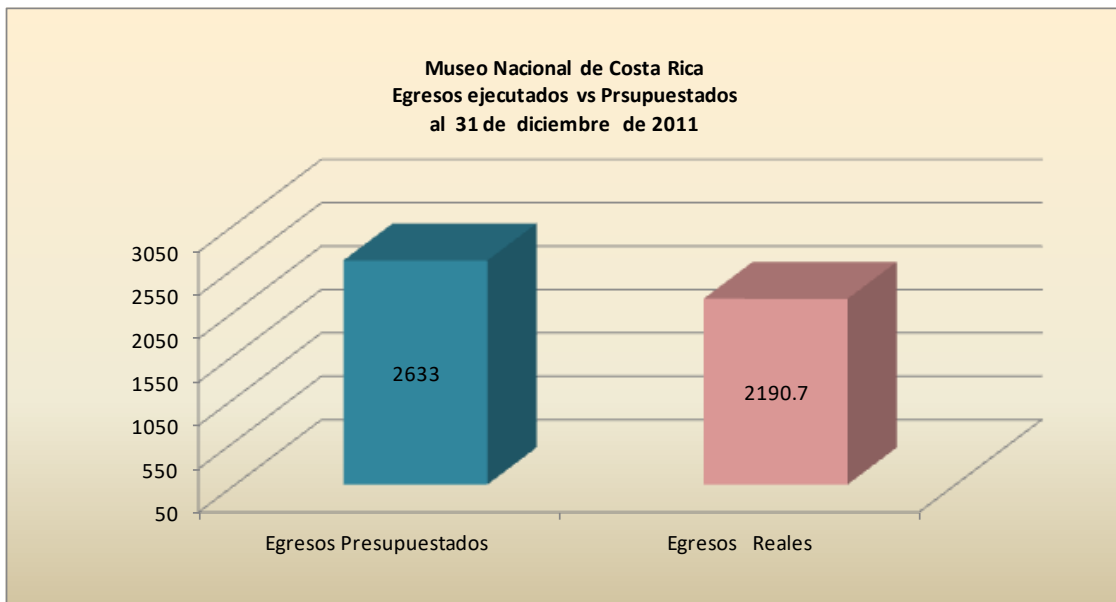
Fuente: Ejecución presupuestaria de Ingresos: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011







## EGRESOS



CUADRO NO 2  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS  
EGRESOS REALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1514.85	1446.3	95.5
Servicios	392.3	334.8	85.3
Materiales y Suministros	118.5	78.9	66.6
Bienes Duraderos	371.9	321.3	86.4
Transferencias Corrientes	14.4	9.4	65.3
Cuentas especiales	251.3	0	0
<b>Total</b>	<b>2.663.2</b>	<b>2190.7</b>	<b>83</b>

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

CUADRO NO 3  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS SEGÚN RUBROS PRINCIPALES  
2011  
(MILLONES DE COLONES)

Bro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Servicios	392.3	334.8	85.3
Materiales y Suministros	118.5	78.9	66.6
Bienes Duraderos	371.9	321.3	86.4
<b>Total de Presupuesto operativo</b>	<b>882.7</b>	<b>735</b>	<b>83.26%</b>
Remuneraciones	1514.85	1446.3	95.5
Transferencias Corrientes	14.4	9.4	65.3
Cuentas especiales	251.3	0	0
<b>Total gastos no operativos</b>	<b>1780.55</b>	<b>1455.7</b>	<b>81.7%</b>
<b>Total General</b>	<b>2663.2</b>	<b>2190.7</b>	<b>83%</b>

Fuente: Resumen de Egresos

CUADRO NO 4  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA  
EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(MILLONES DE COLONES)

Partida	Total de Egresos	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	1446.3	594.1	41	276.6	19.1	575.7	39.8
Servicios	334.8	282.4	84.3	23.4	7	29	8.7
Materiales y Suministros	78.9	50.3	63.7	15.3	19.4	13.7	17.4
Bienes Duraderos	321.3	276.7	85.9	34.5	10.7	9.9	30.8
Transferencias Corrientes	9.4	9.4	100	0	0	0	0
Cuentas especiales	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2190.7</b>	<b>1212.6</b>	<b>55.4</b>	<b>349.8</b>	<b>15.9</b>	<b>628.3</b>	<b>28.7</b>

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira al ser las 15:20 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. GUISALLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.” (A-09-1139) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando GARH-085-2012 con fecha 8 de febrero del 2012 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre pago de aumento I Semestre del 2012.

“La Circular N° 8270 del 17 de agosto del 2000 emitida por la Contraloría General de La República, estableció una serie de disposiciones que se deben considerar en la Formulación y presentación de proyectos de presupuestos. Una de estas disposiciones establece que para el pago de los aumentos por costo de vida que han sido incorporados en la relación de puestos, se requiere de un acuerdo de aprobación de la Autoridad Superior de la institución.

En el presupuesto de salarios 2012 se proyectó un aumento del 4% por costo de vida en el I semestre. Dado que el aumento decretado fue de ¢5.000 a la base, se cuenta con los recursos suficientes para cubrir este pago e incluso se tendría un sobrante importante en la relación de puestos.

De manera atenta solicito permiso de la Junta administrativa para hacer efectivo el pago señalado, de acuerdo con el Decreto N° 36966-MTSS-H publicado en la Gaceta del 27 de enero del 2012 y la Resolución DG 006-2012 de fecha 30 de enero del 2012.

En el caso del pago del aumento de los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil (Director General y Auditor Interno) en los próximos días la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria estará remitiendo las resoluciones correspondientes”.

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-085-2012 Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL AUMENTO SALARIAL DE 5.000,00 AL SALARIO BASE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUSEO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2012, CON BASE EN EL DECRETO EJECUTIVO No.36966-MTSS-H PUBLICADO EN LA GACETA DEL 27 DE ENERO DEL 2012 Y LA RESOLUCIÓN DG 006-2012 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2012. (A-10-1139) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Permisos con goce de salario.

Memorando DAH-027-2012 con fecha 07 de febrero del 2012 del Sr. Adrian Badilla Cambronero, Depto. Antropología e Historia para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de autorización para participar en curso de la UNESCO. Memorando GARH-083-2012 con fecha 8 de febrero del 2012 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el criterio a la solicitud del Arql. Badilla.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH MEMORANDO DAH-027-2012 Y CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.083-2012, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 04 AL 11 DE MARZO DEL 2012, AL FUNCIONARIO

ADRIAN BADILLA CAMBRONERO, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE ENTRENAMIENTO EN TÉCNICAS DE REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO (PCS)”, A REALZARSE EN LA HABANA, CUBA DEL 05 AL 10 DE MARZO DEL 2012. EN LO QUE SE REFIERE A GASTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA OFICINA UNESCO EN LA HABANA. ADEMÁS SE AUTORIZA AL SR. ADRIAN BADILLA CAMBRONERO, PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL”. (A-11-1139) ACUERDO FIRME

Memorando DAH-030-2012 con fecha 13 de febrero del 2012 del Sr. Francisco Corrales U., Depto. Antropología e Historia para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de autorización para participar en curso de la 77ava Reunión Anual de la Sociedad de Arqueología Americana. Memorando GARH-095-2012 con fecha 13 de febrero del 2012 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el criterio a la solicitud del Arql. Corrales U.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH MEMORANDO DAH-030-2012 Y CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÌA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.095-2012, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 18 AL 22 DE ABRIL, 2012, AL FUNCIONARIO FRANCISCO CORRALES ULLOA, PARA PARTICIPAR EN LA 77AVA REUNIÓN ANUAL DE LA SOCIEDAD DE ARQUEOLOGÍA AMERICANA A CELEBRARSE DEL 18 AL 22 DE ABRIL DEL 2012, EN LA CIUDAD DE MEMPHIS, TENNESSEE, USA. EN LO QUE SE REFIERE A GASTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR FUNCIONARIO. ADEMÁS SE AUTORIZA AL SR. CORRALES ULLOA, PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL”. (A-12-1139) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Convenios.

Memorando A.J. 020-2012 con fecha 13 de febrero del 2012 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre convenios Arquidiócesis de San José y Teatro Nacional.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÌA JURÌDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 020-2012 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÒCESIS DE SAN JOSÉ Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA REALIZACIÒN DE LA EXHIBICIÒN CRISTOS YACENTES. (A-13-1139) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÌA JURÌDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 020-2012 Y AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL A CONTINUAR CON LOS TRÁMITES Y FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL TEATRO NACIONAL Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA REALIZACIÒN DE LA EXHIBICIÒN TEMPORAL DENOMINADA: “UNA VENTANA DE COREA”

DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES 2012, INCORPORANDO AL MACHOTE EXISTENTE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL FALTANTE. COMUNICAR A LA JUNTA CUANDO EL CONVENIO SE ENCUENTRE SUSCRITO POR LAS PARTES (A-14-1139) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Manuales de procedimientos Área Administrativo Financiero.

Se presentan ante la Junta Administrativa los siguientes manuales de procedimientos del Área Administrativo Financiero para su respectiva aprobación.

- Manual de Procedimientos de Anteproyecto de Presupuesto.
- Manual de Procedimientos de Proyecto de Presupuesto.
- Manual de Procedimientos de Modificación Presupuestaria.
- Manual de Procedimientos de Informe Mensual de Ejecución.
- Manual de Procedimientos de Presupuesto Extraordinario.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DEL ÁREA ADMINISTRATIVO FINANCIERO LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.
  - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROYECTO DE PRESUPUESTO.
  - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
  - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN.
  - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO”.
- (A-15-1139) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Asuntos director – varios.

Oficio DIR-021-12 con fecha 30 de enero de 2012 del Dr. José A. Zaglul, Rector EARTH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre propuesta de prospección arqueológica de los terrenos comprendidos en el Campus de EARTH. Se da por recibido.

-Memorando GARH-058-2012 con fecha 31 de enero del 2012 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre reporte de evaluación del desempeño 2010- 2011. Memorando DGM-052-2012 con fecha 07 de febrero del 2012 del Sr. Christian Kandler, Director General para la Sra. María Hernández, Encargada de Oficina de Recursos Humanos en respuesta al reporte de evaluación del desempeño 2010- 2011.

Propone el Sr. Randall García que esta información se podría manejar en cada Departamento, donde cada jefatura analice con sus respectivos subalternos las metas alcanzadas y las que se podrían mejorar para el año siguiente.

Memorando A.J. 017-2012 con fecha 08 de febrero del 2012 de la Licda. María Marlene Perera García para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre audiencia preliminar en el nombramiento para dar seguimiento al acuerdo (A-15-1138).

Las y los directivos acuerdan:

“MODIFICAR EL ACUERDO (A-15-1138) TOMADO EN LA SESIÓN No. 1138 CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2012, BASADO EN EL MEMORANDO A.J. 00017-2012 DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SE PROCEDE A NOMBRAR A LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, PARA QUE EFECTÚE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, SOBRE LA DESTRUCCIÓN DEL ACTIVO NO. 914081 MUEBLE DE MADERA. (A-16-1139) ACUERDO FIRME.

-Propuesta Política institucional en materia de discapacidad presentada por la Sra. María Hernández, Encargada de la Oficina de Recursos Humanos.

“Adoptar las medidas técnicas, administrativas y tecnológicas, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y humanas, tendientes a lograr la accesibilidad al Museo Nacional de Costa Rica de las personas con discapacidad, en lo que se refiere a infraestructura, empleo, colecciones, servicios culturales y administrativos, e información que se genere por medio de la investigación.

Estrategia de implementación de la política en materia de discapacidad:

-Divulgación interna y externa.

-Crear y asegurar el funcionamiento de la Comisión Institucional de atención de la Discapacidad (CIMAD) y de la Comisión Permanente Especializada de Discapacidad.

-Asegurar el cumplimiento de la Ley N° 8862 “Inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público” del reglamento a dicha ley (Decreto N° 36462-MP-MTSS), directriz N° 27 que Garantiza el Cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Mejorar su Calidad de Vida, Ley 7.600, Convenios internacionales y demás normativa en materia de discapacidad.

-Remodelar, y acondicionar espacios, de acuerdo con prioridades, posibilidades presupuestarias y normativa relacionada con accesibilidad, a fin de garantizar la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las exhibiciones, áreas de colección e investigación y cualquier otro espacio del Museo Nacional de Costa Rica.

- Realizar acciones orientadas a incorporar a personas con discapacidad en las actividades educativas, culturales y museográficas dentro y fuera de sus instalaciones, estableciendo las condiciones necesarias para su participación.

-Incluir contenidos sobre discapacidad y accesibilidad en la inducción, la capacitación, el mejoramiento, la formación y la renovación de su personal, a fin de que esté preparado para brindar servicios de calidad y accesibles a personas y funcionarios con discapacidad”.

Se da por recibida.

Nota sin número con fecha 01 de febrero del 2012 del Sr. Gastón Quiròs “Arnesto de Troya” y Montero para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre autorización para visitar las colecciones de la Sede de Pavas. Oficio DG-049-2012 con fecha 08 de febrero del 2012 del Sr. Christian Kandler, Director General para el Sr. Gastón Quiròs “Arnesto de Troya” y Montero en respuesta a dicha solicitud.

Se da por recibido.

Oficio DG-070-2012 con fecha 09 de febrero del 2012 del Sr. Christian Kandler, Director General para el Sr. Francisco Jiménez Reyes, Ministro de Obras Públicas y Transportes sobre descubrimiento de huesos.

Informa el Sr. Kandler que el Arql. Wilson Valerio se apersonó en la zona y que lo que encontró fue un cementerio de la comunidad que estuvo en uso hace más de cuarenta años.

Oficio STAP-CIRCULAR -0099-2012 con fecha 02 de febrero del 2012 del Sr. Carlos Mena Rodríguez Director Ejecutivo a.i. de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta de Junta Administrativa sobre los resultados de la aplicación de la Directriz No. 13-H y su reforma.

Se les informa a los directivos que se estará haciendo llegar una respuesta al respecto.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 16:15 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA (1140)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 28 de Febrero del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembro ausente: Sr. Rodolfo González González y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1140.

Se procede a la revisión de la agenda 1140 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1140 SIN MODIFICACIONES." (A-01-1140) ACUERDO FIRME



ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1139.

Luego de revisada y analizada, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1139 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1140)  
ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Virginia Chacón Arias, por no haber estado presente en la sesión 1139.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para exponer cada una de los expedientes al ser las 14:54 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 15:17 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 007-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000002-99999. “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CÁMARAS Y LENTES FOTOGRÁFICOS”.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000002-99999 “Contratación de Mantenimiento de Limpieza de Cámaras y Lentes Fotográficos”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	Mantenimiento de limpieza de cámaras y lentes fotográficos, las limpiezas de cámaras SLR incluye: limpieza de visor, pantalla, espejos, cada espejo, sensor, compartimiento de tarjeta, compartimiento de batería, cuerpo, comprobación de funciones: auto-enfoque, medición de luz y flash incorporado. En lentes: limpieza de todos los elementos ópticos, ajuste de mecanismos de enfoque y zoom y comprobación de enfoque. Para el siguiente equipo: Cámara Nikon D90, serie 3338035, Cámara Nikon D100, serie 2132937, Cámara Nikon D60, serie 3473142, Lente Sigma 105 mm, serie 3046813, Lente Tamron, serie 70-30 mm, serie 104933, Lente Nikon 24-85 mm, serie 2014760, Lente Nikon 70-300 mm, serie 457180 y Lente Nikon 18-55 mm, serie 16612454.	¢225,000.00	OFERTA N° 1: DIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. C.J. 3-101-018365	¢213,000.00

TOTAL	¢213,000.00
-------	-------------

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢213,000.00.

Cabe señalar que el plazo de la contratación será de un año, con prórrogas facultadas por la administración, por períodos iguales, hasta completar un máximo de cuatro años.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1140) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 008-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000008-99999. “CONTRATACIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN “AI” ”

De acuerdo con lo anterior y dado que ninguna de las ofertas recibidas cumple económicamente, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la línea 01 de la Contratación Directa 2012CD-000008-99999 “Contratación de Curso de Capacitación “AI” ”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1140) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 06-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000020-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000020-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta” de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2012CD-000020-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”, por el monto total ¢41,360.00 (cuarenta y un mil trescientos sesenta colones exactos), para las líneas 1y 2.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Presupuesto	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA ACUERDO DE VIAJE N° MNCR/MCJ/002/2012, del Sr. Adrián Badilla	21,150.00	21,150.00	21,150.00

			Combronero.			
2	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA ACUERDO DE VIAJE N° MNCR/MCJ/003/2012, del Sr. Francisco Corrales Ulloa.	20,210.00	20,210.00	20,210.00
TOTAL						¢41,360.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1140) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 09-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000013-99999. "COMPRA DE CARTULINA"

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000013-99999 "Compra de Cartulina" de la siguiente manera:

L.	CANT	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	EMPRESA ADJUDICATARIA	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	37	Cajas	Cartulina similar a 101 New York Botanical Garden - Herbarium, libre de ácido, color blanco, medidas 11-1/2 x 16-1/2, grosor 0.15 cada caja con 100 hojas.	1,000,000.00	ÚNICA OFERTA: COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A.	26,452.00	978,724.00
TOTAL							¢978,724.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1140) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2012CD-000010-99999 COMPRA DE TONER Y ROLLO FILMICO POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-07-1140) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 2-2012 y Presupuesto Extraordinario No. 1-2012.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para exponer la modificación presupuestaria No. 2-2012 y el Presupuesto Extraordinario No. 1-2012 al ser las 15:10, las cuales se detallan a continuación:

*MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 2-2012  
ACTIVIDADES CENTRALES*

<i>Proyecto</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Monto ¢</i>	<i>Bien o servicio que se requiere comprar</i>
Fondos sin asignación presupuestaria	Sumas libres sin asignación presupuestaria	514.000.000,00	recursos fuera del limite presupuestario
Servicios Generales	mantenimiento de equipos y locales	1.450.000,00	mantenimiento del ascensor
Servicios Generales	mantenimiento de equipo diverso	50.000,00	mantenimiento de lavadora de ropa

*MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 2-2012  
GESTION DEL PATRIMONIO*

<i>Proyecto</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Monto ¢</i>	<i>Bien o servicio que se requiere comprar</i>
Manejo de Colecciones Historia Natural	Maquinaria de producción	3.000.000,00	Equipo de riego
Sitios en Riesgo	Otros servicios de gestión y apoyo	2.162.229,58	Contratación de una persona para coordinación de tramites con las diferentes Municipalidades

Manejo de Colecciones Protección del Patrimonio	Equipo de transporte	200.000,00	Instalación de carreta en pickup
Manejo de Colecciones Historia Natural	Equipo de comunicación	1.900.000,00	antena parabólica
Manejo de Colecciones Historia Natural	Otros Productos Químicos	115.000,00	compra de amoniaco y otros

2.015.000,00

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 2-2012  
PROYECCION**

<i>Proyecto</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Monto</i>	<i>Bien o servicio que se requiere comprar</i>
Comunicaciones	Servicio de Desarrollo de sistemas informáticos	29.000.000,00	Desarrollo de paginas web
Exhibiciones	equipo de oficina	10.000.000,00	compra e instalación de aires acondicionados

39.000.000,00

556.515.000,00

556.515.000,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 556.515.000,00.” (A-08-1140) ACUERDO FIRME

-Presupuesto extraordinario No. 2-2012.

“El presente presupuesto extraordinario se realiza con el fin de dar contenido presupuestario a la partida de transferencias a entes desconcentrados, específicamente a la Comisión Nacional de Riesgos y Emergencias.

Esta transferencia se da en cumplimiento del Transitorio I de la ley 8488 de la Comisión Nacional de Riesgos y Emergencias que indica lo siguiente:

“Del tres por ciento (3%) establecido en el artículo 46 de esta Ley, la Comisión utilizará el cero coma seis por ciento (0,6%), durante un plazo de seis años, para los siguientes fines:

a) Hasta un cero coma tres por ciento (0,3%) para dotar al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica de la Universidad Nacional (Ovsicori) del equipo sísmico y volcánico necesario para realizar las actividades de vigilancia en Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la investigación de amenazas sísmicas y volcánicas.

b) El restante cero coma tres por ciento (0,3%) se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional y del Laboratorio de Ingeniería Sísmica, ambos de la Universidad de Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la investigación del riesgo sísmico y volcánico.”

#### ORIGEN

Superávit libre 2011	-1.537.743,00
Superávit libre 2011	-132.520.765,60
<i>TOTAL</i>	<i>-134.058.508,60</i>

---

#### APLICACIÓN

Transferencias desconcentrados	a	Órganos	1.537.743,00
Superávit específico 2011			132.520.765,60
<i>TOTAL</i>			<i>134.058.508,60</i>

---

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 15:20 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 1-2012, DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 134.058.608,60.” (A-09-1140) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Prórroga contrato dedicación exclusiva.

-Memorando GARH-093-2012 con fecha 14 de febrero del 2012 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre prórroga contrato dedicación exclusiva de la funcionaria Shirley Morales Rojas.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.0093-2012. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, DEL 01 AL 31 DE MARZO, 2012. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-10-1140) ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO VII: Manuales de procedimientos.

A continuación se presentan los siguientes manuales de procedimientos del Área Financiero Contable para su respectiva aprobación.

Manual de Procedimientos de Informe Trimestral de Ejecución.

Manual de Procedimientos de Control de Cajas Chicas.

Manual de Procedimientos de Certificación Presupuestaria.

Manual de Procedimientos de Control de Orden de Compra.

Manual de Procedimientos de Flujo de Caja SICCNET.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE:  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN.  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CAJAS CHICAS.  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE ORDEN DE COMPRA.  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE FLUJO DE CAJA SICCNET. (A-11-1140)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio sin número con fecha 01 de febrero del 2012 de la Sra. Gisela Sánchez, Directora Ejecutiva de la Fundación Florida y del Sr. Helmuth Sauter, Director Inmobiliario Florida Ice & Farm Co para el Sr. Christian Kandler, Director General del Museo Nacional de Costa Rica sobre posible convenio entre ambas instituciones.

Informa el Sr. Kandler que se trata de una propuesta para realizar una alianza entre el Museo Nacional y la Reserva Conchal con la finalidad de crear una sala de exhibición dentro de las instalaciones del hotel ubicado en Reserva Conchal, para que acoja una colección permanente del Museo Nacional.

Además establecer un convenio de recaudación de fondos para que el hotel pueda solicitar a los turistas una contribución voluntaria para contribuir con el financiamiento de las obras de remodelación del Cuartel de Liberia, el cual se tiene el proyecto de convertir en Museo.

Este proyecto se estaría realizando con la Fundación Florida que fue creada con la misión de apoyar iniciativas innovadoras de valor estratégico para el desarrollo sostenible que sea medible y replicable en otros cantones del país y de la región.

Ellos se comprometen a dar la seguridad y acondicionar el espacio que los requerimientos necesarios para resguardar las piezas que se instalen en una sala de exhibición dentro de las instalaciones del Hotel The Westin Resort & Spa, Playa Conchal, ubicado en Reserva Conchal.

Ellos se comprometen a dar la seguridad y acondicionar el espacio que los requerimientos necesarios para resguardar las piezas que se instalen en una sala de exhibición dentro de las instalaciones del Hotel The Westin Resort & Spa, Playa Conchal, ubicado en Reserva Conchal.

La Sra. Virginia Chacón manifiesta que como Museo se nos garantiza para efectos de la realización de este convenio, de condiciones importantes para el buen resguardo de las piezas tales como seguridad (alarmas, seguros), conservación (aires acondicionados y ventilación adecuada e idónea para preservar las piezas en óptimo estado) traslado de piezas (embalaje idóneo, transporte adecuado, póliza de seguro), un catálogo o inventario de las características y número de piezas a prestar, necesarios para llevar a cabo una exhibición esta índole.

Luego de lo expuesto el Sr. Kandler y de las consideraciones antes expuestas las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL, A CONTINUAR CON LAS CONVERSACIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN FLORIDA Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA CREACIÓN DE UNA SALA DE EXHIBICIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL THE WESTIN RESORT & SPA, PLAYA CONCHAL, UBICADO EN RESERVA CONCHAL, LA CUAL ALOJARÁ UNA MUESTRA TEMPORAL DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS NACIONALES, FACILITADOS POR EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. EN ESTE CONVENIO SE DEBEN TOMAR EN CUENTA LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y CONVENIENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EXHIBICIÓN DE ESA ÍNDOLE Y EN EL QUE SE LE ASEGUREN AL MUSEO, CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, TRANSPORTE, INVENTARIO Y PRESERVACIÓN DE LA COLECCIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL Y QUE LA EXHIBICIÓN PROCURE PONER DE RELIEVE LA RIQUEZA CULTURAL PRECOLOMBINA DE COSTA RICA, Y DAR UN MENSAJE QUE REFUERCE EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA MISIÓN, VISIÓN, Y LOS FINES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA QUE SON DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, RECOLECCIÓN, COLECCIÓN, EXPOSICIÓN, CULTURALES Y AFINES . (A-12-1140) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando AFC- 035-2012 con fecha 22 de febrero del 2012 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de incremento Fondo de Caja Chica de boletería.

Luego de deliberar las y los directivos indican que la problemática planteada no amerita el incremento de la actual caja chica, por cuanto el asunto no obedece a insuficiencia de fondos, sino a la implementación de mayores controles, por tanto sugieren que el Director General le consulte a la Sra. Salmerón, Jefe DAF, la razón del por qué esta solicitando este incremento de fondo de caja chica, así como cual es el rol actual de los responsables de esa caja, los controles actuales por parte de la administración implementados, y si existe o no un manual para uso y control de los fondos de esta caja chica. Esta información deberá ser expuesta a esta junta en las próximas sesiones para discutir el punto y adoptar una decisión al respecto. Se deja pendiente la discusión del tema a la espera de la información indicada.



ARTÍCULO: Asuntos director-varios.

-Oficio DG-087-2012 con fecha 16 de febrero del 2012 del Sr. Christian Kandler R., Director General para el Sr. Francisco Jiménez Reyes, Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Se da por recibido.

-Oficio sin número con fecha 22 de febrero del 2012 de la Sra. Muni Figueres, Embajadora, Embajada de Costa Rica en Washington D.C. para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de préstamo de una esfera.

El Sr. Kandler informa sobre la solicitud por parte de la Embajadora Muni Figueres de la Embajada de Costa Rica en Washington D.C. del Instituto Smithsonian, para facilitar en calidad de préstamo temporal la esfera precolombina proveniente del Diquís que se encuentra ubicada en esa Embajada, a fin de que esté presente en la exhibición de arte precolombino "Discover Your Central American Heritage", además el Instituto Smithsonian está ofreciendo becas para incentivar la investigación y la arqueología.

Comentan los directivos que es una gran oportunidad para dar a conocer un poco más sobre nuestro patrimonio cultural precolombino, pero que también se debe tomar en cuenta la procedencia y el estatuto legal de esa esfera a efecto de regular su estatus.

Indica el Sr. Kandler que la única información que posee esta Institución corresponde a relatos verbales de los arqueólogos y curadores del Museo Nacional que han viajado por motivos profesionales a Washington.

Sugieren los directivos al Sr. Kandler, que antes de proceder a realizar algún trámite para el préstamo de la misma, se debe averiguar en forma discreta la información concerniente a esta esfera, para luego proceder con lo que corresponda.

-Memorando DGM-075-2012 con fecha 21 de febrero de 2012 del Sr. Christian Kandler, Director General para la Sra. Marlín Calvo M., Jefe DPPC sobre memorando MSG-049-12 de fecha 16 de febrero del 2012 y boleta original de recibo de objetos.

Se da por recibido.

-Oficio DG-105-2012 con fecha 27 de febrero del 2012 del Sr. Christian Kandler R., Director General para el Sr. Anselmo Navarro Prados, Director, Festival Internacional de las Artes en respuesta al oficio TN-FA-921-2011.

Se da por recibido.

ARTÍCULO XI. Asuntos de directivos-varios.

Oficio J.A. 03-2012 con fecha 16 de febrero del 2012 de la Sra. Flor Vargas, Secretaria de Junta para los Sres. Junta Administrativa sobre la no comunicación del acuerdo (A-12-972) tomado en la sesión de Junta No. 972 celebrada el 24 de agosto del 2007.

Se le solicita en este mismo acto a la señora Flor Vargas, quien se da por notificada del presente acuerdo, nos indique las razones que mediaron para la no comunicación de dicho acuerdo, las implicaciones institucionales de ello. Podrá indicar dicha información de manera escrita para ser valorada en la próxima sesión, o solicitar un espacio para realizar sus alegatos de manera oral una vez iniciada la sesión.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 17:45 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (1141)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 13 de Marzo del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Viquez, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembro ausente: Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Rodolfo González González ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.  
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1141.  
Se procede a la revisión de la agenda 1141 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1141 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1141) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1140.  
Luego de revisada y analizada las y los directivos acuerdan:  
“SE APRUEBA EL ACTA No. 1140 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1141)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para explicar cada uno de los expedientes al ser las 14:40 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 15:00 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 014-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000011-99999. “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING”.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000011-99999 “Contratación de Servicio de Catering”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	<p>Servicio completo de desayuno, almuerzo o repostería, para la Junta Administrativa del Museo Nacional, tomando en cuenta la hora de sesionar como puede ser en la mañana, mediodía o tarde.</p> <p>Para el desayuno cotizar un menú que incluya lo siguiente: (Fruta, pinto, huevo, natilla, tortilla o pan, jugo de naranja).</p> <p>Para el almuerzo incluir lo que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sustancia o Crema (Ejemplo de ayote, espinacas, zanahoria, espárragos, pollo, frijol entre otras)</li> <li>· Ensalada verde, de vegetales o algún sustituto (variada y bien elaborada con productos frescos)</li> <li>· Plato Fuerte, debe tener al menos un tipo de carne (roja o blanca), porción de arroz en diferentes preparaciones (blanco, a la jardinera, con pollo, con palmito), una porción de picadillo o vegetales y una porción de frijoles (opcional dependiendo del plato).</li> <li>· Postre.</li> </ul> <p>Refresco Natural variado, no gaseoso.</p> <p>Dicha solicitud incluye el “chefindish” y los cilindros de gas.</p> <p>En cuanto a la repostería sería dos bocadillos dulces y dos salados.</p> <p>El servicio que se contratará</p>	¢1,000,000.00	OFERTA N° 1: MELANIA SILVA MAYORGA CF. 8-0056-0401	¢1,000,000.00

	<p>hasta agotar el presupuesto asignado sería para ocho personas, durante los meses de marzo del 2012 a marzo del 2013.</p> <p>Al adjudicatario se le proporcionará el cronograma de fechas de las sesiones de Junta, pudiendo realizarse éstas durante la mañana, mediodía o tarde. Además se les comunicará con tres días de anticipación el servicio requerido.</p> <p>Se aclara que la solicitud presente para el servicio de catering para los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, debe ser para 23 sesiones (sujeto a cambios).</p>			
<b>TOTAL</b>				<b>¢1,000,000.00</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1,000,000.00.**

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

**TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1141) ACUERDO FIRME**

**RESOLUCIÓN N° J.A. 011-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000014-99999. "COMPRA DE TEXTILES Y VESTUARIOS".**

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢200,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: EL BODEGÓN DEL CABLE S.A., por ¢56,250.00, el precio unitario es de ¢28,125.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 2 unidades a 4 unidades, esto según lo indicado por el Departamento solicitante, para un total de ¢112,500.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢250,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: EL BODEGÓN DEL CABLE S.A., por ¢75,000.00, el precio unitario es de ¢37,500.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 2 unidades a 4 unidades, esto según lo indicado por el Departamento solicitante, para un total de ¢150,000.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢30,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: EL BODEGÓN DEL CABLE S.A., por ¢8,800.00, el precio unitario es de ¢440.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 unidades a 68 unidades, para un total de ¢29,920.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢75,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: EL BODEGÓN DEL CABLE S.A., por ¢17,700.00, el precio unitario es de ¢590.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 30 unidades a 127 unidades, para un total de ¢74,930.00.

Por tanto, con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000014-99999 “Compra de Textiles y Vestuarios”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	4	Unidad	Mantado de lona portoflex de 3 mts x 3 mts, con ojete cada 50 cms, impermeable, color verde.	¢200,000.00	OFERTA N° 3: EL BODEGÓN DEL CABLE S.A. CJ. 3-101-176938	¢112,500.00
2	4	Unidad	Mantado de lona portoflex de 3 mts x 4 mts, con ojete cada 50 cm. Color verde oscuro o azul oscuro, impermeable.	¢250,000.00	OFERTA N° 3: EL BODEGÓN DEL CABLE S.A. CJ. 3-101-176938	¢150,000.00
3	68	Unidad	Bolsas de tela para Ornitología. Medidas 30 cms de largo x 20 cms de ancho, blancas, de docoma y con cordón para cierre.	¢30,000.00	OFERTA N° 3: EL BODEGÓN DEL CABLE S.A. CJ. 3-101-176938	¢29,920.00
4	127	Unidad	Bolsas de tela para Ornitología. Medidas 40 cms de largo x 30 cms de ancho, blancas, de docoma y con cordón para cierre.	¢75,000.00	OFERTA N° 3: EL BODEGÓN DEL CABLE S.A. CJ. 3-101-176938	¢74,930.00
TOTAL						¢367,350.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢367,350.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1141) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 012-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000017-99999. “COMPRA OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS”.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000017-99999 “Compra Otros Materiales y Suministros”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unidad	Hielera similar a igloo coleman o rubermain, con las siguientes medidas 90 cms x 44 cms x 43 cms, con capacidad para 100 litros.	€50,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
2	1	Unidad	Hielera similar a igloo coleman o rubermain, con las siguientes medidas 70 cms x 42 cms x 41 cms, con capacidad para 72 litros.	€40,000.00	OFERTA N° 3: TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A. CJ. 3-101-090073	€28,000.00
3	2	Kilos	Bolsas plásticas transparentes con las siguientes medidas 26 cms x 13 cms.	€3,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
4	2	Kilos	Bolsas plásticas transparentes con las siguientes medidas 29.5 cms x 15 cms.	€1,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
5	1	Kilo	Bolsas plásticas transparentes con las siguientes medidas 30 cms x 17.5 cms.	€5,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
TOTAL						€28,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: €28,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1141) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 013-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000018-99999. “COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA”

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢282,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: SALAZAR Y VELASQUEZ S.A., por ¢202,075.50, el precio unitario es de ¢6,735.85. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 30 galones a 41 galones, para un total de ¢276,169.85.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000018-99999 “Compra de Materiales y Suministros de Oficina”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	41	Galones	Pegamento similar a la marca Resistol 850	¢282,000.00	OFERTA N° 3: SALAZAR Y VELASQUEZ S.A. C.J. 3-101-046942	¢276,169.85
TOTAL						¢276,169.85

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢276,169.85

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1141) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 016-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000009-99999. CARTUCHOS Y TONNER

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, y de conformidad con el artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-00009-99999 de la siguiente manera:



**OFERTA # 15 SOUTHLAND TECHNOLOGY, S.A. CJ 3-101-283620**

Línea	Cantidad	Bien o Servicio	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio total \$
1	23	TONER XEROX PHASER 3220 DN ALTO RENDIMIENTO NUM DE PARTE 106R01487	€1,273,000.00	\$104.01	\$2,392.23
5	6	TONER IMPRESORA (MG) SAMSUNG CLX3170 FN	€142,500.00	\$41.51	\$249.06
6	5	TONER IMPRESORA (NG) SAMSUNG CLX3170 FN	€142,500.00	\$49.05	\$245.25
			<b>€1,558,000.00</b>		<b>\$2,886.54</b>

Tipo de cambio al 29-02-12: €516.94

**OFERTA # 14 DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO, S.A. CJ 3-101-080638**

Línea	Cantidad	Bien o Servicio	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
2	12	TONER XEROX PHASER PRINTER 3117	€445,000.00	€34,860.80	€418,329.60
			<b>€445,000.00</b>		<b>€418,329.60</b>

**OFERTA # 6 UMC DE COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-153345**

Línea	Cantidad	Bien o Servicio	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio total \$
3	6	TONER IMPRESORA (AM) SAMSUNG CLX3170 FN	€142,500.00	\$44.15	\$264.90
4	6	TONER IMPRESORA (CY) SAMSUNG CLX3170 FN	€142,500.00	\$43.96	\$263.76
			<b>€285,000.00</b>		<b>\$528.66</b>

Tipo de cambio al 29-02-12: €516.94

**OFERTA # 12 ALFATEC DE COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-305717**

Línea	Cantidad	Bien o Servicio	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio total \$
7	155	CARTUCHO (NG) EPSON STYLUS T40W	€360,500.00	\$4.45	\$689.75
8	63	CARTUCHO (CY) EPSON STYLUS T40W	€124,000.00	\$3.75	\$236.25
9	63	CARTUCHO (MG) EPSON STYLUS T40W	€124,000.00	\$3.75	\$236.25
10	63	CARTUCHO (AM) EPSON STYLUS T40W	€124,000.00	\$3.75	\$236.25
			<b>€732,500.00</b>		<b>\$1,398.50</b>

Tipo de cambio al 29-02-12: €516.94

**TOTAL ADJUDICACIÓN DÓLARES: \$4.813,70**

**TOTAL ADJUDICACIÓN COLONES: €418.329,60**

**(A-07-1141) ACUERDO FIRME**

RESOLUCIÓN N° J.A. 017-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000012-99999. COMPRA DE CRISÁLIDAS.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000012-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ¢	PRECIO TOTAL
1	5700	CRISÁLIDAS, para que sean entregadas en los meses de marzo a diciembre de 2012.	¢350,00	¢1.995.000,00
TOTAL			¢350,00	¢1.995.000,00

(A-08-1141) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 018-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000016-99999. COMPRA OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS.

“De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, que NO se presentaron ofertas y el análisis efectuado se recomienda declarar la Contratación Directa 2012CD-000016-99999: INFRUCTUOSA. (A-09-1141) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 019-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000019-99999. SERVICIO DE IMPRESIÓN.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000019-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 7 DIEZ DIAMANTES, S.A. CJ 3-101-216740

Línea	Cantidad	Bien o Servicio	Presupuesto	Precio Unitario	Precio Total
1	2750	Brochures de las Esferas de Piedra	¢190,000.00	\$0.13	\$366.30
	1480	Hojas informativas tema Finca 6	¢125,000.00	\$0.16	\$239.76
	1480	Hojas informativas tema La Riqueza Natural del Pacífico Sur	¢125,000.00	\$0.16	\$239.76
	1480	Impresos tema Actividad	¢160,000.00	\$0.17	\$244.20

		Educativa			
	1000	Programas	€200,000.00	\$0.37	\$372.10
	700	Afiches	€130,000.00	\$0.35	\$245.00
	560	Bolsas en papel	€190,000.00	\$0.65	\$364.00
TOTAL			€1,120,000.00		\$2,071.12

Tipo de cambio al 02-03-12: €517.29

**OFERTA # 9 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260**

Línea	Cantidad	Bien o Servicio	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
2	1650	<u>Lápices de grafito</u>	€190,000.00	€115.00	€189,750.00
TOTAL			€190,000.00		€189,750.00

**OFERTA # 6 IMPRESIONES ROMOI, S.A. CJ 3-101-280279**

Línea	Cantidad	Bien o Servicio	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
3	2	Lona, vinil para exteriores	€125,000.00	€60,320.00	€120,640.00
TOTAL			€125,000.00		€120,640.00

(A-10-1141) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 015-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000021-99999. “COMPRA DE ESCALERA DE ALUMINIO”.

“De acuerdo con lo anterior y dado que ninguna de las ofertas recibidas NO cumple técnicamente, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la línea 01 de la Contratación Directa 2012CD-000021-99999 “Compra de Escalera de Aluminio”.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-11-1141) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 010-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000015-99999. CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN “CONTRATACIÓN MATRICULA Y CURSO EN “GESTIÓN POR COMPETENCIAS”.

“Con base en los términos del cartel, efectuado el análisis, se recomienda DECLARAR INFRUCTUOSA la Contratación Directa N° 2012CD-000015-99999 “Contratación Matrícula y Curso en Gestión por Competencias”, dado que ninguna de las ofertas recibidas cumple económicamente. (A-12-1141) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Reformulación en metas del Plan Nacional de Desarrollo, para los años 2012-2013 y 2014. Proyecto Limón Ciudad Puerto y Candidatura.

Se solicita el ingreso del Sr. Jerry González, Asistente de Dirección al ser las 15:00 horas para exponer sobre el tema.

Reformulación en metas del Plan Nacional de Desarrollo, para los años 2012-2013 y 2014.

### Proyecto Limón Ciudad Puerto

Acción Estratégica 3: Meta 3:

Meta Institucional 2011-2014: Presentar ante la UCP (Unidad Coordinadora del proyecto), los componentes investigativos y museológicos del Museo, para lograr la creación y apertura del Museo de Limón.

Anualización 2011: Avance y ejecución de un 45% del proyecto

3.1. Preparación de planes museológicos y administrativos para el Museo de Limón. 3.2. Desarrollo de los términos de referencia para la contratación del Guión Científico. 3.3. Procesos de consulta con la población local, e investigación en las áreas de Cultura, Historia e Historia Natural. 3.4. Definición de los requerimientos de equipamiento y coordinación del museo.

Presupuesto Estimado: ¢48.038.092,00

2012: Avance y ejecución de un 35% del proyecto.

3.1. Desarrollo de la II etapa del proceso de investigación científica y cultural para el Museo de Limón. 3.2. Contratación y desarrollo del guión científico. 3.3. Completar el proceso de incorporación de la UCR (Escuela de Historia en Sede Regional y UCR + Museo) para la creación y apertura en el proyecto del Museo de Limón. 3.4. Definir conjuntamente con la UCR (Escuela de Historia en Sede Regional y UCR + Museo) el perfil institucional y museológico del Museo de Limón. 3.5. Redactar el decreto de creación de museo y entregarlo a la UCP para su tramitación.

Presupuesto Estimado: ¢64.947.886,34

2013: Avance y ejecución de un 15% del proyecto.

3.1. Definición de los términos de referencia y contratación para el diseño museográfico y montaje para la exhibición permanente inicial del Museo de Limón.

Presupuesto estimado: ¢50.200.000,00

2014: Avance y ejecución de un 5% del proyecto.

3.1. Revisión y conclusión del diseño museográfico para el montaje de la exhibición permanente del Museo de Limón. 3.2. Generar publicaciones con los resultados de las investigaciones en Arqueología, Historia e Historia Natural, que se efectuaron en el proceso de creación del Museo de Limón.

Presupuesto estimado: ¢18.600.000,00.

## Candidatura:

Acción Estratégica 3: Meta 1:

Meta Institucional 2011-2014: Establecer y promover ante la UNESCO la candidatura de las "*Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica*" como Patrimonio de la Humanidad.

Anualización 2011: Avance y ejecución de un 25% del proyecto.

Meta 1: 1.1. Inicio de la ejecución del Plan de Trabajo de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal, y otros sitios arqueológicos con esferas incluidos en la Candidatura. 1.2. Elaboración y ejecución del Plan Integral de Gestión de los sitios seleccionados. 1.3. Gestiones para la adquisición de propiedades de sitios con esferas. 1.4. Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.

Presupuesto Estimado: ₡121.550.502,00

2012: Avance y ejecución de un 30% del proyecto.

1.1. Continuación del Plan de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal, y otros sitios arqueológicos con esferas incluidos en la Candidatura. 1.2. Seguimiento al proceso de formulación del Plan Integral de Gestión de los sitios arqueológicos con esferas, incluidos en la candidatura. 1.3. Colaborar con la Municipalidad de Osa y demás agentes locales en un proceso de sensibilización sobre la importancia de la adquisición de propiedades de sitios con esferas. 1.4. Conclusión de la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la Unesco. 1.5. Elaboración y entrega ante la Unesco del Expediente de la Candidatura, siguiendo los lineamientos de Unesco.

Presupuesto Estimado: ₡61.972.879,26

2013: Avance y ejecución de un 25% del proyecto.

1.1. Continuación de la Investigación y Conservación por etapas de los sitios arqueológicos Finca 6 y Batambal, y otros sitios arqueológicos con esferas incluidos en la Candidatura. 1.2. Continuación de las Etapas del Plan Integral de Gestión de los sitios arqueológicos con esferas. 1.3. Preparación y presentación de material divulgativo para apoyar la Candidatura ante la Unesco.

Presupuesto estimado: ₡50.000.000,00

2014: Avance y ejecución de un 20% del proyecto.

1.1. Continuación y Conclusión de la Investigación y Conservación por etapas de los sitios arqueológicos Finca 6 y Batambal, y otros sitios arqueológicos con esferas incluidos en la Candidatura y presentación de resultados de las etapas de investigación. 1.2. Preparación y presentación de material divulgativo para apoyar la Candidatura ante la Unesco.

Presupuesto estimado: ₡30.000.000,00.

Luego de lo expuesto por el Sr. González quien se retira al ser las 15:20 horas, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LO EXPUESTO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DIRECCIÓN, SE APRUEBA LA REFORMULACIÓN DE LAS SIGUIENTES METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PARA LOS AÑOS 2012-2013 Y 2014:

ACCIÓN ESTRATÉGICA 3: META 3:

META INSTITUCIONAL 2011-2014: PRESENTAR ANTE LA UCP (UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO), LOS COMPONENTES INVESTIGATIVOS Y MUSEOLÓGICOS DEL MUSEO, PARA LOGRAR LA CREACIÓN Y APERTURA DEL MUSEO DE LIMÓN. (PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO).

ANUALIZACIÓN 2011: AVANCE Y EJECUCIÓN DE UN 45% DEL PROYECTO

3.1. PREPARACIÓN DE PLANES MUSEOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MUSEO DE LIMÓN. 3.2. DESARROLLO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL GUIÓN CIENTÍFICO. 3.3. PROCESOS DE CONSULTA CON LA POBLACIÓN LOCAL, E INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DE CULTURA, HISTORIA E HISTORIA NATURAL. 3.4. DEFINICIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO Y COORDINACIÓN DEL MUSEO.

PRESUPUESTO ESTIMADO: ₡48.038.092,00

2012: AVANCE Y EJECUCIÓN DE UN 35% DEL PROYECTO.

3.1. DESARROLLO DE LA II ETAPA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL PARA EL MUSEO DE LIMÓN. 3.2. CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL GUIÓN CIENTÍFICO. 3.3. COMPLETAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA UCR (ESCUELA DE HISTORIA EN SEDE REGIONAL Y UCR + MUSEO) PARA LA CREACIÓN Y APERTURA EN EL PROYECTO DEL MUSEO DE LIMÓN. 3.4. DEFINIR CONJUNTAMENTE CON LA UCR (ESCUELA DE HISTORIA EN SEDE REGIONAL Y UCR + MUSEO) EL PERFIL INSTITUCIONAL Y MUSEOLÓGICO DEL MUSEO DE LIMÓN. 3.5. REDACTAR EL DECRETO DE CREACIÓN DE MUSEO Y ENTREGARLO A LA UCP PARA SU TRAMITACIÓN.

PRESUPUESTO ESTIMADO: ₡64.947.886,34

2013: AVANCE Y EJECUCIÓN DE UN 15% DEL PROYECTO.

3.1. DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO MUSEOGRÁFICO Y MONTAJE PARA LA EXHIBICIÓN PERMANENTE INICIAL DEL MUSEO DE LIMÓN.

PRESUPUESTO ESTIMADO: ₡50.200.000,00

2014: AVANCE Y EJECUCIÓN DE UN 5% DEL PROYECTO.

3.1. REVISIÓN Y CONCLUSIÓN DEL DISEÑO MUSEOGRÁFICO PARA EL MONTAJE DE LA EXHIBICIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE LIMÓN. 3.2. GENERAR PUBLICACIONES CON LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES EN ARQUEOLOGÍA, HISTORIA E HISTORIA NATURAL, QUE SE EFECTUARON EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL MUSEO DE LIMÓN.

PRESUPUESTO ESTIMADO: ¢18.600.000,00

ACCIÓN ESTRATÉGICA 3: META 1:

META INSTITUCIONAL 2011-2014: ESTABLECER Y PROMOVER ANTE LA UNESCO LA CANDIDATURA DE LAS "ESFERAS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN LA ZONA SUR DE COSTA RICA" COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. (CANDIDATURA).”

ANUALIZACIÓN 2011: AVANCE Y EJECUCIÓN DE UN 25% DEL PROYECTO.

META 1: 1.1. INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN POR ETAPAS DE LOS SITIOS FINCA 6 Y BATAMBAL, Y OTROS SITIOS ARQUEOLÓGICOS CON ESFERAS INCLUIDOS EN LA CANDIDATURA. 1.2. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS SITIOS SELECCIONADOS. 1.3. GESTIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES DE SITIOS CON ESFERAS. 1.4. SEGUIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y COMPILADO DE LA INFORMACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE CANDIDATURA ANTE LA UNESCO.

PRESUPUESTO ESTIMADO: ¢121.550.502,00

2012: AVANCE Y EJECUCIÓN DE UN 30% DEL PROYECTO.

1.1. CONTINUACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN POR ETAPAS DE LOS SITIOS FINCA 6 Y BATAMBAL, Y OTROS SITIOS ARQUEOLÓGICOS CON ESFERAS INCLUIDOS EN LA CANDIDATURA. 1.2. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS CON ESFERAS, INCLUIDOS EN LA CANDIDATURA. 1.3. COLABORAR CON LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y DEMÁS AGENTES LOCALES EN UN PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES DE SITIOS CON ESFERAS. 1.4. CONCLUSIÓN DE LA PREPARACIÓN Y COMPILADO DE LA INFORMACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE CANDIDATURA ANTE LA UNESCO. 1.5. ELABORACIÓN Y ENTREGA ANTE LA UNESCO DEL EXPEDIENTE DE LA CANDIDATURA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE UNESCO.

PRESUPUESTO ESTIMADO: ¢61.972.879,26

2013: AVANCE Y EJECUCIÓN DE UN 25% DEL PROYECTO.

1.1. CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN POR ETAPAS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6 Y BATAMBAL, Y OTROS SITIOS ARQUEOLÓGICOS CON ESFERAS INCLUIDOS EN LA CANDIDATURA. 1.2. CONTINUACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS CON ESFERAS. 1.3. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO PARA APOYAR LA CANDIDATURA ANTE LA UNESCO.

PRESUPUESTO ESTIMADO: ¢50.000.000,00.

2014: AVANCE Y EJECUCIÓN DE UN 20% DEL PROYECTO.

1.1. CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN POR ETAPAS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6 Y BATAMBAL, Y OTROS SITIOS ARQUEOLÓGICOS CON ESFERAS INCLUIDOS EN LA CANDIDATURA Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN. 1.2.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO PARA APOYAR LA CANDIDATURA ANTE LA UNESCO.

PRESUPUESTO ESTIMADO: ¢30.000.000,00.

(A-13-1141) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando DAH-040-2012 con fecha 28 de febrero del 2012 del Sr. Julio César Sánchez del Departamento de Antropología e Historia para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso de estudios y Memorando GARH- 127-2012 con fecha 1 de marzo del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio a dicha solicitud.

“Hago referencia a solicitud de permiso para estudio contenida en memorando DAH 040-2012 de fecha 28 de febrero del 2012, presentada a consideración de la Junta Administrativa por el señor Julio César Sánchez Herrera, funcionario técnico del Departamento de Antropología e Historia.

Emito criterio en las siguientes consideraciones:

1) Este tipo de licencia encuentra su fundamento legal en los artículos 37 y 38 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil que dice:

*1). Artículo 37.- El Ministro respectivo podrá conceder licencia para que los servidores regulares asistan a cursos de estudio en las instituciones educativas de nivel superior del país, si con ello no se causa evidente perjuicio al servicio público, y lo permiten las condiciones administrativas y exigencias de trabajo de cada dependencia, previa consulta con la Dirección General. A ese efecto las licencias para estudio se regirán por las siguientes normas:*

*a) Que los estudios capaciten al servidor para el mejor desempeño de su cargo o para un puesto de grado superior;*

*b) Que la conducta del servidor lo justifique y dé motivo para esperar de él un buen aprovechamiento del estudio; y*

*c) Que el número de horas semanales que requiera la licencia, que no deberá pasar de veinticuatro, o cualquier otra circunstancia propia de las necesidades del Departamento de que se trate, no afecte el buen servicio público....*

*...Artículo 38.- El servidor a quien se le conceda licencia para asistir a cursos de estudio, quedará obligado a prestar sus servicios al Estado, hasta por el término de tres años, en el ramo de su especialidad una vez completados sus estudios, en la proporción de un año por cada año lectivo, en que hubiere disfrutado de licencia de media jornada diaria con goce de sueldo. Si la licencia fuere por menos de media jornada diaria, el compromiso será proporcionalmente menor, sin que en ningún caso exceda al máximo señalado. A este efecto, el contrato que deberá suscribirse con el Ministro, ante la Dirección General, determinará la garantía que proceda”.*



2) Al estar la solicitud avalada por la señora Myrna Rojas Garro, jefe inmediata del servidor, es de suponer que ésta ha tomado las medidas para que no se afecte el servicio público y el trabajo que tiene a cargo el funcionario.

3) La carrera que está cursando el funcionario (Antropología con énfasis en Arqueología) tiene relación con el trabajo que realiza y por ello es de suponer que la formación académica redundará en beneficio del desempeño del mismo.

4) En lo que se refiere a la conducta del servidor, en su expediente no consta sanciones y su evaluación del desempeño en los últimos años refleja los siguientes resultados:

2010-2011: Excelente

2009-2010: Excelente

2008-2009: Excelente

2007-2008: Excelente

2006-2007: Excelente

5) El número de horas solicitadas es de 3 por semana, por lo que se encuentra dentro de los parámetros de la normativa que rige la materia.

6) Dado que el señor Sánchez Herrera, no ha superado el período de prueba no es todavía un servidor regular, por lo que el contrato en su caso se registraría por lo que establece el artículo 54 de la Resolución DG-155-97, del 11 de diciembre de 1997: *“Artículo 54. Todo Contrato será refrendado por la Dirección General, ya sea por parte del Director General o del funcionario en que éste delegue dicha función. Se exceptúan de este trámite los funcionarios interinos, quienes únicamente firmarán el Contrato con el Ministro”* Por lo anterior, en caso de que el permiso le sea concedido, el contrato inicialmente sería interno y solamente se enviará a refrendo externo, en caso de que esté vigente en el momento en que el funcionario supere el período de prueba.

Revisado la normativa y requisitos aportados por el señor Sánchez Herrera, esta oficina no encuentra objeción para que se apruebe el permiso solicitado.

Luego de analizada la solicitud presentada por el Sr. Sánchez y el criterio dado por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

**“CON BASE EN EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MEMORANDO DAH-040-2012 Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-127-2012, SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA ESTUDIO SOLICITADO POR EL SR. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ, DE TRES HORAS POR SEMANA PARA LOS DÍAS VIERNES PARA CURSAR LA MATERIA TENDENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA II: PATRIMONIO CULTURAL Y MECANISMOS PARA SU PROTECCIÓN”. (A-14-1141) ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VII: Memorando P.M.R. 019-2012. Memorando PMR-019-2012. Solicitud de permiso con goce de salario del funcionario Juan Carlos Calleja para participar en Curso Cosmocaixa “Hacia una museología total” y Memorando GARH-153-2012 con fecha 9 de marzo del 2012 (Cuenta con el aval del Sr. Olman Solís, Encargado PMR y el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

“Hago referencia a solicitud de permiso con goce de salario contenida en memorando PMR 019-2012 de fecha 8 de marzo del 2012, presentada a consideración de la Junta Administrativa por el señor Juan Carlos Calleja Ross para participar en el XVI Curso Internacional de Museografía Científica “Hacia una nueva Museología Total” a realizarse en Barcelona España del 23 al 27 de abril del 2012, y visita a “sitios arqueológicos musealizados”, para lo cual solicita permiso con goce de salario del 19 de abril hasta el 3 de mayo del 2012 y ayuda económica por un monto total de \$1850 (\$1200 para transporte y \$650 para alimentación).

Considero importante emitir criterio en 3 aspectos: fundamento legal del permiso, fundamento legal de la ayuda económica y limitaciones y restricciones presupuestarias:

En resumen esta oficina concluye:

- No encuentro objeción para que se le apruebe el permiso con goce de salario desde el 21 al 29 de abril (considerando, por la distancia, dos días antes de la fecha de inicio del curso y dos días después de la fecha de cierre).
- Considero que no es procedente aprobar un permiso con goce de salario por siete días después de la fecha de cierre del curso, para la visita a “Sitios arqueológicos musealizados” ya que no hay documento alguno que respalde tal solicitud.
- No es posible una ayuda económica al señor Calleja Ross, por lo que de aprobarse el permiso, el funcionario debe buscar otras fuentes de financiamiento”.

“CON BASE EN EL AVAL DEL SR. OLMAN SOLÍS, ENCARGADO PROGRAMA MUSEOS REGIONALES, MEMORANDO P.M.R. 19-2012 Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA OFICINA AUXILIAR DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO JUAN CARLOS CALLEJA ROSS, PARA PARTICIPAR EN EL XVI CURSO INTERNACIONAL DE MUSEOGRAFÍA CIENTÍFICA “HACIA UNA NUEVA MUSEOLOGÍA TOTAL” A REALIZARSE EN BARCELONA ESPAÑA DEL 23 AL 27 DE ABRIL DEL 2012, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DESDE EL 21 AL 29 DE ABRIL, 2012.
2. PARA LA VISITA A “SITIOS ARQUEOLÓGICOS MUSEALIZADOS SE LE SUGIERE QUE TOME ESTOS DÍAS DEDUCIDOS DE SU PERIODO DE VACACIONES. LO ANTERIOR PORQUE NO SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN, NI DE UN PROGRAMA DE VISITAS ORGANIZADO POR UNA ENTIDAD CULTURAL O SIMILAR, HOMÓLOGA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.
3. NO SE LE PUEDE BRINDAR LA AYUDA ECONÓMICA SOLICITADA, YA QUE EN ESTOS MOMENTOS EL MUSEO NACIONAL NO CUENTA CON PRESUPUESTO PARA ESTE TIPO DE CASOS, POR LO QUE SE LE SUGIERE BUSCAR OTRO MEDIO DE FINANCIAMIENTO. (A-15-1141) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando GARH-128-2012 con fecha 1 de marzo de la Srta. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación resolución de nóminas.

El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

*“Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:*

*...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable”.*

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa la resolución de las siguientes nóminas:

1) Nómina N°: 0035-2011

Nombre: Julio César Sánchez Herrera

Cédula de identidad: 1 0882 0631

Puesto N°: 300984

Clase: Técnico de Servicio Civil 1 , Especialidad Arqueología

Fecha de rige: 16 de enero del 2012

2) Nómina N°: 374511

Nombre: Elmer Eladio González Chavarría

Cédula de identidad: 1 1010- 0038

Puesto N°: 400001

Clase: Profesional de Servicio Civil 1 A, Especialidad Museografía

Fecha de rige: 16 de enero del 2012

3) Nómina: 318111

Nombre: Ronald de Jesús Martínez Villarreal

N° puesto: 501091

Clase: Profesional de Servicio Civil 1 A, Especialidad Fomento de Actividades Culturales

Fecha de rige: 1 de abril del 2012.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD, POR RESOLUCIÓN DE LAS SIGUIENTES TERNAS:

1) NÓMINA N°: 0035-2011

NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 1 0882 0631

PUESTO N°: 300984

CLASE: TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA

FECHA DE RIGE: 16 DE ENERO DEL 2012

2) NÓMINA N°: 374511

NOMBRE: ELMER ELADIO GONZÁLEZ CHAVARRÍA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 1 1010- 0038

PUESTO N°: 400001

CLASE: PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A, ESPECIALIDAD MUSEOGRAFÍA

FECHA DE RIGE: 16 DE ENERO DEL 2012

3) NÓMINA: 318111

NOMBRE: RONALD DE JESÚS MARTÍNEZ VILLARREAL

N° PUESTO: 501091

CLASE: PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A, ESPECIALIDAD FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES.

FECHA DE RIGE: 1 DE ABRIL DEL 2012. (A-16-1141) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando GARH-138-2012 con fecha 7 de marzo del 2012 de la Sra. María Hernández , Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de prórroga de contrato dedicación exclusiva de las funcionarias Shirley Morales Rojas y Silvia Elena Bolaños.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO G.A. R.H.138-2012. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO, 2012. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-17-1141) ACUERDO FIRME

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA AUXILIAR GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH.-138-2012. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SILVIA ELENA BOLAÑOS RODONDO, CÉDULA 1-1144-0262, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO, 2012. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-18-1141) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 024-2012 con fecha 09 de marzo del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre Convenio MNCR-UCR (Sicultura).

Indica el Sr. Kandler que dicha solicitud fue revisada por la Asesoría Legal, luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“EN LOS TÉRMINOS DE LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. MARÍA CINTHIA SOLÓRZANO, ASESORIA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J. 0024-2012. SE APRUEBA EL CONVENIO DEL PROYECTO RED TECNOLÓGICA Y CULTURAL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA , PARA ACONDICIONAR EL ESPACIO FÍSICO EN EL MUSEO REGIONAL SALAZAR OBANDO PARA EL COMPONENTE SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL (SICULTURA) DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y CULTURAL”. (A-19-1141) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Asuntos director-varios.

Se solicita el ingreso de la Sra. Maribel Mendieta, Comunicadora y Sra. Wendy Segura, Periodista, ambas del Departamento de Proyección Museológica para exponer a los miembros de Junta Administrativa, la propuesta para la conmemoración del 125 aniversario del Museo Nacional de Costa Rica al ser las 16:00 horas.

Oficio DG-106-2012 con fecha 29 de febrero del 2012 del Sr. Christian Kandler R., Director General para la Sra. Muni Figueres, Embajadora de Costa Rica en Washington, D.C. sobre respuesta a solicitud de préstamo de esfera precolombina que se encuentra ubicada en esta Embajada.

Se da por recibido.

ARTÍCULO XII: Asuntos directivos-varios.

Oficio J.A. 06-2012 con fecha 05 marzo del 2012 de la Sra. Flor María Vargas, Secretaria de Junta Administrativa para los señores Junta Administrativa sobre las razones de la no comunicación del acuerdo (A-12-972).

Luego de lo expuesto por la Sra. Vargas, las y los directivos acuerdan:

“ESTA JUNTA CONOCE LAS RAZONES EXPUESTAS POR LA SRA. FLOR MARÍA VARGAS, SECRETARIA DE JUNTA POR LA NO COMUNICACIÓN DEL

ACUERDO (A-12-972) TOMADO EN LA SESIÓN No. 972 CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2007.” (A-20-1141) ACUERDO FIRME

“ANALIZADAS LAS RAZONES Y VISTO EL TIEMPO TRANSCURRIDO A LA FECHA PARA EFECTOS DE PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA: SE ACUERDA SOLICITAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, PROCEDER A DAR DE BAJA EL RUTHER, MARCA BOCAS, NÚMERO DE ACTIVO 916761. (A-21-1141). ACUERDO FIRME

Memorando DAH-247-2011 con fecha 01 de agosto del 2011 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH, para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre informe gestiones acuerdo A-11-1118.

Se da por recibido el informe y los directivos lo revisarán.

Memorando DPPC-113-2011 con fecha 10 de agosto del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre seguimiento al acuerdo (A-10-1118).

Se da por recibido el informe y los directivos lo revisarán.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 17:30 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (1142)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 27 de Marzo del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González G. y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1142.

Se procede a la revisión de la agenda 1142 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1142 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1142) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1141.

Luego de revisada y analizada las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1141 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1142) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Luego de analizado el expediente 2012CD-000022-99999 Contratación Grupo Musical para el festival de las esferas, las y los directivos acuerdan:

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000022-99999 “Contratación Grupo Musical” de la siguiente manera:

L.	CANT.	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	1	Servicio	<p>CONTRATACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL, que brinde un concierto de música latina,ailable; que incluya géneros variados, para participar en el VII Festival de las Esferas.</p> <p>Lugar de la presentación: Parque de Palmar Sur, Osa.</p> <p>Día y Hora: 15 de abril, 6 p.m.</p> <p>Duración: 90 minutos</p>	1,350,000.00	OFERTA N° 1: MARIO BARAHONA PANIAGUA	1,190,000.00	1,190,000.00
TOTAL							€1,190,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1142) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando A.J. 0039-2012 con fecha 19 de marzo del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitudes de Liquidaciones laborales-jornales.

“En respuesta al memorando RH-122-2012, presento los Reclamos Administrativos de Arias Valerio Silvia Elena, Arias Valerio Susana, Campos Quesada María Graciela, Troyo Vargas Yara, Rodríguez Mora Ana Gabriela, Pérez Madrigal Anyelo, Mena Bustamante Faridy.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-122-2012 Y CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J.-0039-2012, SE AUTORIZAN LOS PAGOS DE LOS RECLAMOS ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: ARIAS VALERIO SILVIA ELENA, ARIAS VALERIO SUSANA, CAMPOS QUESADA MARÍA GRACIELA, TROYO VARGAS YARA, RODRÍGUEZ MORA ANA GABRIELA, PÉREZ MADRIGAL ANYELO, MENA BUSTAMANTE FARIDY. (A-04-1142) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 0037-2012 con fecha 15 de marzo del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contratos de jornal de las siguientes personas: Sr. Ronny Jiménez Oses y Sr. Javier Fallas Fallas.

Se presentan los contratos jornales de Ronny Jiménez Oses y Javier Fallas Fallas para su respectiva aprobación.

“El contrato de jornal Ronny Jiménez Oses contrato que rige del 09 de abril hasta el 09 de agosto de 2012, y Javier Fallas Fallas contrato que rige del 09 de abril hasta el 08 de junio del 2012, son del Departamento de Antropología e Historia, y serán para labores de: lavado, numerado, así como guardar en bolsas el material siguiendo las normas y procedimientos que se le instruyan para el manejo de colecciones arqueológicas contextuales. Trasladar y acomodar los bienes patrimoniales que se encuentran en las instalaciones del Departamento de Antropología e Historia en Pavas. El trabajo a realizar no requiere de entrenamiento previo. El presente contrato cuenta con certificación del contenido presupuestario, con visto bueno de la Asesoría Legal y de Recursos Humanos”.



Luego de analizado las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 160-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.035-2012. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. RONNY JIMÉNEZ OSES, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 09 DE ABRIL HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2012”. LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ EL ARQL. RICARDO VÁZQUEZ LEIVA.” (A-05-1142) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 160-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.035-2012. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. JAVIER FALLAS FALLAS, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y .PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 09 DE ABRIL HASTA EL 08 DE JUNIO DE 2012”. LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ EL ARQL. RICARDO VÁZQUEZ LEIVA”. (A-06-1142) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando GARH-189-2012 con fecha 23 de marzo del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación cese de funciones por no superación período de prueba.

“El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

*“Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:*

*...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable”.*

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa el cese de funciones de la señora Sileny Bastos Delgado cédula de identidad número 1- 0806- 507126-0122, ya que según documentos contenidos e el expediente adjunto, no superó el período de prueba”.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEMORANDO DAF-065-12 Y LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH 189-2012, SE RATIFICA EL CESE DE FUNCIONES DE LA SRA. SILENY BASTOS DELGADO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0806-5071, RIGE A PARTIR DEL 24 DE MARZO DEL 2012”. (A-07-1142) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Asuntos de director-varios.

-Oficio A.I. 004-2012 con fecha 23 de marzo del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre informe de Auditoría – Relación de Hechos A.I. 001-2012 RH-“Presunción de apropiación indebida de sobrantes de efectivo en el cobro de derechos de entrada al Museo Nacional de Costa Rica.

Respecto a lo anterior se da por recibido el informe de Auditoría – Relación de Hechos A.I. 001-2012 RH-“Presunción de apropiación indebida de sobrantes de efectivo en el cobro de derechos de entrada al Museo Nacional de Costa Rica y se procede hacer entrega a cada uno de los miembros de la Junta de un CD con la información, para que la analicen y en la próxima sesión de Junta se tomará de nuevo el tema.

-Comenta el Sr. Kandler sobre las declaraciones del Sr. Jeffrey Lacayo Blanco, publicadas en varios periódicos de Nicaragua, sobre los supuestos daños que estaría ocasionando la construcción de la carretera “Juan Mora Porras” en la comunidad indígena Maleku-Guatuso, donde además afirma que el Museo Nacional de Costa Rica está encubriendo la destrucción de restos precolombinos.

Al respecto, el Sr. Kandler comenta su interés de hacer un comunicado de prensa, aclarando la realidad de las actuaciones del Museo Nacional de Costa Rica.

Los directivos le sugieren al Sr. Kandler, publicar una respuesta en la página web del Museo Nacional de Costa Rica, donde se comunique el informe realizado por el Arql. Wilson Valerio Lobo, el día 13 de febrero del 2012, en su visita de inspección a este proyecto.

ARTÍCULO IX: Asuntos directivos-varios.

El Sr. Rodolfo González comenta nuevamente sobre la necesidad de conversar con alguien de la Asamblea Legislativa, Casa Presidencial y el Tribunal Supremo de Elecciones para insistir en la importancia de que haya espacios de exhibición en sus nuevas o actuales edificaciones que puedan ser manejadas por el MNCR, por ejemplo, Historia Patria en Casa Presidencial, Salón de Expresidentes en la Asamblea, Historia Natural un espacio a fin.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15:30 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (1143)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 10 de Abril del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González G. y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.  
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1143.

Se procede a la revisión de la agenda 1143 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1143 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1143) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1142.

Se revisa el acta No. 1142 y se corrige la redacción al ARTÍCULO VI, para que el texto del acuerdo (A-05-1142) se lea así “CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 160-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.035-2012. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. RONNY JIMÉNEZ OSES, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 16 DE ABRIL HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2012”. LA

PERSONA RESPONSABLE SERÁ LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. ” (A-05-1142) ACUERDO FIRME

Luego de revisada y analizada las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1142 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1143) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para explicar cada uno de los expedientes al ser las 15:00 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 15:10 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 029-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000024-99999. “COMPRA DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS”

“De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢236,264.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A., por ¢252,000.00, el precio unitario es de ¢4,500.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 56 paquetes a 52 paquetes para un total de ¢234,000.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢262,779.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A., por ¢319,500.00, el precio unitario es de ¢106,500.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 unidades a 2 unidades para un total de ¢213,000.00.

RECOMENDACIÓN

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000024-99999 “Compra de Otros Materiales y Suministros” de la siguiente manera:

L.	CANT	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	52	Pqts.	ALFILERES ENTOMOLOGIC	¢ 236,264.00	OFERTA N° 2:	4,500.00	234,000.00

			OS N° 3 DE ACERO INOXIDABLE, color blanco, paquetes de 100 unidades, similar a la marca Bioquip.		COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A.		
2	2	Uds.	REDES DE NIEBLA, 75/2, 2,6 metros de altura, 12 metros de ancho, 4 bolsas/paños, negro poliéster, para capturar aves y murciélagos, similar a TB12 AVINET.	¢ 262,779.00	OFERTA N° 2: COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A.	106,500.00	213,000.00
TOTAL							447,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1143) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 028-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000025-99999. "COMPRA DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS".

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000025-99999 "Compra de Otros Productos Químicos", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Galones	Amoníaco 30%	¢35,000.00	OFERTA N° 1: LABQUIMAR S.A. CJ. 3-101-369683	¢30,500.00
2	1	Galones	Éter etílico	¢80,000.00	OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢50,000.00

TOTAL	¢80,500.00
-------	------------

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢80,500.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1143) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 3-2012 y Presupuesto extraordinario No. 2-2012.

Se solicita el ingreso de la Sra. Guiselle Monge al ser las 15:15 para exponer la justificación de la modificación presupuestaria y el presupuesto extraordinario No. 2-2012.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 15:25 las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

<b>MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA</b>				
<b>MODIFICACIONN PRESUPUESTARIA NO 3-2012</b>				
<b>Disminución</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Actividades Centrales</b>	<b>Proyección Institucional</b>	<b>Gestión del Patrimonio</b>	<b>Total</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-158.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-60.000,00</b>	<b>-218.000,00</b>
<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>-158.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-158.000,00</b>
Tintas , Pinturas y Diluyentes	-158.000,00	0,00	0,00	-158.000,00
<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-60.000,00</b>	<b>-60.000,00</b>
Útiles y materiales de oficina y de computo	0,00	0,00	0,00	0,00
Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos de papel cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
Textiles y Vestuario	0,00	0,00	-60.000,00	-60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>-158.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-60.000,00</b>	<b>-218.000,00</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACIONN PRESUPUESTARIA NO 3-2012				
Aumento				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Actividades Centrales</b>	<b>Proyección Institucional</b>	<b>Gestión del Patrimonio</b>	<b>Total</b>
<i>SERVICIOS</i>	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00
<i>MANTENIMIENTO Y REPARACION</i>	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00
Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>158.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>218.000,00</b>

Las y los directivos acuerdan:

SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 3-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢218.000,00. (A-05-1143) ACUERDO FIRME

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 2-2012  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN

331000000	Superávit libre 2011	-2.000.000,00
	<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>-2.000.000,00</i></b>

APLICACIÓN

332000000	Superávit específico 2011	2.000.000,00
	<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>2.000.000,00</i></b>

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2-2012, DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 2.000.000,00. (A-06-1143) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Oficio A.I. 004-2012 con fecha 23 de marzo del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre informe de Auditoría – Relación de Hechos A.I. 001-2012 RH-“Presunción de apropiación indebida de sobrantes de efectivo en el cobro de derechos de entrada al Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de revisado y analizado el informe presentado por el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, las y los directivos acuerdan:

“INICIAR UN PROCESO DE INVESTIGACION PRELIMINAR PARA LLEGAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, SOBRE INFORME DE AUDITORÍA – RELACIÓN DE HECHOS A.I. 001-2012 RH-“PRESUNCIÓN DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE SOBRANTES DE EFECTIVO EN EL COBRO DE DERECHOS DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. PARA ESTE EFECTO SE DESIGNA A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, OFICINA DE GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÍA JURÍDICA Y EL FUNCIONARIO QUE DESIGNE EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA COLABORAR CON EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ORGANO INVESTIGADOR DEL MISMO”. (A-07-1143) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, DE UN FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE INTEGRO EL ÓRGANO INVESTIGADOR CORRESPONDIENTE AL INFORME DE AUDITORÍA – RELACIÓN DE HECHOS A.I. 001-2012 RH-“PRESUNCIÓN DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE SOBRANTES DE EFECTIVO EN EL COBRO DE DERECHOS DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-08-1143) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DPPC-20-2012 con fecha 29 de febrero del 2012 de la Sra. Marlín Calvo M., Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre renovación de convenio Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación Ayúdenos para Ayudar.

Cabe indicar que este convenio fue renovado por la J.A. en la sesión ordinaria No. 1039 celebrada el 20 de febrero del 2009, entró a regir a partir del 23 de marzo del 2009, por un plazo de 3 años prorrogable por otros 3 años.

Indican los directivos que antes de renovar este convenio, se debería pedir al Departamento de Protección del Patrimonio Cultural en colaboración con el Departamento de Historia Natural una inspección física y presentar un informe del estado actual de los artículos de don Clodomiro Picado Twight, en préstamo a la Fundación Ayúdenos para Ayudar, antes de proceder a la renovación del convenio.



Las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA Y PRESENTAR UN INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LOS ARTÍCULOS DE DON CLODOMIRO PICADO TWIGHT, EN PRÉSTAMO A LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR, ANTES DE PROCEDER A RENOVAR DICHO CONVENIO.” (A-09-1143) ACUERDO FIRME

-Memorando DPPC-35-2012 con fecha 21 de marzo del 2012 de la Sra. Marlín Calvo M., Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre globo de lámpara-Casona de los Comandantes.

Informa el Sr. Kandler sobre el daño realizado a una de las lámparas ubicada en la Casona de los Comandantes por parte de la Empresa Roca, dicho globo no se consigue en cualquier parte, por lo que se le solicitó a la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC realizará un avalúo del mismo, donde indica que la estimación del costo es de unos \$ 4.700.00, lo que el encuentra bastante caro.

Indica además que la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe del DAF, envió un oficio a la Empresa Roca con esta estimación. Se queda a la espera de una respuesta por parte de ésta empresa.

El Sr. Kandler informa sobre la invitación del Sr. Daniel Lefort, Director, Instituto Francés de América Central, para participar en el Seminario de Capacitación en materia de Seguridad de Museos, que tendrá lugar del 18 al 20 de abril del 2012 en el Museo del Canal Interoceánico de Panamá.

ARTÍCULO VIII: Asuntos de directivos-varios.

Oficio STAP-0439-2012 con fecha 26 de marzo del 2012 de la Sra. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica sobre comunicación a acuerdo No. 9628 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 02-2012.

En dicho oficio comunican la autorización a la prórroga de las dos plazas por servicios especiales para el Proyecto de Limón Ciudad Puerto a partir del 1 de abril del 2012 al 30 de junio del 2012. Se toma nota.

El Arql. Adrian Badilla Cambronero hace entrega de informe de participación en “Curso de Entrenamiento en Técnicas de Registro del Patrimonio Cultural Subacuático” realizado en Cuba del 5 al 10 de marzo del 2012.

Se da por recibido.

-El directivo Rodolfo González propone que para una futura conmemoración del Museo Nacional de Costa Rica, se indague sobre la posibilidad de contratar o adquirir el sistema de luces que utilizó el Teatro Nacional para su celebración de aniversario.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 16:30 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (1144)  
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 18 de Abril del 2012  
Inicio de la Sesión a las 8:30 am.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Virginia Chacón Arias, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González G., Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Alejandro Tosatti.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I: Constatación de Quórum.  
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1144.

Se procede a la revisión de la agenda 1144 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1144 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1144) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Contratación.

RESOLUCIÓN N° J.A. 032-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000027-99999. SERVICIO DE IMPRESIÓN.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-00027-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 6 PROFESIONALES EN VENTAS PROVENTAS, S.A. CJ 3-101-294453

Línea	Cantidad	Bien o Servicio	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	2	Banners en lona para exteriores de 15 onzas (o lona de 13 onzas, de 500 x 500 líneas transversales), tamaño 10.6 m x 1.40m impresos a todo color, formato horizontal, con ruedo vulcanizado en todos los extremos y	€360,000.00	€71,000.00	€142,000.00

		ojetes cada 50 cm arriba y abajo, y ojetes cada 25 cm en los lados.			
	1	Banner en lona para exteriores de 15 onzas (o lona de 13 onzas, de 500 x 500 líneas transversales), tamaño 2m x 7.5m, formato vertical, impreso a todo color, con ruedo vulcanizado en los extremos laterales y ruedo cocido arriba y abajo para tubo de 2 pulgadas. Se debe incluir los 2 tubos con tapones de hule grueso.	€182,000.00	€74,000.00	€74,000.00
	2	Banners en lona para exteriores de 15 onzas (o lona de 13 onzas, de 500 x 500 líneas transversales), tamaño 1m x 3.5m, formato vertical, impreso a todo color, con ruedo vulcanizado en los extremos laterales y ruedo cocido arriba y abajo para tubo de 1.5 pulgadas. Se debe incluir los 4 tubos con tapones de hule grueso.	€140,000.00	€28,000.00	€56,000.00
	1	Banner en lona para exteriores de 13 onzas, tamaño 1m x 5.5m, formato vertical, impreso a todo color, con ruedo vulcanizado en los extremos laterales y ruedo cocido arriba y abajo para tubo de 1.5 pulgadas. Se debe incluir los 4 tubos con tapones de hule grueso.	€69,000.00	€42,000.00	€42,000.00
	2	Banners en lona para exteriores de 13 onzas, tamaño 1m x 3.5m, formato vertical, impreso a todo color, con ruedo vulcanizado en los extremos laterales y ruedo cocido arriba y abajo para tubo de 1.5 pulgadas. Se debe incluir los 4 tubos con tapones de hule grueso	€112,000.00	€28,000.00	€56,000.00
	3	Impresos para exteriores en PVC de 5 mm. de grosor, tamaño 0.9m x 2.4m, formato vertical, impreso a todo color en vinil adhesivo para exteriores .	€321,000.00	€36,000.00	€108,000.00
	1	Impreso para exteriores en PVC de 5 mm. de grosor, tamaño 0.75m x 2.5m, formato vertical, impreso a todo color en vinil adhesivo para exteriores.	€100,800.00	€62,000.00	€62,000.00
			€1,284,800.00		€540,000.00

OFERTA # 5 DIMOSA, S.A. CJ 3-101-049533

Línea	Cantidad	Bien o Servicio	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
2	1343	<a href="#">Lápices, base de resina, con fondo de color blanco, de grafito, e impresos a todo color, con el texto: Museo Nacional de Costa Rica –125 Años- www.museocostarica.go.cr y unos dibujos ilustrativos de aniversario.</a>  Área de impresión de 1.1 cm x 8 cm de la circunferencia del lápiz de aproximadamente 2.4 cm en lápiz Standard x 19 cm de largo	€416,430.00	€310.00	€416,330.00

	incluyendo borrador.		
		€416,430.00	€416,330.00

OFERTA # 2 JIMENEZ Y TANZI, S.A. CJ 3-101-006463

Línea	Cantidad	Bien o Servicio	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
3	24200	Desplegables acerca del Museo Nacional de Costa Rica,  dos artes diferentes,  6 000 en español y  6 000 en inglés.  Tamaño: 17 pulgadas de ancho x 16,4 pulgadas de alto.  Material: couché mate de 150 gms.  Tintas: a todo color por ambos lados.  Acabado: 4 dobleces.	€1,695,000.00	€70.00	€1,694,000.00
	28250	Desplegables, cuatro artes diferentes, para las exhibiciones:  5 000 de la Sala Precolombina español,  4 000 de la Sala Precolombina Inglés,  3 000 de Oro Indígena y  3 000 de Mariposas.  Tamaño: 8,5 pulgadas de ancho x 16,4 pulgadas de alto.  Material: couché mate de 150 gms.  Tintas: a todo color por ambos lados.  Acabado: 3 dobleces.	€1,488,750.00	€52.66	€1,487,645.00
	60	Impresiones tamaño carta en papel couché 200 gms. impreso a todo color por ambos lados.	€115,020.00	€222.22	€13,333.20
			€3,298,770.00		€3,194,978.20

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: €4.151.308.20. (A-02-1144) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 9:00 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (1145)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 24 de Abril del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González G y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.  
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1145.

Se procede a la revisión de la agenda 1145 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1145 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1145) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1143 y acta 1144.

Luego de revisadas y analizadas las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1143 Y ACTA No. 1144 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1145) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, para exponer cada uno de los expedientes al ser las 14:45 horas.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz quien se retira al ser las 14:55, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 033-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000026-99999. CONTRATACIÓN DE MATRICULA Y CURSO GESTIÓN POR COMPETENCIAS.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y en procura de la satisfacción del interés público, según el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa y según el artículo 2 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y con el fin de la conservación del acto y ya que es la única oferta presentada y el trámite ya se ha declarado infructuoso en varias oportunidades, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000026-99999 “Contratación de Matrícula y Curso Gestión por Competencias”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	Matrícula y Curso de Gestión por competencias. El curso debe de ser impartido a <i>una persona participante</i> , debe tener una duración de entre 9 horas mínimo y 30 horas máximo. Debe impartirse en un lugar cercano dentro del Área Metropolitana, en la provincia de San José. Al finalizar la capacitación, la organización deberá extender un certificado a la persona participante.	¢400,000.00	OFERTA N° 1: GRUPO IZCALA S.A. CJ. 3-101-574922	¢210,000.00
TOTAL						¢210,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢210,000.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1145) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 030-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000028-99999. "CONTRATACIÓN MATRICULA Y CURSO "LA AUDITORIA FORENSE Y FRAUDE CORPORATIVO."

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000028-99999 "Contratación Matrícula y Curso "La Auditoria Forense y Fraude Corporativo" de la siguiente manera:

L.	CANT.	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	1	Servicio	"MATRICULA Y CURSO: "AUDITORIA FORENSE Y EL FRAUDE CORPORATIVO", el curso debe tener entre 12 horas mínimo y 30 horas máximo, en un horario entre 8:00 a.m a 5:00 p.m.	99,500.00	ÚNICA OFERTA: CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL	99,500.00	99,500.00

		entre semana y deberá ser desarrollada en un espacio adecuado que se localice en el Área metropolitana en la provincia de San José, al finalizar la capacitación la organización deberá extender certificado al participante que incluya: material didáctico, derecho a parqueo y alimentación. (ver punto 3 del cartel)		INDIVIDUO CIDI S.A.		
TOTAL						¢99,500.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1145) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 031-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000029-99999

"Servicio de Suscripción Anual, Diario Oficial La Gaceta y Boletín Judicial".

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000029-99999 "Servicio de Suscripción Anual, Diario La Gaceta y Boletín Judicial" de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2012CD-000029-99999 "Servicio de Suscripción Anual, Diario La Gaceta y Boletín Judicial", por el monto total de ¢200,933.33 (doscientos mil novecientos treinta y tres con treinta y tres colones), en la línea 1 y 2.

L	Q	UNID.	Descripción	Presupuesto	Se Recomienda Adjudicar	Monto total
1	1	Servicio	SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL LA GACETA, a partir de mayo contemplando un total de 8 meses de este año.	112,000.00	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	112,000.00
2	1	Servicio	SUSCRIPCION AL BOLETIN JUDICIAL, a partir de mayo contemplando un total de 8 meses de este año.	88,933.33	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	88,933.33

TOTAL

¢200,933.33

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.(A-05-1145) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000031—99999 GRUPO CULTURAL METAFORFOSIS PARA LA CELEBRACIÓN DEL 125 ANIVERSARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-06-1145) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE DE OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000032 MATRICULA Y CURSO PREPARACION DE MATRIZ DE RIESGO Y PROGRAMAS DE AUDITORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-07-1145) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE DE OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000041 COMPRA DE TANQUE HIDRONEUMATICO PARA EL MARIPOSARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-08-1145) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2012CD-000035-99999 COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-09-1145) ACUERDO FIRME



-Memorando DHN-093-2012 con fecha 18 de abril del 2012 de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefe Depto. de Historia Natural para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de ampliación de contratación de mantenimiento de equipo de cámaras fotográficas.

Las y los directivos acuerdan:

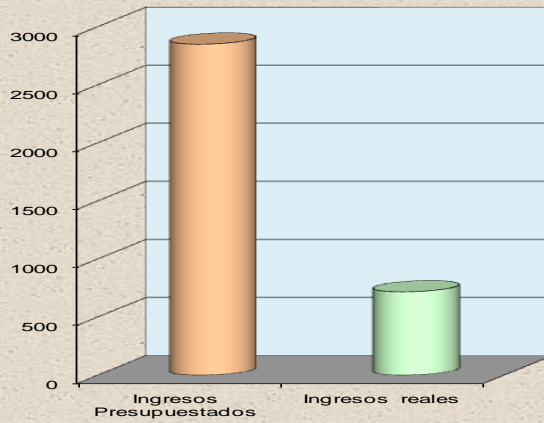
“APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL 50%, A LA CONTRATACIÓN 2012CD-000002-99999 MANTENIMIENTO DE EQUIPO FOTOGRÁFICO DE CÁMARAS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”. (A-10-1145) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Entrega Informe de Ejecución Presupuestaria del I Trimestre. Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 125:30 horas para realizar una breve explicación sobre la Ejecución Presupuestaria del I Trimestre del 2012, la cual se detalla a continuación:

CUADRO NO 1  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS  
INGRESOS REALES  
AL 31 DE MARZO DE 2012

Partida	Total de Ingresos Presupuestados	Total de ingresos Recibidos	Porcentaje
Transferencia de Gobierno	2012.3	0	0%
Ingresos no tributarios	134.9	45.17	33%
Ingresos tributarios	40	1.98	5%
Superávit 2011	663.6	663.6	100%
<b>Total</b>	<b>2850.8</b>	<b>710.75</b>	<b>25%</b>

**Gráfico No 1**  
**Museo Nacional de Costa Rica**  
**Ingresos Presupuestados vs Egresos Reales**  
**en millones de colones**  
**al 31 de marzo de 2012**



**Gráfico No 2**  
**Museo Nacional de Costa Rica**  
**Distribución porcentual de Ingresos Recibidos**  
**al 31 de marzo de 2012**

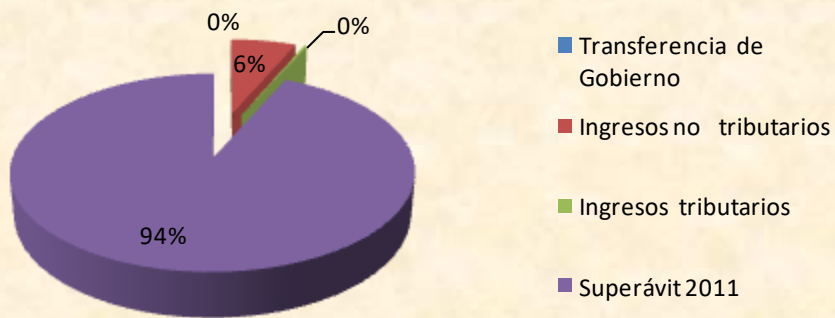
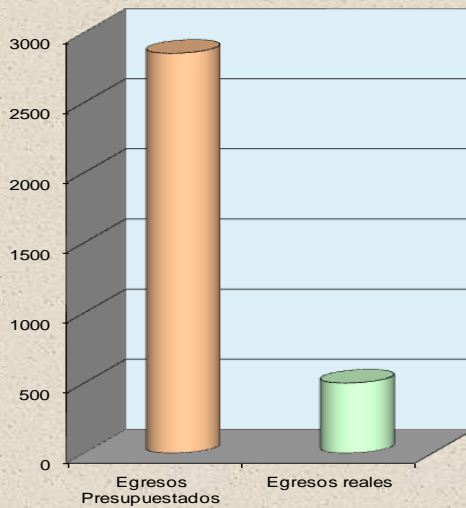


Gráfico No 3  
 Museo Nacional de Costa Rica  
 Egresos Presupuestados vs Egresos Reales  
 al 31 de marzo de 2012



CUADRO NO 2  
 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
 CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS  
 EGRESOS REALES  
 AL 31 DE MARZO DE 2012

Rubro	Monto	Monto	Porcentaje
	Presupuestado	Ejecutado	
	¢	¢	
Remuneraciones	1680.2	414.8	24.6
Servicios	461.9	59.3	12.8
Materiales y Suministros	46.9	3.9	8.3
Bienes Duraderos	39.4	10.0	25.4
Transferencias Corrientes	11.5	11.5	100
Cuentas especiales	610.9	0	0
<b>Total</b>	<b>2850.8</b>	<b>499.5</b>	<b>17.5</b>

CUADRO NO 3  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS  
EGRESOS REALES  
AL 31 DE MARZO DE 2012

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1680.2	414.8	24.6
Servicios	461.9	59.3	12.8
Materiales y Suministros	46.9	3.9	8.3
Bienes Duraderos	39.4	10.0	25.4
Transferencias Corrientes	11.5	11.5	100
<b>Total</b>	<b>2339.9</b>	<b>499.5</b>	<b>21.3</b>

CUADRO NO 4  
DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS SEGÚN RUBROS PRINCIPALES  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
Al 31 de marzo de 2012  
(MILLONES DE COLONES)

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Servicios	461.9	59.3	12.8
Materiales y Suministros	46.9	3.9	8.3
Bienes Duraderos	39.4	10.0	25.4
<b>Total de Presupuesto operativo</b>	<b>548.2</b>	<b>73.3</b>	<b>13.3%</b>

Remuneraciones	1680.2	414.8	24.6
Transferencias Corrientes	11.5	11.5	100
Cuentas especiales	610.9	0	0
<b>Total gastos no operativos</b>	<b>2311.6</b>	<b>426.3</b>	<b>18.4%</b>
<b>Total General</b>	<b>2850.8</b>	<b>499.5</b>	<b>17.5%</b>

Fuente Resumen de Egresos al 31 de marzo de 2012.

CUADRO NO 5  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA  
EJECUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2012  
(MILLONES DE COLONES)

Partida	Total de Egresos	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	414.8	161.5	38.9	93.3	22.5	160.0	38.5
Servicios	59.3	52.5	88.5	0.9	1.51	5.8	9.8
Materiales y Suministros	3.9	3.9	100	0.03	0	0.0	0
Bienes Duraderos	10.0	0.0	0	10.0	100	0.0	0
Transferencias Corrientes	11.5	11.5	100	0	0	0	0
Cuentas especiales	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>499.5</b>	<b>229.4</b>	<b>45.9</b>	<b>104.2</b>	<b>20.8</b>	<b>165.8</b>	<b>33.3</b>

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas al 31 de marzo de 2012

CUADRO NO 6  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA

ACUMULADOS AL 31 DE MARZO DE 2012

(MILLONES DE COLONES)

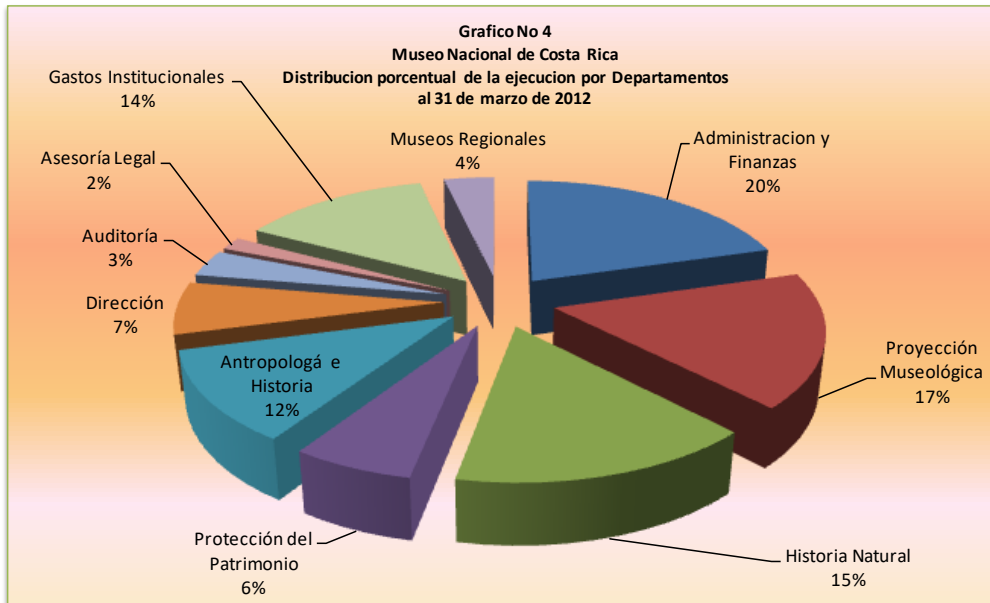
Programa	Presupuesto por área	Gasto Efectivo al 31 de marzo de 2012	porcentaje	Obligaciones	Porcentaje de Ejecución (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	E
Actividades Centrales	1642.1	229.4	13.9	67.5	18
Proyección Institucional	449.1	104.2	23..20	3.7	24
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	759.6	165.9	21.8	1.9	22
<b>Total</b>	<b>2850.8</b>	<b>499.5</b>	<b>17.5</b>	<b>73.1</b>	<b>20.1</b>

CUADRO NO 7  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
EGRESOS POR DEPARTAMENTO

ACUMULADOS AL 31 DE MARZO DE 2012  
(MILLONES DE COLONES)

Departamento	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Administración y Finanzas	102.24	0.20
Proyección Museológica	86.12	0.17
Historia Natural	77.07	0.15
Protección del Patrimonio	30.85	0.06
Antropología e Historia	57.97	0.12
Dirección	33.64	0.07
Auditoría	17.21	0.03
Asesoría Legal	8.41	0.02
Gastos Institucionales	67.93	0.14
Museos Regionales	18.12	0.04
<b>TOTAL</b>	<b>499.87</b>	<b>1.00</b>

Gráfico No 4



Los directivos le solicitan a la Sra. Monge que a la mayor brevedad posible, se presente a sesión para análisis de los directivos un informe presupuestario por programas (programas principales) en donde se aprecie la ejecución presupuestaria versus lo programado o proyectado.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira al ser las 15:50 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL I TRIMESTRE 2012. (A-11-1145) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Exp. 001-2012. Entrega del Informe de la Investigación Preliminar caso: destrucción de activo No. 914081.

Se analiza el informe de la investigación preliminar del caso: destrucción del activo No.914081 presentado por la Licda. María Marlene Perera como Órgano de Instrucción Preliminar.

Las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

"INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN RELACION CON LOS HECHOS POSIBLEMENTE IMPUTADOS A LOS FUNCIONARIOS: SRA. GRACE CASTRO SOLANO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SRA. XINIA FALLAS SOLANO Y LA SRA. ZENAIDA FERRER FERRER, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, ESPECÍFICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA DESTRUCCIÓN DE ACTIVO 914081. SE NOMBRA COMO



MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO A LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, FUNCIONARIA DE LA ASESORÍA LEGAL, A LA SRA. LEIDY BONILLA VARGAS, ARQL. DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURA Y AL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN GENERAL. (A-12-1145) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 0038-2012 con fecha 19 de marzo del 2012 de la Licda. María Marlene Perera G., Coordinadora Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre situación de la contratación y el reclamo servicio de electricidad de la Empresa ROCA S.A.

Luego de analizado el informe presentado por la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Jurídica Museo Nacional de Costa Rica, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DADO POR LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J. 0038-2012 DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS HECHOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y EL RECLAMO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD DE LA EMPRESA ROCA S.A. EN LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN REALIZADOS ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2010 SE ACUERDA LO SIGUIENTE, COMO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PREVIO A ADOPTAR ALGUNA DECISIÓN AL RESPECTO:

1.- SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL REQUERIR EL ESTUDIO TÉCNICO A LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, DEL PERIODO QUE CORRESPONDE INVESTIGAR A EFECTO DE PODER DETERMINAR EL CONSUMO REAL DE ELECTRICIDAD POR PARTE DE LA EMPRESA ROCA S.A. EN LOS RECIBOS DE GASTO A NOMBRE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

2. SOLICITAR A LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA, ASESORA LEGAL, REVISAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO, PARA DETERMINAR:

-SI EXISTIÓ O NO UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SOLICITAR UN MEDIDOR DE ELECTRICIDAD CON CARGO A LA EMPRESA ROCA S.A., SI ESTA ACCIÓN SE REALIZÓ Y A PARTIR DE CUANDO O SI CORRESPONDIA A LA ADMINISTRACIÓN ASUMIR ESTE COSTO COMO PARTE DELA CONTATACIÓN.

-SI SE LOGRARA DETERMINAR QUE EXISTE UN COSTO POR USO DE ELECTRICIDAD CUYO COBRO DEBA INICIARSE: EN TERMINOS DE PRESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN, INDICAR EXPRESAMENTE SI ESTAMOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY PARA ACCIONAR POTENCIALMENTE UN RECLAMO ADMINISTRATIVO DE ESTA NATURALEZA EN CONTRA DE LA EMPRESA, O SI POR EL CONTRARIO DICHA ACCION ESTARÍA VENCIDA EN TIEMPO Y LAS RAZONES.

PRESENTAR UN INFORME ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA PARA LA SESIÓN DEL 8 DE MAYO DEL 2012, QUE INCLUYA LOS PUNTOS ANTERIORES.” (A-13-1145) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Ratificación y cese de funciones.

-Memorando GARH-221-2012 con fecha 17 abril 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre ratificación resolución nómina.

El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

“Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable”.

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa la resolución de las siguientes nóminas:

1) Nómina N° 001-2012

Nombre: Esteban Eduardo Ramírez Navarro.

Cédula de identidad: 1 1501 0607.

Puesto N°: 300955

Clase: Misceláneo de Servicio Civil 2, Especialidad Servicios Básicos

Fecha de rige: 1 de junio del 2012”.

Las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR LA ESCOGENCIA REALIZADA POR EL SR. EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, ENCARGADO DEL ÁREA SERVICIOS GENERALES Y LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA NÓMINA DE ELEGIBLES No. 001-2012, PARA EL PUESTO NO. 300955, DE LA CLASE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD SERVICIOS BÁSICOS. DE LOS CANDIDATOS ENTREVISTADOS SE ESCOGIÓ PARA EL PUESTO AL SR. ESTEBAN EDUARDO RAMÍREZ NAVARRO, CÉDULA NO. 1 1501 0607, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO, 2012. (A-14-1145) ACUERDO FIRME

-Memorando GARH-222-2012 con fecha 17 abril 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre ratificación cese de funciones por resolución de nómina No. 001-2012.

“El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

“Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable”.

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa el cese de funciones del señor Erik Bran Cañadas, cédula de identidad número 08 0089 0291, a partir del 1 de junio del 2012”.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA EL CESE DEL SR. ERIK BRAN CAÑADAS, CÉDULA 08 0089 0291 A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DEL 2012, POR RESOLUCIÓN DE TERNA No. 001-2012, PARA EL PUESTO NO. 300955, DE LA CLASE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD SERVICIOS BÁSICOS”. (A-15-1145) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 052-2012 con fecha 20 de abril del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contratos de jornales:

Sr. Minor Eliecer Delgado M. (Del 2 de mayo al 14 de diciembre, 2012)

Sra. María López Rojas. (Del 02 de mayo al 14 de diciembre, 2012).

Sra. Andrea Morales Araya (Del 02 de mayo al 14 de diciembre, 2012).

Indica el Sr. Kandler que estos jornales son para trabajar en el Departamento de Antropología e Historia, dentro del Proyecto de la UNESCO.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 227-2012 Y LA BAH.C. CINTHIA SOLORZANO O., ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.052-2012 Y APROBAR LOS CONTRATOS DE JORNAL DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: SR. MINOR ELIECER DELGADO MAROTO, CÉDULA DE IDENTIDAD 6-322-103, SRA. MARÍA LÓPEZ ROJAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1384-0440 Y SRA. ANDREA MORALES ARAYA, CÉDULA DE IDENTIDAD 5-0368-0567. QUIENES REALIZARÁN LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTAS CONTRATACIONES ES LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E

HISTORIA. LOS CONTRATOS RIGEN A PARTIR DEL 02 DE MAYO HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2012”. (A-16-1145) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Manuales de procedimientos del Departamento de Antropología e Historia: Manual de procedimientos sobre tratamiento y manejo en laboratorio, de colecciones Arqueológicas con contexto y Manual de procedimientos sobre atención de denuncia Arqueológica.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOBRE TRATAMIENTO Y MANEJO EN LABORATORIO, DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CON CONTEXTO. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIA ARQUEOLÓGICA. (A-17-1145) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Asuntos de director-varios.

Memorando DPPC 54-2012 con fecha 23 de abril del 2012 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre convenio de préstamo exhibición Costa Rica Tierras de Maravillas para ser presentada en Cádiz, España.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO, MEMORANDO DPPC-54-2012 CON LAS SALVEDADES QUE SE INDICAN:

SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN TEMPORAL CON FINES DE EXHIBICIÓN DE UN TOTAL DE 250 OBJETOS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA DE COSTA RICA QUE FORMAN PARTE DE LA EXHIBICIÓN “COSTA RICA: TIERRA DE MARAVILLAS” PARA EXHIBICIÓN EN CÁDIZ, ESPAÑA A PARTIR DEL 30 DE MAYO Y HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2012. LA EXPORTACIÓN Y PRÉSTAMO TEMPORAL DE LA EXHIBICIÓN SE RESPALDARÁ MEDIANTE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012. (A-18-1145) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE 250 OBJETOS ARQUEOLÓGICOS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA DE COSTA RICA QUE FORMAN PARTE DE LA EXHIBICIÓN: “COSTA: TIERRA DE MARAVILLAS, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-19-1145) ACUERDO FIRME

“APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012. SOCIEDAD ANÓNIMA, CON LA SALVEDAD DE QUE SE DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS POR LA ASESORÍA LEGAL Y COMUNICADOS POR EL SR. CHRISTIAN KANDLER MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA PERSONA CONTACTO EN CÁDIZ EN LO QUE SE REFIERE A LA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL APODERADO, CITAS DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DONDE SE APROBÓ EL CONVENIO”. (A-20-1145) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL A INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTAMO DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012. SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA LA EXPORTACIÓN DE 250 OBJETOS ARQUEOLÓGICOS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA DE COSTA RICA QUE FORMAN PARTE DE LA EXHIBICIÓN: “COSTA: TIERRA DE MARAVILLAS”. (A-21-1145) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA LA FIRMA DE CONVENIO UNA VEZ RESUELTO EL PUNTO ANTERIOR, VERIFICADOS Y TRAMITADOS LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN POR PARTE DE LA ASESORÍA LEGAL”. (A-22-1145) ACUERDO FIRME

“QUE TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE LA IDA Y REGRESO DE LOS OBJETOS Y OTROS GASTOS DETALLADOS EN EL CONVENIO SERÁN CUBIERTOS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ”. (A-23-1145) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL SR. DIRECTOR GENERAL PARA QUE DESIGNE LOS COMISARIOS QUE VIAJARÁN CON LA EXHIBICIÓN PARA EL MONTAJE Y EL DESMONTAJE. COMUNICAR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA EFECTOS DEL PERMISO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DESIGNADO”. (A-24-1145) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos de directivos-varios.

Oficio STAP 0510-2012 con fecha 26 de marzo del 2012 de la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre comunicación de acuerdo No. 9701.

Oficio A.I. 005-2012 con fecha 20 de abril del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa en respuesta al Oficio STAP-0510-2012.

Oficio DG-207-2012 con fecha 19 de abril del 2012 de la Sra. Yolanda Salmerón, Directora General a.i. para la Licda. Mayra Calvo, Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria en respuesta al Oficio STAP-005-2012.

Se dan por recibidos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 16:30 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (1146)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 08 de mayo del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, : Sra. Virginia Chacón Arias, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González G., Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Alejandro Tosatti.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.  
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1146.

Se procede a la revisión de la agenda 1146 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1146 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1146) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III. Contrataciones.

Luego de analizados cada uno de los expedientes, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 036-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000034-99999. “COMPRA DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS”.

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

**Línea 1:** El presupuesto asignado es por ¢12,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa **ÚNICA OFERTA: INVERSIONES LA RUECA S.A. C J 3-101-089260**, por ¢16,929.00, el precio unitario es de ¢5,643.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 cajas a 2 cajas para un total de ¢11,286.00.

**Línea 2:** El presupuesto asignado es por ¢12,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa **ÚNICA OFERTA: INVERSIONES LA RUECA S.A. C J 3-101-089260**, por ¢16,929.00, el precio unitario es de ¢5,643.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 cajas a 2 cajas para un total de ¢11,286.00.

**Línea 3:** El presupuesto asignado es por ¢12,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa **ÚNICA OFERTA: INVERSIONES LA RUECA S.A. C J 3-101-089260**, por ¢16,929.00, el precio unitario es de ¢5,643.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 cajas a 2 cajas para un total de ¢11,286.00.

**Línea 4:** El presupuesto asignado es por ¢8,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa **ÚNICA OFERTA: INVERSIONES LA RUECA S.A. C J 3-101-089260**, por ¢11,286.00, el precio unitario es de ¢5,643.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 2 cajas a 1 caja para un total de ¢5,643.00.

**Línea 5:** El presupuesto asignado es por ¢1,750.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa **ÚNICA OFERTA: INVERSIONES LA RUECA S.A. C J 3-101-089260**, por ¢4,290.00, el precio unitario es de ¢2,145.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 2 unidades a 1 unidad para un total de ¢2,145.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000034-99999 “Compra de Herramientas, Repuestos y Accesorios” de la siguiente manera:

L.	CANT	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	2	Caja	Filo para bisturí N° 10, cajas de 100 hojas	12,000.00	ÚNICA OFERTA: INVERSIONES LA RUECA S.A.	5,643.00	11,286.00
2	2	Caja	Filo para bisturí N° 15, cajas de 100 hojas	12,000.00	ÚNICA OFERTA: INVERSIONES LA RUECA S.A.	5,643.00	11,286.00
3	2	Caja	Filo para bisturí N° 20, cajas de 100 hojas	12,000.00	ÚNICA OFERTA: INVERSIONES LA RUECA S.A.	5,643.00	11,286.00
4	1	Caja	Filo para bisturí N° 22, cajas de 100 hojas	8,000.00	ÚNICA OFERTA: INVERSIONES	5,643.00	5,643.00

					LA RUECA S.A.			
5	1	Unidad	Mango para bisturí N° 3	3,500.00	ÚNICA OFERTA: INVERSIONES LA RUECA S.A.	2,145.00	2,145.00	
6	1	unidad	Mango para bisturí N° 4	1,750.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO		
TOTAL							¢41,646.00	

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-02-1146) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 037-2012.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000032-99999  
CONTRATACIÓN DE MATRÍCULA Y CURSO "PREPARACIÓN DE MATRIZ DE RIESGO Y PROGRAMAS DE AUDITORÍA BASADOS EN RIESGOS".

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000032-99999, Contratación de Matrícula y Curso "Preparación de Matriz de Riesgo y Programas de Auditoría Basados en Riesgos", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	2	Servicios	Matrícula y participación de dos funcionarios del Área de Auditoría en el curso: "Preparación de Matriz de Riesgo y Programas de Auditoría basados en Riesgos", el cual tiene 12.5 horas, debe impartirse en Los Yoses, San Pedro, de la provincia de San José. La organización deberá incluir material, almuerzo, refrigerios y al finalizar la capacitación	¢290,000.00	OFERTA: ASOCIACIÓN INSTITUTO DE AUDITORES DE COSTA RICA. CJ. 3-002-084207	¢290,000.00



			extender certificado a los participantes.			
TOTAL						¢290,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢290,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1146) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 035-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000030-99999. "COMPRA DE TRITURADORA DE PAPEL".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000030-99999 "Compra de Trituradora de Papel", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unidad	Trituradora de papel, capacidad para 14 hojas, corte tipo confeti, corta tarjetas de crédito, corta grapas y clips, corta CD y DVD, con capacidad de 7 galones.	¢145,000.00	OFERTA N° 1: RAMIZ SUPPLIES S.A. CJ. 3-101-311208	\$165.00
TOTAL						\$165.00

Tipo de Cambio al 23/04/2012 ¢508.60

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$165.00

Monto equivalente en colones: ¢83,919.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1146) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 039-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000039-99999. CHARLA: EL SERVICIO PÚBLICO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-00039-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 1 ABBQ CONSULTORES, S.A. CJ 3-101-070043**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario \$	Precio total \$
1	1	¢256.500,00	Charla: “El servicio público, la razón importante de nuestro trabajo	\$425,00	\$425,00
<b>Total</b>		<b>¢256.500,00</b>			<b>\$425,00</b>

Tipo de cambio 26-04-2012: ¢509,61

(A-05-1146) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 040-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000042-99999. PORTARETRATO EN ACRÍLICO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000042-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 4 REGUEYRA, S.A. CJ 3-101-115110.**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	100	Porta retratos en acrílico transparente de 2.5mm de grosor, tamaño media carta, formato horizontal, para una fotografía tamaño media carta a morir, impresa por ambos lados.	¢400,000.00	¢2,260.00	¢226,000.00
			<b>¢400,000.00</b>		<b>¢226,000.00</b>

(A-06-1146) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 041-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000040-99999. “COMPRA DE LICENCIAS”.

“Se recibieron tres ofertas, sin embargo, la oferta número 2 que es la única que cumple técnicamente, no cumple en la parte económica, ya que sobrepasa en más de un 10% el presupuesto asignado; asimismo, las otras dos ofertas restantes no cumplen técnicamente, por lo cual dicho trámite se procederá a declarar infructuoso, esto según el artículo 14 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

De acuerdo con lo anterior y dado que ninguna de las ofertas recibidas cumple los aspectos requeridos, se recomienda declarar INFRUCTUOSA las líneas 01 y 02 de la Contratación Directa 2012CD-000040-99999 “Compra de Licencias”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-07-1146) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 038-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000038-99999. OBJETO: COMPRA DE REPUESTOS BATERÍA CANON.

“De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, que la única oferta recibida supera el presupuesto asignado, se recomienda declarar la Contratación Directa 2012CD-000038-99999: **INFRUCTUOSA**”. (A-08-1146) ACUERDO FIRME

-Memorando GARH-290-2012 con fecha 30 de abril del 2012 de la Sra. María Hernández, Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contratación oferente único.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE DE OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000043-99999 MATRICULA Y CURSO “ACTUALIZACIÓN NORMAS TÉCNICAS PARA FORMULACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO” DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-09-1146) ACUERDO FIRME

-Memorando MSG-157-2012 con fecha 7 de mayo del 2012 del Sr. Eduardo Chavarría O., Coordinador Área Servicios Generales para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de mantenimiento correctivo y preventivo del elevador.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE DE OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000044-99999 CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSOR CUARTEL BELLAVISTA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-10-1146) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Autorización de permiso con goce de salario para los funcionarios Olman Solís A., Encargado Programa Museos Regionales y Licda. María Marlene Perera García, Asesoría Jurídica.

Se presenta ante la Junta Administrativa con el aval del Sr. Christian Kandler R., Director General la solicitud de permiso con goce de salario de los funcionarios Sr. Olman Solís A., Encargado PMRG y la Licda. María Marlene Perera G., Asesoría Legal para participar en el "Taller Regional: Segunda Etapa del Proyecto: Fortalecimiento de Políticas Públicas para el Sector Museos de Centroamérica." de REDCAMUS a realizarse en la Ciudad de Guatemala, a partir del 12 al 16 de mayo, 2012.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL AVAL DEL DIRECTOR GENERAL, SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL SR. OLMAN SOLÍS ALPIZAR, ENCARGADO PROGRAMA MUSEOS REGIONALES Y LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA PARTICIPAR EN EL "TALLER REGIONAL: SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL SECTOR MUSEOS DE CENTROAMÉRICA." DE REDCAMUS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A PARTIR DEL 12 AL 16 DE MAYO, 2012. LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO, POLIZA DE SEGURO Y OTROS GASTOS MENORES, SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES. LOS IMPUESTOS DE SALIDA SERÁN CUBIERTOS POR LOS FUNCIONARIOS, ADEMÁS A SOLICITUD DE LOS DELEGADOS SE LES AUTORIZA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL. EL PRESENTE ACUERDO SE DEJA EN FIRME Y SU EJECUCIÓN SE DEJA SUJETA A LA PRESENTACIÓN FAVORABLE DEL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.” (A-11-1146)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando A.J. 055-2012 con fecha 07 de mayo del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de jornal.

Se presenta la solicitud del trámite de contrato de un jornal para tareas operativas varias.

Nombre: Bryan Soto Arguedas

Cédula: 1-1408-0265

Vecino de Los Sitios de Moravia

Jornada: tiempo completo

Período: 7 meses

Tareas:

Edificio del Cuartel:

Divisiones y pintura de Oficina Servicios Generales, lijado, sellado de vigas de madera corredores sede Bellavista, lijado, pintura de barandas y postes de corredores sede, pintura Oficina Director General, acomodo y cambios en el baño del comedor para convertirlo en bodega, acomodo de bodega en Servicios Generales, arreglo, filtraciones de aguas pluviales e oficina de informática.

Edificio de Pavas:

Reparación de cielo raso, láminas suspendidas sueltas, reparación, repello y pintura de paredes, reparación de pisos sector de la cocina, pintura de columnas de andén.

Analizadas las funciones se concluye que las mismas son temporales y operativas, lo que caracteriza este tipo de contratos.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 302-2012 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLORZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.055-2012. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. BRYAN SOTO ARGUEDAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1408-0265, PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LAS SEDES DEL CUARTEL BELLAVISTA Y EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 16 DE MAYO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2012.” (A-12-1146) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15:30 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (1147)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 22 de mayo del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Virginia Chacón Arias, Sr. Randall García Víquez y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sr. Rodolfo González González y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1147.

Se procede a la revisión de la agenda 1147 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1147 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1147) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1142.

Luego de analizadas las actas No. 1145 y acta No. 1146 las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1145 Y No. 1146 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1147) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Virginia Chacón Arias, para el acta de la sesión No. 1145 por no haber estado presente.

**ARTÍCULO IV. Contrataciones.**

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes, al ser las 14:50 horas, luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 15 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos.

**RESOLUCIÓN N° J.A. 046-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000036-99999. “COMPRA DE ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS”.**

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000036-99999 “Compra de Útiles, Materiales y Suministros Diversos”, de la siguiente manera:

**Línea 1:** El presupuesto asignado es por ¢75,000.00, en esta línea la oferta es la empresa **OFERTA N° 1: EUGRESA S.A.**, por ¢30,525.00, el precio unitario es de ¢1,221.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 25 unidades a 60 unidades, para un total de ¢73,260.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	60	Unidades	Toallas o pañitos húmedos. Similar o igual a la marca Huggie o Suave. Color blanco, que no tengan dibujos ni colores, que no contengan alcohol. Con textura tipo tela que permita una mejor limpieza, que no sea gruesa, ni que raspe, para que no raye los bienes. Puede contener aloe. Debe tener la humedad adecuada, es decir, que no sea muy húmeda que haga que las maderas, sobre todo, absorban el líquido. No deben ser para limpieza de equipos electrónicos ni de cocina, ya que su componente principal es el cloro. Según la experiencia los de limpieza de niños son los adecuados. La presentación puede ser en frasco o en caja. Dichas características deben	¢75,000.00	OFERTA N° 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575	¢73,260.00

			cumplirse ya que el producto será utilizado para el tratamiento de bienes de patrimonio nacional, los cuales son muy susceptibles a ciertos productos y los daños pueden ser irreversibles.			
TOTAL						¢73,260.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢73,260.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1147) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 045-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000033-99999. "COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000033-99999 "Compra de Útiles y Materiales de Limpieza", de la siguiente manera:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢42,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 5: CAISA INC DE COSTA RICA S.A. CJ. 3-101-219989, por ¢33,696.00, el precio unitario es de ¢2,808.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 12 unidades a 14 unidades, para un total de ¢39,312.00.

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	14	Unidades	Limpiador para muebles en spray, Pledge en aerosol. Pulidor de muebles. Presentación de 12.05 oz. (354 g). Fragancia limón, madera o neutro. Similar o igual a la marca Johnson. Con agentes anti estáticos, que no contenga clorofluorocarbonos. Que los ingredientes sean: agua, solvente, hidrocarburo,	¢42,000.00	OFERTA N° 5: CAISA INC DE COSTA RICA S.A. CJ. 3-101-219989	¢39,312.00

			propelente, silicone al 7.2%, fragancia, emulsificante y conservador. Dichas características deben cumplirse ya que el producto será utilizado para el tratamiento de bienes de patrimonio nacional.			
2	12	Bolsas	Limpiador multiuso, similar o igual a la marca Todo Propósito 409. Fragancia sencilla o con limón. Presentación en bolsas de 440 ml.	¢8,000.00	SE	DECLARA INFRUCTUOSA
TOTAL						¢39,312.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢39,312.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1147)  
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 047-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000037-99999. "COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN".

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000037-99999 "Compra de Materiales y Productos para la Construcción", de la siguiente manera:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢2,225,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: VÉRTICE DISEÑO S.A. CJ. 3-101-153595, por ¢2,237,945.00, el precio unitario por Marco MS es de ¢41,980.00 y por Larguero grada el precio unitario es ¢24,195.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de marcos MS de 17 unidades a 16 unidades, para un total de ¢671,680.00, más un total de ¢1,524,285.00 de los largueros grada. En total de la línea se adjudica un monto total de ¢2,195,965.00.



L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unidad	Estantería Liviana de Metal, que contenga 16 Marcos MS, 300 cms x 90 cms. Capacidad de 7500 kg por par. Color azul, estantería liviana. 63 Largueros grada, de 270 cms x 12.5 cms. Capacidad de 2000 kg por par. Color naranja.	¢2,225,000.00	OFERTA N° 1: VÉRTICE DISEÑO S.A. CJ. 3-101-153595	¢2,195,965.00
TOTAL						¢2,195,965.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢ 2,195,965.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1147) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 048-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000044-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta".

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000044-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2012CD-000044-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta", por el monto total ¢20,700.00, para la línea 1.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Presupuesto
1	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA DE ACUERDO DE VIAJE No. MNCR/ MCJ/ 04-2012, del Sr. Christian Kandler Rodríguez.	¢20,700.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1147) ACUERDO FIRME

"APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000050—99999 SUSCRIPCIÓN PERIÓDICO LA REPÚBLICA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA."(A-07-1147) ACUERDO FIRME

"APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000052—99999 CARPETA FILATELICA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA."(A-08-1147) ACUERDO FIRME

"APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000055—99999 SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA."(A-09-1147) ACUERDO FIRME

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR EL EXPEDIENTE 2012CD-000053-99999 COMPRA UTILES DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115." (A-10-1147) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando GARH-310-2012 con fecha 14 de mayo 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación cese nombramiento interino de la funcionaria Shirley Morales Rojas.

Las y los directivos acuerdan:

"RATIFICAR EL CESE DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA FUNCIONARIA SHIRLEY MORALES ROJAS , CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1043-0837 A PARTIR DEL 14 DE MAYO, 2012, POR REINCOPORACIÓN DEL TITULAR DEL PUESTO SEÑOR EDWIN MONTERO HERNÁNDEZ, FUNCONARIO QUE ESTABA INCAPACITADO DESDE HACE MÁS DE TRES AÑOS".(A-11-1147) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Solicitudes de exportación de muestras de carbón.

-Memorando DAH-087-2012 con fecha 24 de abril del 2012 de la Arql. Maritza Gutiérrez, DAH para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de exportación de muestras de carbón vegetal. Memorando DPPC-69-2012 con fecha 16 de mayo del 2012, de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre el criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 0069-2012 Y APROBAR LA SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE TRES MUESTRAS, CON FINES DE FECHAMIENTO COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA ARQL. MARITZA GUTIÉRREZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA PIZA1 (C-427-FP) LA ARQL. GUTIÉRREZ DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADA LA EXPORTACIÓN. TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL ENVÍO CORREN POR PARTE DE LA EMPRESA ENVIROMENTAL ADMISOR (CGD). DESARROLLOS MEGA (DM)”. (A-12-1147) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA ARQL. MARITZA GUTIÉRREZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA PIZA1 (C-427-FP), ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-13-1147) ACUERDO FIRME

-Oficio DAH-033-2012 con fecha 25 de abril del 2012 del Arql. Ricardo Vázquez, DAH para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de exportación de muestras de carbón vegetal. Memorando DPPC-67-2012 con fecha 16 de mayo del 2012 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre el criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 0067-2012, Y APROBAR LA SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE TRES MUESTRAS, CON FINES DE FECHAMIENTO COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA EL ARQL. RICARDO VÁZQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS MERCEDES-1 (L-289-LM1) EL ARQL. VÁZQUEZ DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADA LA EXPORTACIÓN. TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL ENVÍO CORREN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALBANY”. (A-14-1147) ACUERDO FIRME

“EN RELACIÓN CON EL PUNTO NO. 2 DEL CRITERIO EXTERNADO POR LA SRA. CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURA MEMORANDO DPPC-0067-2012, SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA CARTA DE ENTENDIMIENTO ES CRITERIO DE ESTA JUNTA QUE LA MISMA RESULTARIA INNECESARIA EN EL ENTENDIDO DE QUE YA EXISTE UN CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE ALBANY PARA EL PROTOCOLO DE ACCIONES DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, INSTRUMENTO JURÍDICO QUE EN TODO CASO, REVISTE DE MAYOR RANGO QUE UNA CARTA DE ENTENDIMIENTO. NO OBSTANTE SE LE ENCOMIENDA AL DIRECTOR GENERAL REVISAR LAS CLAÚSULAS DE ESTE CONVENIO EN ESTE SENTIDO.” (A-15-1147) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA EL ARQL. RICARDO VÁZQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS MERCEDES-1 (L-289-LM1), ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-16-1147) ACUERDO FIRME

-Memorando DPPC-68-2012 con fecha 16 de mayo del 2012 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de exportación solicitada por el BSc. Renato Messina.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 0068-2012 Y APROBAR LA SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE DOS MUESTRAS, CON FINES DE FECHAMIENTO COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA EL SR. RENATO MESSINA, ESTUDIANTE DE MAESTRÍA EN ARQUEOLOGÍA. UNIVERSIDAD DE MONTREAL EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO PIEDRA VUVA (C-306-PV) EL SR. MESSINA DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADA LA EXPORTACIÓN. TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL ENVÍO CORREN POR PARTE DEL SOLICITANTE”. (A-17-1147) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA EL SR. RENATO MESSINA, ESTUDIANTE DE MAESTRÍA EN ARQUEOLOGÍA. UNIVERSIDAD DE MONTREAL EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO PIEDRA V IVA (C-306-PV), ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-18-1147) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Asuntos director-varios.

Memorando A.J. 041-2012 con fecha 28 de marzo del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre acuerdo específico Inbio-MNCR.

Cabe indicar que en la sesión ordinaria No. 1134 celebrada el 14 de noviembre, 2011 se aprobó el convenio específico entre el Museo Nacional de Costa Rica y el InBio, mediante acuerdo (A-26-1134), una vez firmado y enviado al InBio, ellos realizaron una modificación a la cláusula No. 4 del convenio, por lo que es necesario volver a someter dicha modificación a aprobación de la Junta Administrativa.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLORZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J.041-2012 Y TOMAR EN CUENTA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAÚSULA No. 4. DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (INBIO), EL CUAL HABÍA SIDO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1134, CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011, MEDIANTE ACUERDO (A-26-1134) LA CUAL SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE:

“4. QUE EL DESTINO DE LOS DINEROS OTORGADOS POR BIRDLIFE INTERNACIONAL PARA LA CONCRECIÓN DE LOS PRODUCTOS AMPARADOS A ESTE ACUERDO, SERÁ DEFINIDO POR EL MUSEO NACIONAL SEGÚN LAS NECESIDADES TÉCNICAS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES EN CUANTO A COMPRA DE EQUIPO O DE APOYO LOGÍSTICO, A EXCEPCIÓN DEL GASTO PREDETERMINADO DE PAGO AL INBIO POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE UN 24% DEL MONTO ESTIMADO (\$720 SETECIENTOS VEINTE DÓLARES). ESTAS NECESIDADES TÉCNICAS SE DESGLOSAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE ACUERDO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO.

*EN ESTE SENTIDO SE LIBERA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD AL INBIO EN RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE SE GIREN PARA SU UTILIZACIÓN, POR SER ESTOS ENTERA RESPONSABILIDAD DEL MUSEO NACIONAL, QUIEN A LA VEZ MANIFIESTA QUE HA LLEVADO A CABO LAS DILIGENCIAS PARA ASEGURARSE LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CARTA DE ENTENDIMIENTO NO TRANSGREDEN NINGUNA REGULACIÓN APLICABLE AL SECTOR PÚBLICO.” (A-19-1147) ACUERDO FIRME*

Memorando GARH-320-2012 con fecha 21 de mayo del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga contrato dedicación exclusiva de la funcionaria Silvia Elena Bolaños Redondo.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA AUXILIAR GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH.-320-2012. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SILVIA ELENA BOLAÑOS RODONDO, CÉDULA 1-1144-0262, DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO, 2012. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-20-1147) ACUERDO FIRME

Oficio DAH-098-2012 con fecha 9 de abril del 2012 del Arql. Francisco Corrales U., Departamento de Antropología e Historia para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre informe de participación en la 77ava. Reunión Anual, organizada por la Society of American Archaeology (SAA) y celebrada en Memphis, Tennessee, Estados Unidos, del 18 al 22 de abril de 2012. Se da por recibido.

Memorando DAF-110-2012 con fecha 03 de mayo del 2012 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre seguimiento a acuerdo (A-13-1136).

Indica la Sra. Virginia Chacón que la recomendación del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno es válida, pero en un futuro el Museo Nacional de Costa Rica podría pensar en una estructuración en el área de informática donde se pueden adquirir equipos más potentes para poder respaldar este tipo de información.

Se da por recibido.

ARTÍCULO VIII: Asuntos directivos-varios.

Oficio A.I. 007-2012 con fecha 7 de mayo del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre informe de Auditoría A.I. 002-2012. Inf. “Control de Asistencia y Rendición de Cuentas del personal de la Sede José Fabio Góngora y atención de denuncia trasladada por parte de la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica.

Se da por recibido, quedando sujeto aprobación una vez que todos los directivos lo hayan revisado y analizado.

Oficio A.I. 008-2012 con fecha 7 de mayo del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre el informe de Auditoría A.I. 003-2012 inf. “Informe de labores de la Auditoría Interna del año 2011”.

Se da por recibido, quedando sujeto aprobación una vez que todos los directivos lo hayan revisado y analizado.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 16 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (1148)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 05 de junio del 2012  
Inicio de la Sesión a las 3:00 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Invitados por la Junta Administrativa los Sres. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sr. Julio Madriz, Asistente Auditoría, para exponer sobre el punto 6 de la agenda del día.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.  
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1148.

Se procede a la revisión de la agenda 1148 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1148 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1148) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1147.

Luego de analizada el acta No. 1147 las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1147 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1148) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Informes de Auditoría Interna.

Se solicita el ingreso de los Sres. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sr. Julio Madriz, Asistente de la Auditoría, al ser las 15:40 horas para exponer sobre el informe A.I. 001-2012. Registro Público de las colecciones privadas en el Departamento de Protección al Patrimonio Cultural. Parte V. Registro, control y protección del Patrimonio Nacional Arqueológico-Registro Público.

Luego de la presentación realizada por el Sr. Gutiérrez Rojas, Auditor Interno y el Sr. Madriz Fallas, Asistente de Auditoría, quienes se retiran al ser las 16:10 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME A.I. 001-2012. REGISTRO PÚBLICO DE LAS COLECCIONES PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL. PARTE V. REGISTRO, CONTROL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO-REGISTRO PÚBLICO, PRESENTADO ANTE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA POR LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

4.1.1. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA QUE EN UN PLAZO PRUDENCIAL DEFINIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA, ELABORE UN PROYECTO PARA EVALUAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y PROCEDER AL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA AQUELLAS QUE JURÍDICAMENTE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE DICHO TRÁMITE.

4.1.2. UNA VEZ CUMPLIDA LA RECOMENDACIÓN 4.1.1., SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA DOTAR, EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES INSTITUCIONALES, AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA INICIAR CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES SOBRE LAS SOLICITUDES PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN.

4.1.3. DEBIDO A QUE LA LEY 6703 CARECE DE UN REGLAMENTO, RESULTA DE IMPORTANCIA VALORAR LA POSIBILIDAD DE CREARLO, TOMANDO EN CUENTA LAS LIMITACIONES QUE ESTA LEY SUFRE. PARA LO CUAL SE RECOMIENDA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INSTITUCIONAL ENCABEZADA POR EL DIRECTOR GENERAL.

4.2.1. PRESENTAR UNA CONSULTA FORMAL A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA POTESTAD O NO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS A LOS CIUDADANOS QUE TENGAN COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO.

ADICIONALMENTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DECIDE COMO PRIMERAS ACCIONES LO SIGUIENTE:

1.- SOLICITAR PRELIMINARMENTE AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON EL APOYO DE LOS DEPARTAMENTOS QUE EL DIRECTOR GENERAL CONSIDERE PERTINENTES, UNA VALORACIÓN INICIAL DE LOS EXPEDIENTES Y SU ESTADO ACTUAL EN TRÁMITE. (PERIODO DE 6 MESES PARA RENDIR EL INFORME INICIAL A LA JUNTA).



2.- DICHA VALORACIÓN DEBERA INCLUIR:

A.- ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES.

B.- PROPUESTA DE CURSO DE ACCIÓN PARA RESOLVER LAS SITUACIONES ENCONTRADAS, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES CONSULTAS LEGALES A LAS DIFERENTES INSTANCIAS QUE SE REQUIERAN, CON RECOMENDACIÓN A LA DIRECCION PARA PROCEDER.

C.- DETERMINAR LOS VACÍOS LEGALES QUE EVIDENCIE EL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES, Y QUE SE CONSIDERE QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER RESUELTOS MEDIANTE LA EVENTUAL REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 6703 CON RECOMENDACIÓN A LA DIRECCIÓN Y A LA JUNTA”.

D.- INFORMAR A LA AUDITORIA DEL PRESENTE ACUERDO. (A-03-1148) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para explicar cada uno de los expedientes al ser las 16:15 horas, luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 16:25 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 052-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000051-99999.  
SERVICIOS DE DIGITACIÓN

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-00051-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 ALEJANDRO MÉNDEZ ZUÑIGA CI 01-1287-0818

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	SERVICIO DE DIGITACIÓN DE INFORMACION DE ESPECÍMENES BIOLÓGICOS Y OBSERVACIONES DE LAS COLECCIONES DE ZOOLOGÍA Y GEOLOGÍA POR 3 MESES	¢750,000.00	¢705.000.00	¢705.000.00
			<b>¢750,000.00</b>		<b>¢705.000.00</b>

(A-04-1148) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 053-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000054-99999. SERVICIOS PROFESIONALES ANTROPÓLOGO.

Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-00054-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 ADRIANA NARANJO ROJAS CI 1-1149-0229

LÍNEA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO DE LA OFERTA
1	1	¢2.400.000,00	Ejecutar la II Fase de la estrategia que armonice la protección del patrimonio arqueológico y los planes reguladores de uso del suelo de las Municipalidades en todo el territorio nacional.	¢2.400.000,00	¢2.400.000,00
TOTAL					¢2.400.000,00

(A-05-1148) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2012CD-000059-99999 COMPRA MATERIALES DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-06-1148) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000060—99999 PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.” (A-07-1148) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000062—99999 SUSCRIPCIÓN REVISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Letra a nombre de:	Revista	Monto
1. Society for American Archaeology	American Antiquity, Latin American Antiquity	\$288.00
2. John Wiley & Sons Inc.	Curator	\$253.00
3. American Society of Mammalogists	Journal of Mammalogy	\$393.00
<b>Total</b>		<b>\$934.00</b>

(A-08-1148) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Modificación Presupuestaria No. 4-2012 y primer levantamiento de límite presupuestario para el 2012.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 16:30 para exponer sobre cada uno de los temas.

<b>MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA</b>				
<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 4-2012</b>				
<b>Disminución</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Actividades Centrales</b>	<b>Proyección Institucional</b>	<b>Gestión del Patrimonio</b>	<b>Total</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>-11.800.000,00</b>	<b>-15.348.891,00</b>	<b>-13.700.000,00</b>	<b>-40.848.891,00</b>
<b>ALQUILERES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Otros servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.848.891,00</b>	<b>-200.000,00</b>	<b>-9.048.891,00</b>
Impresión , encuadernación y otros	0,00	-8.848.891,00	-200.000,00	-9.048.891,00
Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>-2.000.000,00</b>	<b>-5.500.000,00</b>	<b>-13.500.000,00</b>	<b>-21.000.000,00</b>
Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de Desarrollo de sistemas informáticos	0,00	0,00	-5.500.000,00	-5.500.000,00
Servicios generales	-2.000.000,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
Otros servicios de Gestión y apoyo	0,00	-5.500.000,00	-8.000.000,00	-13.500.000,00
<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.000.000,00</b>
Transporte dentro del país	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
Obligaciones por contratos de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>-800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-800.000,00</b>
Actividades de Capacitación	-800.000,00	0,00	0,00	-800.000,00
Actividades Protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Representación Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>-9.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.000.000,00</b>
mantenimiento de Edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento de vãs de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento de Equipo de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento de Equipo de Comunicación	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	-8.000.000,00	0,00	0,00	-8.000.000,00
Otros Servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>-300.000,00</b>	<b>-839.755,00</b>	<b>-1.139.755,00</b>
<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-105.000,00</b>	<b>-105.000,00</b>
Combustibles y Lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,00	0,00	-20.000,00	-20.000,00

Productos Veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Tintas , Pinturas y Diluyentes	0,00	0,00	-50.000,00	-50.000,00
Otros Productos Químicos	0,00	0,00	-35.000,00	-35.000,00
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>-300.000,00</b>	<b>-734.755,00</b>	<b>-1.034.755,00</b>
Útiles y materiales de oficina y de computo	0,00	0,00	-34.755,00	-34.755,00
Útiles y materiales medico, hospitalario de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos de papel cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
Textiles y Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00
Útiles y Materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	-700.000,00	-700.000,00
Otros Útiles y materiales y suministros	0,00	-300.000,00	0,00	-300.000,00
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>BIENES DURADEROS MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>-7.245.560,00</b>	<b>-16.150.000,00</b>	<b>-215.000,00</b>	<b>-23.610.560,00</b>
<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>-7.245.560,00</b>	<b>-16.150.000,00</b>	<b>-215.000,00</b>	<b>-23.610.560,00</b>
Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de Comunicación	0,00	0,00	-215.000,00	-215.000,00
equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo y Programas de computo	-2.900.000,00	-150.000,00	0,00	-3.050.000,00
Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	0,00	-16.000.000,00	0,00	-16.000.000,00
Maquinaria y equipo diverso	-4.345.560,00	0,00	0,00	-4.345.560,00
Amortización de prestamos del sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CUENTAS ESPECIALES SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>-4.280.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.280.000,00</b>
<b>PRESUPUESTARIA</b>	<b>-4.280.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.280.000,00</b>
Sumas libres sin asignación presupuestaria	-4.280.000,00	0,00	0,00	-4.280.000,00
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-23.325.560,00</b>	<b>-31.798.891,00</b>	<b>-14.754.755,00</b>	<b>-69.879.206,00</b>

<b>MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA</b>				
<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 4-2012</b>				
<b>Aumento</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Actividades Centrales</b>	<b>Proyección Institucional</b>	<b>Gestión del Patrimonio</b>	<b>Total</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>8.070.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.997.253,00</b>	<b>10.067.253,00</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.418.000,00</b>	<b>1.418.000,00</b>

<b>EVENTUALES</b>				
Tiempo Extraordinario	0,00	0,00	1.418.000,00	1.418.000,00
Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>8.070.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>234.253,60</b>	<b>8.304.253,60</b>
Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00
Decimo tercer mes	0,00	0,00	118.119,40	118.119,40
Salario Escolar	8.070.000,00	0,00	116.134,20	8.186.134,20
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>67.355,00</b>	<b>67.355,00</b>
<b>Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	0,00	0,00	60.265,00	60.265,00
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Fondo de Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	0,00	0,00	7.090,00	7.090,00
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>277.644,40</b>	<b>277.644,40</b>
				0,00
Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	0,00	0,00	138.255,00	138.255,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	0,00	0,00	21.270,00	21.270,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	42.540,00	42.540,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	75.579,40	75.579,40
	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>35.670.560,00</b>	<b>2.800.000,00</b>	<b>304.755,00</b>	<b>38.775.315,00</b>
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500.000,00</b>
Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de correo	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>104.755,00</b>	<b>104.755,00</b>
Servicios aduaneros	0,00	0,00	104.755,00	104.755,00
<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>15.470.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.470.560,00</b>
Servicios generales	15.470.560,00	0,00	0,00	15.470.560,00
Otros servicios de Gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000.000,00</b>

<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>				
Seguros	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
Reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00
Obligaciones por contratos de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>
Actividades de Capacitación	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
Actividades Protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Representación Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>500.000,00</b>
mantenimiento de Edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento y reparación de Equipo de Computo y Sistemas de información	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.835.000,00</b>	<b>1.502.747,00</b>	<b>6.337.747,00</b>
<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
Combustibles y Lubricantes	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos Veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Tintas , Pinturas y Diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>2.535.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.535.000,00</b>
Materiales y Productos de Vidrio	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
Materiales y Productos de Plástico	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>
Herramientas e Instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
Repuestos y Accesorios	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
Otros Bienes para la construcción y comercialización	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.502.747,00</b>	<b>1.502.747,00</b>
Útiles y materiales de oficina y de computo	0,00	0,00	0,00	0,00
Útiles y materiales medico, hospitalario de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos de papel cartón e impresos	0,00	0,00	1.502.747,00	1.502.747,00
Textiles y Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>4.698.891,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>14.698.891,00</b>
<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>4.698.891,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>14.698.891,00</b>
Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00

Equipo de Comunicación	0,00	2.698.891,00	0,00	2.698.891,00
equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo y Programas de computo	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo diverso		2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>45.740.560,00</b>	<b>10.333.891,00</b>	<b>13.804.755,00</b>	<b>69.879.206,00</b>

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 16:50 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 4-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢69.879.206.00.” (A-09-1148) ACUERDO FIRME

Total del levantamiento

Proyecto	Monto
Restauración del Cuartel Bellavista	¢93.775.800.00
Proyecto de Limón Ciudad Puerto	¢16.000.000.00
<b>Total</b>	<b>¢109.775.800.00</b>

a) Restauración

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Obras varias de restauración y mantenimiento Cuartel Bellavista
01011005299	Restauración del Cuartel Bellavista	¢93.775.800.00
	<b>TOTAL</b>	<b>¢93.775.800.00</b>

b) Proyecto Limón Ciudad Puerto

Partidas		Levantamiento requerido	Justificación
<b>100</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2,800,000.00</b>	
1.05.01	Transporte dentro del país	600,000.00	pago de servicio de lanchas donde se requiere transporte

1.05.03	Transporte en el exterior	800,000.00	<p>Para compra de boleto aéreo para viaje de representación institucional en Congreso Internacional de Estudios Caribeños "Imperios, Mercados y Multiculturalidad en el Caribe".</p> <p>Se incluye esta Subpartida dado que el artículo 6 no lo incluye, por tratarse de superávit específico</p>
1.05.04	Viáticos en el exterior	600,000.00	<p>Para pago de servicios de alimentación y hospedaje durante viaje de representación institucional en Congreso Internacional de Estudios Caribeños "Imperios, Mercados y Multiculturalidad en el Caribe".</p> <p>Se incluye esta Subpartida dado que el artículo 6 no lo incluye, por tratarse de superávit específico</p>
1.07.01	Actividades de Capacitación	300,000.00	Para cubrir gastos de pago de capacitación especializada en el campo de museología.
1.08.08	Mantenimiento y reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de información	300,000.00	Pago de servicio de valoración y reparación de equipo de cómputo.
<b>200</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>4,960,000.00</b>	
2.01.04	Tintas , Pinturas y Diluyentes	1,500,000.00	Tintas para impresora SAMSUNG CLX 3170FN
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	1,000,000.00	Compra de envases plásticos para muestras orgánicas recuperadas de excavaciones arqueológicas. Plástico burbuja para embalado de artefactos arqueológicos. Cajas plásticas para transporte de materiales y equipo. Bolsas plásticas con cierre.
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	25,000.00	Para compra de papel lija en varios grados para restauración de muebles de madera.



2.04.01	Herramientas e Instrumentos	285,000.00	Compra de bisturís para el trabajo de restauración y limpieza de objetos de colección patrimonial. Machetes para trabajo de campo, guillotina para papel y palas carrileras.
2.04.02	Repuestos y Accesorios	150,000.00	Compra de baterías recargables.
2.99.02	Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	500,000.00	Compra de toalla médica necesaria para la limpieza y restauración de los bienes muebles. Y equipo de dentistería para limpieza de restos humanos.
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200,000.00	Adquisición de utensilios de servicio de café para actividades de capacitación y charlas divulgativas.
2.99.99	Otros Útiles y materiales y suministros	1,000,000.00	Alfileres entomológicos para taxidermia de ejemplares en colección. Compra de tubos para extensión de rodillos y redes de niebla, redes; hieleras.
<b>500</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>8,740,000.00</b>	
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	40,000.00	Compra de cargador de baterías recargables.
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5,000,000.00	Mobiliario para muestras arqueológicas.
5.01.05	Equipo y Programas de computo	1,500,000.00	Compra de equipo audiovisual para presentaciones y sesiones de trabajo
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	200,000.00	Caballote para la intervención adecuada de los bienes.
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2,000,000.00	Cámaras fotográficas digitales profesionales para registro de investigación arqueológica.
		<b>16,000,000.00</b>	

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRIMER LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2012, POR UN MONTO DE ¢ 109.775.800,00. (A-10-1148) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 0059-2012 con fecha 24 de mayo del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre aprobación convenio MNCR-Ecomuseo de la Cerámica Chorotega.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 059-2012 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACION DE ECOMUSEO DE LA CERÁMICA CHOROTEGA” . (A-11-1148)

ARTÍCULO VIII: Memorando A. J. 0056-2012 con fecha 07 de mayo del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal sobre Liquidación laboral de Sileny Ma. Bastos Delgado.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-295-2012 Y CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J.-0056-2012, SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LA SEÑORA: SILENY MARIA BASTOS DELGADO, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 229,185.73	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 7,639.52	***
PREAVISO	No le corresponde	***
CESANTÍA	No le corresponde	***
VACACIONES	¢ 19,098.81	2.5 días
SALARIO ESCOLAR	¢ 52,048.19	***
AGUINALDO	¢ 57,296.43	

TOTAL	¢ 128,443.43	***
RETENCIÓN CCSS 8.17%	¢ 4,252.34	***
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 520.48	***
NETO A PAGAR	¢ 123,670.61	***

(A-12-1148) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Solicitudes de exportación de muestras de carbón.

Oficio ARQ2-84-2012 con fecha 21 de mayo del 2012 de la Licda. Marta Lucía Chávez Montoya para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de exportación de muestras de carbono y Memorando DPPC-079-2012 con fecha 30 de mayo del 2012 de la Sra. Marlín Calvo M., Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 0079-2012 Y APROBAR LA SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE DIEZ MUESTRAS, CON FINES DE FECHAMIENTO COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA ARQL. MARTA LUCÍA CHÁVEZ MONTOYA, PROYECTO HIDROELÉCTRICO REVENTAZÓN DEL ICE. LA ARQL. CHAVEZ DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADA LA EXPORTACIÓN. TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL ENVÍO CORREN POR PARTE DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO REVENTAZÓN”. (A-13-1148) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA ARQL. MARTA LUCÍA CHÁVEZ MONTOYA, PROYECTO HIDROELÉCTRICO REVENTAZÓN DEL ICE, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-14-1148) ACUERDO FIRME

Oficio sin número con fecha 29 de mayo del 2012 del Arql. Gerardo Miguel Alarcón Zamora para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de exportación de muestras de carbono y Memorando DPPC-078-2012 con fecha 30 de mayo del 2012 de la Sra. Marlín Calvo M., Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 0078-2012 Y APROBAR LA SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE OCHO MUESTRAS, CON FINES DE FECHAMIENTO COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA EL ARQL. ALARZÓN ZAMORA, EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO GUAYABO DE TURRIALBA (C-362-MNC). EL ARQL. ALARCÓN DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADA LA EXPORTACIÓN. TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL ENVÍO CORREN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”. (A-15-1148) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA EL ARQL. ALARCÓN EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO GUAYABO DE TURRIALBA (C-362-MNC), ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-16-1148) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 0061-2012 con fecha 04 de junio del 2012 de la Licda. María Marlene Perera G., Coordinadora Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre cumplimiento acuerdo (A-13-1145) tomado en la sesión ordinaria No. 1145 celebrada el 24 de abril del 2012.

Queda pendiente para la próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO XI: Asuntos director-varios.

Memorando DAF 122-12 con fecha 23 de mayo del 2012 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre tarifa de entrada.

Informa el Sr. Kandler que varias agencias de viaje están consultando si para el año 2013, se estaría incrementando el costo de la tarifa de ingreso, indica además que su criterio es que en estos momentos no sería prudente incrementar dicha tarifa, debido al que aun está en el diseño de las futuras salas de exhibición.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL SEÑOR DIRECTOR Y MANTENER LA TARIFA DE INGRESO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2013, DE LA SIGUIENTE MANERA: VISITANTES EXTRANJEROS OCHO DÓLARES (\$ 8.00), ESTUDIANTES EXTRANJEROS CON CARNET CUATRO DÓLARES (\$ 4.00), NACIONALES MIL QUINIENTOS COLONES (¢ 1.500.00), CIUDADANOS DE ORO COSTARRICENSES Y ESTUDIANTES NACIONALES CON CARNET EXENTOS DE PAGO”. (A-17-1148) ACUERDO FIRME

Memorando DAF-037-2012 con fecha 16 de febrero del 2012 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre precio de la revista Brenesia.

Indica el Sr. Kandler que por costo de impresión de la revista Brenesia, se podría aumentar el costo de la misma a ¢ 4.000.00 (\$ 8.00 dólares).

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR EL AUMENTO DEL COSTO DE LA REVISTA BRENESIA DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO MIL COLONES (¢ 4.000,00) Y OCHO DÓLARES (\$ 8.00)”. (A-18-1148) ACUERDO FIRME

-El Sr. Kandler informa sobre el posible viaje a París para participar en el Congreso sobre Convención 1970, en representación del Sr. Manuel Obregón, Ministro de Cultura y Juventud.

-Además informa sobre la posible negociación con la Familia Manil.

ARTÍCULO XII: Asuntos directivos-varios.

El directivo Rodolfo González, sugiere se realice una propuesta para exhibiciones temporales, para aprovechar el espacio disponible en estos momentos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 19:30 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (1149)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 31 de julio del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P.M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.  
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1149.

Se procede a la revisión de la agenda 1149 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1149 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1149) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1148.

Luego de analizada el acta No. 1148 las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1148 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1149) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 16:00 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 16:15 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 059-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000063-99999.

“Suscripción al Diario Oficial La Gaceta y Boletín Judicial”.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000063-99999 “Suscripción al Diario Oficial La Gaceta y Boletín Judicial” de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2012CD-000063-99999 “Suscripción al Diario Oficial La Gaceta y Boletín Judicial”, por el monto total ¢219,800.00, para las líneas 1 y 2 del cartel.

L	Cant	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL LA GACETA, para el segundo semestre del año 2012.	¢118,000.00
2	1	Servicio	SUSCRIPCION AL BOLETIN JUDICIAL, para el segundo semestre del año 2012.	¢101,800.00
TOTAL				¢219,800.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.(A-03-1149) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 058-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000061-99999. "COMPRA DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000061-99999 "Compra de Programas de Cómputo", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unidad	Licencia File Maker Server 11, por descarga electrónica, costo permanente, versión educativa.	¢465,000.00	OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	\$857.14
TOTAL						\$857.14

Tipo de Cambio del dólar al 12 de junio ¢ 507.40

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$857.14

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1149) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 065-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000066-99999. "COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS"

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000066-99999 "Compra de Herramientas y Accesorios" de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	36	Unidad	Baterías recargables, tamaño doble A. Similar o igual a la marca Sanyo.	¢126,000.00	OFERTA N° 3: COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. CJ. 3-101- 024094	¢57,073.68
2	100	Unidad	Baterías LR-44. Similar o igual a la marca Maxell.	¢16,000.00	OFERTA N° 1: COMPAÑÍA VALDELOMAR DEL OESTE S.A. CJ. 3-	¢7,200.00

					101-333725	
3	5	Unidad	Baterías Cuadradas para teléfono inalámbrico, de 3.6 voltios/ 700 MAH NI-M. De buena calidad.	¢11,000.00	OFERTA N° 3: COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. CJ. 3-101- 024094	¢10,350.00
4	36	Unidad	Batería recargable triple A, similar o igual a la marca Sanyo.	¢48,000.00	OFERTA N° 4: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3- 101-089260	¢35,437.68
5	13	Unidad	Batería recargable cuadrada, de 9 V gp.	¢48,000.00	OFERTA N° 3: COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. CJ. 3-101- 024094	¢46,306.00
TOTAL						¢156,367.36

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢156,367.36

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1149)  
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 066-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000070-99999. "COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., y conforme a solicitud del departamento, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢50,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: INVERSIONES LA RUECA S.A., por ¢28,640.00, el precio unitario es de ¢1,432.00. Según criterio técnico, se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 paquetes a 34 paquetes, para un total de ¢48,688.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000070-99999 "Compra de Productos de Limpieza", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
---	------	--------	-------------	-------------	---------------	------------------



1	34	Paquetes	Detergente en polvo, diseñado para la remoción de grasas y acumulaciones de mugre en cualquier superficie. Con alcalinos y tenso activos, encargados de eliminar la suciedad. En presentación de paquetes de un kilo. Igual o similar a la marca Xedex, Rinso o Fab.	¢50,000.00	OFERTA N° 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢48,688.00.
TOTAL						¢48,688.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢48,688.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1149)  
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 067-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000071-99999. "COMPRA DE PEGAMENTO DE CONTACTO".

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢50,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA SANTA BÁRBARA DE PAVAS S.A., por ¢23,529.00, el precio unitario es de ¢2,352.90. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 ¼ de galón a 21 ¼ de galón, para un total de ¢49,410.90.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000071-99999 "Compra de Pegamento de Contacto", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	21	¼ galón	Pegamento de contacto # ca 302-5 de gran agarre inicial, de fácil aplicación, resistente al agua, al calor, aceites, grasas y químicos caseros. Igual o similar a la marca Lanco o Resistol. Se solicita en ¼ de galón para que no se pierda el producto cuando se utiliza en pequeñas cantidades. El producto debe cumplir con las	¢50,000.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDOR A SANTA BÁRBARA DE PAVAS S.A. CJ. 3-101-064694	¢49,410.90

			especificaciones ya que el mismo se utilizará en bienes patrimoniales.			
TOTAL						¢49,410.90

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢49,410.90.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-07-1149) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 064-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000064-99999. "COMPRA DE ROLLOS DE PAPEL DE PUNTO DE VENTA"

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., y según lo justifica el departamento solicitante, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢250,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 5: DIGITAL SUMINISTROS S.A., por ¢135,000.00, el precio unitario es de ¢450.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 300 rollos a 555 rollos, para un total de ¢249,750.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000064-99999 "Compra de Rollos de Papel de Punto de Venta", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	555	Rollos	Rollos de papel de punto de venta. Rollos de papel bond químico, para utilizarse en máquinas de impresión de punto de venta. Tamaño 3 pulgadas de ancho, por 3 tantos, de 3 colores. Original y dos copias. De 25 metros de longitud.	¢250,000.00	OFERTA N° 5: DIGITAL SUMINISTROS S.A. CJ. 3-101-210904	¢249,750.00
TOTAL						¢249,750.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢249,750.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-08-1149) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 062-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000056-99999. "COMPRA DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000056-99999 "Compra de Otros Materiales y Suministros", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	25	Docenas	Abalorios de cerámica, con forma de rana.	¢15,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	
2	25	Docenas	Abalorios de madera de 1 pulgada o tamaño similar, oblongos (cuentas más alargadas que redondeadas)	¢39,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	
3	25	Docenas	Abalorios de piedra pulida verde (color similar al jade)	¢30,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	
4	25	Docenas	Ojos móviles pequeños	¢4,500.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	
5	5	Paquetes	Escarcha en paquetes de ½ kilo, colores dorado, plateado, rojo, verde y azul, un paquete de cada color	¢30,000.00	OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢9,000.00
6	100	Metros	Lentejuelas de colores: rojo, verde, dorado, plateado, azul, morado, café, negro, naranja, tornasol, 10 metros de cada color.	¢12,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	
7	25	Docenas	Aros (Argollas) dorados, para llaveros, que incluyan cadena pequeña de una pulgada de largo aproximadamente.	¢15,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	
8	7	Docenas	Cierres de metal para collares o pulseras	¢2,889.46	SE DECLARA INFRUCTUOSA	
9	50	Unidades	Barras rectangulares de plasticina de 180 grs. Colores: rojo, amarillo, verde, negro, azul, 10 de cada color.	¢16,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	
10	275	Láminas	Láminas de Foam tamaño carta, colores: rojo, amarillo, negro, celeste, verde oscuro,	¢33,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	

			verde limón, café oscuro, café claro, azul, lila, violeta, 25 láminas de cada color.		
11	30	Paquetes	Bolas de estereofón pequeñas #2, de 2 pulgadas (30 paquetes de 6 unidades), total de 180 unidades.	¢12,610.50	SE DECLARA INFRUCTUOSA
<b>TOTAL</b>					<b>¢9,000.00</b>

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢9,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-09-1149)ACUERDO FIRME

“ACOGER Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN 2012CD-000072-99999 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”. (A-10-1149) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2012CD-000073-99999 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LAS SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CUARTEL BELLAVISTA Y SEDE DE PAVAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-11-1149) ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA EL DESARROLLO INTERNET PLATAFORMA INFORMATIVA DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL. EXPEDIENTE 2012LA-000001—99999.” (A-12-1149) ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL. EXPEDIENTE 2012LA-000002—99999.” (A-13-1149) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 068-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000046-99999. CARGADOR BATERÍAS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000046-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 3 LUMISISTEMAS, S.A. CJ 3-101-330322**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	5	Cargador batería AA / AAA / 9V	¢32,000.00	¢5,745.00	¢28,725.00
2	3	Cargador baterías doble A	¢19,000.00	¢5,745.00	¢17,235.00
<b>Total</b>			<b>¢51,000.00</b>		<b>¢45,960.00</b>

(A-14-1149) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 069-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000047-99999. TEXTILES Y VESTUARIO.

Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000047-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	270	Velcro autoadhesivo en carruchas, de 1 pulgada de grosor, que venga macho y hembra en la cantidad requerida	¢117,000.00	¢428.57	¢115,713.90
10	25	Tela similar a terciopelo apanado color rojo vino de 1.5 m de ancho, igual o similar a Montja 39, liso sin estampado,	¢110,400.00	¢4,535.71	¢113,392.75
12	16	Tela similar a terciopelo apanado color dorado de 1,5 m de ancho, igual o similar a Montja 39, liso sin estampado	¢73,600.00	¢4,535.71	¢72,571.36
13	12	Tela similar a terciopelo apanado color café de 1.5 m de ancho, igual o similar a Montja 39, liso sin estampado	¢55,200.00	¢4,535.71	¢54,428.52
15	109	Listón de bandera de Costa Rica para exteriores de 70 cms de ancho (en tela de doble ancho, es decir, dos listones de bandera de 70 cm por ancho), confeccionadas en tela poliéster americano sintético, tratada contra los rayos UV, que no decolore	¢470,400.00	¢4,285.71	¢467,142.39
			¢826,600.00		¢823,248.92

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢823.248,92

Declarar INFRUCTUOSA las líneas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 14 del cartel. (A-15-1149)  
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 070-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000048-99999.  
MATERIALES METÁLICOS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000048-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
5	730	Gazas para cable acero # perro 5/16" / nudo-5/16" blister 2 piezas , marc Trupper o similar	¢80,600.00	¢110.00	¢80,300.00
Total			¢80,600.00		¢80,300.00

OFERTA # 2 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. CJ 3-101-237629

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
6	6	Candado de 60mm, Yale o de similar calidad.	¢30,933.99	¢4,800.00	¢28,800.00
7	25	Anillos sueltos para conector de cable coaxial, de apretar, simple (fitting)	¢21,490.00	¢800.00	¢20,000.00
Total			¢52,423.99		¢48,800.00

OFERTA # 4 INDIANAPOLIS, S.A. CJ 3-101-044039

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	830	Cable de acero galvanizado 1 /16 de pulgada de grosor, sin forro.	¢33,000.00	¢40.00	¢33,200.00
3	1730	Cable de acero galvanizado de 1/16", forrado.	¢86,900.00	¢50.00	¢86,500.00
Total			¢119,900.00		¢119,700.00

OFERTA # 6 DISTRIBUIDORA RYR DALIVE, S.A. CJ 3-101-648037

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	3	Llavines para puertas, cerradura pico de lora, que no sea eléctrico, para puerta de dos hojas, izquierdo.	¢31,276.00	¢8,435.00	¢25,305.00
4	104	Cadena galvanizada 3mm ( 1/8)	¢29,800.00	¢284.00	¢29,536.00
Total			¢61,076.00		¢54,841.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢303.641,00. (A-16-1149) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 071-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000049-99999.  
MATERIALES ELECTRICOS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000049-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 MELCO, S.A. CJ 3-101-022029

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
5	19	Tubo fluorescente luz día 202481228 Sylvania, 1 pin.	¢17,600.00	¢925.00	¢17,575.00
8	170	Cable eléctrico No. 12, de color blanco.	¢33,200.00	¢193.00	¢32,810.00
9	24	Tape eléctrico #35, 20 mtrs blanco Marca 3M o igual calidad..	¢11,850.00	¢488.00	¢11,712.00
Total			¢62,650.00		¢62,097.00

OFERTA # 4 DISTRIBUIDORA SANTA BARBARA DE PAVAS, S.A. CJ 3-101-064694

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	36	Bombillo reflector par30, rosca e-27, cuello corto, de 75 w.	¢102,950.00	¢2,791.05	¢100,477.80
Total			¢102,950.00		¢100,477.80

OFERTA # 5 LA CASA DEL FONTANERO, S.A. CJ 3-101-052978

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
4	3	Toma corriente y apagador americano blanco bticino módulo, interruptor de 3 vías 10ª. + tomacorriente tipo americano 2p, 15ª. Tono blanco.	¢8,720.00	¢2,526.88	¢7,580.64
6	24	Tubofluo # t12 f72t12/d 57w 6500k, luz día 1 pin	¢29,256.00	¢1,191.06	¢28,585.44
			¢37,976.00		¢36,166.08

OFERTA # 6 LUMISISTEMAS, S.A. CJ 3-101-330322

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	41	Bombillos reflector par20, rosca e-27, cuello corto, 75 w	¢68,320.00	¢1,650.00	¢67,650.00
3	290	Bombillo especial estilo vela, rosca e-27, de 3cm de ancho máximo y de 3 ½ pulgadas de largo contando la rosca. De	¢43,700.00	¢150.00	¢43,500.00

		40w. Con bulbo transparente			
			€112,020.00		€111,150.00

OFERTA # 8 ALMACEN MAURO, S.A. CJ 3-101-003233

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
7	20	Tubofluo # t12 f96t12 75w 6500k, luz día 1 pin	€24,492.00	€1,216.00	€24,320.00
10	25	Tape eléctrico negro 19mm x 18.3 mtrs. Temflex, Marca 3M o igual calidad	€9,912.00	€390.00	€9,750.00
			€34,404.00		€34,070.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: €343.96,88. (A-17-1149) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 073-2012.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000058-99999. ÚTILES DE OFICINA.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000058-99999 de la siguiente manera:

Declarar **INFRUCTUOSAS** las líneas **06, 07** del cartel, las ofertas recibidas superan el presupuesto asignado.

OFERTA # 07 RAMÍREZ Y CASTILLO S.A. CJ 3-101-080638

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	22	Gomeros de silicón líquido de 120 ml o tamaño familiar.	€21,200.00	€933.80	€20,543.60
			€21,200.00		€20,543.60

OFERTA # 3 SALAZAR Y VELASQUEZ, S.A. CJ 3-101-046942

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
3	40	Juegos de marcadores para colorear, set de varios colores diferentes  (pilot para colorear de punta gruesa, set de 12 o más unidades).	€80,310.00	€624.00	€24,960.00
4	6	Perforadora de metal de un hueco	€3,480.00	€559.70	€3,358.20
			€83,790.00		€28,318.20



OFERTA # 5 IMPELVA, S.A. CJ 3-101-537577

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	9	Tajador plástico para crayolas ( uno para crayolas gruesas y uno para crayolas delgadas).	¢2,140.00	¢225.00	¢2,025.00
8	2	Cinta doble contacto(scoth mount) 1/2 x 1.9 aprox., marca 3M o similar	¢3,650.00	¢1,305.00	¢2,610.00
			¢5,790.00		¢4,635.00

OFERTA # 06 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A. CJ 3-101-237629

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
5	8	Tijera para zurdos 13 cms, especial para niños	¢5,500.00	¢680.00	¢5,440.00
			¢5,500.00		¢5,440.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢58.936,80. (A-18-1149) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 074-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000067-99999. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DHN.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000067-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 3 LUIS DIEGO VARGAS SALAZAR CI 1-1-08380764

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	Una persona para labores de apoyo técnico en el Herbario del Depto. de Historia Natural, para el montaje, digitación e intercalado de ejemplares botánicos del Herbario Nacional.  El período de la contratación es por un período de 4 meses a partir de 16 agosto al 15 de diciembre del 2012.	¢1,650,000.00	¢1,220,000.00	¢1,220,000.00
			¢1,650,000.00		¢1,220,000.00

OFERTA # 2 JIM DEIVID CÓRDOBA ALFARO CI 1-15160345

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	1	Una persona para labores de apoyo técnico para la Sección de Zoología en el Depto. de Historia Natural, para la digitación de	¢1,650,000.00	¢1,080,000.00	¢1,080,000.00

	información de especímenes biológicos y observaciones de las colecciones de zoología y preparación de ejemplares zoológicos.  El período de la contratación es por un período de 4 meses a partir de 16 agosto al 15 de diciembre del 2012.		
		€1,650,000.00	€1,080,000.00

(A-19-1149) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 072-2012.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000057-99999. PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000057-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 EUGRESA, S.A. CJ 3-101-192575

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	52	Cartafón, láminas de 32" x 40", de 3mm de grosor, color blanco	€175,000.00	€3,306.00	€171,912.00
4	1	Papel bond 20 blanco, rollo de 34" de ancho por 10 m de largo	€9,600.00	€9,315.00	€9,315.00
15	7	Papel kraft de 36 pulgadas y de 20 kilos o similar, papel grueso según muestra.	€92,000.00	€12,296.00	€86,072.00
			€276,600.00		€267,299.00

OFERTA # 2 DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO, S.A. CJ 3-101-0810638

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
6	39	Cartón de presentación de 100 cm x 75 cm, blanco, liso.	€33,000.00	€840.00	€32,760.00
13	57	Cartulina Bristol blanca, tamaño carta de 100 unidades cada paquete	€64,500.00	€1,127.00	€64,239.00
			€97,500.00		€96,999.00

OFERTA # 4 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. CJ 3-101-237629

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario	Precio total
-------	----------	-------------	-------------	-----------------	--------------

				¢	¢
12	290	Cartulinas de colores tamaño carta, 170 grs, tintada en masa, 215 9mm x 279 4mm, sin perforar, que tengan 5 o más unidades cada paquete, 5 paquetes de cada color en colores: amarillo oro, marfil granito, heno sabana, naranja, lila, violeta, gris perla, azul polar, amarillo canario, rosa, naranja intenso, lima, azul cielo y verde pino. 10 paquetes de cada uno de los colores: tierra y verde intenso.	¢176,100.00	¢600.00	¢174,000.00
			¢176,100.00		¢174,000.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢538.298,00

Declarar INFRUCTUOSA las líneas 02, 03, 05, 07, 08, 09, 10, 11 y 14 del cartel. (A-20-1149)  
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 075-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000065-99999. "COMPRA DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO".

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢750,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: PROLIM PRLM S.A., por ¢404,400.00, el precio unitario es de ¢1,348.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 300 rollos a 556 rollos, para un total de ¢749,488.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000065-99999 "Compra de Rollos de Papel Higiénico", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	556	Rollos	Rollos de papel higiénico, empacados en cajas, que cada caja contengan 6 a 10 unidades, para facilitar su almacenamiento y evitar su deterioro. No se aceptarán empacados en envoltura plástica, solamente empacados en cajas, ya que por el poco espacio que se posee en el almacén de materiales, no es conveniente.	¢750,000.00	OFERTA N° 1: PROLIM PRLM S.A. CJ. 3-101- 242129	¢749,488.00

		<p>-Hoja de color blanca.</p> <p>-De textura suave</p> <p>-Tamaño Jumbo Roll de tipo micro embazado (con lámina de papel y plástica sirve para dar suavidad y volumen, y facilita la dispensabilidad).</p> <p>-Cada uno de los rollo debe de venir en envoltura plástica.</p> <p>-Hoja sencilla.</p> <p>-De 500 metros de longitud (+/- 10 metros)</p> <p>-El peso del rollo debe ser de 860 gramos como mínimo</p> <p>-Para dispensador, que se ajuste al diámetro y medidas del rollo.</p> <p>-El oferente deberá de aportar 20 dispensadores nuevos, sin ningún costo para el Museo Nacional, los cuales se deben de ajustar al rollo de papel que están ofertando.</p> <p>-Ancho de la hoja debe ser entre 9,3 y 9,7 centímetros</p> <p>-Diámetro del rollo de entre 227 y 237 milímetros</p> <p>-Con cono reforzado para que el rollo no pierda su uniformidad ni se deforme y con un diámetro externo entre 7.9 y 8.1 centímetros.</p> <p>-El papel debe de estar libre de partículas, impurezas, manchas, agujeros, aglutinamiento de fibra o cualquier material que afecte su calidad y desempeño.</p>			
--	--	--	--	--	--

L	CANT	UNID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICAD
---	------	------	-------------	-------------	---------------	-----------------

		AD				O
			<p>-Que no suelte pelusa</p> <p>-El papel deberá de ser elaborado 100% de material reciclado</p> <p>-Cada rollo no tenga defectos en el corte de sus extremos superior e inferior propios de su proceso de producción (mismas que simulen mordeduras de roedor), así mismo, al detectarse defectos en el corte que simulen algún tipo de deterioro externo.</p> <p>-Producto de fácil dispensabilidad y biodegradable, que no ocasione obstrucción en tuberías.</p> <p>-Cumplimiento con la Implementación de Compras Verdes (amigable con el medio ambiente) publicado por CEGESTI y respaldado por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, DGECA y MINAET y la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, DGABCA del Ministerio de Hacienda.</p> <p>El oferente debe anotar las medidas exactas de su producto, indicando:</p> <p>-Marca</p> <p>-Longitud del rollo</p> <p>-Diámetro del cono</p> <p>-Peso bruto del rollo</p> <p>-Ancho del rollo</p> <p>El oferente deberá presentar</p>			

			una unidad de muestra, idéntica del rollo de papel ofrecido. Dicha muestra deberá ser retirada por el oferente una vez que el acto de adjudicación quede en firme.			
TOTAL						¢749,488.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢749,488.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-21-1149)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Informe de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre y modificación presupuestaria No. 5-2012 por un monto de ¢ 1.540.000,00.

Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable al ser las 14:16 horas para exponer cada uno de los temas.

MUSEO NACIONAL DE C.R.  
INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA  
AL 30 DE JUNIO 2012

CUADRO NO 1  
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS  
INGRESOS REALES  
AL 30 de junio DE 2012

Partida	Total de Ingresos Presupuestados	Total de ingresos Recibidos	Porcentaje
Transferencia de Gobierno	2012.3	670.8	33.3%
Ingresos no tributarios	134.9	66.6	49.3%
Ingresos tributarios	40	20.4	51%
Superávit 2011	663.6	663.6	100%
<b>Total</b>	<b>2850.8</b>	<b>1421.4</b>	<b>49.8%</b>

CUADRO NO 2  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS  
EGRESOS REALES  
AL 30 de junio de 2012

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1690.29	737.94	43.66
Servicios	459.9	147.25	32.02
Materiales y Suministros	51.87	14.78	28.48
Bienes Duraderos	30.62	11.76	38.40
Transferencias Corrientes	11.5	11.54	100
Cuentas especiales	606.6	0	0
<b>Total</b>	<b>2850.8</b>	<b>923.27</b>	<b>33</b>

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de enero al 30 de junio de 2012.

CUADRO NO 3  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS  
EGRESOS REALES  
AL 30 DE JUNIO DE 2012

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1614.2	737.94	45.71
Servicios	459.9	147.25	32.02
Materiales y Suministros	51.87	14.78	28.48
Bienes Duraderos	30.62	11.76	38.40
Transferencias Corrientes	11.5	11.54	100
<b>Total</b>	<b>2168.1</b>	<b>923.27</b>	<b>43.</b>

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de enero al 30 de junio de 2012

CUADRO NO 4  
DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS SEGÚN RUBROS PRINCIPALES  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
Al 30 de junio de 2012

(MILLONES DE COLONES)

Rubro	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	Porcentaje
	¢	¢	
Servicios	459.9	147.25	32.02
Materiales y Suministros	51.88	14.78	28.48
Bienes Duraderos	30.62	11.76	38.40
<b>Total de Presupuesto operativo</b>	<b>542.4</b>	<b>173.79</b>	<b>32 %</b>
Remuneraciones	1690.29	737.94	43.6
Transferencias Corrientes	11.5	11.5	100
Cuentas especiales	606.65	0	0
<b>Total gastos no operativos</b>	<b>2308.15</b>	<b>749.44</b>	<b>32.5%</b>
<b>Total General</b>	<b>2850.8</b>	<b>923.23</b>	<b>33%</b>

Fuente Resumen de Egresos al 30 de junio de 2012

CUADRO NO 5  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA  
EJECUCIÓN AL 30 de JUNIO DE 2012  
(MILLONES DE COLONES)

Partida	Total de Egresos	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	737.94	286.5	38.9	166.03	22.5	285.4	38.6
Servicios	147.25	122.3	83.1	14.1	9.57	10.8	7.33
Materiales y Suministros	14.78	11.5	77.8	1.2	8.1	2.1	14.20
Bienes Duraderos	11.76	0.08	0.1	10	85	1.7	1.52
Transferencias Corrientes	11.54	11.5	100	0	0	0	0



Total	923.27	431.9	46.7	191.3	20.7	300.0	32.5
-------	--------	-------	------	-------	------	-------	------

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas al 30 de junio de 2012.

CUADRO NO 6  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA  
ACUMULADOS AL 30 DE JUNIO DE 2012  
(MILLONES DE COLONES)

Programa	Presupuesto por área	Gasto Efectivo al 30 de junio de 2012	porcentaje	Obligaciones	Porcentaje de Ejecución (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	E
Actividades Centrales	1664.5	431.9	13.9	115.6	33
Proyección Institucional	427.6	191.3	23.20	2.8	45.4
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	758.7	300.0	21.8	3.7	40
<b>Total</b>	<b>2850.8</b>	<b>923.2</b>	<b>17.5</b>	<b>122.1</b>	<b>36.6</b>

Fuente: Cuadro de Áreas Programáticas

CUADRO NO 7  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
EGRESOS POR DEPARTAMENTO  
ACUMULADOS AL 30 DE JUNIO DE 2012  
(MILLONES DE COLONES)

Departamento	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecucion
Administracion y Finanzas	181.60	0.20
Proyección Museológica	159.32	0.17
Historia Natural	139.60	0.15
Protección del Patrimonio	55.30	0.06
Antropología e Historia	105.20	0.11
Dirección	60.30	0.07
Auditoría	30.30	0.03
Asesoría Legal	14.80	0.02
Gastos Institucionales	144.64	0.16
Museos Regionales	31.94	0.03
<b>TOTAL</b>	<b>923.29</b>	<b>1.00</b>

El Sr. Rodolfo González comenta que aunque ésta sea la forma establecida de presentar la información de ejecución presupuestaria, le parece que para que la Administración pueda llevar un mayor control y medición de la eficiencia de la operación de la institución, se debería agregar una columna de Presupuesto ejecutado a la fecha y otra con su correspondiente porcentaje de cumplimiento en todos los cuadros presentados.

Adicionalmente considera que el Cuadro No. 1 de (Comparativo de ingresos) no refleja en términos reales la situación, ya que al agregar la información del superavit del 2011 (presupuesto anual ya cumplido), no se refleja el hecho de que los otros tres rubros combinados solo tienen una ejecución del 35%, cuando a la fecha deberían estar más cercanos al 50%.

Finalmente, en el Cuadro No. 7, la columna de porcentaje debería indicar los datos de forma porcentual y no absoluta (decimal).

Luego de las sugerencias del Sr. González y lo expuesto por la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable, las y los directivos acuerdan:

“ACoger LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE Y APROBAR EL INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL II TRIMESTRE DEL 2012”. (A-22-1149) ACUERDO FIRME

#### MODIFICACION No.5-2012

##### ORIGEN

Manten. y repar.equipo de cómp. y sist. de información (IABIN)	₡ 450.000,00
Utiles y materiales de oficina y de cómputo (Informatica)	
Utiles y materiales de oficina y de cómputo (Auditoría)	
Utiles y materiales médico, hospitalario y de invest.(RH)	
TOTAL	₡ 1.540.000,00

##### APLICACIÓN

Otros servicios Gestión y Apoyo (IABIN)	₡ 450.000,00
Manten. y repar.equipo de cómp. y sist. de información (Informática)	
Productos papel cartón e impresos (exhibiciones)	
Manten. y equipo diverso (Recursos Humanos)	
TOTAL	₡ 1.540.000,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Angulo, quien se retira al ser las 16:30 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. LICDA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 5-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 1.540.000,00.” (A-23-1149) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Informe anual de Metas Plan Operativo Institucional (POI) I semestre 2012.

Se solicita el ingreso del Sr. Jerry González, Asistente la Dirección General para exponer sobre el tema al ser las 16:35 horas.

Museo Nacional de Costa Rica

Informe Plan Operativo Institucional  
I Semestre 2012

Aspectos Generales:

Misión: “Protegemos el patrimonio cultural y natural para el conocimiento, valoración y disfrute de las presentes y futuras generaciones”.

Visión: “Somos un Museo líder, moderno, y atractivo con impacto en la sociedad costarricense”.

Base Legal de la entidad: El Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) fue fundado por acuerdo N° 60, del 04 de mayo de 1887, durante 125 años de existencia del MNCR, se ha generado una gran cantidad de normativa.

Estructura organizacional: El Decreto N°5, del 28 de enero de 1888, promulgó la Ley Orgánica del MNCR.

Estructura: Despacho del Ministro de Cultura y Juventud. Junta Administrativa, con una Auditoría Interna y la Dirección General (cuenta con la Oficina de Planificación y la Asesoría Jurídica como órganos asesores y de apoyo en la definición de lineamientos que orienten la Gestión Institucional).

Departamento de Historia Natural, Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, Departamento de Antropología e Historia, Departamento de Proyección Museológica, Departamento de Administración y Finanzas y el Programa de Museos Regionales y Comunitarios.

Acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo:

II. Criterios de Valoración para calificar el avance de las metas.

Dentro de la Acción Estratégica de “Promoción de una Cultura de Paz mediante la descentralización cultural”, se encuentran las siguientes dos metas:

1.-) Producir 4 actividades (1 cada año) dedicadas a la celebración del Día del Niño, con temática de sensibilización en contra del trabajo infantil. Estas actividades abarcarán desde talleres, charlas, festivales y exposiciones sobre el tema.

Meta anual: 1 actividad (100%).

Porcentaje de avance de la meta: 0% (meta programada para el II Semestre).

Detalle de actividades realizadas: Corresponde al Festival de la Niñez y la Juventud que se realizará en el mes de septiembre 2012, en las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica (Sede Bellavista).

El festival incluirá obras de teatro que abarcarán el tema del trabajo infantil, música, talleres educativos con temáticas del museo, cerámica, origami y comidas tradicionales.

2.-) Efectuar 60 actividades conjuntas (15 cada año), como parte del Programa de gestión sociocultural en las regiones, (meta conjunta).

Meta anual: 15 actividades (100%).

Porcentaje de avance de la meta: 33,33%.

Detalle de actividades realizadas:

Tres conciertos de verano en la Plaza de la Democracia en colaboración con la Banda de Conciertos de San José. Asistencia de 680 personas.

Participación en el Festival “*No hay nada con Sagrada*”, con un taller educativo. Asistencia de aproximadamente 100 escolares.

Participación en un taller educativo en el Centro de Personas Mayores con artritis en Cartago, con la asistencia de 50 personas.

Realización del VII Festival de Las Esferas (13 al 15 abril 2012) en Osa, Puntarenas, en el cual se beneficiaron aproximadamente unas 6000 personas.

"Programa Música en el Museo", los últimos domingos de cada mes con la Banda de conciertos de San José. Conciertos realizados: 5. Asistencia de 1331 personas.

Dentro del marco del festival se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Espectáculos de Teatro, Conciertos de Música, Artes Circenses (Circo "Fantazztico"), desfile de Bandas Estudiantiles y danza por parte del grupo de la Universidad Nacional-UNA, Danza Joven. El colectivo independiente "Cine Bajo las estrellas" ofreció en la Plaza de Deportes de Sierpe dos películas: "La Yuma" de Florence Jaugey y "El Regreso" de Hernán Jiménez. La Asociación de Artistas de Osa, realizaron el I Simposio de Artistas del cantón, jóvenes de Curré presentaron el Juego de los Diablitos en el Parque de Palmar Sur, Presentación del espectáculo de Danza Contemporánea "Mujer es de barro..." con la bailarina nacional Ena Aguilar, y la música de Raza Bronze. Concierto bailable con la Orquesta de "Lubín Barahona y sus caballeros del Ritmo". Observación de aves y plantas. Presentación de la película "Gestación", del cineasta costarricense Esteban Ramírez, Juegos de Pólvora.

La comunidad de Palmar Sur, por su parte, organizó una Feria de Artesanías y Comidas que convocó a gran cantidad de público. Además durante los tres días se realizaron visitas guiadas a los sitios con esferas precolombinas y viajes en bote por el manglar de Sierpe (para grupos organizados) y el avistamiento de la salida del sol con relación al alineamiento de las esferas, brindados por especialistas de la zona y profesionales del Museo Nacional de Costa Rica.

El mayor logro de este año fue la ampliación de la cobertura del Festival; con actividades en distintos lugares del cantón de Osa. El Festival tuvo su centro en Palmar Sur, pero este año el evento se extendió a otros espacios, llevando a cabo actividades en Palmar Norte, Sierpe, Batambal, Finca 6; Ciudad Cortés y Bahía-Uvita.

Dentro de la Acción Estratégica "*Fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales en el país*", se encuentran las siguientes tres metas:

1.-) Establecer y promover ante la UNESCO la candidatura de las "*Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica*" como Patrimonio de la Humanidad.

Meta anual: El porcentaje anual del cumplimiento corresponde a un 30%, (que equivale al 100% anual) de la Continuación del Plan de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal, y otros sitios arqueológicos con esferas incluidos en la Candidatura. Seguimiento al proceso de formulación del Plan Integral de Gestión de los sitios arqueológicos con esferas, incluidos en la candidatura. Colaboración con la Municipalidad de Osa y demás agentes locales en un proceso de sensibilización sobre la importancia de la adquisición de propiedades de sitios con esferas. Conclusión de la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la Unesco, y la Elaboración y entrega ante la Unesco del Expediente de la Candidatura, siguiendo los lineamientos de Unesco.

Porcentaje de avance de la meta: 15% (equivalente a un 50% de avance anual).

Detalle de actividades realizadas:

Como parte de los trabajos de investigación y conservación de los sitios en los que se encuentran las esferas, se ha realizado la prospección arqueológica (que corresponde a trabajos de exploración en el campo para la búsqueda de yacimientos arqueológicos). En este caso se realizaron esas tareas en los sitios arqueológicos conocidos como Finca 6 y Finca 4, y en el Sitio El Silencio, en donde también se realizó una excavación para obtener más datos sobre este lugar.

Se realizó también una evaluación (que consiste en excavaciones pequeñas que permiten establecer aspectos como dimensiones y tamaños del depósito donde se encuentran yacimientos arqueológicos) del sitio Bishavcrá. Los materiales que se recolectaron en este proceso fueron analizados y la información

recopilada se procesó en bases de datos que funcionarán como insumos para el Expediente de Candidatura.

Se ha trabajado paralelamente en la sensibilización de las personas e instituciones en la zona (Osa), y como parte de ese trabajo se presentó ante el Consejo Municipal de Osa “*El Proyecto de Candidatura*” y la solicitud de adquisición del terreno donde se encuentra el Sitio Arqueológico Grijalba, y de manera paralela y conjunta con la Municipalidad de Osa se realizó el VII Festival de las Esferas.

Concretamente sobre el Expediente que se debe entregar ante la UNESCO ya se generó la información de base sobre los sitios arqueológicos que serán incluidos en la Candidatura (El Silencio, Batambal, Finca 6 y Grijalba) y se realizó una síntesis de toda la información técnica recopilada para el Expediente. Lo anterior con el fin de ajustar dicha información al formato de presentación establecido por la UNESCO. Además se inició con la preparación de borrador del Expediente, el cual tiene como componentes principales los siguientes aspectos:

- Identificación del bien (son los sitios con esferas).
- Descripción de bien.
- Justificación para la inscripción.
- Estado de conservación, protección y gestión.
- Seguimiento y documentación.

Estos componentes contemplan aspectos como planos, mapas, fotografías y documentos anexos.

El borrador se espera completar en el mes de agosto del presente año, y la versión definitiva será presentada ante la UNESCO en el mes de diciembre 2012.

Es importante indicar que aunque el Expediente de Candidatura se presente ante la UNESCO en febrero del 2013, la investigación arqueológica continuará como mínimo dos años más.

2.-) Elaborar el 100% de la propuesta y puesta en marcha del Plan de Gestión y desarrollo museológico del Sitio Arqueológico Finca 6 en la zona Sur del País para el fortalecimiento de las comunidades.

Meta anual: 30%, (que equivale al 100% anual) de la Construcción del Plan de Gestión de Finca 6.

Porcentaje de avance de la meta: 15% (equivalente a un 50% de avance anual).

Detalle de actividades realizadas:

El Sitio Arqueológico Finca 6 (terreno propiedad del MNCR), se tiene como objetivo convertirlo en un Museo o Parque Arqueológico abierto al público. Este sitio forma parte de los Sitios Arqueológicos que serán presentados ante la UNESCO en la Candidatura de “*Patrimonio Cultural de la Humanidad*”, por lo tanto, se espera que la propuesta de modelo que se diseñará y ejecutará en esta finca, sirva de modelo para los demás sitios contemplados en la Candidatura.

Durante el I Semestre del año se elaboró el documento que contiene la definición estratégica del Sitio-Museo Finca 6. Esa estrategia contiene aspectos como el objetivo, la misión, beneficiarios, metas, entre otros. La estrategia del Sitio Museo es el trabajo previo y necesario para la formulación del Plan de Gestión de Finca 6.

Detalle de actividades realizadas:

Sobre el Plan de Gestión, se avanzó en la definición de la estructura del documento que contendrá dicho plan, e integra aspectos como la introducción, descripción del Sitio Arqueológico Finca 6, el estado actual del sitio, la presentación del plan de gestión, la justificación del plan, el proceso metodológico, marco filosófico, un esquema operativo y programas del plan de gestión (programa administrativo, programa de

zonificación y paisaje, programa de investigación, programa de conservación, programa de exhibiciones, etc.) presupuesto, evaluación de riesgos, y propuesta de monitoreo.

Se avanzó en la propuesta de los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría de apoyo para la elaboración del Plan de Gestión del Sitio-Museo Finca 6. Esa consultoría se realizará con el objetivo de integrar a los diferentes actores de las comunidades (principalmente Palmar Sur y Norte) en la construcción y validación del plan.

Los funcionarios del MNCR que conforman la Comisión para el Plan de Gestión tienen previsto para el II semestre del año en curso, el desarrollo de todos los aspectos que se definieron en la estructura del documento, y así tener finalizado en ese periodo el Plan de Gestión.

3.-) Presentar ante la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) Limón Ciudad Puerto, los componentes investigativos y museológicos, para lograr la creación y apertura del Museo de Limón.

Meta anual: 35% (que equivale al 100% anual) del Desarrollo de la II etapa del proceso de investigación científica y cultural para el Museo de Limón. Contratación y desarrollo del guión científico. Completar el proceso de incorporación de la UCR (Escuela de Historia en Sede Regional y UCR + Museo) para la creación y apertura en el proyecto del Museo de Limón. Definición conjunta con la UCR (Escuela de Historia en Sede Regional y UCR + Museo) del perfil institucional y museológico del Museo de Limón, y sobre la redacción del decreto de creación de museo para entregarlo a la UCP, para su tramitación.

Porcentaje de avance de la meta: 13% (equivalente a un 37.14% de avance anual).

Detalle de actividades realizadas:

Como parte de la II Etapa del Proceso de Investigación Científica y Cultural para el Museo de Limón, se finalizaron los informes de investigación en Historia: "*La Arquitectura de la Provincia de Limón*", "*Origen de la Ciudad de Limón*" y "*La Historia de la Isla Quiribí*".

Sobre las investigaciones en Historia Natural se continuó con el proceso de inventariado de la biodiversidad de la Provincia de Limón, realizando giras entre el 9 al 13 de abril, 16 al 20 de abril, 7 al 11 de mayo, 21 al 25 de mayo, 11 al 15 de junio y del 25 al 29 de junio 2012, a Gandoca Manzanillo, Cahuita, Bananito y Chimú. Todos los insumos generados en estas investigaciones serán utilizados para la elaboración del guión científico que tendrá el Museo.

Se elaboró la propuesta de justificación de necesidades de presupuesto para la museografía del Museo de Limón y se entregó el documento de Términos de Referencia para la Contratación de una Consultoría, que elaborará el guion científico de la exhibición permanente del Museo de Limón. Esa consultaría será financiada con fondos del Banco Mundial, la cual ya fue aprobada a finales del I semestre del año en curso.

Se han generado las coordinaciones con la Escuela de Historia de la Sede Regional de la Universidad de Costa Rica (UCR) para que se integren al proceso de creación y apertura del Museo. Sin embargo, con el cambio de Rector en esa universidad el proceso se ha desacelerado un poco mientras la nueva administración se establece. De esto último dependen las otras dos acciones que se encuentran contempladas para este año, específicamente la definición del perfil institucional y museológico del Museo, que se realizará en conjunto con la UCR, y la redacción del decreto de creación del museo. Estas dos últimas acciones están programadas para tenerlas listas a finalizar el presente año (II Semestre).

Es importante tener en cuenta que muchos de los atrasos en el Proyecto Limón Ciudad Puerto, se deben a las acciones que realiza la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), y a los cambios que ha enfrentado constantemente esa unidad.

De parte del MNCR se ha procurado dar respuesta rápida de cualquier consulta o solicitud de modificación que surja.

Dentro de la Acción Estratégica *“Oferta Cultural, artística y educativa accesible”*, se encuentra la siguiente meta:

1.-) Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble. Ejecutar un Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país.

Meta anual: 30%, (que equivale al 100% anual), II Etapa, de la Ejecución del Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble por etapas y sobre la Coordinación para la formulación de Planes Reguladores de acuerdo a las etapas propuestas, para desarrollar en 24 municipalidades.

Porcentaje de avance de la meta: 7,5% (equivalente a un 25% de avance anual).

Detalle de actividades previas realizadas:

Se iniciaron los trabajos con 6 municipalidades de la provincia de Cartago, específicamente en Cartago, La Unión, Oreamuno, Alvarado, El Guarco y Paraíso. Los trabajos realizados en esas municipalidades estuvieron a cargo de la Arqueóloga Myrna Rojas Garro, Jefa del Departamento de Antropología e Historia del MNCR, en las cuales se atendieron los siguientes aspectos:

Charla a manera de recomendación, con la finalidad de hacer ver la importancia de integrar la variable arqueológica en los planes reguladores, así como de contar con el personal capacitado para la debida gestión de campo, señalando además que se debe cumplir con la normativa de la Ley 6703 (Ley de Patrimonio Nacional Arqueológico). Se impartió a los técnicos municipales involucrados en el proceso de desarrollo y redacción de las normativas y reglamentos de ordenamiento y planificación del territorio de Cartago, la conferencia *“Capacitación para detectar sitios arqueológicos”* y *“Manejo de residuos en la construcción”*.

Los trámites para realizar la contratación del profesional que colaborará en esta meta se realizaron en abril 2012. Se debió contratar una nueva persona por cuanto quien colaboró el año pasado consiguió trabajo fijo y dejó de laborar para el MNCR. La nueva persona contratada para atender las gestiones de esta meta inició labores a partir del 15 de junio 2012.

### III. SEGUIMIENTO DE METAS ANUALES POR PROGRAMA, Programación Estratégica a nivel de Programas (PEP).

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES: Este programa brinda el soporte necesario para el desarrollo de metas y objetivos de los diferentes departamentos y unidades estratégicas del MNCR.

Para este año no se asignaron recursos ordinarios para la continuidad del proyecto de restauración del Cuartel Bellavista. A pesar de lo anterior el proyecto se mantiene vigente dentro de los Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN.

Para el período 2013, se presentará un levantamiento de límite presupuestario para continuar con este proceso, y para su ejecución se utilizará el superávit libre.

#### PROGRAMA PROYECCION INSTITUCIONAL:

Este programa tiene como producto *“Brindar actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural”* mediante objetivos estratégicos, enfocados a la divulgación y sensibilización acerca de la diversidad cultural y biodiversidad costarricense”

Meta 1: En este programa para el año 2012, el principal producto que brinda el MNCR es la realización del VII Festival de las Esferas en Palmar Sur, Osa, Puntarenas.

El Festival se realizó del 13 al 15 abril 2012, en el cual se beneficiaron aproximadamente unas 6000 personas.

Con el resultado obtenido del 100% en la realización efectiva del VII Festival de Las Esferas, se logra una valoración en la categoría de “*Meta Cumplida*”, resultado muy positivo y que permite al MNCR mejorar sus indicadores de calidad de los productos y servicios que brinda a través de las actividades culturales.

Otro de los objetivos estratégicos incluidos dentro de este programa, es brindar mayor información por parte del MNCR y Museos Regionales del país, a través de la plataforma tecnológica del sitio Web de la institución.

Meta 2: La meta de este objetivo consiste en el incremento del 35% de visitas a la página Web de MNCR, con respecto a la cantidad de visitas al sitio en el año 2011. Para lograr esta meta, se establecieron varias acciones en cuanto a la calidad y diversidad de la información colocadas en el sitio Web y a través de otros medios de comunicación como lo son prensa, redes sociales, facebook, etc.

En la red social Twitter, al 30 de junio 2012, se cuenta con 2479 seguidores y en Facebook se ha llegado a 6327 amigos, del total de amigos el 54.6 % son mujeres y el 45.4 % son hombres.

Boletín Institucional: Se han enviado 6 boletines electrónicos (enero a junio), durante el primer semestre del presente año.

Visitas a la página Web del MNCR: del 1° de enero al 30 de junio de 2012, se recibieron 84.061 visitas, de ellas 70.505 fueron usuarios únicos, es decir, que algunos de ellos visitaron varias veces el sitio en este período. Del total de las visitas, 68.474 (81,45%) fueron visitas nuevas y 15.587 fueron recurrentes (18.54%). El promedio mensual de visitantes fue de 14.010 y el promedio diario fue de 486 visitas.

En total, durante los 6 meses, la sumatoria de páginas visitadas por todos los navegantes, fue de 199.239. El mes con mayor visitación fue mayo y el de menor visitación fue enero. Las 84.061 visitas provinieron de 110 países.

Nuevos servicios en el sitio web:

Al finalizar el año se prevé la puesta en línea de un portal de biodiversidad. Este servicio corresponde a la puesta en línea de la base de datos de la Biblioteca institucional “*Héctor Gamboa Paniagua*”.

Cabe indicar que las gestiones de desarrollo y programación de la base de datos (cinco etapas), se concretaron el año pasado.

Entre los trabajos realizados para esta meta, se encuentran pruebas, depuración y modificaciones al sistema. Lo anterior para aprovechar el período de garantía con la empresa y procurar que el mismo esté en las mejores condiciones para darlo a conocer al público al finalizar el año.

Esta meta alcanza una valoración de “*Según lo esperado*”, con un porcentaje de avance de un 118,39%.

La última meta de este programa consiste en ofrecer actividades educativas de valoración del patrimonio cultural y natural, a estudiantes de diez escuelas del área Metropolitana de San José, cuyas comunidades son consideradas vulnerables y con bajo Índice de Desarrollo Social. Por sexto año consecutivo se deberá ejecutar el programa de “*visitas a las escuelas*”.

Esta meta tiene una valoración de “*Según lo esperado*”, por cuanto su cumplimiento está programado para el II Semestre del 2012 (entre los meses septiembre y octubre).



## PROGRAMA GESTION DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL:

Los objetivos estratégicos de este programa consisten en el desarrollo de acciones para la conservación de la biodiversidad, mitigación y prevención de diversos impactos en el patrimonio arqueológico, así como la investigación del patrimonio cultural y natural en un enfoque multidisciplinario para generar conocimiento, productos y servicios museológicos y con el fin de asesorar y capacitar a gestores de patrimonio y al público general.

Meta: Este programa cuenta con tres metas enfocadas a la información y capacitación de organizaciones nacionales, en materia del recurso histórico, arqueológico cultural y natural del país.

Entre las acciones de capacitación y asesoría tenemos:

1. Recepción y trámite de denuncias.
2. Brindar asesoría técnica a las autoridades judiciales, policiales y aduanales en los decomisos.
3. Rendir peritajes a las autoridades judiciales.
4. Recepción y trámite para la repatriación de bienes.
5. Recepción y trámite de solicitudes de exportaciones de reproducciones.
6. Seguimiento de casos.
7. Otras asesorías y capacitaciones brindadas a instituciones públicas o privadas.

Entre las investigaciones realizadas al I Semestre, se pueden indicar las siguientes:

1. Proyecto: Investigación en sitios con esferas de piedra, delta del Diquís.
2. Proyecto: Exploración arqueológica en el Caribe Sur, en el marco del Proyecto Limón Ciudad Puerto (PLCP).
3. Proyecto: Análisis de colección de fauna vertebrada de Bahía Culebra.
4. Proyecto: en el sitio Las Mercedes-1.

Además se realizaron 2 rescates arqueológicos: el primero en La Lima de Cartago, (entre mediados de enero y marzo 2012) y el segundo rescate arqueológico, corresponde al Monumento Arqueológico H-72 Pará Grande, (Santa Elena de Sto Domingo de Heredia) el cual inició a principios de mayo 2012, mismo que se espera finalizar a finales del mes de julio 2012.

Esta meta alcanza una valoración de “Según lo esperado”, con un porcentaje de avance de un 50%.

Luego de lo expuesto por el Sr. González, quien se retira al ser las 17:25 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL I SEMESTRE 2012, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL.”(A-24-1149) ACUERDO FIRME

Antes de retirarse el Sr. Jerry González, Asistente de Dirección, a solicitud del Sr. Kandler, hace una breve presentación a los miembros de la Junta Administrativa, sobre el montaje e inauguración de la exhibición Costa Rica: “Tierra de Maravillas”, la cual estará expuesta en Cádiz-España por un periodo de tres meses.

ARTÍCULO VII: Trámites que se deben aprobar por Ley.

Memorando GARH-444-2012 con fecha 24 de julio del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre pago de aumento salarial del 2.66% por costo de vida en el II semestre del 2012.

“La Circular N° 8270 del 17 de agosto del 2000 emitida por la Contraloría General de La República, estableció una serie de disposiciones que se deben considerar en la Formulación y presentación de proyectos de presupuestos. Una de estas disposiciones establece que para el pago de los aumentos por costo de vida que han sido incorporados en la relación de puestos, se requiere de un acuerdo de aprobación de la Autoridad Superior de la Institución.

En el presupuesto de salarios 2012 se proyectó un aumento del 4% por costo de vida en el II semestre. Dado que el aumento decretado fue de un 2.66%, se cuenta con los recursos sufrientes para cubrir este pago en la II quincena de agosto, así como el del 1% adicional que fue decretado para los puestos con salario superior a ¢268.00, el cual debe pagarse en la I quincena del mes de octubre del 2012.

De manera atenta solicito permiso de la Junta administrativa para hacer efectivo el pago señalado, de acuerdo con el Decreto N° 37214-MTSS-H publicado en la Gaceta del 19 de julio del 2012 y las Resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil que establecen la escala de salarios aplicable a cada uno de los puestos incluidos bajo el régimen. En el caso del aumento de los puestos excluidos del Régimen (Director General y Auditor Interno) en los próximos días la Secretaría Técnica de la Presupuestaria estará remitiendo las resoluciones correspondientes”.

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-444-2012 Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL AUMENTO SALARIAL DEL 2.66% AL SALARIO BASE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUSEO A PARTIR DEL II SEMESTRE DEL 2012, EL CUAL PODRÁ SER PAGADO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO, 2012, ASÍ COMO EL DEL 1% ADICIONAL QUE FUE DECRETADO PARA LOS PUESTOS CON SALARIO SUPERIOR A ¢ 268.000,00 EL CUAL DEBE PAGARSE EN LA I QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, 2012, CON BASE EN EL DECRETO EJECUTIVO No.37214-MTSS-H PUBLICADO EN LA GACETA DEL 19 DE JULIO DEL 2012 Y LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL Y DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP), QUE ESTABLECEN LA ESCALA DE SALARIOS APLICABLE A CADA UNO DE LOS PUESTOS INCLUIDOS BAJO EL RÉGIMEN.” (A-25-1149) ACUERDO FIRME

-Memorando GARH-438-2012 con fecha 20 de julio del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación resolución de Nómina.

“El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

*“Artículo 8°—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:*

*...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable”.*

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa la resolución de la siguiente nómina:

4) Nómina N° 71112-2012

Nombre : Silvia Elena Bolaños Redondo

Cédula de identidad: 1 1144 0262

Puesto N°: 300966

Clase: Profesional de Servicio Civil 1 B, Especialidad Biología

Fecha de rige: 16 de agosto del 2012.”

Las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR LA ESCOGENCIA DE LA SRA. SILVIA ELENA BOLAÑOS REDONDO, CÉDULA NO. 1-1144-0262, REALIZADA POR LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, DE LA NÓMINA DE ELEGIBLES No. 71112-2012, PARA EL PUESTO NO. 300966, DE LA CLASE PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1 B, ESPECIALIDAD BIOLOGÍA. PARA NOMBRAR EN PROPIEDAD A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO, 2012. (A-26-1149) ACUERDO FIRME

Memorando GARH 408-2012 con fecha 6 de julio del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga contrato dedicación exclusiva de la Srita. Silvia Elena Bolaños.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA AUXILIAR GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH.-408-2012. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SILVIA ELENA BOLAÑOS RODONDO, CÉDULA 1-1144-0262, DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SETIEMBRE, 2012. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-27-1149) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 068-2012 con fecha 14 de junio del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre la liquidación laboral de la funcionaria Shirley Morales Rojas.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-352-2012 Y CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J.-0068-2012, SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LA SRITA. SHIRLEY MORALES ROJAS, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 847,991.24	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 28,266.37	***
PREAVISO	¢ 886,334.50	***
CESANTÍA	¢ 1,695,982.47	***

VACACIONES	¢ 310,930.12	11 días
SALARIO ESCOLAR	¢ 311,373.56	***
AGUINALDO	¢ 560,853.33	
TOTAL	¢ 3,765,473.99	***
RETENCIÓN CCSS 8.17%	¢ 25,439.22	***
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 3,113.74	***
NETO A PAGAR	¢ 3,736,921.03	***

(A-28-1149) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 0070-2012 con fecha 18 de junio 2012 de la Bach. de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre la liquidación laboral del funcionario José Erick Bran Cañadas.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-374-2012 Y CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J.-0070-2012, SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL SR. JOSÉ ERICK BRAN CAÑADAS, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 263,296.76	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,776.56	***
PREAVISO	No le corresponde pago	***
CESANTÍA	¢ 346,674.07	***
VACACIONES	¢ 127,260.10	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 27,427.38	Este monto, será pagado por la Asociación del Museo
SALARIO ESCOLAR	¢ 100,535.28	
AGUINALDO	¢ 168,028.06	Proporcional al periodo 2011-2012
TOTAL	¢ 715,070.13	***
RETENCIÓN CCSS 8%	¢ 8,213.73	***
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 1,005.35	***

NETO A PAGAR	¢ 705,815.05	***
--------------	--------------	-----

(A-29-1149) ACUERDO FIRME

Oficio A.I. 502-2012 con fecha 18 de julio del 2012 de la Licda. Orietta González Cerón, Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre de acuerdo ejecutivo No. 092-C, del 21 de junio del 2012, sobre prórroga nombramiento del Sr. Randall Víquez y el Rodolfo González como miembros de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DEL ACUERDO EJECUTIVO NO. 092-C DEL 21 DE JUNIO DEL 2012.” (A-30-1149) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Contratos de jornales.

Memorando A.J. 0065-2012 con fecha 8 junio del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de jornal del Sr. Javier Fallas Fallas.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 302-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.065-2012. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. JAVIER FALLAS FALLAS, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y .PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 06 DE AGOSTO HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012”. LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.” (A-31-1149) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 0066-2012 con fecha 14 de junio del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de jornal del Sra. Geissel Vargas Madrigal.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 366-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.066-2012. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON LA SRA. GEISSEL VARGAS MADRIGAL, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y .PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 06 DE AGOSTO HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012”. LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ LA ARQL. MYRNA ROJAS

GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.” (A-32-1149) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Nota sin número del Sr. Alfredo Cascante Marín, solicitando permiso sin goce de salario por un período de 4 años. Memorando GARH. 400-2012 con fecha 10 de julio del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a permiso solicitado por el Sr. Cascante.

Informa el Sr. Kandler que dicha solicitud cuenta con el aval de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefe Departamento de Historia Natural y el criterio de la Oficina de Recursos Humanos, luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-400-2012 Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 73 (INCISO B) DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE TRABAJO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y POR RAZONES DE INTERÉS INSTITUCIONAL SE APRUEBA EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL SR. ALFREDO CASCANTE MARÍN POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2012.” (A-33-1149) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando DAF-150-12 con fecha 18 de junio del 2012 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre propuesta precio de venta revista Los Caballos Fósiles de la Formación Curré.

	<b>Cantidad</b>	<b>Costo total</b>	<b>Consto unitario</b>
Impresión revista Los Caballos Fósiles de la Formación Curré	500	₡1.227.070,00	2.454,14
20% correspondiente a investigación, desarrollo y otros gastos	500	245.414,00	490,83
Costo Unitario venta revista colones	500	₡1.472.484,00	₡2.944,97
Costo Unitario dólares T.C. ₡511.96 (21-12-2010)	T.C.	511,96	\$6.00

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA REALIZAR LA VENTA DE LA REVISTA LOS CABALLOS FÓSILES DE LA FORMACIÓN CURRÉ A UN PRECIO DE ₡ 3.000.00 (COLONES) POR UNIDAD Y \$ 6 DÓLARES POR UNIDAD.” (A-34-1149) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Entrega de informes de investigaciones en cumplimiento a acuerdos tomados por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Memorando A.J. 069-2012 con fecha 14 de junio del 2012 del Órgano Director de Instrucción de Procedimiento Administrativo para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre informe final de Órgano Director de Instrucción de Procedimiento Administrativo disciplinario en contra de la Sra. Grace

Castro Solano, Provedora Institucional, Sra. Xinia Fallas Solano, Encargada de la Oficina de Administración de Bienes y la Sra. Zenaida Ferrer Ferrer, Asistente de Área de Servicios Generales.

Luego de revisado y analizado el informe, las y los directivos acuerdan:

1. “ACoger las recomendaciones del Órgano Director de Instrucción de Procedimiento Administrativo Disciplinario en lo referente a la destrucción del activo No. 914081.
2. “Instruir a la Dirección General para que conmine a la Proveduría Institucional y Jefes de Departamentos involucrados, a efecto de que en situaciones futuras de esta naturaleza, se vele porque las actuaciones administrativas se ajusten al procedimiento administrativo y reglamentario establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) para la baja de activos institucionales.
3. EN CUANTO AL TEMA DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, ALEGADA EN EL PROCEDIMIENTO, SIENDO QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE FUNCIONARIOS QUE MANEJAN EN SU QUEHACER DIARIO BIENES DE LA HACIENDA PÚBLICA, LOS TÉRMINOS DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SE REGULARAN POR EL Artículo 71.- DE LA LEY 7428 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República:

***Prescripción de la responsabilidad disciplinaria.** La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas:*

*a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho.*

*b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio -entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo.*

La prescripción se interrumpirá, **con efectos continuados**, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.

*Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo.*

Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada. (Así reformado por el inciso a) del artículo 45 de la Ley N° 8292 de 31 de julio del 2002, Ley de Control Interno)".

4. POR TANTO, NO SE CONSIDERARA PRESCRITA LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE NATURALEZA DISCIPLINARIA Y POR ESTA ÚNICA VEZ SE APLICA UNA AMONESTACIÓN VERBAL A LAS FUNCIONARIAS INVOLUCRADAS POR NO OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y REGLAMENTARIO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA) PARA LA BAJA DE ACTIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDO. NOTIFIQUESE (A-35-1149) ACUERDO FIRME

Informe de Investigación preliminar 03-2012 sobre “Presunción de apropiación indebida de sobrantes de efectivo en el cobro de derechos de entrada al Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de revisado y analizado el informe, las y los directivos acuerdan:

- 1.-“DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRELIMINAR 03-2012 SOBRE “PRESUNCIÓN DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE SOBRANTES DE EFECTIVO EN EL COBRO DE DERECHOS DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.
- 2.- “ACOGER LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE INVESTIGACION PRELIMINAR”.
- 3.- ORDENAR LA CONFORMACION DE UN ORGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE ARRIVAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, SOBRE EL RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN BOLETERÍA: “PRESUNCIÓN DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE SOBRANTES DE EFECTIVO EN EL COBRO DE DERECHOS DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CONTRA LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: SRA. CECILIA MAYORGA MATAMOROS Y EL SR. EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, ENCARGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, PARA TAL EFECTO SE DESIGNA A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA DE GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, LA BACH. CINTHYA SOLORIZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA Y LA SRA. ELVIRA ALFARO ARAÚZ, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD”. (A-36-1149) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Informes de la Auditoría Interna.

Oficio A.I. 007-2012. A.I. 002-2012.Inf. “Control de Asistencia y Rendición de Cuentas del personal de la Sede José Fabio Góngora (Pavas) y Atención de denuncia trasladada por parte de la Asesoría Jurídica del MNCR.

Luego de haber revisado y analizado el informe presentado por la Auditoría Interna, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL INFORME A.I. 002-2012.INF. “CONTROL DE ASISTENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERSONAL DE LA SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA (PAVAS) Y ATENCIÓN DE DENUNCIA TRASLADADA POR PARTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL EL DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DADAS EN DICHO INFORME, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

V.1.- AL DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL:

- V.1.1. EVALUAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTEN PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA RAZONABILIDAD DE LA CAUSA Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 104 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 35739 – REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.
- V.1.2. GIRAR UNA CIRCULAR AL PERSONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ESPECIALMENTE A LOS FUNCIONARIOS EXENTOS DE MARCA (INCLUYENDO DESDE LUEGO A LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO), SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE JUSTIFICAR TODA VARIACIÓN DE HORARIO (LLEGADAS TARDÍAS, SALIDAS ANTICIPADAS, AUSENCIAS, OMISIÓN DE MARCA).
- V.1.3. ESTABLECER UN SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA CONFIABLE, EL CUAL PUEDE SER INFORMAL Y AL AZAR, PARA LOS FUNCIONARIOS EXENTOS DE MARCA QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.



## V.2.- A LA OFICINA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

V.2.1. ACATAR E IMPLEMENTAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 35739 – REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

V.2.2. COMUNICAR A LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA JUSTIFICAR TODA VARIACIÓN DE HORARIO (LLEGADAS TARDÍAS, SALIDAS ANTICIPADAS, AUSENCIAS, OMISIÓN DE MARCA). (A-37-1149) ACUERDO FIRME

Oficio A.I. 008-2012 con fecha 7 de mayo del 2012 del Sr., Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre –A.I. 003-2012. “Informe de labores de la Auditoría Interna del año 2011.

Luego de revisado el informe, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL AÑO 2011”. (A-38-1149) ACUERDO FIRME

Oficio A.I. 10-2012 con fecha 19 de julio del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre A.I. 004-2012 inf. “Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna”.

Se da por recibido y se estará analizando en la próxima sesión de Junta.

Oficio A.I. 11-2012 con fecha 19 de julio del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre A.I. 005-2012 inf. “Informe de labores de la Auditoría Interna I Semestre del 2012.

Las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDO Y SE APRUEBA EL INFORME A.I. 005-2012 INF. “INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA I SEMESTRE DEL 2012. (A-39-1149) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Entrega de informes de participación en actividades fuera del país.

Memorando PMRC-047-2012 con fecha 26 de mayo del 2012 de la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Legal y del Sr. Olman Solís A., Coordinador PMRC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre informe de participación en el Taller de la REDCAMUS denominado “Lineamientos regionales como base al desarrollo de políticas públicas para el sector museos de la región centroamericana”, realizado en la Ciudad de Antigua Guatemala del 12 al 16 de mayo del 2012.

Se por recibido.

Oficio DG.401-2012. Informe de viaje de participación del Sr. Christian Kandler R., Director General en representación del Sr. Manuel Obregón, Ministro de Cultura y Juventud en la Segunda reunión de Estados Parte de la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de 1970, realizada en la sede de la UNESCO en París del 20 al 21 de junio 2012.

Se da por recibido.

ARTÍCULO XIV: Asuntos de director-varios.

Memorando DAH-191-2012 con fecha 30 de julio del 2012 del Sr. Julio C. Sánchez, DAH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso de estudios para el segundo semestre.

Memorando GARH-469-2012 con fecha 31 de julio del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MEMORANDO DAH-191-2012 Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-469-2012, SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA ESTUDIO SOLICITADO POR EL SR. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ, DE SEIS HORAS POR SEMANA PARA LOS DÍAS LUNES Y JUEVES PARA CURSAR LA MATERIA TEORIAS ANTROPOLÓGICAS”. (A-40-1149) ACUERDO FIRME

Memorando DAF-125-2012 con fecha 25 de mayo del 2012 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre pérdida de documentos y depósito de boletería.

Las y los directivos acuerdan:

“ORDENAR INVESTIGACIÓN PRELIMINAR A EFECTOS DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE INSTAURAR UN ÓRGANO DIRECTOR CON MIRAS A DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS Y EVENTUALES RESPONSABLES EN EL CASO DEL INFORME DE AUDITORIA INTERNA A.I.009-2011 DENOMINADO INFORME “FALTANTE DE DINERO EN LA VENTA DE TIQUETES DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. PARA TALES EFECTOS SE NOMBRA A: SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA Y SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO. DICHA INVESTIGACIÓN DEBERA INDICAR A ESTA JUNTA, SI DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA INSTITUCIONAL, SE ADOPTARON CON LA TEMPORALIDAD E INMEDIATEZ REQUERIDA, LAS ACCIONES QUE PROCEDIAN POR PARTE DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, SI SE OBSERVARON INTEGRAMENTE O NO LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACION PARA LA ATENCION DE CASOS COMO ESTOS; DE DETERMINARSE EVENTUALES ACCIONES DISCIPLINARIAS, SE DEBERA OTORGAR CRITERIO SOBRE SI LAS MISMAS SE ENCONTRARIAN DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY”. (A-41-1149) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Asuntos directivos-varios.

Se levanta la sesión al ser las 19 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA (1150)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 14 de agosto del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Virginia Chacón Arias, Sr. Randall García Viquez y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sr. Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Rodolfo González González ambos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1150.

Fuera de agenda por ser urgentes se analizaron los siguientes temas:

Memorando P.M. 282-2012 y Expediente 2012CD-000077-99999 Espectáculo Artístico: Compañía Paraguas Rojo”, como oferente único.

Memorando P.M. 281-2012 y Expediente 2012CD-000078-99999 Espectáculo Artístico: Agrupación Joy Producciones Creativas S.A.”, como oferente único.

Memorando HN-278-2012. Solicitud de permiso con goce de salario de la Biol Giselle Alvarado, para asistir a la reunión anual del Consejo para Aves Acuáticas, a realizarse en Washington, DC, y Arlington, Virginia del 28 de setiembre al 3 de octubre del 2012.

Resolución J.A. 078-2012. Expediente del caso de la destrucción de la mapoteca.

Se procede a la revisión de la agenda 1150 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1150 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1150) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1149.

Luego de analizada el acta No. 1149 las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1149 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1150) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Virginia Chacón Arias, por no haber estado presente en la sesión No. 1149.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 15:15 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 15:30 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 77-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000057-99999. PRODUCTOS DE PAPEL.

Con base en lo expuesto, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se readjudica la línea 15 de la contratación 2012CD-000057-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 5 PAPIRO, S.A. CJ 3-101-021033

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio total \$
15	5	Papel kraft de 36 pulgadas y de 20 kilos o similar, papel grueso según muestra.	€92,000.00	\$35.20	\$176.00
TOTAL			€92,000.00		\$176.00

Tipo de cambio al 15-06-12: €504.15 (A-03-1150) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA AMPLIACIÓN A LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2010CD-000051-99999 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITACIÓN, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”. (A-04-1150) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000075—99999 PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”. (A-05-1150) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000074—99999 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS” (ANTIVIRUS PANDA SECURITY). (A-06-1150) ACUERDO FIRME

“ACEPTAR LA SOLICITUD POR PARTE DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL Y DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA DE MODIFICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA 2012LA-000001-99999 EN EL PUNTO 3.1.1.1. BIOCAPACITACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, DONDE DICE:

“NO. DE CURSOS DE CAPACITACIÓN: CANTIDAD INDEFINIDA DE PÁGINAS. AL TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN SE ESPERA PUBLICAR AL MENOS UNA PÁGINA CON UN CURSO EN LÍNEA SOBRE AVES, PERO SE ESPERA QUE EL LISTADO AUMENTE CONTINUAMENTE O BIEN SE ACTUALICEN LAS PÁGINAS EXISTENTES. ESTE CONTRATO INCLUYE LA PROGRAMACIÓN DEL PRIMER CURSO EN LÍNEA A PUBLICAR, PARA EL CUAL EL MUSEO NACIONAL APORTARÁ LOS ARTES GRÁFICOS REALIZADOS PREVIAMENTE. EL CURSO FUNCIONARÁ COMO UN MINI SITIO Y ES DE USO LIBRE PARA CUALQUIER PERSONA, DE FORMA GRATUITA.

DEBE LEERSE:

NO. DE CURSOS DE CAPACITACIÓN: CANTIDAD INDEFINIDA DE PÁGINAS. ESTE CONTRATO NO INCLUYE EL DESARROLLO DE NINGÚN CURSO, PERO LA SECCIÓN DEBE QUEDAR HABILITADA PARA EL FUTURO INGRESO DE LAS PÁGINAS INTRODUCTORIAS EN DONDE SE INCLUYA UN ENLACE A

LOS CURSOS A DESARROLLAR. SE ESPERA QUE LA CANTIDAD DE CURSOS QUE SE INCLUYAN EN LA PLATAFORMA AUMENTE CONTINUAMENTE, LOS CUALES FUNCIONARÁN COMO APLICACIONES O SITIOS INDEPENDIENTES, PROGRAMADOS DE FORMA INDEPENDIENTE, MEDIANTE OTRAS CONTRATACIONES.”. (A-07-1150) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000077—99999 ESPECTÁCULO ARTÍSTICO: COMPAÑÍA PARAGUAS ROJO”. (A-08-1150) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000078—99999 ESPECTÁCULO ARTÍSTICO: AGRUPACIÓN JOY PRODUCCIONES CREATIVAS. (A-09-1150) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando GARH-493-2012 con fecha 9 de agosto del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato dedicación exclusiva de la Sra. Xinia Fallas Solano.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.493-2012. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA XINIA FALLAS SOLANO, CÉDULA 1-0492-0487, DEL 16 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE, 2012. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-10-1150) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 0079-2012 con fecha 08 de agosto del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato jornal para el DAH.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 480-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.079-2012. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ANDRÉS LEONEL ACHIO FUENTES, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y .PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE

ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO HASTA EL 19 DE SETIEMBRE DE 2012”. LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.” (A-11-1150) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Informe de Autoevaluación 2011 del Museo Nacional de Costa Rica.

Se da por recibido y se estará aprobando en la próxima sesión del 28 de agosto, 2012.

ARTÍCULO VIII: Oficio A.I. 010-2012 con fecha 19 de julio del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre A.I. 004-2012. Inf. “Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna”.

Luego de revisado y analizado el informe presentado por el Sr. Gutiérrez, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL INFORME DE AUDITORIA A.I. 004-2012 INF. “AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA”. ADEMÁS SE ACUERDA COMUNICAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA ACEPTACION DE ESTE INFORME”. (A-12-1150) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 061-2012 con fecha 14 de junio del 2012 de la Licda. María Marlene Perera, Coordinadora Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre acuerdo seguimiento acuerdo (A-13-1145).

Luego de analizado el criterio dado por la Asesoría Legal las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DADO POR LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J. 0061-2012 DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS HECHOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y EL RECLAMO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD DE LA EMPRESA ROCA S.A. EN LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN REALIZADOS ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2010 SE ACUERDA LO SIGUIENTE: TRASLADAR EL DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE PROCEDA CON LO QUE CORRESPONDA”. (A-13-1150) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Asuntos de Director-varios.

Nota sin número con fecha 8 de agosto del 2012, del Lic. Alejandro Pignataro Madrigal para el Sr. Christian Kander R., Director General sobre solicitud de información de los trámites a seguir para poder fundar un museo privado, con préstamo de piezas custodiadas por el Museo Nacional de Costa Rica.

Los directivos sugieren averiguar más sobre quien o quienes están involucrados antes de proceder.

Memorando HN-278-2012 con fecha 14 de agosto del 2012 de la Biol. Giselle Alvarado Quesada para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar en la reunión anual del Consejo para Aves Acuáticas.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO G.A. R.H- 501-2012 Y CON EL AVAL DE LA SRA. CECILIA PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL MEMORANDO HN-278-2012, AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA FUNCIONARIA GHISELLE ALVARADO QUESADA, PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN ANUAL DEL CONSEJO PARA LAS AVES ACUÁTICAS, DEL 28 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2012. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN QUE REQUIERE LA LICDA. ALVARADO SON CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES. ADEMÁS A SOLICITUD DE LA LICDA. ALVARADO, SE LE AUTORIZA PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL CON LAS OBLIGACIONES QUE ESO CONLLEVA”. (A-14-1150) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Asuntos directivos-varios.

Se reciben las correcciones al Informe de la Ejecución Presupuestaria al II Semestre del 2012, solicitadas por los directivos en la sesión del pasado 31 de julio, 2012.

Nuevamente sugieren los directivos que se debe de incluir una columna adicional donde se detalle el presupuesto vrs ejecución por metas al periodo comprendido en el informe (primer semestre).

Oficio A.I. 012-2012 con fecha 8 de agosto del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre el Informe de Auditoría: Asesoría A.I. 001-2012 As. “Cumplimiento del Artículo 13 de la Ley No. 8131 – Formas de rendir la Póliza de Fidelidad”.

Se da por recibido.

Oficio sin número con fecha 20 de julio del 2012 del Prof. Miguel E. Rojas Jiménez, Catedrático, Escuela de Estudios Generales-UCR. para el Sr. Christian Kandler R., Director General con claro propósito de que el Museo Nacional lleve a cabo las acciones pertinentes para la puesta en práctica del decreto de 1975 y se incluya en la página web, para que pase a formar parte de la información que el Museo ofrece al mundo por este medio.

Luego de analizado las y los directivos acuerdan:

“1.- DAR POR RECIBIDO EL OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA 20 DE JULIO 2012 DEL PROF. MIGUEL E. ROJAS JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO, ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES-UCR.”.

2.- SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN LA INCORPORACIÓN DEL DECRETO DE 1975, EN LA PÁGINA WEB DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-15-1150) ACUERDO FIRME

Se presenta la resolución J.A.078-2012. En relación con los hechos ocurridos en la destrucción del activo No. 914081, la cual se transcribe a continuación:

“MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. SEDE CUARTEL BELLAVISTA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. SAN JOSÉ, A LAS CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

**ACTO FINAL DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.** Conoce esta Junta Administrativa expediente administrativo debidamente foliado, que conforma la investigación, informe final y recomendaciones dictadas por el Órgano Director de Instrucción del Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordinario N° 04-2012 seguido contra GRACE CASTRO SOLANO, XINIA FALLAS SOLANO Y ZENAIDA FERRER FERRER, en acatamiento del acuerdo A-12-1145, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en la Sesión Ordinaria N° 1145 de fecha 24 de abril del 2012; que indica “...*ESPECÍFICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA DESTRUCCIÓN DEL ACTIVO 914081...*” Con respecto a la cual se toma la siguiente resolución:

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.** Que mediante memorando J.A.M. 084-2012, del 25 de abril del 2012, se procede a constituir el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario por Acuerdo Firme A-12-1145 tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional, y que indica: “INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS POSIBLEMENTE IMPUTADOS A LOS FUNCIONARIOS: SRA. GRACE CASTRO SOLANO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SRA. XINIA FALLAS SOLANO Y LA SRA. ZENAIDA FERRER FERRER, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, ESPECÍFICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA DESTRUCCIÓN DEL ACTIVO 914081. SE NOMBRA COMO MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO A LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, FUNCIONARIA DE LA ASESORÍA LEGAL, A LA SRA. LEIDY BONILLA VARGAS, ARQUEÓLOGA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Y AL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN GENERAL. (A-12-1145). ACUERDO FIRME.”

**SEGUNDO.** Que mediante Resolución del Órgano Director de Instrucción del Procedimiento Administrativo Disciplinario de las once horas del día dieciséis de mayo del dos mil doce, notificada el día 16 de mayo del año en curso, se da apertura al procedimiento ordinario disciplinario contra la señora Grace Castro Solano, cedula de identidad N° 1-644-343, Proveedora Institucional, Xinia Fallas Solano, cedula de identidad N° 1-492-487, Encargada de la Oficina de Administración de Bienes y Zenaida Ferrer Ferrer, cédula de identidad N° 1-818-902, Asistente de Servicios Generales, por presuntas faltas al cumplimiento de las obligaciones de las citadas funcionarias en relación con los hechos ocurridos en la destrucción del activo N° 914081, en acatamiento a lo señalado en el artículo 119 Inc. 2, 11 y 20, artículo 123 Inc. A y B, artículo 124 Inc. A y B del Reglamento Autónomo del Museo Nacional de Costa Rica, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central artículos 11, 13, 27 y 33, Ley Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículos 107 al 110, Ley General de la Administración Pública, artículo 211. Siendo que en el mismo acto se les concede audiencia para las ocho horas del día jueves 07 de junio del 2012, a efecto que se refieran a las faltas que se les atribuyen.

**TERCERO.** Que las funcionarias Grace Castro Solano, Xinia Fallas Solano y Zenaida Ferrer Ferrer, se hicieron presente el día y hora señalado por el Órgano Director para la Audiencia. Que ninguna de las citadas funcionarias ofreció prueba testimonial. Que en la audiencia la señora Grace Castro Solano, ofrece como prueba documental copia fotostática del expediente administrativo sobre el activo N° 914081, el cual se recibe. Que este acto se dicta dentro del término de ley.

**CUARTA.** Que la señora Grace Castro Solano, presenta el día dieciocho de julio del dos mil doce a las siete horas con dieciocho minutos, escrito en el que solicita se conozca su petición de prescripción indicando: “...*como parte interesada interpongo excepción de prescripción, de manera que se archive el procedimiento administrativo, esto por cuanto ha transcurrido el tiempo según el plazo legal de dos meses que señala el*



*artículo 261 de la Ley General de la Administración Pública.*” Se le indica a la señora Grace Castro Solano, que su solicitud se traslado a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, Órgano competente para resolver la solicitud

**CONSIDERANDO:**

**I- HECHOS PROBADOS:** Para la resolución del presente caso se tuvieron por demostrados los siguientes hechos:

1. Que mediante oficio PI-003-2011 del 07 de febrero del 2011, enviado al señor José Antonio Salas González jefe del Área de Valoraciones Administrativas de la Dirección General de Tributación Directa, Ministerio de Hacienda, indicando que la bodega del Museo Nacional tiene equipo y mobiliario en desuso, que el Ingeniero Max Angulo, encargado del Área de Informática dio su criterio acerca del no funcionamiento de los accesorios y equipos de cómputo, que se adjunta la lista con el fin de que se envíe un perito, para el avalúo y así proceder con el desecho según el reglamento.
2. Que mediante memorando DAF-258-2011 del 12 de setiembre del 2011 suscrito por la señora Yolanda Salmerón Barquero Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y con visto bueno del señor Christian Kandler Rodríguez Director General del Museo Nacional de Costa Rica, se le comunica a la señora Zenaida Ferrer Ferrer, Encargada de la Oficina de Administración de Bienes del Museo Nacional el cambio de sus funciones trasladándola a partir del 01 de octubre del 2011 como Asistente del Área de Servicios Generales. En el momento de los hechos se había realizado en la Institución un cambio de funciones, pasando la señora Fallas Solano, quien se encontraba en el puesto de Asistente del Area de Servicios Generales, al puesto de la señora Ferrer Ferrer como Encargada de la Oficina Institucional de Administración de Bienes, y viceversa.
3. Que la señora Xinia Fallas Solano y Mabel Cubero Masis, realizando un inventario el día 07 de octubre del 2011, en la bodega de desechos detectan un mueble Mapoteca de madera, numero de activo N° 914081, con una infestación de insectos, por lo cual consultan al Especialista en Conservación señor Alfredo Duncan que se encuentra en la sede de Pavas, sobre el mueble en cuestión.
4. Que con fecha 12 de octubre del 2011, la señora Nancy Rojas Castillo funcionaria del Ministerio de Hacienda, envía correo electrónico dirigido a Grace Castro con copia a Zenaida Ferrer Ferrer, en respuesta a consulta realizada por la señora Castro Solano, sobre los requisitos para quema del bien. Donde les indica que *“la posición de la Dirección siempre va en la línea del cumplimiento del Reglamento”*, que revisen el antecedente del año 2010 para que se tenga respaldo al respecto. No consta en el expediente copia de la consulta realizada por la señora Grace Castro.
5. Que el antecedente del 2012 consta en *“Oficio DGABCA-CS-874-10 de fecha 17 de setiembre del 2010, enviado por el Ministerio de Hacienda, a la señora Grace Castro Solano, que hace referencia a una banca con número de placa 917250, la cual sufrió una depreciación por el uso normal y por estar a la intemperie por varios años llevando sol y agua. Que indica el oficio que la señora Castro Solano, solicita autorización para dar de baja el bien en el sistema SIBINET. Dicho oficio señala que se debe considerar los artículos 32, 33, 27, 11 y 13. Indica que la verificación para la destrucción del bien debe ser previa a la destrucción, aunque en este caso (banca con número de placa 917250) es contraria, porque la destrucción fue por el uso normal y el mal estado en que se encontraba.”*
6. Que según Memorando DPPC-162-2011 del 13 de octubre del 2011, suscrito por el señor Alfredo Duncan especialista en conservación y restauración del Dpto. Protección de Patrimonio Cultural, determina que se trata de un nido de comején que afecta la integridad del activo y el cual pone en riesgo los demás activos que hay en dicha bodega y por ende las Protecciones de Patrimonio Cultural que se encuentran en el edificio aledaño. Recomendando la quema del activo lo antes posible.
7. Que mediante memorando PI-441-2011 del 20 de octubre del 2011, suscrito por la señora Grace Castro Solano, Proveedora Institucional solicita al señor Christian Kandler Rodríguez, Director General del Museo Nacional de Costa Rica, la autorización para dar de baja el bien infectado de comején según los lineamientos del Reglamento de Control de Activos de la DGABCA en los artículos 13,26 y 27.
8. Que mediante memorando DGM-541-2011 del 24 de octubre del 2011, suscrito por el señor Christian Kandler Rodríguez, Director General del Museo Nacional de Costa Rica, autoriza la baja del bien infectado de acuerdo a la solicitud del Memorando PI-441-2011 del 20 de octubre del 2011.
9. Que mediante memorando PI-126-2011 del 31 de octubre del 2011, suscrito por la señora Grace Castro Solano, Proveedora Institucional, solicita al señor Eduardo Chavarría Obando, Encargado del Área de Servicios Generales el avalúo para la destrucción del activo N° 914081, aportando copias de los memorandos DPPC-162-2011 del 13 de octubre del 2011 y DGM-541-2011 del 24 de octubre del 2011.

9. Que mediante memorando MSG-338-2011 del 01 de noviembre del 2011, el señor Eduardo Chavarría Obando, Encargado del Área de Servicios Generales, indica que dicho activo no tiene ningún valor comercial y solicita se defina una fecha para destrucción de dicho activo.

10. Que por memorandos PI- 467-2011 del 02 de noviembre 2011 y PI-469-2011 del 03 de noviembre del 2011 la señora Grace Castro Solano, Proveedora Institucional, solicita colaboración de un representante para coordinar la quema del activo N° 914081, a las señoras Marlín Calvo Mora, jefe del Depto. Protección de Patrimonio Cultural y Francis Angulo Gutiérrez, Coordinadora del Área Financiero Contable respectivamente.

11. Que el 29 de noviembre del 2011, mediante oficio PI-227-2011, la señora Grace Castro Solano, Proveedora Institucional del Museo Nacional de Costa Rica, envía nota informando y solicita autorización para dar de baja el activo 914081; a la Licda. Patricia Navarro Vargas, Directora General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, indicando que el activo mueble de madera N° 914081, se detectó un nido de comején, aporta copia de los memorandos antes mencionados y copia del acta de destrucción número # 01 del activo N° 914081 y fotos antes y después de la destrucción del activo.

12. Que mediante oficio DGABCA-CS- 1434-11, de fecha 20 de diciembre del 2011, la señora Patricia Navarro Vargas, Directora General de la Dirección General de la Administración de Bienes y Contratación Administrativa, le manifiesta al señor Director del Museo, Christian Kandler Rodríguez, lo siguiente: que mediante oficio PI-227-2011, de fecha 29 de noviembre del 2011, la señora Grace Castro Solano, solicita autorización para dar de baja un bien en el sistema SIBINET por encontrarse en mal estado, el inmueble fue destruido. Que dicha solicitud se justifica en que había un nido de comején, dado la gravedad de la situación se solicitó al restaurador Alfredo Duncan a dar criterio al respecto, y que éste recomienda como prevención inmediata y urgente quemar el mueble porque el Museo Nacional custodia el Tesoro Nacional, Patrimonio Cultural. Ante esa situación se solicita permiso al señor Director de la Institución para proceder quemar el mueble siguiendo el protocolo de fuego controlado, que el señor Director autoriza quemar el mueble por lo que se programa realizar la quema del mueble el día 9 de noviembre del presente año según lo establecido en el Reglamento de Control de Activos. Indica la señor Patricia Navarro, que sobre lo actuado, no se respetó la normativa vigente correspondiente al procedimiento, debidamente regulado en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, en su Título V, Capítulo I, específicamente los artículos 32 y 33, referidos a la baja de bienes por rotura, desuso o vencimiento y destrucción de bienes inservibles. Y solicita la aplicación de los requisitos establecidos en el Reglamento en mención, en el artículo 11, referente a la responsabilidad sobre el uso de los bienes, levantando una investigación administrativa, para determinar posibles responsabilidades presentes en el proceso ejecutado para la destrucción del bien placa N° 914081, emitir una resolución y comunicar los resultados de las investigaciones en un plazo no mayor de tres meses.

**II. HECHOS NO PROBADOS:** Para la resolución del presente caso, no hay hechos no probados de importancia.

**III. SOBRE EL FONDO:** De conformidad con los hechos que son objeto del presente procedimiento administrativo, la Junta Administrativa del Museo Nacional, en su condición de Órgano Decisor del presente Procedimiento Administrativo, procedió a valorar el expediente y determinar las eventuales responsabilidades disciplinarias que puedan atribuirse a las señoras GRACE CASTRO SOLANO, XINIA FALLAS SOLANO Y ZENAIDA FERRER FERRER, con ocasión de sus presuntas faltas al cumplimiento de las obligaciones de las citadas funcionarias en relación con los hechos ocurridos en la destrucción del activo N° 914081, este Órgano Decisor, debe entrar a determinar, si las señoras GRACE CASTRO SOLANO, XINIA FALLAS SOLANO Y ZENAIDA FERRER FERRER, incurrieron en algún tipo de responsabilidad por el no cumplimiento de los procedimientos y reglamentos establecidos para tal fin y no cumplir sus labores con la debida diligencia, prudencia y total observancia de las labores propias del cargo.

Analizados los documentos que consta en el expediente administrativo disciplinario, así como la declaración de las aquí investigadas, ha quedado demostrado que con base en los hechos probados durante la investigación, se tiene por probado que se destruyó el activo N° 914081 mueble de madera, sin seguir con el procedimiento ya establecido por el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central en los artículos 11, 13, 26, 27 y 33. Que dicha normativa indica que se debe solicitar **autorización previa y no posterior**, a la destrucción del bien, como ocurrió en el presente caso.

De conformidad con los hechos probados las funcionarias GRACE CASTRO SOLANO, por ser la Proveedora Institucional (en ausencia de jefe de la oficina o jefe de programa, esto porque el activo #914081 ya que se encontraba en bodega) y XINIA FALLAS SOLANO, por ser la Encargada de la Oficina Institucional de Administración de Bienes, son las responsables de no cumplir el procedimiento, lo anterior según lo establece el artículo 13 Reglamento supra citado que indica: "...Artículo 13. —*Información sobre pérdida, daño, hurto o*

robo de bienes. En caso de pérdida, daño, hurto, robo o depreciación de bienes nacionales, el funcionario o contratista responsable de los bienes, deberá rendir un informe al **Jefe de la Oficina o al Jefe de Programa**, y presentar la respectiva denuncia ante la autoridad judicial competente, cuando proceda. Corresponde al Jefe de la Oficina o al Jefe de Programa comunicar lo pertinente, el cual deberá de ordenar el procedimiento ordinario a los funcionarios. Una vez resuelto el procedimiento ordinario se le comunicará el acto en firme al encargado de la **Unidad de Administración de Bienes Institucionales**, a fin de que proceda a dar de baja los bienes. Asimismo, se comunicará de todo lo actuado a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. En el caso de los contratistas éstos deberán reponer los bienes. (Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 32815 del 9 de noviembre del 2005) Aunado a lo anterior nota este Órgano Decisor, que se había realizado en la Institución un cambio de funciones, pasando la señora Fallas Solano, quien se encontraba en el puesto de Asistente del Departamento de Servicios Generales, al puesto de la señora Ferrer Ferrer como Encargada de la Oficina Institucional de Administración de Bienes, y viceversa. Y que de las declaraciones de ambas funcionarias consta que no se desligaron del todo de sus anteriores funciones, porque la señora Ferrer Ferrer capacitó a la señora Fallas Solano y viceversa. Y a la vez la señora Ferrer Ferrer realizaba el informe final desde la fecha de cambio en octubre del 2011 hasta principios de enero del 2012, por lo anterior la señora Ferrer se presentaba a la oficina en mención casi todos los días.

Como consecuencia de ello e indicando en su declaración “Yo estoy nombrada a partir del 1 de octubre en Servicios Generales, y aunque técnicamente no estuviera en el área de bienes, le estaba dando la inducción a doña Xinia, **por lo tanto estaba enterada de lo que sucedió, aunque no participe en el proceso de desecho del activo...**” y amparado en el **artículo 119.20 del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica**, la señora Ferrer, debió comunicar verbalmente o por escrito a sus superiores las observaciones que su experiencia y conocimientos les sugieran para prevenir daños y perjuicios a los intereses del Museo, a los funcionarios, que realizaban el trámite mismo que fue de su conocimiento por ser la funcionaria enlace con el Ministerio de Hacienda, máxime que el Departamento de Servicios Generales fue parte importante en la destrucción del activo y ella pasó a realizar funciones como Asistente del Departamento de Servicios Generales, por lo que no era desconocido por ella la etapa en que se encontraba el procedimiento, mismo que ella indica que si era de su conocimiento.

Sumado a que el 12 de octubre del 2011, la señora Grace Castro, con copia a Zenaida Ferrer, recibieron un correo de Hacienda de la señora Nancy Rojas Castillo, donde le reiteran que deberían seguir el proceso de destrucción según el reglamento, y que la posición de la Dirección de Bienes siempre va en la línea de cumplimiento del Reglamento e indica que revisen el antecedente.

De las declaraciones se extrae que las tres personas investigadas en el presente Procedimiento Administrativo Disciplinario, indican que conocían el procedimiento que señala el reglamento. Sumado a lo anterior también se tiene por confirmado que la señora Fallas Solano se encontraba en el momento de la destrucción **del activo en periodo de capacitación** por lo que aunque ella indica que conocía el procedimiento, la experiencia no es tan amplia, como la de la señora Ferrer Ferrer. Pero las aquí investigadas, indican que el procedimiento se realizó sin previa autorización por motivos de urgencia y necesidad ya que nuestra Institución resguarda bienes que son Patrimonio Histórico-Cultural y se quiso evitar un mal mayor.

En cuanto al tema de la prescripción de la acción disciplinaria, alegada en el procedimiento, siendo que nos encontramos ante funcionarios que manejan en su quehacer diario bienes de la hacienda pública, los términos de la prescripción de la acción se regularan por el artículo 71.- de la LEY 7428 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República: **Prescripción de la responsabilidad disciplinaria.** La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho.
- b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio -entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo.

La prescripción se interrumpirá, **con efectos continuados**, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.

Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo.

Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada. (Así reformado por el inciso a) del artículo 45 de la Ley N° 8292 de 31 de julio del 2002, Ley de Control Interno)".

**POR TANTO:**

La Junta Administrativa del Museo Nacional, en calidad de Órgano Decisor del Procedimiento Administrativo Disciplinario y en acatamiento a los artículos artículo 119 inc. 2, 11 y 20, artículo 123 inc A y B, artículo 124 inc A y B, 125, 128 y 129 del Reglamento Autónomo del Museo Nacional de Costa Rica, artículos 11, 13, 26, 27 y 33 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, artículos 107 al 110 de la Ley Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y artículo 211 de la Ley General de la Administración Pública *resuelve:*

- 1. Instruir a la Proveduría Institucional y Jefes de Departamento involucrados, a efecto de que en situaciones futuras de esta naturaleza, se vele porque las actuaciones administrativas se ajusten al procedimiento administrativo y reglamentario establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (dgabca) para la baja de activos institucionales*
- 2. Se aplica por única vez una amonestación verbal a las funcionarias GRACE CASTRO SOLANO, XINIA FALLAS SOLANO Y ZENaida FERRER FERRER, involucradas por no observar el procedimiento establecido y Reglamentario por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DBGABCA) para la baja de activos institucionales establecido.*

Contra el presente acto proceden los recursos ordinarios de revocatoria y apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, que deberán interponerse ante esta Junta Administrativa, que resolverá la revocatoria y elevará la apelación de conformidad con el Artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública. (A-35-1149) ACUERDO FIRME".

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 18 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (1151)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 11 de setiembre del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Viquez y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias, Sr. Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Rodolfo González González todos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1151.

Se procede a la revisión de la agenda 1151 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1151 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1151) ACUERDO

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1150.

Luego de analizada el acta No. 1150 las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1150 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1151) ACUERDO

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para explicar cada uno de los expedientes al ser las 16:00 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 16:20 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 085-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000080-99999. “COMPRA DE PAPEL ALUMINIO”.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000080-99999 “Compra de Papel Aluminio”, de la siguiente manera:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢50,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: CAISA INC DE COSTA RICA S.A., por ¢30,000.00, el precio unitario es de ¢1,200.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 25 rollos a 41 rollos, para un total de ¢49,200.00.

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	41	Rollos	Papel aluminio, resistente, de uso doméstico. En presentación de rollos de 50 pies de largo, o bien 15.2 metros x 30.4 centímetros de ancho.	¢50,000.00	OFERTA N° 4: CAISA INC DE COSTA RICA S.A. CJ. 3-101-219989	¢49,200.00
TOTAL						¢49,200.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢49,200.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1151) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 086-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000085-99999. "COMPRA DE CAJAS DE CARTÓN".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000085-99999 "Compra de Cajas de Cartón", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	2000	Unidad	Cajas de Cartón. Resistencia 200 D, cierre de goma, de papel Kraft, flauta DW, medidas internas: 429 x 277 x 251 mm. Con el logo del Museo Nacional de Costa Rica en color azul en cabezales 1 y 2. Debajo del logo y centrado que diga en reglón 1 en mayúsculas, letras negras tipo Arial: MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, y debajo de éste que diga: Depto. Antropología e Historia. (El arte se entregará una vez adjudicada la contratación).	¢1,458,700.00	OFERTA N° 4: CORPORACIÓN ANDREA DE CENTROAMÉRICA S.A. CJ. 3-101-095767	¢1,160,000.00
TOTAL						¢1,160,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1,160,000.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1151) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 087-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000086-99999. “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONVERSIÓN DE VIDEOS”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000086-99999 “Contratación de Servicio de Conversión de Videos”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	262	Unidad	Conversión de 262 videos a formato digital DVD, cuyos formatos en la actualidad corresponden a SVHS y VHS.	¢1,500,000.00	OFERTA N° 3: ASOCIACIÓN CULTURAL ARTE PARA AYUDAR CJ. 3-002-329218	¢1,100,400.00
TOTAL						¢1,100,400.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1,100,400.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1151) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 084-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000079-99999. “COMPRA DE DESINFECTANTE SPRAY”.

De acuerdo con lo anterior y dado que ninguna de las ofertas recibidas cumple los aspectos requeridos, se recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la única línea de la Contratación Directa 2012CD-000079-99999 “Compra de Desinfectante Spray”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1151) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 094-2012. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2012LA-000001-99999. SERVICIO DESARROLLO PLATAFORMA SISTEMAS INFORMÁTICOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la licitación abreviada N° 2012LA-000001-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 1 Y ÚNICA: HERMES SOLUCIONES DE INTERNET, S.A. CJ 3-101-091810**

Precio del desarrollo de la plataforma: **\$38.500,00**

Precio del mantenimiento y soporte de la plataforma y todos sus componentes:  
**\$3.600,00 anual**

Precio del hospedaje de la plataforma y todos sus componentes: **\$1.440,00 por 3 gigas anual**

Monto total anual de la contratación: **\$43.540,00**

Tipo de cambio del dólar (23-08-2012): ¢503,15. TODA VEZ QUE CUENTE CON LA REVISIÓN DE LA ASESORA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA. (A-07-1151) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 095-2012. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2012LA-000002-99999. SERVICIO DE IMPRESION material informativo y promocional.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la licitación abreviada N° 2012LA-000002-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 2 CONILITH S.A. CJ 3-101-085135**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total ¢
1	3000	¢471,000.00	Carpetas cartulina	¢150.83	¢452,490.00	¢801,240.00
	5000	¢450,000.00	Sobres de manila	¢69.75	¢348,750.00	
2	3000	¢1,745,500.00	Bolsas papel kraft	¢229.58	¢688,740.00	¢688,740.00
Total		¢2,666.500.00				¢1,489.980.00

**OFERTA # 1 DIEZ DE DIAMANTES, S.A. CJ 3-101-216740**



Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total ¢
3	500	8,043,200.00	Brenesia N°77	8,360.20	4,180,100.00	5,261,100.00
	400		Brenesia N°78	2,702.50	1,081,000.00	
Total		8,043,200.00				5,261,100.00

TODA VEZ QUE CUENTE CON LA REVISIÓN DE LA ASESORA LEGAL DE LA PROVEDURÍA. (A-08-1151) ACUERDO

“ACoger Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN 2012LA-0000003-99999. COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, UNA VEZ QUE CUENTE CON LA REVISIÓN DEL CARTEL POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL. (A-09-1151) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 096-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000069-99999. MARCADORES.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la contratación directa N° 2012CD-000069-99999. (A-10-1151) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 097-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000068-99999. EQUIPO ELÉCTRICO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000068-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 2 IMPELVA, S.A. CJ 3-101-537577**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	5	Extensión eléctrica polarizada 3x16 15 mts	50,000.00	8,664.00	43,320.00
			<b>50,000.00</b>		<b>43,320.00</b>

Declarar **INFRUCTUOSAS** las líneas **02, 03** del cartel. (A-11-1151) ACUERDO

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 6-2012.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para exponer sobre el tema al ser las 14:25 horas.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 6-2012				
Disminución				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
<i>SERVICIOS</i>	-3.800.000,00	-3.300.000,00	-4.000.000,00	-11.100.000,00
<i>SERVICIOS BASICOS</i>	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de energía eléctrica	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
<i>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</i>	-300.000,00	0,00	0,00	-300.000,00
Información	-300.000,00	0,00	0,00	-300.000,00
<i>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</i>	-2.100.000,00	-3.300.000,00	-4.000.000,00	-9.400.000,00
Servicios generales	-2.000.000,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
Otros servicios de Gestión y apoyo	0,00	-3.300.000,00	-4.000.000,00	-7.300.000,00
<i>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</i>	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
Transporte dentro del país	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
<i>CAPACITACION Y PROTOCOLO</i>	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
Actividades de Capacitación	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	-440.000,00	0,00	0,00	-440.000,00
<i>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
Combustibles y Lubricantes		0,00	0,00	0,00
<i>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</i>	-440.000,00	0,00	0,00	-440.000,00
Otros Útiles y materiales y suministros	-40.000,00	0,00	0,00	-40.000,00
<i>BIENES DURADEROS</i>	-1.300.000,00	0,00	-1.500.000,00	-2.800.000,00
<i>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</i>	-1.300.000,00	0,00	-1.500.000,00	-2.800.000,00
Equipo y Programas de computo	-1.300.000,00	0,00	-1.500.000,00	-2.800.000,00
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-5.540.000,00</b>	<b>-3.300.000,00</b>	<b>-5.500.000,00</b>	<b>-14.340.000,00</b>

MUSEO NACIONAL DE				
-------------------	--	--	--	--

COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 6- 2012				
Aumento				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
<i>SERVICIOS</i>	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
<i>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</i>	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
<i>MANTENIMIENTO Y REPARACION</i>	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Otros Servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	1.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	8.000.000,00
<i>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</i>	1.000.000,00	0,00	4.000.000,00	5.000.000,00
Combustibles y Lubricantes	1.000.000,00	0,00	4.000.000,00	5.000.000,00
<i>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</i>	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Materiales y Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00
Maderas y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
Materiales y Productos de Vidrio	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>BIENES DURADEROS</i>	4.500.000,00	300.000,00	1.500.000,00	6.300.000,00
<i>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</i>	4.500.000,00	300.000,00	1.500.000,00	6.300.000,00
Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de Comunicación	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
equipo y mobiliario de oficina	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00
Equipo y Programas de computo	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo diverso		300.000,00	0,00	300.000,00
<i>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.540.000,00	3.300.000,00	5.500.000,00	14.340.000,00

Luego de lo por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 14:35 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 6-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢14.340.000.00.” (A-12-1151) ACUERDO

ARTÍCULO VI: Guía para la elaboración Plan de trabajo MNCR-2013.

Se presenta la Guía para la elaboración plan de trabajo del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2013.

Se da por recibida y se estará aprobando en la próxima sesión de Junta.

-Se presenta el informe de autoevaluación 2011, para su respectiva aprobación, el cual se había dado por recibido en la sesión pasada.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN 2011, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-14-1151) ACUERDO

ARTÍCULO VII: Memorando GARH-518-2012 con fecha 28 de agosto del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre reasignación de puesto del funcionario Ronulfo Carvajal Alvarado.

Las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA QUE SE INICIE EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE FUNCIONES PARA EL SEÑOR RONULFO CARVAJAL ALVARADO.” (A-15-1151) ACUERDO

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 0083-2012 con fecha 30 de agosto del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre liquidaciones laborales de las siguientes personas: Rafael Cascante Murillo, Gerardo Flores López, Kenneth Villalobos Fonseca, Anthony González León, Fausto González García y Luis Ramírez Hernández.

Las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-0516-2012 Y CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J.-083-2012, SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL SEÑOR: LUIS DIEGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 238,816.28	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 7,960.54	***

PREAVISO	No le corresponde pago	***
CESANTÍA	No le corresponde pago	***
VACACIONES	¢ 19,901.36	***
SALARIO ESCOLAR	No le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 51,547.46	Proporcional a tiempo laborado
TOTAL	¢ 71,448.82	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 71,448.82	***

(A-16-1151) ACUERDO

“CON BASE AL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-0516-2012 Y CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J.-083-2012, SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL SEÑOR: KENNETH FERNANDO VILLALOBOS FONSECA, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 238,816.28	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 7,960.54	***
PREAVISO	No le corresponde pago	***
CESANTÍA	No le corresponde pago	***
VACACIONES	¢ 19,901.36	***
SALARIO ESCOLAR	No le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 46,952.81	Proporcional a tiempo laborado
TOTAL	¢ 66,854.17	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 66,854.17	***

(A-17-1151) ACUERDO

“CON BASE AL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-0516-2012 Y CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J.-083-2012, SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECLAMO

ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL SEÑOR: RAFAEL ÁNGEL CASCANTE MURILLO, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 238,816.28	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 7,960.54	***
PREAVISO	No le corresponde pago	***
CESANTÍA	No le corresponde pago	***
VACACIONES	¢ 19,901.36	***
SALARIO ESCOLAR	No le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 50,854.69	Proporcional a tiempo laborado
TOTAL	¢ 70,756.05	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 70,756.05	***

(A-18-1151) ACUERDO

“CON BASE AL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-0516-2012 Y CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J.-083-2012, SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL SEÑOR: FAUSTO ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 238,816.28	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 7,960.54	***
PREAVISO	No le corresponde pago	***
CESANTÍA	No le corresponde pago	***
VACACIONES	¢ 15,921.09	***
SALARIO ESCOLAR	No le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 43,704.50	Proporcional a tiempo laborado
TOTAL	¢ 59,625.59	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 59,625.59	***

(A-19-1151) ACUERDO

“CON BASE AL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-0516-2012 Y CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J.-083-2012, SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL SEÑOR: ANTONY JOSÉ GONZÁLEZ LEÓN, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 238,816.28	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 7,960.54	***
PREAVISO	No le corresponde pago	***
CESANTÍA	No le corresponde pago	***
VACACIONES	¢ 19,901.36	***
SALARIO ESCOLAR	No le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 51,547.45	Proporcional a tiempo laborado
TOTAL	¢ 71,448.81	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 71,448.81	***

(A-20-1151) ACUERDO

“CON BASE AL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-0516-2012 Y CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J.-083-2012, SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL SEÑOR: GERARDO LUIS FLORES LÓPEZ CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 238,816.28	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 7,960.54	***
PREAVISO	No le corresponde pago	***
CESANTÍA	No le corresponde pago	***
VACACIONES	¢ 19,901.36	***
SALARIO ESCOLAR	No le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 53,508.24	Proporcional a tiempo laborado
TOTAL	¢ 73,409.59	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***

NETO A PAGAR	¢ 73,409.59	***
--------------	-------------	-----

(A-21-1151) ACUERDO

ARTÍCULO IX: Convenios.

-Memorando A.J. 082-2012 con fecha 29 de octubre del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre aprobación a convenio Coopesangabriel-MNCR.

Convenio sobre una solicitud realizada por la Cooperativa de Servicios Múltiples San Gabriel COOPESANGABRIEL R.L., por el servicio de salud que se brinde a la institución mediante contrato de cobro por deducción de planillas con diferentes empresas y para los cuales cada funcionario firmaría una boleta autorizando el rebajo en su salario. El convenio fue revisado y cuanta con el visto bueno de la Asesoría Legal.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-393-2012 Y LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ., ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J.082-2012. APROBAR EL “CONVENIO DE DEDUCCIONES DE PLANILLAS POR CONCEPTO DE CUOTAS POR VENTA Y SERVICIOS DE SALUD O CUALQUIER OTRO RELACIONADO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN GABRIEL COOPESANGABRIEL R.L. ESTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN” (A-22-1151) ACUERDO

Memorando A.J. 084-2012 con fecha 07 de setiembre del 2012 de la de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre aprobación a convenio Embajada de Italia-Museo Nacional de Costa Rica.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ., ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J.84-2012 Y APROBAR EL “CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA EMBAJADA DE ITALIA EN COSTA PARA LA EXHIBICIÓN TEMPORAL DENOMINADA “IL NUOVO MONDO, LA CUAL ESTARÁ ABIERTA AL PÚBLICO DEL 27 DE SETIEMBRE DEL 2012 AL 24 DE MARZO DEL 2013 INCLUSIVE.” (A-23-1151) ACUERDO

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 0081-2012 con fecha 29 de agosto del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre jornal.

Las y los directivos acuerdan:



“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.510 -2012 Y LA DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.081-2012 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON RONY JIMÉNEZ OSES, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 20 DE SETIEMBRE HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH”. (A-24-1151) ACUERDO

ARTÍCULO XI: Oficio sin número con fecha 28 de agosto del 2012 de la Arql. Silvia Salgado para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de exportación de muestras de carbón. Memorando DPPC-137-2012 con fecha 3 de setiembre del 2012 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-0137-2011, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE TRES MUESTRAS DE CARBÓN CON FINES DE FECHAMIENTO-INVESTIGACIÓN, PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL PROYECTO SITIO ARQUEOLÓGICO SITIO NUEVO CORINTO. ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL SOLICITANTE, TAMBIÉN SE LE SOLICITA LA ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE CONCLUIDOS LOS ANÁLISIS.”(A-25-1151) ACUERDO

“AUTORIZAR AL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL, A REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS SOLICITADA POR LA ARQL. SILVIA SALGADO ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-26-1151) ACUERDO

ARTÍCULO XII: Asuntos director-varios.

- Solicitud de la Sra. Lina Barrantes sobre convenio con el SINART, queda pendiente para la próxima sesión de Junta.

El Sr. Christian Kandler, Director General presenta denuncia interpuesta por: Sr. Edgar Gómez Garita, Sr. Emmanuel Zúñiga Quesada, Sr. Víctor González Madrigal y Benjamín Sánchez Leandro contra el Sr. Mario García Marín.

Los directivos analizan y revisan el acta de dicha denuncia, donde sugieren indagar por separado sobre los puntos de la denuncia, para ello se convocara de manera separada a cada una de las partes presuntamente afectadas con el fin de precisar los hechos, ampliar prueba y ratificar lo manifestado en el documento en contra del Sr. Mario García Marín.

También se le solicitará al Sr. Emmanuel Zúñiga Quesada que indique si ratifica o no la denuncia que interpuso verbalmente el día 17 de agosto del 2012, ante la Sra. Yolanda

Salmerón, Jefe DAF, Sra María Hernández, Encargada de Recursos Humanos y el Sr. Eduardo Chavarría, Encargado Área Servicios Generales, en el sentido de que el Sr. García Marín, le habría amenazado con relación a un supuesto vínculo sentimental que tendría el Sr. Zúñiga Quesada con una funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica, dando a conocer esa supuesta relación a los familiares de dicha funcionaria.

Las ratificaciones individualizadas se llevaran a cabo una vez que la Dirección destaque provisionalmente en la sede de Pavas al señor Mario García, y se llevaran a junta para su análisis y acciones pertinentes.

#### ARTÍCULO XIII: Asuntos directivos.

Memorando DPPC-125-2012 con fecha 20 de agosto del 2012 de la Arql. Leidy Bonilla Vargas, Coordinadora DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el informe de viaje a Cádiz de la Arql. Marlín Calvo, Jefe DPPC y Alexis Matamoros.

-Oficio sin número con fecha 11 de setiembre del 2012 del Sr. Miguel Rojas Jiménez, Escuela de Estudios Generales, UCR. para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre la siguiente donación de objetos:

- 1.- Moneda de cien colones, conmemorativa del Dr. Oscar Arias S., en su periodo de gobierno 1986-1990, y Premio Nobel de la Paz. Emitida por el Banco Central de Costa Rica, en Níquel.
- 2.- Tres monedas, según detalle: veinte colones con guaria morada, diez colones con árbol de Guanacaste, cinco colones con mata de café. Fueron emitidas por el Banco Central de Costa Rica como un conjunto de tres, para conmemorar el 25 aniversario de la creación de dicha entidad. Níquel.
- 3.- Medalla conmemorativa de la inauguración del nuevo Estadio Nacional, construido por China, año 2011, níquel, con su folleto de presentación y cintillo.
- 4.- Una máquina para rasurarse la barba, hombres, con estuche de metal.
- 5.- Una fotocopia del proyecto de ley presentado a la Asamblea Legislativa por el Sr. Miguel Rojas Jiménez, para declarar el día 29 de octubre de 1821 como nuestra independencia.

“ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DEL SR. MIGUEL ROJAS QUE CONSISTE EN:

- 1.- MONEDA DE CIEN COLONES, CONMEMORATIVA DEL DR. OSCAR ARIAS S., EN SU PERIODO DE GOBIERNO 1986-1990, Y PREMIO NOBEL DE LA PAZ. EMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, EN NÍQUEL.
- 2.- TRES MONEDAS, SEGÚN DETALLE: VEINTE COLONES CON GUARIA MORADA, DIEZ COLONES CON ÁRBOL DE GUANACASTE, CINCO COLONES CON MATA DE CAFÉ. FUERON EMITIDAS POR EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA COMO UN CONJUNTO DE TRES, PARA CONMEMORAR EL 25 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE DICHA ENTIDAD. NÍQUEL.

3.- MEDALLA CONMEMORATIVA DE LA INAUGURACIÓN DEL NUEVO ESTADIO NACIONAL, CONSTRUIDO POR CHINA, AÑO 2011, NÍQUEL, CON SU FOLLETO DE PRESENTACIÓN Y CINTILLO.

4.- UNA MÁQUINA PARA RASURARSE LA BARBA, HOMBRES, CON ESTUCHE DE METAL.

5.- UNA FOTOCOPIA DEL PROYECTO DE LEY PRESENTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL SR. MIGUEL ROJAS JIMÉNEZ, PARA DECLARAR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1821 COMO NUESTRA INDEPENDENCIA. (A-27-1151) ACUERDO

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 17 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (1152)  
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 17 de setiembre del 2012  
Inicio de la Sesión a las 4:00 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Viquez y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias, Sr. Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Rodolfo González González todos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.  
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1152.

Se procede a la revisión de la agenda 1152 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1152 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1152) ACUERDO

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1151.

Luego de analizada el acta No. 1151 las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1151 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1152) ACUERDO

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 17 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (1153)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 25 de setiembre del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Virginia Chacón Arias Sr. Randall García Víquez y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sr. Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Rodolfo González González ambos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.  
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1153.

Se procede a la revisión de la agenda 1153 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1153 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1153) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1152.

Luego de analizada el acta No. 1152 las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1152 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1153) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Virginia Chacón Arias, por no haber estado presente en la sesión No. 1151.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 14:45 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 15:00 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

**RESOLUCIÓN N° J.A. 101-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000087-99999. SERVICIO PROFESIONALES ARQUEOLOGÍA.**

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000087-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 1 y ÚNICA: MARÍA LAURA VILLALOBOS PACHECO CI 1-1130-0611**

LÍNEA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO DE LA OFERTA
1	1	€2.700.000,00	Servicios profesionales en arqueología para realizar una investigación de cuatro monumentos arqueológicos en el Caribe Sur, Provincia de Limón	€2.7 00.000,00	€2.700.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>€2.700.000,00</b>			<b>€2.700.000,00</b>

(A-03-1153) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 099-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000088-99999. “CONTRATACIÓN DE EMPASTE DE DOCUMENTOS”.**

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000088-99999 “Contratación de Empaste de Documentos”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	90	Unidad	Empaste de documentos varios. En cartón #80, cosido y engomado. Se debe indicar la información en el lomo del empaste y en el frente en color dorado. El cosido y engomado debe de realizarse de manera que se pueda fotocopiar los documentos.	€325,000.00	OFERTA N° 1: CALDERÓN Y ALVARADO S.A. CJ. 3-101-237652	€315,000.00

			Color del empaste: por cada año se indicará un color diferente.			
TOTAL						¢315,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢315,000.00

Cabe señalar que el plazo de la contratación será de un año, con prórrogas facultadas por la administración, por períodos iguales, hasta completar un máximo de cuatro años.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1153)  
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 100-2012.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000090-99999. "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO".

De acuerdo con lo anterior y dado que no se recibió ninguna oferta, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la única línea de la Contratación Directa 2012CD-000090-99999 "Contratación de Mantenimiento de Equipo de Cómputo".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1153)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Presupuesto, Modificación Presupuestaria No. 7-2012, Plan Operativo Institucional para el año 2013 y MAPI 2013.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para exponer sobre el Presupuesto y la modificación presupuestaria No. 7-2012, al ser las 15:05 horas.

<b>MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA</b>		
<b>LIMITE PRESUPUESTARIO</b>		
<b>AÑO 2013</b>		
<i>(En miles de colones)</i>		
		<b>2013</b>
<b>GASTO PRESUPUESTARIO ASIGNADO AÑO 2012</b>		<b>1,977,627.90</b>
Más		
CARGAS CCSS		123,416.90
CARGAS CCSS		66,515.35
CARGAS BPDC		6,723.67
APORTE PATRONAL FONDO PENSION COMPLEMENTARIA		20,171.02
APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACION		40,342.03
APORTE A ENTES PRIVADOS		70,239.77
COMISION NACIONAL DE E MERGENCIAS		12,000.00
LEY 7600		20,000.00
<b>TOTAL A PRESUPUESTAR</b>		<b>2,337,036.64</b>
Fondos sin asignación presupuestaria		137,578.39
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>2,474,615.03</b>

ANEXO No.1		
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA		
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2013		
(En miles de colones)		
con 5% de incremento		
<b>INGRESOS</b>		<b>2013</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>Ingresos Tributarios</b>		<b>35,000.00</b>
	<b>0.00</b>	
<b>Otros Ingresos Tributarios</b>		
<b>Impuestos de Timbres</b>		<b>35,000.00</b>
Impuesto de timbre	<b>35,000.00</b>	
<b>Ingresos No Tributarios</b>		<b>134,900.00</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>		
<b>Venta de Bienes</b>		
Venta de otros bienes		<b>1,400.00</b>
	<b>1,400.00</b>	
<b>Otros Servicios</b>		<b>132,000.00</b>
Servicios Culturales y Recreativos	<b>132,000.00</b>	
<b>Ventas de Otros bienes</b>		<b>1,500.00</b>
Venta de otros servicios	<b>1,500.00</b>	
<b>Renta de activos financieros</b>		
<b>Otras rentas de activos financieros</b>		<b>0.00</b>
Intereses Ctas Corrientes en Bancos Estatales		
<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>2,304,715.03</b>
<b>Transferencias Corrientes de Sector Publico</b>		
Gobierno Central MCJD	<b>2,304,715.03</b>	
<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>		
Superávit Libre		<b>0.00</b>
Superávit específico		
<b>INGRESOS TOTALES</b>		<b>2,474,615.03</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
PROYECTO DE PRESUPUESTO POR AREAS					
AÑO 2013					
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES CENTRALES	PROYECCION INSTITUCIONAL	GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2010
0.0.0	REMUNERACIONES	749,441,474.28	329,765,300.71	707,985,593.12	1,787,192,368.11
1.0.0	SERVICIOS	378,365,061.00	70,597,000.00	40,985,000.00	489,947,061.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,072,047.14	2,070,000.00	11,305,000.00	47,447,047.14
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	137,578,390.00	0.00	0.00	137,578,390.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	137,578,390.00	0.00	0.00	137,578,390.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,311,907,132.42</b>	<b>402,432,300.71</b>	<b>760,275,593.12</b>	<b>2,474,615,026.25</b>
	Porcentaje por area	53%	16%	31%	100%

Se solicita el ingreso del Sr. Jerry González, Asistente Dirección para exponer sobre el tema del Plan Operativo Institucional (POI) y la MAPI 2013, al ser las 15:45 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto, quien se retira al ser las 15:40 horas y el Sr. González quien se retira al ser las 16:15 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:



“SE CONOCE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GISELLE MONGE SOTO, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO ASIGNADO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2013 POR UN MONTO DE ₡ 2.474.615.026.25. ADEMÁS SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 (POI) PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÓN GENERAL”. (A-06-1153) ACUERDO FIRME

Presentación modificación Presupuestaria No. 7-2012.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 7 -2012**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

<b>Proyecto</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Monto ₡</b>	<b>Bien o servicio que se requiere comprar</b>	<b>Justificación ***</b>
Servicios Generales	Equipo de comunicación	1.780.000,00	teléfonos	se requiere comprar teléfonos ya que hay varios descompuesto y varias extensiones deshabilitadas
Servicios Generales	Tiempo extraordinario	1.126.800,00	horas extras	se requiere reforzar para cubrir al personal como choferes , y guardas que requieren trabajar horas extras
Contabilidad y Finanzas	tiempo extraordinario	3.662.100,00	horas extras	Se requiere reforzar horas extras para continuar con el trabajo de las NICSP

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 7 -2012**  
**PROYECCION INSTITUCIONAL**

<b>Proyecto</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Monto ¢</b>	<b>Bien o servicio que se requiere comprar</b>	<b>Justificación ***</b>
Exhibiciones	Edificios	6.180.000,00	Adquisición de una puerta de vidrio que se colocará en la entrada del sótano del museo.	reclasificación de Subpartida Necesario para la protección de las exhibiciones
Biblioteca	equipo de educación	5.000.000,00	estantería	se requiere para la compra de estantería para las colección de documentos de la biblioteca

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 7-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 17.568.900,00.” (A-07-1153) ACUERDO FIRME

“SE CONOCE Y SE APRUEBA LA MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI) 2013, PRESENTADA POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-08-1153) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Guía para la elaboración Plan de trabajo MNCR-2013.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL 2013, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN”. (A-09-1153) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando HN-300-2012 con fecha 4 de setiembre del 2012 del Sr. Armando Estrada Chavarría para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar en el curso Colecciones Biológicas 3.0. a realizarse en la ciudad de Villa de Leyva, Colombia durante los días 8 al 12 de octubre del 2012. Memorando GARH-536-2012 con fecha 17 de setiembre del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre el criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO G.A. R.H- 536-2012 Y CON EL AVAL DE LA SRA. CECILIA PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL MEMORANDO HN-300-2012, AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL FUNCIONARIO ARMANDO ESTRADA CHAVARRÍA, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO COLECCIONES BIOLÓGICAS 3.0, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA, COLOMBIA, DEL 08 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2012. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SON CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES. ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL. (A-10-1153) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando GARH-548-2012 con fecha 18 de setiembre del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre prórroga contrato dedicación exclusiva de la funcionaria Silvia Elena Bolaños Redondo.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A.I., MEMORANDO R.H.548-2012. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SILVIA ELENA BOLAÑOS RODONDO, CÉDULA 1-1144-0262, DEL 01 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE, 2012. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.”(A-11-1153) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Convenio para la realización de exhibición “Haití: Los Espíritus en la Tierra”.

Expone el Sr. Kandler, que por razones de índole de trabajo en la semana que estuvo el Sr. Rafael Azuar, Museógrafo Español impartiendo un taller a varios funcionarios de la institución incluyendo a la Sra. Bermúdez, le fue difícil poder presentar el borrador del convenio a la Asesoría Legal para su respectiva revisión, dado que se necesita lo más pronto, se debe de tomar un acuerdo donde se le autorice a él a realizar los trámites correspondientes.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA AL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CONVENIO DE SOLICITUD DE LA EXHIBICIÓN “HAITI: LOS ESPIRITUS EN LA TIERRA” ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA EMBAJADA DE ESPAÑA, ASÍ COMO PARA PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO, UNA VEZ QUE CUENTE CON LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL. IGUALMENTE SE LE AUTORIZA PARA EJECUTAR TODO LO CONCERNIENTE A LA REALIZACIÓN DE ESTA EXHIBICIÓN.” (A-12- 1153) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Asuntos director-varios.

Informa e invita el Sr. Kandler, de la inauguración de la Exhibición “*Il nuovo mondo: la influenza cultural de los italianos en América*”. A partir del 28 de septiembre en la Sala de los Calabozos del Museo Nacional.

ARTÍCULO XI: Asuntos directivos-varios.

No hay asuntos que tratar.

Se levanta la sesión al ser las 17:00 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

#### ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (1154)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 16 de Octubre del 2012

Inicio de la Sesión a las 4:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Rodolfo González González y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Randall García Víquez ambos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1154.

Se procede a la revisión de la agenda 1154 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1154 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1154) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1153.

Luego de analizada el acta No. 1153 las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1153 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1154) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Denuncia contra el Sr. Mario García.

La Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa expone sobre el tema de la denuncia interpuesta por los funcionarios: Sr. Edgar Gómez Garita, Sr. Emmanuel Zúñiga Quesada, Sr. Víctor González Madrigal y Benjamín Sánchez Leandro contra el Sr. Mario García Marín.

Indica que de acuerdo con lo estipulado en Reglamento Autónomo de servicio del Museo Nacional de Costa Rica, ya caducó en virtud de que se sobrepaso el plazo de un mes desde se conocieron los hechos, por lo que no sería procedente realizar ninguna intervención en este tema a nivel procedimental, salvo un mejor criterio, que sería valorable.

A raíz de lo expuesto por la Sra. Córdoba, y considerando que la Junta no siempre puede sesionar cada 15 días, los directivos sugieren que sería necesario realizar una modificación a dicho reglamento, específicamente lo referente al apartado del régimen disciplinario y las acciones disciplinarias que se requieran asumir, así como la delegación de las atribuciones del Director General, con respecto a las contrataciones administrativas de montos económicos de cierta cuantía, que actualmente se tienen que presentar ante la Junta Administrativa por parte de la Proveduría Institucional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Córdoba, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LO REFERENTE AL REGIMEN DISCIPLINARIO Y ADJUDICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE MONTOS BAJOS, QUE ACTUALMENTE DEBEN SER PRESENTADAS ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE C OSTA RICA POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL. CON EL FIN DE OTORGAR MAYORES POTESTADES AL DIRECTOR GENERAL Y A LOS JEFES DE DEPARTAMENTO. DICHA COMISIÓN PUEDE ESTAR INTEGRADA POR UN FUNCIONARIO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, Y LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO Y UN FUNCIONARIO DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-03-1154) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Entrega de Informe de Investigación Preliminar 04-2012 sobre “Faltante en boletería el 16 de noviembre del 2011 y hechos posteriores”.

Se da por recibido y se estará analizando en la sesión del próximo martes 23 de octubre del 2012.

#### ARTÍCULO VI: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 16:30 horas.

Aparte de exponer los expedientes, informa la Sra. Castro sobre la compra que se desea realizar por medio del Convenio Marco de varios productos los cuales están incluidos en la modificación que estaría presentando la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 17:00 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000097—99999 COMPRA DE TELEFONOS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-04-1154) ACUERDO FIRME

### RESOLUCIÓN N° J.A. 102-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000082-99999. “COMPRA DE EQUIPO DIVERSO”.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000082-99999 “Compra de Equipo Diverso”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	2	Unidad	Cámara fotográfica digital compacta.	¢550,000.00	OFERTA N° 3: G Y R GRUPO ASESOR S.A. CJ. 3-101-576808	¢324,000.00
2	1	Unidad	Pantalla de TV LED, de 46 o 47 pulgadas.	¢1,100,000.00	OFERTA N° 3: G Y R GRUPO ASESOR S.A. CJ. 3-101-576808	¢980,000.00
3	1	Unidad	Pantalla de TV LCD, de 19 pulgadas.	¢198,000.00	OFERTA N° 3: G Y R GRUPO ASESOR S.A. CJ. 3-101-576808	¢190,000.00

4	2	Unidad	Quemador DVD, (reproductor y quemador)	¢400,000.00	OFERTA N° 3: G Y R GRUPO ASESOR S.A. CJ. 3-101-576808	¢320,000.00
5	3	Unidad	Receptor inalámbrico y transmisor de cuerpo inalámbrico. Similar o igual a la marca Shure.	¢900,000.00	OFERTA N° 3: G Y R GRUPO ASESOR S.A. CJ. 3-101-576808	¢855,000.00
6	1	Unidad	Grabadora digital estilo periodista, igual o similar a la marca Sony.	¢100,000.00	OFERTA N° 2: EDIFICIO SHALEI S.A. CJ. 3-101-131746	¢41,900.00
7	1	Unidad	Cámara fotográfica digital, marca Canon EOS REBEL T3i de 18 megapíxeles de resolución.	¢1,450,000.00	OFERTA N° 4: LUIS ANTONIO DÍAZ ARAYA CF. 1-1209-0580	¢565,500.00
TOTAL						¢3,276,400.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢3,276,400.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1154)  
ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 103-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000093-99999. "COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"

"De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢285,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: INVERSIONES LA RUECA S.A., por \$606.92 equivalente a ¢305,523.52, el precio unitario es de \$40.46 equivalente a ¢20,367.56. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 15 cajas a 13 cajas, para un total de \$ 525.98 equivalente a ¢264,778.33.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢139,999.95, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: INVERSIONES LA RUECA S.A., por \$303.27 equivalente a ¢152,666.11, el

precio unitario es de \$20.22 equivalente a ¢10,178.75. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 15 cajas a 13 cajas, para un total de \$ 262.86 equivalente a ¢132,323.72.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢675,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: INVERSIONES LA RUECA S.A., por \$1,452.37 equivalente a ¢731,123.06, el precio unitario \$290.47 equivalente a ¢146,222.60. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 5 rollos a 4 rollos, para un total de \$ 1,161.88 equivalente a ¢584,890.39.

Por lo anterior y con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000093-99999 “Compra de Productos de Papel y Cartón”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO \$	MONTO ADJUDICADO ¢
1	42000	Unidad	Colillas o etiquetas de manila de 9.5 cm por 5.3 cm.	¢105,000.00	Se declara Infructuosa	INFRUCTUOSA	
2	13	Cajas	Papel fotográfico para impresión con inyección de tinta (ink jet), presentación papel mate (paper matte), medidas de 13” x 19”, similar o igual a la marca Epson, código SO 41069. Que cada caja contenga 100 hojas.	¢285,000.00	OFERTA N° 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	\$ 525.98	¢264,778.33
3	13	Cajas	Papel fotográfico para impresión con inyección de tinta (ink jet), presentación papel mate (paper matte), medidas de 8 ½” x 11”, similar o igual a la marca Epson, código SO 41062. Que cada caja contenga 100 hojas.	¢139,999.95	OFERTA N° 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	\$ 262.86	¢132,323.72
4	4	Rollos	Papel adhesivo sintético, medidas 610 mm x 30.5 metros. Similar o igual a la marca Epson, código SO	¢675,000.00	OFERTA N° 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	\$ 1,161.88	¢584,890.39



		41617.				
TOTAL					\$ 1,950.72	¢981,992.4 5

Tipo de cambio del dólar al 19-9- 503.4

12 ¢ 0

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 1,950.72

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1154) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 104-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000092-99999. CONTRATACIÓN PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA EJECUTAR E IMPLEMENTAR TALLERES CONSULTA, OBTENCIÓN Y VALIDACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL PLAN DE GESTION DEL SITIO-MUSEO FINCA 6 REGIÓN DE PALMAR.**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000092-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 LILLY EDGERTON PICADO CI 3-101-07810606

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	CONTRATACIÓN PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA EJECUTAR E IMPLEMENTAR TALLERES CONSULTA, OBTENCIÓN Y VALIDACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL PLAN DE GESTION DEL SITIO-MUSEO FINCA 6 REGIÓN DE PALMAR.	¢4,500,000.00	¢3,345,000.00	¢3,345,000.00
			¢4,500,000.00		¢3,345,000.00

(A-07-1154) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 105-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000081-99999. SERVICIOS DE REDISEÑO WEB, HOSPEDAJE, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LOS SITIO WEB DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000081-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 1 IXO DE COSTA RICA S.A. CJ 3-101-381179**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	Hospedaje, mantenimiento y soporte del sitio web Institucional	\$3,420.00	\$3,420.00	\$3,420.00
3	1	Rediseño y programación de boletín actual del Museo	\$1,870.00	\$1,700.00	\$1,700.00
			\$8,054.00		\$5,120.00

Tipo de cambio 26-09-2012: ¢503,28

**OFERTA # 2 SOLUCIÓN MAXIMA EN LA COMPUTACIÓN SMC, S.A. CJ 3-101-227951**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	1	Hospedaje, mantenimiento y soporte del sitio Orígenes y Biblioteca	\$2,764.00	\$750.00	\$750.00
			\$2,764.00		\$750.00

Tipo de cambio 26-09-2012: ¢503,28

**MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: \$5.870,00. (A-08-1154) ACUERDO FIRME**

## RESOLUCIÓN N° J.A. 106-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000095-99999. “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”

“De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000095-99999 “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta” de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2012CD-000095-99999 “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta”, por el monto total ¢61,100.00, para la línea 1.

L	Cant	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA DEL DECRETO EJECUTIVO No. 36488-H.	¢61,100.00
TOTAL				¢61,100.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-09-1154) ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A.107-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000094-99999. “COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO METÁLICO”.

“Dado que la Administración solamente está facultada a realizar actos autorizados por ley y reglamentos, esto en cumplimiento del **“principio de legalidad”**, **“control de resultados y rendición de cuentas”**, así regulados en el **artículo 11** de nuestra Constitución Política, en concordancia con el artículo 11, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, de manera que se pueda garantizar la transparencia administrativa y con esto se logre una mayor satisfacción del fin público, perseguido por la Administración, en apego a los principios buena fe, eficacia y eficiencia y en concordancia con los artículos 86 y 115, del Reglamento a la Ley de

Contratación Administrativa y reformas; se evidencia claramente los motivos de conveniencia y necesidad, en declarar **DESIERTA** la Contratación Directa 2012CD-000094-99999 “Compra e Instalación de Mobiliario Metálico”. (A-10-1154) ACUERDO FIRME

“A SOLICITUD DE LA SRA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SE SOMETEN A REVISIÓN PARA SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN, LOS ACUERDOS FIRMES (A-07-1151 Y A-08-1151) TOMADOS EN LA SESIÓN 1151 CELEBRADA EL 11 DE SETIEMBRE, 2012. ” (A-11-1154) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2012, Modificación Presupuestaria No. 8-2012, Levantamiento de Límite y Presupuesto Extraordinario No. 3-2012.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para exponer sobre cada uno de los temas al ser las 17:05 horas.

La Sra. Monge expone sobre el tema de la modificación presupuestaria, donde indica que esta tramitando para realizar la compra de diferentes productos para los departamentos.

Sugieren los directivos que se apruebe sujeta a la revisión de las partidas presupuestarias por parte del Director General.

También explica sobre el levantamiento de límite Presupuestario, la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2012 y el Presupuesto Extraordinario No. 3-2012.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 17:30 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 8 -2012**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

<b>Proyecto</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Monto</b>	<b>¢</b>
Seguros y Otros	Servicio de energía eléctrica		1.000.000,00
Servicios Generales	Otros impuestos		250.000,00
Servicios Generales	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo		750.000,00
Servicios Generales	Productos de papel cartón e impresos		500.000,00
Servicios Generales	Servicios generales		1.500.000,00
Contabilidad y Finanzas	equipo de computo		226.400,00

Seguros Y otros	Seguros	500.000,00
Seguros Y otros	Impuestos sobre Bienes Inmuebles	3.000.000,00
Proveeduría	Útiles y materiales de oficina y de computo	221.015,00
Proveeduría	Herramientas e Instrumentos	220.000,00
Proveeduría	Productos de papel cartón e impresos	2.200.790,00
Informática	Tintas , Pinturas y Diluyentes	2.331.752,00
Administración	equipo y Mobiliario	3.587.643,00
Fondos sin asignación	sumas libres	2.730.000,00
Dirección	equipo y Mobiliario	132.400,00
		19.150.000,00

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO8 -2012**  
**GESTION DEL PATRIMONIO**

<b>Proyecto</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Monto</b>	<b>¢</b>
Manejo de Colecciones de Protección del Patrimonio	equipo y Mobiliario de Oficina		1.500.000,00
Manejo de Colecciones Historia Natural	equipo y Mobiliario de Oficina		3.450.000,00
			4.950.000,00
			24.100.000,00

Las y los directivos acuerdan:

SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 8-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢24.100.000,00. SUJETA A LA REVISIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL.” (A-12-1154) ACUERDO FIRME

PRESUPUESTO ORDINARIO NO 3-2012  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 3  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN	
Superávit Libre	93,775,800.00
Superávit específico Limón Ciudad Puerto	13,600,000.00
<b>Total</b>	<b>107,375,800.00</b>

APLICACIÓN

Otras Construcciones , Obras y Mejoras	93,775,800.00
Actividades de Capacitación	200,000.00
Tintas , Pinturas y Diluyentes	1,500,000.00
Materiales y Productos de Plástico	1,000,000.00
Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	25,000.00
Herramientas e Instrumentos	285,000.00
Repuestos y Accesorios	150,000.00
Útiles y materiales medico, hospitalario de investigación	500,000.00
Útiles y materiales de cocina y comedor	200,000.00
Otros Útiles y materiales y suministros	1,000,000.00
Maquinaria y Equipo para la producción equipo y mobiliario de oficina	5,000,000.00
Equipo y Programas de computo	1,500,000.00
Maquinaria y equipo diverso	2,000,000.00
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	200,000.00
<b>Total</b>	<b>107,375,800.00</b>

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 3-2012, DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 107,375,800.00. CONDICIONADA SU EJECUCIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL MISMO. (A-13-1154) ACUERDO FIRME

## LEVANTAMIENTO DE LIMITE 2013

El levantamiento solicitado está relacionado con:

Proyecto	Monto
Superávit Libre	
Restauración del Cuartel Bellavista	¢108.000.000
<b>Total</b>	<b>¢108.000.000</b>

Esta propuesta presenta una solicitud de incremento del límite de gasto presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2013 para uso en el Departamento Administración y Finanzas, proyecto Restauración del Cuartel Bellavista, etapa Obras varias de restauración y mantenimiento Cuartel Bellavista.

En ella se realizarán obras varias como la construcción de escalera metálica para conectar el nivel de calabozos con la sala de exhibiciones temporales desde la rampa , instalación del sistema hidroneumático en el sector sur-oeste del cuartel, impermeabilización de las lozas y sustitución de monitores de luz de las losas de la escalinata principal , acondicionamiento del área del sector sur.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR EL LEVANTAMIENTO DEL LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO DEL MUSEO NACIONAL DEL AÑO 2013 POR UN MONTO DE ¢ 108.000.000,00 MILLONES, CUYOS RECURSOS SE TOMARÁN DEL SUPERÁVIT LIBRE.” (A-14-1154) ACUERDO FIRME

## EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2012

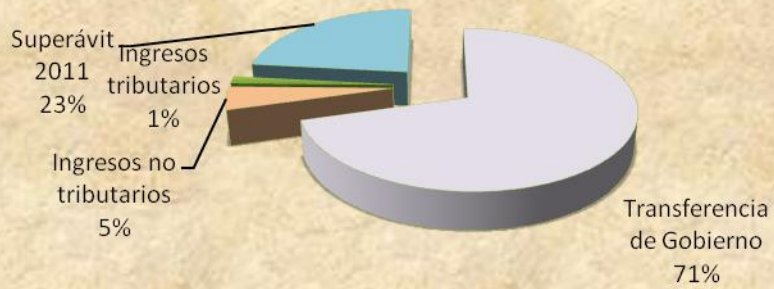
### CUADRO NO 1 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS INGRESOS REALES AL 30 de setiembre de 2012

Partida	Total de Ingresos Presupuestados	Total de ingresos Recibidos	Porcentaje
Transferencia de Gobierno	2012.3	1173.8	58.0%
Ingresos no tributarios	134.9	96.2	71%
Ingresos tributarios	40	24.5	61%
Superávit 2011	663.6	663.6	100%
<b>Total</b>	<b>2850.8</b>	<b>1956.2</b>	<b>69 %</b>

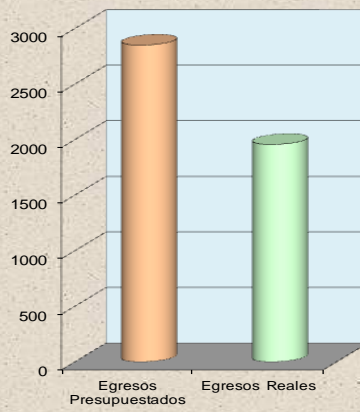




**Gráfico No 2**  
**Museo Nacional de Costa Rica**  
**Distribucion Porcentual**  
**ingresos recibidos vs Ingresos Presupuestados**



**Gráfico No 3**  
**Museo Nacional de Costa Rica**  
**Ingresos Reales vs Egresos Reales**  
**al 30 de setiembre de 2012**



CUADRO NO 2  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS  
EGRESOS REALES  
AL 30 de setiembre de 2012

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1690.3	1081.9	64
Servicios	443.5	215.7	49
Materiales y Suministros	52.2	23	44
Bienes Duraderos	46.7	11.7	25.1
Transferencias Corrientes	11.5	11.5	100
Cuentas especiales	606.6	0	0
<b>Total</b>	<b>2850.8</b>	<b>1343.9</b>	<b>47</b>

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de julio al 30 de setiembre de 2012

CUADRO NO 3  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS  
EGRESOS REALES  
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2012

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1690.3	1081.9	64
Servicios	443.5	215.7	49
Materiales y Suministros	52.2	23	44
Bienes Duraderos	46.7	11.7	25.1
Transferencias Corrientes	11.5	11.5	100
<b>Total</b>	<b>2224.20</b>	<b>1443.9</b>	<b>65</b>

CUADRO NO 4  
DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS SEGÚN RUBROS PRINCIPALES  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
Al 30 setiembre 2012  
(MILLONES DE COLONES)

Rubro	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	Porcentaje
	¢	¢	
Servicios	443.5	215.7	49
Materiales y Suministros	52.2	23	44
Bienes Duraderos	46.7	11.7	25.1
<b>Total de Presupuesto operativo</b>	<b>542.4</b>	<b>250.46</b>	<b>46</b>

CUADRO NO 5  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA  
EJECUCIÓN AL 30 DE SETIEMBRE DE 2012  
(MILLONES DE COLONES)

Partida	Total de Egresos	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	1081.9	422.7	39	240.7	22	418.5	39
Servicios	215.7	181.0	84	15.9	7	18.6	9
Materiales y Suministros	23	15.5	67	2.7	12	4.8	21
Bienes Duraderos	11.7	0.08	0	10	85	1.7	15
Transferencias Corrientes	11.5	11.5	100	0	0	0	0

Cuentas especiales	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1343.8</b>	<b>630.8</b>	<b>47</b>	<b>269.3</b>	<b>20</b>	<b>443.7</b>	<b>33</b>

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas al 30 de setiembre de 2012.

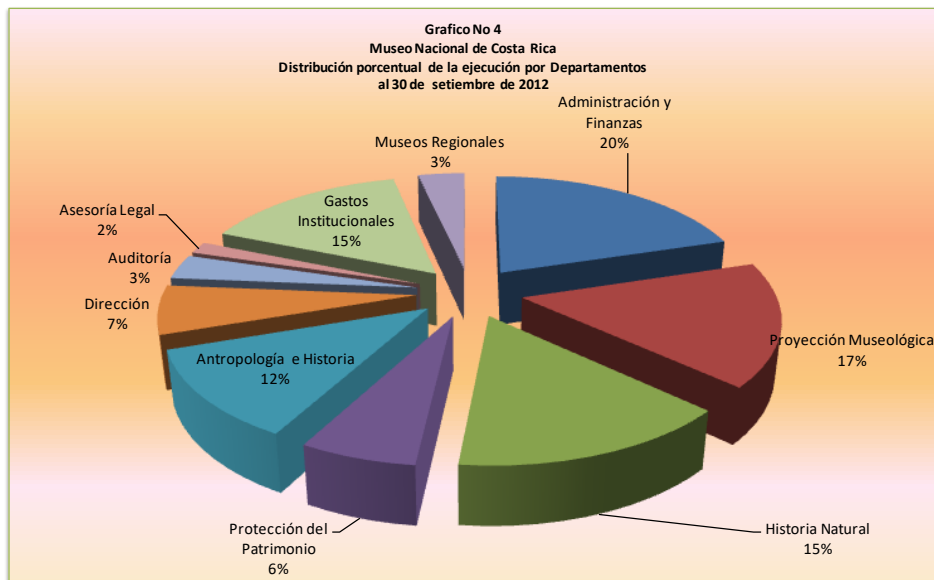
**CUADRO NO 6**  
**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA**  
**ACUMULADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2012**  
**(MILLONES DE COLONES)**

Programa	Presupuesto por área	Gasto Efectivo al 30 de setiembre de 2012	porcentaje	Obligaciones	Porcentaje de Ejecución (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	E
Actividades Centrales	1666.3	630.8	37.8	83.5	43
Proyección Institucional	425.8	269.3	63	6.3	65
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	758.7	443.7	58	8.9	60
<b>Total</b>	<b>2850.8</b>	<b>1443.8</b>	<b>47</b>	<b>98.7</b>	<b>54</b>

**CUADRO NO 7**  
**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**EGRESOS POR DEPARTAMENTO**  
**ACUMULADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2012**  
**(MILLONES DE COLONES)**

Departamento	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Administración y Finanzas	272,132,914.46	20.25%
Proyección Museológica	222,237,925.82	16.54%

Historia Natural	201,220,855.27	14.97%
Protección del Patrimonio	83,406,033.05	6.21%
Antropología e Historia	159,103,821.02	11.84%
Dirección	87,665,671.34	6.52%
Auditoría	44,155,840.50	3.29%
Asesoría Legal	21,469,165.55	1.60%
Gastos Institucionales	205,379,842.29	15.28%
Museos Regionales	47,143,463.31	3.51%
<b>TOTAL</b>	<b>1,343,915,532.91</b>	<b>100.0%</b>



Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2012.” (A-15-1154) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Permisos con goce de salario.

Memorando DAH-279-2012 con fecha 11 de octubre del 2012 del Arql. Francisco Corrales para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar en Reunión Anual ICAHM, a realizarse en Cuzco del 27

al 30 de noviembre del 2012 y Memorando GARH-571-2012 con fecha 12 de octubre del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio a solicitud del Sr. Corrales.

Indica el Sr. Kandler que dicha solicitud cuenta con el aval de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH y el criterio de la Oficina de Recursos Humanos, además informa que el Sr. Corrales está solicitando una colaboración económica, la cual se analizando si se le puede dar por medio del presupuesto Unesco.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH MEMORANDO DAH-279-2012 Y CON EL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL FUNCIONARIO FRANCISCO CORRALES ULLOA, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN ANUAL ICAHM”, A REALIZARSE EN CUZCO, PERÚ. DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE, 2012. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN Y LOS IMPUESTOS DE SALIDA SON FINANCIADOS POR EL SR. CORRALES ULLOA, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LE COLABORARÁ CON UNA AYUDA ECONÓMICA. ADEMÁS SE LE AUTORIZA A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL”. (A-16-1154) ACUERDO FIRME

Solicitud del Sr. Kandler para que la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Museológica participe en representación del Museo Nacional de Costa Rica en el 6to Encuentro Iberoamericano de Museos que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo-Uruguay, los días del 22 al 25 de octubre, 2012 y Memorando GARH- 575-2012 con fecha 16 de octubre del 2012 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL AVAL DEL DIRECTOR GENERAL Y EL CRITERIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA FUNCIONARIA MARIELA BERMÚDEZ MORA, PARA PARTICIPAR EN EL 6TO ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS, MUSEO:¿TERRITORIO DE CONFLICTOS? MIRADAS CONTEMPORÁNEAS A 40 AÑOS DE LA MESA RODONDA DE SANTIAGO DE CHILE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY. DEL 22 AL 24 DE OCTUBRE, 2012. CABE INDICAR QUE LA FUNCIONARIA VIAJARÁ DEL 21 AL 26 DE OCTUBRE, DADO QUE LAS HORAS DE VUELO SON 10. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SERÀN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO Y LOS IMPUESTOS DE SALIDA SON FINANCIADOS POR LA SRA. BERMÚDEZ MORA. ADEMÁS SE LE AUTORIZA A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL”. (A-17-1154) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Convenios.

Informa el Sr. Kandler que se requiere realizar un nuevo convenio con la Fundación para la Administración de los Museos del Banco Central de Costa Rica para extender por un año más el préstamo de la exhibición de 15 objetos precolombinos de la colección del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA AL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EXTENDER EL CONVENIO DE SOLICITUD DE EXHIBICIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA DE 15 OBJETOS PRECOLOMBINOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ASÍ COMO PARA PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO, UNA VEZ QUE CUENTE CON LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL.” (A-18-1154) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 097-2012 con fecha 12 de octubre del 2012 de la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Legal Museo Nacional de Costa Rica para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre aprobación convenio de “CONVENIO DE “ADHESIÓN PARA LA COOPERACIÓN DE REALIZACIÓN DE COPRODUCCIONES DE BIOGRAFÍAS ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J.97-2012, Y APROBAR EL “CONVENIO DE “ADHESIÓN PARA LA COOPERACIÓN DE REALIZACIÓN DE COPRODUCCIONES DE BIOGRAFÍAS ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-19-1154) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 0094-2012 con fecha 05 de octubre del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre contrato de jornal del Sr. Anyelo Pérez.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 0-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.0-2012. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ANYELO PEREZ MADRIGAL, PARA COLABORAR CON EL TRASLADO DE OBJETOS, DESARMAR Y ARMAR ESTANERIAS, LIMPIEZA DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN PAVAS EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012, SERÁ SUPERVISADO POR LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO.” (A-20-1154) ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO XI. Solicitud de exportación de muestras de carbón.

Memorando DAH-252-2012 con fecha 25 de setiembre del 2012 de la Sra. Myrna Rojas G., Jefe DAH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre fechamiento de muestras de carbón. Memorando DPPC-158-2012 con fecha 25 de setiembre del 2012 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-158-2012, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE SEIS MUESTRAS DE CARBÓN CON FINES DE FECHAMIENTO-INVESTIGACIÓN, PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL PROYECTO SITIO ARQUEOLÓGICO CON ESFERAS DE PIEDRA. PROYECTO CANDIDATURA UNESCO. ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL PROYECTO UNESCO, TAMBIÉN SE LE SOLICITA LA ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE CONCLUIDOS LOS ANÁLISIS.”(A-21-1154) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL, A REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS SOLICITADA POR EL ARQL. FRANCISCO CORRALES ULLOA, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-22-1154) ACUERDO FIRME

Memorando DAH-260-2012 con fecha 01 de setiembre del 2012 de la Sra. Myrna Rojas G., Jefe DAH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre fechamiento de muestras de carbón. Memorando DPPC-162-2012 con fecha 2 de octubre del 2012 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-162-2012, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE TRES MUESTRAS DE CARBÓN CON FINES DE FECHAMIENTO-INVESTIGACIÓN, PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL PROYECTO SITIO ARQUEOLÓGICO SITIO TRES RIOS. RESCATE. ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, TAMBIÉN SE LE SOLICITA LA ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE CONCLUIDOS LOS ANÁLISIS.”(A-23-1154) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL, A REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS SOLICITADA POR LA ARQL. MARIZTA GUTIÉRREZ G., ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-24-1154) ACUERDO FIRME



Memorando DAH-260-2012 con fecha 01 de setiembre del 2012 de la Sra. Myrna Rojas G., Jefe DAH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre fechamiento de muestras de carbón. Memorando DPPC-163-2012 con fecha 2 de octubre del 2012 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-163-2012, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE TRES MUESTRAS DE CARBÓN CON FINES DE FECHAMIENTO-INVESTIGACIÓN, PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL PROYECTO SITIO ARQUEOLÓGICO SITIO EL SILO Y PARÁ GRANDE. RESCATE. ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, TAMBIÉN SE LE SOLICITA LA ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE CONCLUIDOS LOS ANÁLISIS.”(A-25-1154) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL, A REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS SOLICITADA POR EL ARQL.WILSON VALERIO, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-26-1154) ACUERDO FIRME

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-169-2012, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE DOS MUESTRAS DE CARBÓN CON FINES DE FECHAMIENTO-INVESTIGACIÓN, PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL PROYECTO SITIO ARQUEOLÓGICO L-120-Lc. ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO, TAMBIÉN SE LE SOLICITA LA ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE CONCLUIDOS LOS ANÁLISIS.”(A-27-1154) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL, A REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS SOLICITADA POR EL ARQL. FRANCISCO CORRALES ULLOA, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-28-1154) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos Director-varios.

El Sr. Kandler informa a los directivos que el pasado martes 09 de octubre del 2012, se presentó ante las Oficinas Centrales del Instituto Desarrollo Agrario (IDA) para formalizar el traspaso de las parcelas Caña Blancal-Batambal, las cuales el firmó por razones de tiempo, pero que ahora lo que procede es lo que corresponde a los abogados, específicamente lo notariado, para este efecto se debe de cancelar cierta suma de dinero, pero además indica que se debe de contratar un notario para que proceda con los trámites, ya que si se hace con los notarios del estado se estaría durando más en el trámite.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler los directivos acuerdan:

“SE AVALA LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LAS PARCELAS CAÑA BLANCAL-BATAMBAL, POR PARTE DEL INSTITUTO DESARROLLO AGRARIO (IDA) AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- “DELEGAR AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE SOLICITE AL INSTITUTO DESARROLLO AGRARIO (IDA) LO SIGUIENTE:

QUE ACLARE COMO SE VA A REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL PAGO DE LAS MISMAS Y DE DONDE SE VA OBTENER EL DINERO PARA ELLO.

2.- SOLICITARLE UN CRITERIO AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ R., AUDITOR INTERNO, RESPECTO A SI ES POSIBLE CONTRATAR UN NOTARIO EXTERNO O SE DEBE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE LOS NOTARIOS DEL ESTADO JUSTIFICANDO LEGALMENTE SI ES PROCEDENTE O NO”. (A-29-1154) ACUERDO FIRME

-Fideicomiso con el Banco de Costa Rica para el préstamo de un espacio para colocar las maquetas.

Informa el Sr. Kandler que el Museo Nacional de Costa Rica, prestará La “SALA DE LA ANTIGUA BIBLIOTECA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” a El Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa/BCR- 2011, ubicada en el ala oeste del Edificio Bella Vista, para la realización del “Concurso Nacional de Anteproyecto de Edificios de la Asamblea Legislativa”.

Dicha actividad está programada para realizarse a partir del día 29 de octubre del 2012 hasta el 13 de enero del 2013, prorrogable por mutuo acuerdo, para lo cual bastara una carta de intención por parte del Fideicomiso y la aceptación por parte del Director General del Museo Nacional.

El Fideicomiso se compromete a donar un juego de luces al Museo Nacional, para la iluminación de patio interior del Museo, de conformidad con el presupuesto previamente propuesto por el Fideicomiso al Director General. De conformidad con La ley que permite al Museo Nacional recibir donaciones *artículo 38° de la ley N° 8823 del 5 de mayo de 2010.*

Del 01 de diciembre del 2012 al 13 de enero del 2013 inclusive se realizará una exposición abierta al público de las maquetas presentadas por los oferentes del concurso nacional de anteproyecto de edificios de la Asamblea Legislativa.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA AL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CONVENIO DE PRESTAMO TEMPORAL DE LA “SALA DE LA ANTIGUA BIBLIOTECA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” A EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO ASAMBLEA LEGISLATIVA/BCR 2011 Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ASÍ COMO PARA PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO, UNA VEZ QUE CUENTE CON LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL.” (A-30-1154) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Asuntos Directivos-varios.

-Memorando DH-337-2012 con fecha 10 de octubre del 2012 de la Biol. Giselle Alvarado Quesada para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre Informe de participación en la Reunión del Consejo para las Aves Acuáticas, realizado en Washington, del 28 de setiembre al 03 de octubre del 2012.

Se da por recibido.

Se les recuerda a los directivos la próxima sesión de Junta el martes 23 de octubre del 2012 a las 2:30 pm.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 19:30 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (1155)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 23 de Octubre del 2012  
Inicio de la Sesión a las 4:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Virginia Chacón Arias Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sr. Rafael Gutiérrez Rojas con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1155.

Se procede a la revisión de la agenda 1155 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1155 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1155) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1154.

Luego de analizada el acta No. 1154 las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1154 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1155)  
ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar la Sra. Virginia Chacón Arias y el Sr. Randall García Víguez por no haber estado presentes en la sesión No. 1154.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 16:30 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 16:40 horas, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2012CD-000099—99999 CONTRATACIÓN DE UNA OBRA DE TEATRO INFANTIL TEMA NAVIDEÑO Y UN ESPECTÁCULO MUSICAL IGUALMENTE NAVIDEÑO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-03-1155) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2012CD-000108-99999 COMPRA ÚTILES DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-04-1155) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2012CD-000109-99999 COMPRA EQUIPO DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-05-1155) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2012CD-000112-99999 COMPRA DE TINTAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-06-1155) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2012CD-000114-99999 COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-07-1155) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO, A LA CONTRATACIÓN 2012CD-000065-99999 COMPRA DE ROLLOS DE PAPEL

HIGIÉNICO, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.” (A-08-1155) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL DE PAPEL PUNTO DE VENTA, A LA CONTRATACIÓN 2012CD-000064-99999 COMPRA DE PAPEL PUNTO DE VENTA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.” (A-09-1155) ACUERDO FIRME

“A SOLICITUD DE LA SRA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SE MODIFICA EL ACUERDO (A-07-1151) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN N° J.A. 094-2012, LICITACIÓN ABREVIADA N°2012LA-000001-99999. SERVICIO DESARROLLO PLATAFORMA SISTEMAS INFORMÁTICOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

OFERTA # 1 Y ÚNICA: HERMES SOLUCIONES DE INTERNET, S.A. CJ 3-101-091810  
Precio del desarrollo de la plataforma: \$38.500,00

Precio del mantenimiento y soporte de la plataforma y todos sus componentes: \$3.600,00 anual

Precio del hospedaje de la plataforma y todos sus componentes: \$1.440,00 por 3 gigas anual

Monto total anual de la contratación: \$43.540,00

Tipo de cambio del dólar (23-08-2012): ¢503,15.

DEBE LEERSE CORRECTAMENTE

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la licitación abreviada N° 2012LA-000001-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 Y ÚNICA: HERMES SOLUCIONES DE INTERNET, S.A. CJ 3-101-091810

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO	PRECIO ESTIMADO X LOS DEPARTAMENTOS	PRECIO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	Desarrollo de la plataforma	\$38.500,00	\$38.500,00	\$38.500,00
2	Mantenimiento y soporte de la plataforma y todos sus	\$300,00	\$3.600,00	\$10.800,00 <sup>1</sup>

	componentes			
3	Hospedaje de la plataforma y todos sus componentes	\$40,00	\$1.440,00	--- <sup>2</sup>
TOTAL				\$49.300,00
<p><sup>1</sup> El Mantenimiento y soporte de la plataforma tiene una garantía de 36 meses lo que equivale a la suma de \$10.800,00.</p> <p><sup>2</sup> Hospedaje de la plataforma se estimara según peso final del producto.</p>				

Tipo de cambio del dólar (23-08-2012): ¢503,15. (A-10-1155) ACUERDO FIRME

“A SOLICITUD DE LA SRA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SE MODIFICA EL ACUERDO (A-08-1151) CORRESPONDIENTE LA RESOLUCIÓN N° J.A. 095-2012, LICITACIÓN ABREVIADA N°2012LA-000002-99999. servicio de impresión material informativo y promocional, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la licitación abreviada N° 2012LA-000002-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 CONILITH, S.A. CJ 3-101-085135

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total ¢
1	3000	¢471,000.00	Carpetas cartulina	¢150.83	¢452,490.00	¢801,240.00
	5000	¢450,000.00	Sobres de manila	¢69.75	¢348,750.00	
2	3000	¢1,745,500.00	Bolsas papel kraft	¢229.58	¢688,740.00	¢688,740.00

Total		€2,666.500.00				€1,489.980.00
-------	--	---------------	--	--	--	---------------

OFERTA # 1 DIEZ DE DIAMANTES, S.A. CJ 3-101-216740

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total ¢
3	500	€8,043,200.00	Brenesia N°77	€8,360.20	€4,180,100.00	€5,261,100.00
	400		Brenesia N°78	€2,702.50	€1,081,100.00	
Total		€8,043,200.00				€5,261,200.00

DEBE LEERSE CORRECTAMENTE:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la licitación abreviada N° 2012LA-000002-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 CONSORCIO LITOGRAFICO HEREDIANO, S.A. CJ 3-101-085135

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total ¢
1	3000	€471,000.00	Carpetas cartulina	€150.83	€452,490.00	€801,240.00
	5000	€450,000.00	Sobres de manila	€69.75	€348,750.00	
2	3000	€1,745,500.00	Bolsas papel kraft	€229.58	€688,740.00	€688,740.00
Total		€2,666.500.00				€1,489.980.00

OFERTA # 1 DIEZ DE DIAMANTES, S.A. CJ 3-101-216740

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total ¢
3	500	€8,043,200.00	Brenesia N°77	€8,360.20	€4,180,100.00	€5,261,200.00
	400		Brenesia N°78	€2,702.50	€1,081,100.00	
Total		€8,043,200.00				€5,261,200.00

(A-11-1155) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 9-2012 y segundo Levantamiento de Límite Presupuestario 2013.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 16:45 horas para exponer sobre el tema.

Informa la Sra. Monge, que esta modificación presupuestaria se realiza para contratar unos jornales para el Departamento de Antropología e Historia.

<b>Proyecto</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Monto ¢</b>	<b>Bien o servicio que se requiere comprar</b>	<b>Justificación ***</b>	<b>Meta PAO</b>	<b>Objetivo PAO</b>
Sitios en riesgo	jornales	1.017.520,00	contratación de jornales	Se requiere para la contratación de jornales para trabajos de campo en cumplimiento de la ley 6703 de rescate del patrimonio arqueológico	Mejorar la conservación del patrimonio en cumplimiento con las disposiciones legales de preservación del patrimonio cultural (Ley 6703) y natural del país.	Atender el 100% de las denuncias de huaquerismo, supervisiones de evaluación arqueológica, rescates, peritajes a diciembre

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 16:55 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 9-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 1.017.520,00.” (A-12-1155) ACUERDO FIRME

PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCREMENTO DE LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2013.

Proyecto Candidatura ante la Unesco denominado: “Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís”.

Esta propuesta presenta una solicitud de incremento del límite de gasto presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2013 para uso en el Proyecto Candidatura ante la Unesco denominado: “Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís”.

Los levantamientos solicitados están relacionados con:

<b>Proyecto</b>	<b>Monto</b>
Candidatura Unesco	¢94.277.544,08



<b>Total</b>	<b>¢94.277.544,08</b>
--------------	-----------------------

La presente propuesta se realiza dentro del marco jurídico estipulado en el artículo No.6, de la Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos

**Monto Total de Incremento de Límite de Gasto Presupuestario solicitado:**

<b>CODIGO</b>	<b>SUBPARTIDAS</b>	<b>CANDIDATURA UNESCO</b>
1.04.06	Servicios Generales.	¢13.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, Equipo y Mobiliario.	¢500.000,00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones.	¢1.000.000,00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	¢1.500.000,00
1.03.04	Transporte de bienes.	¢500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	¢ 4.277.000,00
1.07.02	Actividades Protocolarias.	¢1.000.000,00
0.013	Servicios Especiales.	¢32.875.117,00
1.07.03	Gastos de Representación Institucional.	¢ 2.383.382,40
0.02.01	Tiempo Extraordinario	¢ 79.563,52
5.01.02	Equipo de Transporte.	¢23.000.000,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢ 2.700.000,00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	¢ 3.762.481,16
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	¢ 1.300.000,00
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	¢ 750.000,00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	¢ 1.000.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢2.650.000,00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	¢ 500.000,00
2.99.04	Textiles y Vestuario	¢ 500.000,00
2.03.04	Materiales y Productos eléctricos, teléfonos y de Cómputo	¢ 500.000,00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	¢ 500.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>¢94.277.544,08</b>

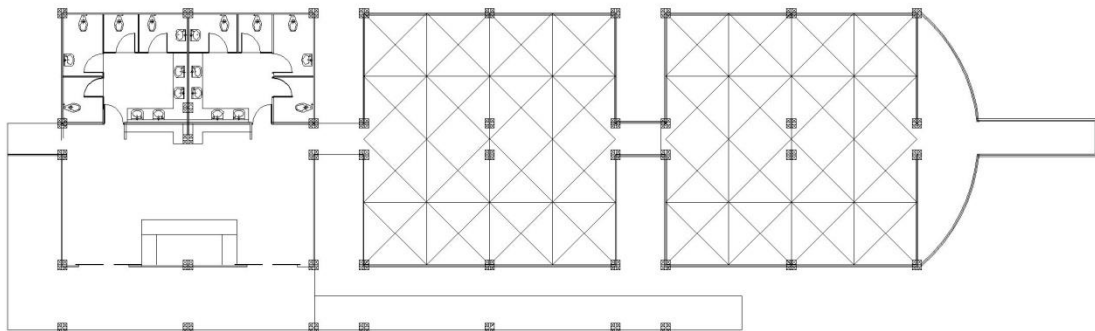
**DESGLOCE POR COMPONENTES DEL PROYECTO**

## A.- Equipamiento del Centro de Visitantes de Finca 6.

La construcción de un Centro de Visitantes en el Sitio Arqueológico Finca 6, parte esencial de la Candidatura UNESCO.



**Vista del Centro de Visitantes que se construye en Finca 6.  
Arq. Ronald Quesada, Museo Nacional de Costa Rica.**



## **Dotación del Centro de Visitantes de Finca 6.**

La apertura del sitio Finca 6 al turismo nacional e internacional, demanda una dotación presupuestaria suficiente para atender las necesidades mínimas en cuanto a contratación de personal y compra de mobiliario y equipo para el nuevo Centro de Visitantes del Sitio Arqueológico Finca 6.

Los rubros que se desglosan a continuación no pueden ser cubiertos con el presupuesto ordinario del MNCR, debido al límite presupuestario Institucional, por lo que se usará el superávit específico que tiene el Museo para ese proyecto

<b>CODIGO</b>	<b>SUBPARTIDAS</b>	<b>CANDIDATURA UNESCO</b>
0.013	Servicios Especiales.	32.875.117,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, Equipo y Mobiliario.	500.000,00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones.	1.000.000,00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	2.000.000,00
1.03.04	Transporte de bienes.	500.000,00
1.04.06	Servicios Generales.	10.062.481,16
1.05.02	Viáticos dentro del país	3.277.777,00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	500.000,00
2.03.04	Materiales y Productos eléctricos, teléfonos y de Cómputo	500.000,00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1.000.000,00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	500.000,00
2.99.04	Textiles y Vestuario	500.000,00
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	500.000,00
5.01.02	Equipo de Transporte.	21.099.223,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.550.000,00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	500.00,00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.300.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>€79.164.598,16</b>

Remuneraciones Básicas - Subpartida “*Sueldos Servicios Especiales*”: Esta partida se solicita para cubrir los gastos que se generen en el futuro Centro de Visitantes que se construye en el Sitio Arqueológico Finca 6, correspondientes al pago de los salarios del personal que se contratará para trabajar en ese centro, que atenderán al público visitante, y que se encargarán de la vigilancia y limpieza del lugar, entre los cuales se necesitan contratar: un administrador, un encargado de mantenimiento, dos encargados de la boletería, un encargado de la limpieza, y un guía/promotor (educador).

<b>Áreas</b>	<b>Total por área</b>	<b>Personal requerido</b>	<b>Total de personal requerido</b>	<b>Mensual base por funcionario</b>	<b>Total por trece meses por categoría salarial</b>
Administración:	5	Administrador	1	579.250,00	7.530.250,00

		Encargado de mantenimiento	1	229.800,00	2.987.400,00
		Boletería	2	227.300,00	5.909.800,00
		Encargado de limpieza	1	214.250,00	2.785.250,00
Proyección	1	Educador(guía/pr omotor)	1	510.350,00	6.634.550,00
Cargas sociales					7.027.867,00
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>Total</b>	<b>6</b>	Total	<b>32.875.117,00</b>

**B.- Visita de Embajadores o representantes diplomáticos de los 15 países que integran el Comité Ejecutivo del Centro de Patrimonio Mundial, a los sitios arqueológicos incluidos en la Candidatura.**

Una vez se haya entregado el Expediente Técnico en Febrero del 2013, el país debe ejecutar una serie de actividades de seguimiento y promoción de la Candidatura, para mejorar las perspectivas de obtener una votación favorable.

Entre las acciones de seguimiento, se están coordinando actividades específicas para promocionar la Candidatura entre los países integrantes de la UNESCO y especialmente, entre los países que ocupan en estos momentos, asientos en el Comité Ejecutivo del Centro de Patrimonio Mundial de dicho organismo. Estas actividades se están coordinando conjuntamente con el Ministerio de Cultura y Juventud y se planea incorporar también al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Por indicación del señor Ministro de Cultura y Juventud, una de las actividades consistirá en una gira de dos días a la zona Sur de los Embajadores o de un funcionario de las representaciones diplomáticas de los países que integran el Comité Director mencionado, con el propósito de llevarlos de visita a los sitios arqueológicos incluidos en la Candidatura y exponer la importancia de este proyecto para nuestro país.

<b>CODIGO</b>	<b>SUBPARTIDAS</b>	<b>CANDIDATURA UNESCO</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	¢ 79.563, 52
1.05.02	Viáticos dentro del país	¢57.600.00
1.07.03	Gastos de Representación institucional	¢ 2.325.782.4
	<b>TOTAL</b>	<b>¢2.462.945,92</b>

**C.- Realizar campañas de comunicación sobre el tema de Las Esferas de Piedra Precolombinas.**

Durante el año 2013 se deberá efectuar una campaña de comunicación comprensiva para promover la Candidatura, dentro y fuera del país. Esta campaña comprenderá la distribución de materiales impresos, la elaboración de un corto video promocional y una presencia en la Web, con abundante material gráfico.

Dado que el proceso de evaluación de la Candidatura demandará varios meses durante todo el año 2013, es muy importante mantener una continua presencia comunicativa para garantizar un adecuado conocimiento y apoyo de la población local y nacional para la nominación, pues el compromiso de las comunidades directamente interesadas es uno de los aspectos centrales que se valoran como parte de la candidatura.

En el nivel internacional, es importante contar con material básico audiovisual e impreso para solicitar a las autoridades diplomáticas y culturales de países amigos, el apoyo formal para la candidatura.

<b>CODIGO</b>	<b>SUBPARTIDAS</b>	<b>CANDIDATURA UNESCO</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	6.000.000,00
1.05.02	<b>Viáticos dentro del país</b>	750.000,00
5.01.09	Maquinaria y Equipo diverso	1.500.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>¢ 9.250.000.00</b>

**D.- Efectuar actividades de información y sensibilización sobre la Candidatura durante el VIII Festival de Las Esferas, dirigidas al público local y nacional.**

El Festival de las Esferas se celebra cada año en Marzo o Abril, para difundir y celebrar el extraordinario patrimonio cultural y natural del cantón de Osa. Desde su creación hace 8 años, el Museo Nacional es una de las entidades que organizan y coordinan esta importante actividad, que en el año 2012 alcanzó a contabilizar 6.000 participantes. En el año 2012 por primera vez se contó con una serie de eventos fuera de su sede central, que lo es la ciudad de Palmar Sur: este año se organizaron también actividades en Palmar Norte, Sierpe, Ciudad Cortés, Batambal, Finca 6 y Bahía Uvita.

La celebración anual del Festival de las Esferas es una de las principales actividades de divulgación del Museo Nacional y también una de las acciones culturales más importantes orientadas a la zona Sur, por lo que es un elemento que refuerza la Candidatura al demostrar la solidez y continuidad de los esfuerzos del Estado costarricense por valorizar y dar a conocer el patrimonio cultural y natural de esta región, que se vienen efectuando desde hace años.

Adicionalmente, por la gran cantidad de público local y nacional que asiste a este Festival, se considera importante durante su VIII edición en el año 2013, hacer un esfuerzo por informar ampliamente a los asistentes sobre la Candidatura y sobre las actividades que podrán organizarse, vinculadas a esa nominación, para la divulgación y disfrute del patrimonio arqueológico de la zona Sur. Pensamos que el VIII Festival de las Esferas será un momento ideal para que el público disfrute los beneficios de una adecuada gestión de ese patrimonio, que

puede brindar una importante contribución para el desarrollo económico, social y cultural de la región.

<b>CODIGO</b>	<b>SUBPARTIDAS</b>	<b>CANDIDATURA UNESCO</b>
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000.000,00
1.07.02	Actividades Protocolarias.	1.000.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de Oficina	150.000,00
5.01.09	Maquinaria y Equipo Diverso	250.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>€3.400.000,00</b>

### **III. SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA:**

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace solicitud expresa y formal al Ministerio de Hacienda para que se autorice un levantamiento del límite de gasto presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica del año 2013, por un monto de **€94.277.544,08**.

Adicionalmente se solicita formalmente autorización para la contratación del personal mínimo necesario para poder abrir al público y administrar el Sitio Finca 6 como un sitio – museo. Si bien somos conscientes de las actuales restricciones del gasto público y de las directrices que inhiben la contratación de nuevo personal por parte de las entidades públicas en general, en este caso particular, por tratarse de una Meta País de un enorme beneficio potencial para la región Brunca y para Costa Rica, con un altísimo grado de prioridad para el Gobierno Nacional, respetuosamente solicitamos que se autorice al MNCR para contratar el personal mínimo requerido para este proyecto, desglosado anteriormente.

No omitimos manifestar que este levantamiento contribuirá a un mejorar accionar del Museo Nacional de Costa Rica en su misión de preservar el legado del Patrimonio Arqueológico, Natural, Histórico y Cultural, para las presentes y futuras generaciones de los costarricenses, y proyectar a Costa Rica a nivel internacional como un país que protege y fomenta la importancia sobre la protección de su Patrimonio Nacional.

Adicionalmente, consideramos que la posible Declaratoria de estos sitios arqueológicos como Patrimonio Mundial, puede enriquecer la oferta turística nacional con opciones de turismo cultural de enorme atractivo, y consolidar la región Brunca del país como un destino cultural multifacético, de una gran riqueza natural y humana. Siguiendo las apreciaciones de la señora Presidenta de la República, concebimos la posible Declaratoria de estos Sitios arqueológicos, como un elemento esencial para incentivar el desarrollo integral de esa región en nuestro país.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DEL SR. CHRISTIAN KANDLER, DIRECTOR GENERAL, Y APROBAR LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCREMENTO DE LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2013, PROYECTO CANDIDATURA ANTE LA UNESCO DENOMINADO: “ASENTAMIENTOS CACICALES PRECOLOMBINOS CON ESFERAS DE PIEDRA EN EL DIQUÍIS”, POR UN MONTO DE ₡ 94.277.544,08 MILLONES. (A-13-1155) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Entrega del Informe final de Informe de Investigación preliminar 04-2012 sobre “Faltante en boletería el 16 de noviembre del 2011 y hechos posteriores”.

Informa la Sra. Virginia Chacón que pareciera que los encargados de la investigación no cumplieron con lo solicitado por la Junta Administrativa en el acuerdo A-41-1149, tomado en Sesión Ordinaria N° 1149 celebrada el 31 de julio del 2012, el cual señala: ***“ORDENAR INVESTIGACION PRELIMINAR A EFECTOS DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE INSTAURAR UN ORGANO DIRECTOR CON MIRAS A DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS Y EVENTUALES RESPONSABILIDADES EN EL CASO DE AUDITORIA INTERNA A.I 009-2011 DENOMINADO INFORME: FALTANTE DE DINERO EN LA VENTA DE TIQUETES DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. PARA TALES EFECTOS SE NOMBRA A: SRA. MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, BACH. CINTHIA SOLORZANO ORTIZ, ASESORIA JURIDICA Y SRA. GISELLE MONGE SOTO, ENCARGADA DE PRESUPUESTO. DICHA INVESTIGACION DEBERA INDICAR A ESTA JUNTA, SI DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA INSTITUCIONAL, SE ADOPTARON CON TEMPORALIDAD E INMEDIATEZ REQUERIDA, LAS ACCIONES QUE PROCEDIAN POR PARTE DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, SI SE OBSERVARON INTEGRAMENTE O NO LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACION PARA LA ATENCION DE CASOS COMO ESTOS; DE DETERMINARSE EVENTUALES ACCIONES DISCIPLINARIAS, SE DEBERA OTORGAR CRITERIO SOBRE SI LAS MISMAS SE ENCONTRARIAN DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY” (A-41-1149)***

Considera la Junta que el informe recibido está incompleto, pues no responde de manera cabal al encargo o comisión hecho por la Junta al crear el órgano investigador y es omiso en algunos de los puntos que se solicitó investigar. También llama la atención de la Junta que el informe adopta sin una sustentación suficiente la posición de exonerar de responsabilidad en el proceso a determinados funcionarios, lo que lleva a orientar o reforzar la presunción de responsabilidad hacia otros funcionarios.

Otro punto que se comenta es que la Jefatura del DAF giró instrucciones a la señora Francis Angulo Gutiérrez, para que no se recibieran cajas incompletas, disposición que no es procedente y es contraria a la reglamentación existente. Además no especifica los procedimientos a seguir para la entrega de dinero a la encargada de la caja, en este caso la Sra. Melissa Núñez.

Uno de los puntos que llaman la atención de la Junta es la falta de procedimientos claros y de control con respecto a la caja fuerte. A la caja fuerte tienen acceso varios funcionarios y no sólo una persona que es lo correcto, debe definirse un protocolo de apertura de esta caja por lo cual se debería de hacer un llamado de atención en este sentido.

Analizando el informe se encuentra que tiene que hacerse hincapié en la falta de controles y la falta de aplicación de medidas oportunas, al interior del Departamento Administrativo Financiero. Se discute que esto señala una responsabilidad principal de la Jefatura del DAF, en los puntos sometidos al órgano investigador. Otro punto

importante es que se deberá realizar un análisis en cuanto a los funcionarios que laboran en la boletería que manejan efectivo, para definir si deben estar bajo las órdenes del Encargado del Área de Servicios Generales o la coordinadora del Área de Finanzas del Departamento de Administración y Finanzas.

Por tal razón se deben de diseñar los manuales de procedimientos de boletería a seguir en estos procesos, o implementar el pago por medio de tarjeta.

Luego de lo expuesto por las y los directivos, acuerdan:

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA INFORME FINAL Y RECOMENDACIONES DICTADAS POR EL ÓRGANO INVESTIGADOR DEL CASO SOBRE “FALTANTE EN BOLETERÍA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y HECHOS POSTERIORES” Y SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1.- “SOLICITAR A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE EN UN PLAZO DE DOS MESES, PRESENTE ANTE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE BOLETERÍA, QUE UTILIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN CUANTO AL COBRO DE DINERO EN BOLETERÍA, RECIBO DE DINERO Y DEPÓSITO DE DICHO DINERO”.

2.- “ENCARGAR AL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DIRECCIÓN GENERAL, EN COLABORACIÓN CON EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO, PARA QUE REALICEN UN ESTUDIO DE ANÁLISIS ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR CON CLARIDAD LA UBICACIÓN ÓPTIMA DE LA BOLETERÍA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL, RECOMENDANDO SI ES PREFERIBLE QUE SEA UNA DEPENDENCIA DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE O DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES. LO ANTERIOR COMO FUNDAMENTO PARA QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DETERMINE A CUÁL DE ELLAS LE SEGUIRÁ CORRESPONDIENDO ESTA COMPETENCIA, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES QUE SE MANEJAN EN DICHA ÁREA, PARA EL ADECUADO MANEJO DE LA MISMA”.

3.- “SOLICITAR A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UN PROTOCOLO A SEGUIR PARA EL USO Y LA APERTURA DE LA CAJA FUERTE.”

4.- “DESIGNAR A LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA, ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, COMO ORGANO DIRECTOR DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE PERMITA INVESTIGAR LA VERDAD REAL DE LO HECHOS Y A PARTIR DE ELLO ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES CORRESPONDIENTES EN LO RELATIVO A LA PÉRDIDA DE DINERO EN LA BOLETERÍA ASÍ COMO EN CUANTO A LA PÉRDIDA DEL MONTO RESTANTE QUE NO FUE



RECIBIDO EN LA TESORERÍA, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SR. EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, ENCARGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, SRA. CECILIA MAYORGA MATARRITA, VIGILANTE DE SALA Y SRA. MELISSA NÚÑEZ CASTILLO, ENCARGADA DE TESORERÍA. EL ÓRGANO DIRECTOR DEBERÁ INDICAR A ESTA JUNTA, SI ES DEL CASO, POSIBLES SANCIONES DISCIPLINARIAS Y TAMBIÉN CONTEMPLAR LO RELATIVO A LA RESTITUCIÓN DEL DINERO PERDIDO. SE ANEXA COPIA DEL INFORME FINAL DEL ÓRGANO INVESTIGADOR Y DE TODOS LOS ACUERDOS DE ESTA JUNTA, LUEGO DE TENER CONOCIMIENTO DE ESTE CASO”. (A-14-1155) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VII: Asuntos Director – varios.

Memorando DAF-230-12 con fecha 08 de octubre del 2012 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler, Director General, sobre Etapa: Obras varias de restauración y mantenimiento del Cuartel Bellavista. Memorando DGM-425-2012 con fecha 12 de octubre del 2012 del Sr. Christian Kandler, Director General para la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF sobre Memorando DAF-230-12. Etapa: Obras varias de restauración y mantenimiento del Cuartel Bellavista.

“En vista que ya se aprobó el levantamiento de límite de gasto para la contratación de la etapa; Obras varias de restauración y mantenimiento del Cuartel Bellavista por un monto de ¢93.000.000.00 para el año 2012, y tomando en cuenta que es un trámite de licitación pública, y que hasta el mes de octubre fue aprobado por la Autoridad Presupuestaria, le comunico que no es posible empezar y concluir este trámite durante este año, razón por la que se deberá hacer los siguientes trámites:

1. Aprobación por parte de la Junta Administrativa para iniciar nuevamente el trámite de aprobación de levantamiento de límite presupuestario para esta etapa de restauración para el año 2013.
2. Anular el trámite de Licitación Pública N° 2011LN 000002-99999, debido a que el mismo no se pudo continuar por falta de contenido presupuestario para el año 2012, pues la aprobación por parte de la STAP, se está dando en este mes, por lo que se requiere la publicación y aprobación del presupuesto extraordinario.
3. Se debe reiniciar el trámite completo, incluyendo estudio de precios, el cual corresponde al Arquitecto Institucional, certificación presupuesto, solicitud de compra entre otros.
4. Autorización de la Junta Administrativa para enviar solicitud a la Contraloría General de la República para que se apruebe iniciar trámite de licitación pública sin contenido presupuestario, mientras se da de nuevo la autorización para el levantamiento del año 2013 de esta contratación. De manera que cuando llegue

nuevamente la autorización de la Autoridad Presupuestaria, ya el trámite este para adjudicar.”

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE INICIE NUEVAMENTE EL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LÍMITE PRESUPUESTARIO PARA LA ETAPA: OBRAS VARIAS DE RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CUARTEL BELLAVISTA PARA EL AÑO 2013.” (A-15-1155) ACUERDO FIRME

“DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS (A-08-1135) TOMADO EN LA SESIÓN 1135 CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y EL ACUERDO (A-06-1136) TOMADO EN LA SESIÓN 1136 CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2011.SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2011LN 000002-99999 ETAPA: OBRAS VARIAS DE RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CUARTEL BELLAVISTA”. (A-16-1155) ACUERDO FIRME

“ENCARGAR AL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES, PARA QUE REALICE EL ESTUDIO DE PRECIOS PARA EL TRÁMITE DE LA ETAPA: OBRAS VARIAS DE RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CUARTEL BELLAVISTA, PARA EL AÑO 2013”. (A-17-1155) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA ENVIAR SOLICITUD A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE APRUEBE INICIAR TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO, MIENTRAS SE DA DE NUEVO LA AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DEL AÑO 2013 DE ESTA CONTRATACIÓN. DE MANERA QUE CUANDO LLEGUE NUEVAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, YA EL TRÁMITE ESTE PARA ADJUDICAR.” (A-18-1155) ACUERDO FIRME

-Oficio sin número con fecha 23 de octubre del Sr. Juan José Ortiz Quevedo, Presidente Sociedad Cádiz 2012 para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre ampliación por un periodo de tres meses más de la exhibición “Costa Rica, Tierra de Maravillas”.

Informa el Sr. Kandler que como se está coincidiendo con la celebración en Cádiz de la Cumbre de Jefes de Estados Iberoamericanos en el mes de noviembre, se esta solicitando la ampliación de la exhibición “Costa Rica: Tierra de Maravillas”.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“AUTORIZAR LA PRÓRROGA DEL PRÉSTAMO TEMPORAL DE LA EXHIBICIÓN COSTA RICA: TIERRA DE MARAVILLAS A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2012 Y HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2013, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONVENIO ORIGINAL SUSCRITO POR LAS PARTES. (A-19-1155) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA SOCIEDAD CÁDIZ 2012 EN LA PERSONA DEL SR. JOSÉ ORTIZ QUEVEDO, APORTAR ANTES DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2012, LOS DOCUMENTOS EN DONDE CONSTE EL PAGO DEL SEGURO “CLAVO A CLAVO” A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2012 Y HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2013”. (A-20-1155) ACUERDO FIRME

“COMUNICAR AL SR. JOSÉ ORTIZ QUEVEDO QUE DEBIDO A QUE EL MUSEO NACIONAL REALIZARÁ LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS EN COSTA RICA PARA NOTIFICAR LA EXTENSIÓN DE LA EXPORTACIÓN TEMPORAL DE BIENES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE LA AGENCIA ADUANAL REALICE TRÁMITES CUYO COSTO DEBERÁ SER ASUMIDO POR LA SOCIEDAD”. (A-21-1155) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR AL SR. JOSÉ ORTIZ QUEVEDO COMUNICAR A LAS AUTORIDADES ADUANALES DE ESPAÑA LA EXTENSIÓN DE LA PERMANENCIA DE LAS 250 PIEZAS PRECOLOMBINAS EN ESPAÑA Y ENVIAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS AL MUSEO NACIONAL. (A-22-1155) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 6703, COMUNIQUE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL Y LA SOCIEDAD CÁDIZ 2012, A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL (CAN) Y SOLICITE LA EXTENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA EXPORTACIÓN TEMPORAL HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2013. (A- 23-1155) ACUERDO FIRME

“UNA VEZ REALIZADOS LOS TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL (CAN) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL DEPARTAMENTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL GESTIONEN LA AMPLIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA EXPORTACIÓN TEMPORAL DE LOS 250 OBJETOS PRECOLOMBINOS, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. (A-24-1155) ACUERDO FIRME

-Oficio sin fecha del Sr. Miguel Rojas Jiménez para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre donación de varios objetos.

Las y los directivos acuerdan:

“ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DEL SR. MIGUEL ROJAS QUE CONSISTE EN:

1.- UNA LÁMPARA DE MESA DE NOCHE O ESQUINERA DE SALA, BASE DE BRONCE, CUERPO LILA-CAFÉ FLOREADA.

2.- UNA SUMADORA MARCA ADDMULT, MANUAL, COMPLETA: CUERPO DEL APARATO, LÁPIZ DE METAL, ESTUCHE PLÁSTICO GRIS NEGRO, GUÍA ESCRITA PARA SU MANEJO, ADEMÁS DEL ESTUCHE CARTÓN-PAPEL COLOR ROJO.

3.- MONEDAS DE COSTA RICA: UNA UNIDAD DE UN COLÓN DE CADA UNO DE LOS AÑOS 1954-1961-1965-1968-1970-1972-1975-1976-1977.

UNA UNIDAD DE DOS COLONES DE CADA UNO DE LOS AÑOS 1970-1972-1978.

4.- UN ESTUCHE COLOR ROJO, MINIATURA PARA BOLSO DE MUJER, CON SU RESPECTIVO DEDAL E HILOS. (A-25-1155) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 18:45 minutos.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (1156)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 13 de noviembre del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Virginia Chacón Arias Sr. Randall García Víquez y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Rodolfo González González ambos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

**ARTICULO I. Constatación de Quórum.**

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

**ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1156.**

Se procede a la revisión de la agenda 1156 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1156 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1156) ACUERDO FIRME

**ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1155.**

Luego de analizada el acta No. 1155 las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1155 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1156) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO IV: Contrataciones.**

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 15:35 horas.

Informa la Sra. Castro, que esta incluyendo el expediente de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000119-99999. “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES”, la cual no estaba incluido en el cuadro de expedientes enviado la Junta Administrativa.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 16:00 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

**RESOLUCIÓN N° J.A. 113-2012. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2012LA-000003-99999. “COMPRA DE EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO”.**

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., el análisis realizado y el criterio técnico del Departamento solicitante, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢900,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es de la empresa OFERTA N° 3: INFOTRON S.A. C.J. 3-101-274122, por un monto de \$1,056.02 equivalentes a ¢531,294.22, el precio unitario es de \$528.01 equivalente a ¢265,647.11. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 2 unidades a 3 unidades, para un total de ¢796,941.33.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢20,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es de la empresa OFERTA N° 8: SPECTRUM MULTIMEDIA S.A. C.J. 3-101-365523, por un monto de \$9.80 equivalentes a ¢4,930.48, el precio unitario es de \$9.80 equivalentes a ¢4,930.48. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1 unidad a 4 unidades, para un total de ¢19,721.91.

Por lo que, con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2012LA-000003-99999 “Compra de Equipo y Programas de Cómputo”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	2	Unidad	Licencias Office Professional 2010 en español, con medio de instalación.	¢512,054.00	OFERTA N° 8: SPECTRUM MULTIMEDIA S.A. C.J. 3-101-365523	\$380.00	\$760.00
2	3	Unidad	Licencias Adobe Illustrator CS6 en español con medio de instalación.	¢1,253,632.00	OFERTA N° 2: SISTEMAS DE COMPUTACIÓN CONZULTEK CENTROAMÉRICA S.A. C.J. 3-101-295878	\$741.96	\$2,064.57

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
3	1	Unidad	Computadora Apple Mac Pro Xeon Intel Quad-core, de 3.2 Ghz, que incluya 6 GB de RAM, Disco duro de 1 TB y Apple Cinema Display, de 27 pulgadas.	¢2,150,000.00	OFERTA N° 1: INDUSTRIAS DE COMPUTACIÓN NACIONAL S.A. C.J. 3-101-088093	¢2,077,356.96	¢2,077,356.96

4	3	Unidad	Discos duros externos 4 TB, que incluya puerto y cable Thunderbolt, similar a disco externo LaCie 4TB Thunderbolt external Hard Drive, compatible con Mac y PC.	¢900,000.00	OFERTA N° 3: INFOTRON S.A. C.J. 3-101-274122	\$528.01	\$1,584.03
5	4	Unidad	Llave USB 16 GB.	¢20,000.00	OFERTA N° 8: SPECTRUM MULTIMEDIA S.A. C.J. 3-101-365523	\$9.80	\$39.20
6	1	Unidad	UPS de 1500v o mayor. Con protección de picos y al menos 40 min de batería.	¢150,000.00	OFERTA N° 8: SPECTRUM MULTIMEDIA S.A. C.J. 3-101-365523	\$171.35	\$171.35
7	1	Unidad	Dispositivo para vectorizar ilustraciones y bocetos a mano, similar a wacom inkling.	¢200,000.00	OFERTA N° 7: SISTEMAS CONVERGENTES S.A. C.J. 3-101-142259	\$301.00	\$301.00
8	1	Unidad	Paquete Office Business Edition 2011 para Mac (inglés).	¢180,000.00	OFERTA N° 7: SISTEMAS CONVERGENTES S.A. C.J. 3-101-142259	\$193.00	\$193.00
9	1	Unidad	Paquete Adobe CS6 design standard (inglés), para Mac y medio de instalación, si lo requiere.	¢900,000.00	OFERTA N° 2: SISTEMAS DE COMPUTACIÓN CONZULTEK CENTROAMÉRICA S.A. C.J. 3-101-295878	\$1,545.54	\$1,545.54

Tipo de cambio del dólar al 09/10/12 ¢ 503.11

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: ¢2,077,356.96

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES: \$6,658.69.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1156)  
ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 110-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000098-99999. "COMPRA DE MICROONDAS".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000098-99999 "Compra de Microondas", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unidad	Horno de microondas de 1.7 pies, con gabinete porcelanizado, en acero inoxidable, con tablero digital en español, inicio rápido, con bandeja giratoria, el material del plato debe ser de vidrio, de bajo nivel de ruido, con reloj, con una garantía mínima de 12 meses, que sea de muy buena calidad, igual o similar a las marcas Atlas, LG, Whirlpool o GE.	¢200,000.00	OFERTA N° 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575	¢126,260.00
TOTAL						¢126,260.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢126,260.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."



TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1156)ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 109-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000118-99999. “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta”.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000118-99999 “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta” de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2012CD-000118-99999 “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta”, por el monto total ¢10,340.00, para la línea 1.

L	Cant	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE NOMBRAMIENTO 096/ 2012-C, de la Sra. María Cecilia Mayorga Matarrita.	¢10,340.00
TOTAL				¢10,340.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1156) ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 112-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000107-99999. “COMPRA DE BLOQUEADOR SOLAR”

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000107-99999 “Compra de Bloqueador Solar”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	15	Unidad	Bloqueador solar en crema factor 60, en presentación de 240 ml.	¢150,000.00	OFERTA N° 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575	¢144,450.00
TOTAL						¢144,450.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢144,450.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1156)ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 111-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD000102-99999. “COMPRA DE BATERÍAS ALCALINAS.”

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000102-99999 “Compra de Baterías Alcalinas”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	77	Unidad	Batería Alcalina cuadrada de 9V.	¢60,000.00	OFERTA N° 8: SALAZAR Y VELÁSQUEZ S.A. CJ. 3-101-046942	¢59,598.00
TOTAL						¢59,598.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢59,598.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-07-1156) ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 124-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000115-99999. “CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO.”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000115-99999 “Contratación de Reparación de Equipo de Cómputo”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unidad	Reemplazo de display LCD para computadora Apple iMac i3 de 27 pulgadas.	¢450,000.00	OFERTA N° 1: INDUSTRIAS DE COMPUTACIÓN NACIONAL S.A. CJ. 3-101-088093	\$847.54
<b>TOTAL</b>						<b>\$847.54</b>

Tipo de cambio al 02/11/2012 ¢ 509.23

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$847.54

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-08-1156) ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 125-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000116-99999. “COMPRAS VARIAS”.

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., el análisis realizado y la solicitud del Área solicitante, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢24,786.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ARPE S.A. CJ. 3-101-110913, por ¢18,360.00, el precio unitario es de ¢540.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 34 unidades a 45 unidades, para un total de ¢24,300.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢100,392.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: COMPAÑÍA VALDELOMAR DEL OESTE S.A. CJ. 3-101-333725, por ¢47,616.00, el precio unitario es de ¢7,936.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 6 unidades a 12 unidades, para un total de ¢95,232.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢11,190.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: COMPAÑÍA VALDELOMAR DEL OESTE S.A. CJ. 3-101-333725, por ¢5,340.00, el precio unitario es de ¢178.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 30 unidades a 62 unidades, para un total de ¢11,036.00.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢18,058.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ARPE S.A. CJ. 3-101-110913, por ¢14,675.00, el precio unitario es de ¢293.50. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 50 unidades a 61 unidades, para un total de ¢17,903.50.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000116-99999 “Compras Varias”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	45	Unidad	Halógeno tubular 300 watts.	¢24,786.00	OFERTA N° 4: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ARPE S.A. CJ. 3-101- 110913	¢24,300.00
2	2	Unidad	Lámpara doble con sensor de movimiento.	¢20,848.32	OFERTA N° 1: COMPAÑÍA VALDELOMAR DEL OESTE S.A. CJ. 3-101- 333725	¢14,580.00
3	12	Unidad	Lámpara doble fluorescente T8.	¢100,392.00	OFERTA N° 1: COMPAÑÍA VALDELOMAR	¢95,232.00

					R DEL OESTE S.A. CJ. 3-101- 333725	
4	62	Unidad	Bombillo tipo vela rosca E27.	¢11,190.00	OFERTA N° 1: COMPAÑÍA VALDELOMA R DEL OESTE S.A. CJ. 3-101- 333725	¢11,036.00
5	61	Unidad	Tubo Conduit PVC ½.	¢18,058.00	OFERTA N° 4: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ARPE S.A. CJ. 3-101- 110913	¢17,903.50
6	0	Unidad	Centro Carga CH 125 AM de parche.	¢26,026.50	Se declara Infructuosa	
7	0	Unidad	Bombillo HQI 170 W-6000 k.	¢91,000.00	Se declara Infructuosa	
<b>TOTAL</b>						<b>¢163,051.50</b>

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢163,051.50

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-09-1156)  
ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 127-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000100-99999. "COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., el análisis realizado y la solicitud del Departamento, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢84,805.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: LUMISISTEMAS S.A. CJ. 3-101-330322, por ¢57,750.00, el precio unitario es

de ¢1,650.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 35 unidades a 51 unidades, para un total de ¢84,150.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢104,545.35, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 7: ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES & ENERGÍA S.A. CJ. 3-101-308225, por ¢66,500.00, el precio unitario es de ¢1,900.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 35 unidades a 55 unidades, para un total de ¢104,500.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢188,235.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 9: DISTRIBUIDORA TECNI PROV S.A. CJ. 3-101-411139, por ¢75,026.25, el precio unitario es de ¢1,667.25. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 45 unidades a 112 unidades, para un total de ¢186,732.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢290,304.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 10: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260, por ¢19,359.00, el precio unitario es de ¢1,935.90. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 149 unidades, para un total de ¢288,449.10.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢30,180.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 6: IMPELVA S.A. CJ. 3-101-537577, por ¢23,600.00, el precio unitario es de ¢1,180.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 unidades a 25 unidades, para un total de ¢29,500.00.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢14,340.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: MELCO S.A. CJ. 3-101-022029, por ¢10,860.00, el precio unitario es de ¢543.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 unidades a 26 unidades, para un total de ¢14,118.00.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢30,360.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 9: DISTRIBUIDORA TECNI PROV S.A. CJ. 3-101-411139, por ¢13,064.00, el precio unitario es de ¢653.20. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 unidades a 46 unidades, para un total de ¢30,047.20.

Línea 8: El presupuesto asignado es por ¢6,817.35, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 2: MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARPE S.A. CJ. 3-101-110913, por ¢2,205.00, el precio unitario es de ¢147.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 15 unidades a 46 unidades, para un total de ¢6,762.00.

Línea 9: El presupuesto asignado es por ¢21,550.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 6: IMPELVA S.A. CJ. 3-101-537577, por ¢5,280.00, el precio unitario es de ¢528.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 40 unidades, para un total de ¢21,120.00.

Línea 10: El presupuesto asignado es por ¢55,060.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: MELCO S.A. CJ. 3-101-022029, por ¢49,280.00, el precio unitario es de ¢4,928.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 11 unidades, para un total de ¢54,208.00.

Línea 12: El presupuesto asignado es por ¢7,395.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: MELCO S.A. CJ. 3-101-022029, por ¢4,590.00, el precio unitario es de ¢90.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 51 unidades a 82 unidades, para un total de ¢7,380.00.

Línea 13: El presupuesto asignado es por ¢4,250.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: MELCO S.A. CJ. 3-101-022029, por ¢2,800.00, el precio unitario es de ¢56.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 50 unidades a 75 unidades, para un total de ¢4,200.00.

Línea 14: El presupuesto asignado es por ¢6,250.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 6: IMPELVA S.A. CJ. 3-101-537577, por ¢3,250.00, el precio unitario es de ¢65.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 50 unidades a 96 unidades, para un total de ¢6,240.00.

Línea 15: El presupuesto asignado es por ¢6,750.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: LUMISISTEMAS S.A. CJ. 3-101-330322, por ¢3,500.00, el precio unitario es de ¢70.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 50 unidades a 96 unidades, para un total de ¢6,720.00.

Línea 17: El presupuesto asignado es por ¢20,992.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 9: DISTRIBUIDORA TECNI PROV S.A. CJ. 3-101-411139, por ¢15,730.00, el precio unitario es de ¢3,146.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 5 unidades a 6 unidades, para un total de ¢18,876.00.

Línea 18: El presupuesto asignado es por ¢104,160.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 10: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260, por ¢50,615.20, el precio unitario es de ¢1,265.38. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 40 unidades a 82 unidades, para un total de ¢103,761.16.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000100-99999 “Compra de Materiales Eléctricos”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	51	Unidad	Halógeno par 20 de 50 watts.	¢84,805.00	OFERTA N° 4: LUMISISTEMAS S.A. CJ. 3-101-330322	¢84,150.00
2	55	Unidad	Halógeno Par 38 de 75 watts.	¢104,545.35	OFERTA N° 7: ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES & ENERGÍA S.A. CJ. 3-101-308225	¢104,500.00
3	112	Unidad	Halógeno Par 30 de 75 watts.	¢188,235.00	OFERTA N° 9: DISTRIBUIDORA TECNI PROV S.A. CJ.	¢186,732.00

					3-101-411139	
--	--	--	--	--	--------------	--

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
4	149	Unidad	Halógeno Luz Led Par 30.	¢290,304.00	OFERTA N° 10: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101- 089260	¢288,449.10
5	25	Unidad	Tubo Fluorecente F96 Luz Día.	¢30,180.00	OFERTA N° 6: IMPELVA S.A. CJ. 3-101- 537577	¢29,500.00
6	26	Unidad	Tubo Fluorecente F40 Luz Día.	¢14,340.00	OFERTA N° 3: MELCO S.A. CJ. 3-101- 022029	¢14,118.00
7	46	Unidad	Tubo Fluorecente F32 Luz Día.	¢30,360.00	OFERTA N° 9: DISTRIBUIDO RA TECNI PROV S.A. CJ. 3-101-411139	¢30,047.20
8	46	Unidad	Arrancador F20.	¢6,817.35	OFERTA N° 2: MATERIALES PARA CONSTRUCCI ÓN ARPE S.A. CJ. 3-101- 110913	¢6,762.00
9	40	Unidad	Tape Eléctrico negro - igual o similar a 3M.	¢21,550.00	OFERTA N° 6: IMPELVA S.A. CJ. 3-101- 537577	¢21,120.00
10	11	Unidad	Breaker CH 1 x 20 AM de Presión.	¢55,060.00	OFERTA N° 3: MELCO S.A. CJ. 3-101- 022029	¢54,208.00
11	1	Unidad	Cable STP 2 x 14.	¢53,500.00	OFERTA N° 3: MELCO S.A.	¢37,916.00



					CJ. 3-101-022029	
12	82	Unidad	Curvas Conduit PVC ½.	¢7,395.00	OFERTA N° 3: MELCO S.A. CJ. 3-101-022029	¢7,380.00
13	75	Unidad	Unión Conduit PVC ½.	¢4,250.00	OFERTA N° 3: MELCO S.A. CJ. 3-101-022029	¢4,200.00
14	96	Unidad	Conector EMT de 1/2 de tornillo.	¢6,250.00	OFERTA N° 6: IMPELVA S.A. CJ. 3-101-537577	¢6,240.00
15	96	Unidad	Conector EMT - TSJ ½.	¢6,750.00	OFERTA N° 4: LUMISISTEMAS S.A. CJ. 3-101-330322	¢6,720.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
16	10	Unidad	Dimer 600 W 120 V.	¢28,135.00	OFERTA N° 3: MELCO S.A. CJ. 3-101-022029	¢27,610.00
17	6	Unidad	Fotocelda 100 W.	¢20,992.00	OFERTA N° 9: DISTRIBUIDORA TECNIPROV S.A. CJ. 3-101-411139	¢18,876.00
18	82	Unidad	Fluorecente compacto 27 watts.	¢104,160.00	OFERTA N° 10: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢103,761.16
<b>TOTAL</b>						<b>¢1,032,289.46</b>

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1, 032,289.46

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-10-1156)  
ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 126-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000105-99999. “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN”.

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., el análisis realizado y la solicitud del Área respectiva, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢30,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 5: ABONOS AGRO S.A. CJ. 3-101-002749, por ¢17,900.00, el precio unitario es de ¢895.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 metros a 33 metros, para un total de ¢29,535.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢47,600.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 2: DISTRIBUIDORA TECNIPROV S.A. CJ. 3-101-411139, por ¢37,629.50, el precio unitario es de ¢2,213.50. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 17 unidades a 21 unidades, para un total de ¢46,483.50.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢150,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: DISTRIBUIDORA SANTA BÁRBARA DE PAVAS S.A. CJ. 3-101-064694, por ¢70,426.00, el precio unitario es de ¢14,085.20. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 5 unidades a 10 unidades, para un total de ¢140,852.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢76,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: DISTRIBUIDORA SANTA BÁRBARA DE PAVAS S.A. CJ. 3-101-064694, por ¢32,632.40, el precio unitario es de ¢16,316.20. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 2 unidades a 4 unidades, para un total de ¢65,264.80.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢56,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 2: DISTRIBUIDORA TECNIPROV S.A., por ¢32,063.00, el precio unitario es de ¢1,603.15. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 unidades a 34 unidades, para un total de ¢54,507.10.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000105-99999 “Compra de Materiales para Construcción”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	33	Metros	Cinta Tapagotas: Cinta diseñada para tapar las filtraciones y goteras en techos, medidas: 10 cms ancho x 10 mtrs de largo. Resistente, fácil y rápida instalación. (Similar a la marca 3M).	€30,000.00	OFERTA N° 5: ABONOS AGRO S.A. CJ. 3-101-002749	€29,535.00
2	21	Unidad	Llave de Chorro de ½": Llave chorro dorada, medida: 1/2". Llave para jardín y pilas, o mejor conocida como llave de chorro, fundida completamente en latón, con rosca.	€47,600.00	OFERTA N° 2: DISTRIBUIDORA TECNIPROV S.A. CJ. 3-101-411139	€46,483.50
3	10	Unidad	Cachera doble para lavatorio: Que cuente con 2 manijas cruz de fácil maniobrar y cuello semi curvo. Acabado satinado que la proteja contra la corrosión y le de elegancia y brillo. De bronce por dentro de ½". (Similar a la marca Kenneth #PD-85).	€150,000.00	OFERTA N° 1: DISTRIBUIDORA SANTA BÁRBARA DE PAVAS S.A. CJ. 3-101-064694	€140,852.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
4	4	Unidad	Cachera para fregadero: Cachera para, con 2 manijas cruz, cuello alto, curvo, flexible. Instalación a 8". Acabado cromado que la proteja contra la corrosión y le da gran realce y elegancia a la pieza de bronce por dentro de ½". (Similar a marca Kenneth fregadero)	€76,000.00	OFERTA N° 1: DISTRIBUIDORA SANTA BÁRBARA DE PAVAS S.A. CJ. 3-101-064694	€65,264.80

			#GG-00277).			
5	34	Unidad	LLAVES DE PASO: LLAVE PASO DE ½" METÁLICA DE ALTA CALIDAD, USADA PARA CONTROLAR Y CORTAR EL PASO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN, ESTO MEDIANTE UNA MANIJA GIRATORIA DE CIERRE RÁPIDO, SISTEMA DE BALÍN, ROSCADA A AMBOS LADOS PARA UNA FÁCIL INSTALACIÓN, DIÁMETRO DE 12MM.	¢56,000.00	OFERTA N° 2: DISTRIBUIDORA TECNIPROV S.A. CJ. 3-101-411139	¢54,507.10
TOTAL						¢336,642.40

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢336,642.40

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-11-1156) ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 129-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000119-99999. "SERVICIO DE RECICLAJE".

Con base en lo que se indica en el artículo 115, del Reglamento de Contratación Administrativa, "Los integrantes de un convenio marco, están obligados a consultarlo, antes de tramitar otro procedimiento para la adquisición de bienes y servicios cubiertos por el convenio..." se recomienda autorizar el inicio del trámite para la Contratación Directa N° 2012CD-000119-99999 "Servicio de Reciclaje". (A-12-1156) ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 130-2012. “SERVICIO DE DESECHO”.

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A INICIAR EL TRÁMITE PARA EL PROCESO DE DESECHO DE LOS BIENES QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL CONVENIO MARCO COMO ES EL EQUIPO DE OFICINA Y OTROS, CON LA EMPRESA PRESERVER PLANET ORG.” (A-13-1156) ACUERDO FIRME

## RESOLUCIÓN N° J.A. 114-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000101-99999. OBJETO: MATERIALES METÁLICOS

DEPENDENCIA: DAF SERVICIOS GENERALES

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000101-99999 de la siguiente manera:

### OFERTA # 2 MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARPE, S.A. CJ 3-101-110913

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
8	4	Lamina lisa de 1/8 122 x 120 cms	¢168,606.04	¢37,052.00	¢148,208.00
15	18	Angulares de 1 x 1 en 1/8	¢112,217.00	¢5,973.00	¢107,514.00
			¢280,823.04		¢255,722.00

### OFERTA # 4 FERRETERIA INDUSTRIAL LA FLORIDA, S.A. CJ 3-101-003490

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	24	Cumbreras de 12 x 12" # 28	¢36,420.00	¢1,497.93	¢35,950.32
3	39	Botaguas de 6 x 6" # 28	¢45,225.00	¢1,134.99	¢44,264.61
4	15	Botaguas de 12 x 12" # 28	¢22,905.00	¢1,478.13	¢22,171.95
			¢104,550.00		¢102,386.88

### OFERTA # 5 MAYOREO DEL ISTMO, S.A. CJ 3-101-295956

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	10	Lámina de zinc ondulado # 28, largo	¢67,725.00	¢6,362.00	¢63,620.00
5	13	Lamina de Zinc liso # 28	¢45,150.00	¢3,468.00	¢45,084.00

6	12	Tubo de hierro negro 2 x 2 en 1/16	€96,950.00	€7,480.00	€89,760.00
7	16	Varilla lisa en 3/8	€38,330.00	€2,347.00	€37,552.00
9	15	Tubos en 1 x 1 en 1/8	€54,500.00	€3,444.00	€51,660.00
10	12	Tubos en 1/2 x 1/2 en 1/8	€27,050.00	€2,106.00	€25,272.00
11	5	Perling en 4 x 2 de 1/8	€74,960.00	€15,020.00	€75,100.00
12	5	Perling en 3 x 2 de 1/8	€50,740.00	€9,886.00	€49,430.00
13	37	Angulares de 2 x 2 en 1/2	€177,877.00	€4,700.00	€173,900.00
14	9	Platinas lisas de 1 " x 1/8	€25,254.00	€2,700.00	€24,300.00
16	17	Cacheras doble de 1/2 de buena calidad, que se garantice repuestos, y que no sean plásticas	€246,900.00	€14,272.00	€242,624.00
17	21	Tubo EMT 1/2 - 12 mm	€16,000.00	€738.00	€15,498.00
19	38	Tubo de abasto 1/2 x 1/2	€27,000.00	€706.00	€26,828.00
			€948,436.00		€920,628.00

**OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
18	8	Soldadura 6013 3/32	€15,804.30	€1,910.67	€15,285.36
			€15,804.30		€15,285.36

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: €1.294.022,24. (A-14-1156) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 115-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA  
N° 2012CD-000103-99999. OBJETO: TEXTILES Y  
VESTUARIO**

DEPENDENCIA: DAF SERVICIOS GENERALES

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000103-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 CREACIONES NIZA, S.A. CJ 3-101-144830

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
1	37	Pantalones de vestir	€740,000.00	€13,500.00	€499,500.00
2	28	Camisas manga largo	€336,000.00	€8,500.00	€238,000.00
3	32	Camisas manga corta	€385,000.00	€7,800.00	€249,600.00
4	11	Sacos / Blazer de vestir	€530,000.00	€39,000.00	€429,000.00
6	42	Camisas tipo Polo en piquet	€290,000.00	€5,200.00	€218,400.00

7	12	Pantalones de mezclilla	€192,000.00	€7,750.00	€93,000.00
9	5	Gabacha de trabajo larga a la cadera	€64,250.00	€5,200.00	€26,000.00
11	1	Gabacha tipo médico cirujano	€15,000.00	€5,500.00	€5,500.00
			€2,552,250.00		€1,759,000.00

**OFERTA # 2 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A. CJ 3-101-156876**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
5	44	Corbatas	€235,000.00	€4,500.00	€198,000.00
8	1	Jacket impermeable	€24,000.00	€16,500.00	€16,500.00
12	20	Manteles de tela antiarrugas 3.25 x 2.20	€390,000.00	€19,320.00	€386,400.00
13	20	Cubre manteles de tela antiarrugas 1.50 x 1.50	€178,750.00	€7,640.00	€152,800.00
			€827,750.00		€753,700.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: €2.512.700,00

Declarar INFRUCTUOSA la línea 10 del cartel: Maletín negro grande para mensajería.

(A-15-1156) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 116-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000104-99999. OBJETO: MATERIALES LIMPIEZA.**

DEPENDENCIA: DAF SERVICIOS GENERALES.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000104-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 PROLIM PRLM, S.A. CJ 3-101-242129

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
1	58	Jabón líquido para vajillas	€92,500.00	€1,590.00	€92,220.00
4	168	Alcohol en gel para dispensador 800 ml	€310,000.00	€1,840.00	€309,120.00
			€402,500.00		€401,340.00

OFERTA # 5 CENTRO TEXTIL JOSE BEFELER, S.A. CJ 3-101-158781

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
3	39	Suavizante para ropa	€54,000.00	€1,380.00	€53,820.00
			€54,000.00		€53,820.00

OFERTA # 7 PRODUCTOS SANITARIOS, S.A. CJ 3-101-246553

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	80	Jabón en polvo	¢43,500.00	¢540.00	¢43,200.00
			¢43,500.00		¢43,200.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢498.360,00. (A-16-1156) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 117-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000106-99999. OBJETO: PRODUCTOS DE VIDRIO.**

DEPENDENCIA: DAF SERVICIOS GENERALES.

OFERTA # 3 COMERCIALIZADORA DUFE, S.A. CJ 3-101-507006

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	13	Vidrios claros de 110 cm x 110 cm en ¼ de grosor, bordes pulidos	¢288,000.00	¢20,835.00	¢270,855.00
2	5	Espejo cóncavo de 18 pulgadas de diámetro, para seguridad	¢210,000.00	¢41,666.00	¢208,330.00
			¢498,000.00		¢479,185.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢479.185,00. (A-17-1156) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 118-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000110-99999.OBJETO: IMPRESORA Y CARTUCHOS**

DEPENDENCIA: DAF FINANCIERO CONTABLE.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000110-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 5 DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO, S.A. CJ 3-101-080638

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	¢226,400.00	Impresora EPSON T42WD 110 V  incluye 3 cartuchos de los siguientes colores:  3 cartuchos de tinta negra TI40120-AL  3 cartuchos de tinta cian TI40220-AL  3 cartuchos de tinta magenta TI40320-AL	¢183,668.17	¢183,668.17



		3 cartuchos de tinta yellow TI40420-AL	
	¢226,400.00		¢183,668.17

(A-18-1156) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 119-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000111-99999. OBJETO: COMPRA E INSTALACIÓN EQUIPO AIRE ACONDICIONADO.**

DEPENDENCIA: DAF SERVICIOS GENERALES.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000111-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 LG SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S. A. CJ 3-101-439852

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	Equipo aires acondicionado de pared alta	¢4,500,000.00	¢3,205,000.00	¢3,205,000.00
		Equipo aires acondicionado Split de Ductos			
			¢4,500,000.00		¢3,205,000.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢3.205.000,00. (A-19-1156) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 120-2012.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000113-99999. OBJETO: TONER XEROX.**

DEPENDENCIA: DAF INFORMÁTICA.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000113-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 8 PRODUCTIVE SOLUTIONS (COSTA RICA), S.A. CJ 3-101-009515

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total ¢	Precio total \$
1	20	¢1,545,000.00	THONER XEROX PHASER 3220 DN ALTO RENDIMIENTO NUM DE PARTE 106RO1487	¢1,036,674.40	\$2,060.00
		¢1,545,000.00		¢1,036,674.40	\$2,060.00

Tipo de cambio al 30-10-12: ¢503.24. (A-20-1156) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 121-2012.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000096-99999.OBJETO: PANTALLA PLASMA DE 50 PULGADAS  
DEPENDENCIA: DAH.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2012CD-000096-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 8 GYR GRUPO ASESOR, S.A. CJ 3-101-576808

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	Pantalla plasma de 50 pulgadas Pamasonic TC-P50XT50	¢1.293.000.00	¢636.000.00	¢636.000.00
			¢1.293.000.00		¢636.000.00

(A-21-1156) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 128-2012. CONTRATACIÓN DIRECTA  
N° 2012CD-000117-99999. “CONTRATACIÓN DE  
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2012CD-000117-99999.

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	11	Unidad	Mantenimiento de Extintor de Polvo Químico de 10 libras. Dicho mantenimiento incluye revisión general, carga, pruebas, reparación si amerita de cada uno de los extintores.	¢110,000.00	OFERTA N° 2: ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A. CJ. 3	¢51,700.00
2	6	Unidad	Mantenimiento de Extintor de Polvo Químico de 5 libras. Dicho mantenimiento incluye revisión general, carga, pruebas, reparación si amerita de cada uno de los extintores.	¢30,000.00	OFERTA N° 2: ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A. CJ. 3-101-229445	¢17,400.00
3	2	Unidad	Mantenimiento de Extintor de CO2 de 5 libras. Dicho mantenimiento incluye revisión general, carga, pruebas, reparación si amerita de cada uno de los extintores.	¢15,000.00	OFERTA N° 2: ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A. CJ. 3-101-229445	¢7,400.00
4	18	Unidad	Mantenimiento de Extintor de CO2 de 10 libras. Dicho mantenimiento incluye revisión general, carga, pruebas, reparación si amerita de cada uno de los extintores.	¢270,000.00	OFERTA N° 2: ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A. CJ. 3-101-229445	¢106,200.00
5	3	Unidad	Mantenimiento de Extintor de CO2 de 15 libras. Dicho mantenimiento incluye revisión general, carga, pruebas, reparación si amerita de cada uno de los extintores.	¢67,500.00	OFERTA N° 2: ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A. CJ. 3-101-229445	¢22,200.00
6	5	Unidad	Mantenimiento de Extintor de CO2 de 20 libras. Dicho mantenimiento incluye revisión general, carga, pruebas, reparación si amerita de cada uno de los extintores.	¢150,000.00	OFERTA N° 2: ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A. CJ. 3	¢42,000.00

7	6	Unidad	Mantenimiento de Extintor de agua a presión. Dicho mantenimiento incluye revisión general, carga, pruebas, reparación si amerita de cada uno de los extintores.	¢15,000.00	OFERTA N° 2: ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A. CJ. 3-101-229445	¢2,400.00
---	---	--------	---	------------	--	-----------

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
8	1	Unidad	Mantenimiento de Extintor de Halon de 13 libras. Dicho mantenimiento incluye revisión general, carga, pruebas, reparación si amerita de cada uno de los extintores.	¢25,000.00	Se declara Infructuosa.	
9	28	Unidad	Pruebas Hidrostáticas	¢336,000.00	OFERTA N° 2: ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A. CJ. 3-101- 229445	¢196,000.00
10	11	Unidad	Extintores de Polvo químico, de 2.5 libras, recargables, para vehículos.	¢220,000.00	Se declara Desierta.	
TOTAL						¢443,300.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢443,300.00

Con respecto a la compra de los repuestos requeridos para los extintores, se cuenta con un presupuesto de ¢261,500.00, la empresa que resulte adjudicada deberá presentar las facturas correspondientes por el concepto de repuestos, las cuales no deberán exceder dicho monto. Para su respectivo pago el área solicitante deberá solicitar a esta

proveeduría la elaboración de la respectiva orden de compra, la cual no deberá superar el monto preestablecido.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-22-1156) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 10-2012 y Levantamiento de Límite Presupuestario No. 3-2013.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para exponer el tema de la modificación presupuestaria No. 10-2012 y el Levantamiento de límite presupuestario No. 3-2013 al ser las 16:05 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 16:20 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

*MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 10-2012  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS*

*ORIGEN*

Fondos sin asignación presupuestaria	5,000,000.00
Mantenimiento de Equipo de Oficina	493,000.00
<i>TOTAL</i>	<i>5,493,000.00</i>

*APLICACIÓN*

Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	163,000.00
Transferencias a Órganos desconcentrados	5,000,000.00
Transporte dentro del país	200,000.00
Herramientas e Instrumentos	20,000.00
Útiles y materiales de oficina y de computo	60,000.00
productos asfálticos	50,000.00
<i>TOTAL</i>	<i>5,493,000.00</i>

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 10-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 5.493.000,00.” (A-23-1156) ACUERDO FIRME

Levantamiento del Límite presupuestario No. 3-2012.

Proyecto	Monto
Superávit Libre	
Gastos Institucionales	80,000,000.00
Área Financiero Contable	6,000,000.00
Servicios Generales	17,935,000.00
Recursos Humanos	5,100,000.00
Proveeduría	1,000,000.00
Informática	4,000,000.00
Proyección Museológica	49,515,000.00
Historia Natural	7,150,000.00
Protección del Patrimonio	1,540,000.00
Antropología e Historia	5,000,000.00
Dirección	1,230,000.00
Subtotal	178,470,000.00
Superávit Especifico	
Limón Ciudad Puerto	18,600,000.00
IABIN	660,000.00
Subtotal	19,260,000.00
<b>Total</b>	<b>197,730,000.00</b>

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL TERCER LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2012, POR UN MONTO DE ₡ 197.730.000,00”. (A-24-1156) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), año 2012, del Museo Nacional de Costa Rica.

El Sr. Kandler presenta ante la Junta Administrativa el Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) 2012, para su respectiva revisión y aprobación.

Indica el Sr. Randall García, que en dicho informe no se ve reflejado lo que corresponde a la aplicación de los riesgos.

La Sra. Virginia coincide con el Sr. García, por lo que sugieren que para el año 2013, se aprueben como metodología y se apliquen.

Además ofrece los insumos que utiliza el Archivo Nacional para realizar la detección de riesgos, la autoevaluación del Control Interno entre otros, para que puedan ser utilizados por la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por las y los directivos se toman los siguientes acuerdos:

“APROBAR EL INFORME DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) 2012, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-25-1156) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE PARA EL AÑO 2013, SE APLIQUEN LAS METODOLOGÍAS ESTABLECIDAS EN EL INFORME DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) 2012, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÓN” (A-26-1156) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando AFC-315-2012 con fecha 31 de octubre del 2012 de la Licda. Francis Angulo G., Coordinadora Área Financiero Contable para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud horas extras NICSP-2012 y Memorando DGM-458-2012 con fecha 02 de noviembre del 2012 del Sr. Christian Kandler, Director General para los Sres. Miembros de Junta del Museo Nacional de Costa Rica sobre dicha solicitud.

“El Decreto Ejecutivo 34918-H del 11 de octubre de 2007, denominado “Adaptación e implementación de las normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) indica en su artículo 7 lo siguiente:

- Artículo 7º—Vigencia para la adopción e implementación de las NICSP: A partir de la publicación del presente Decreto Ejecutivo las instituciones incluidas en su alcance, deberán iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables, para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), publicadas en español por el IFAC. Este proceso iniciará con implementaciones parciales a partir del 02 de enero del 2010 y un paralelo del sistema actual donde se implementen las NICSP a partir del 02 de enero de 2011, con la finalidad de que a partir del 02 de enero del año 2012 sin excepción, y en forma general, se inicie con la definitiva aplicación.

A partir de esta publicación se capacitó en la medida de lo posible al personal del Área Financiero Contable para iniciar este proceso, contratando a un especialista en el tema para recibir asesoría en cuanto a la implementación, ya que esta afecta una serie de temas que modifican las transacciones así como sus registros, mejorar los sistemas contables y por supuesto la normativa utilizada en la actualidad para el registro de las transacciones.

De esta contratación se obtuvo los siguientes resultados:

- Documento de políticas Contables
- Homologación del catálogo presupuestario con el catálogo contable
- Catálogo de artículos del almacén de materiales
- Estructura de los estados financieros y notas explicativas
- Manual descriptivo de cuentas contables

En este proceso de implementación el Área Financiero Contable procedió a realizar un paralelo en el sistema de contabilidad BOSht., el cual consiste en registrar la información financiera actual a la vez en dos sistemas diferentes, donde el segundo debe ir adaptado de acuerdo a las cuentas contables de las NICSP:

- En el sistema informático se creó la compañía denominada "Museo NICSP", la cual se abrió para llevar los registros contables de acuerdo a las NICSP, de esta forma llevar el control paralelo entre los registros actuales del sistema, y los registros de acuerdo a la nueva normativa, para asegurar la exactitud de la información registrada. A la fecha se está trabajando en el cierre contable diciembre 2011 ciclo completo.
- Se implementaron los siguientes Estados Financieros:

Balance General Ejecutivo y detallado con cierre y sin cierre.

Estado de Rendimiento Ejecutivo y detallado.

La Contabilidad Nacional en el Boletín No.1 del 2012, indica que de acuerdo al cambio del plazo de la adopción de las NICSP a enero del 2016, la ampliación del plazo es para que las instituciones que no han completado ese proceso de implementación, tenga tiempo adicional para completarlo. Sin embargo, no debe interpretarse en el sentido de que las instituciones que van más adelantadas en su proceso de implementación, puedan aminorar la marcha o suspender el proceso.

Lo que pretende la Contabilidad Nacional, es que las instituciones que pueden comenzar a aplicar las NICSP antes del año 2016, lo hagan, ya que con ello están generando información financiera de mayor calidad, además de que su experiencia puede ser de mucha utilidad a otras instituciones que van atrás en la implementación de la normativa contable internacional.

En la actualidad el Museo Nacional es una de las Instituciones más avanzadas en el proceso, y dada la directriz de continuar el plan de trabajo presentado ante la Contabilidad Nacional, y las razones expuestas se solicita aprobar 205 horas para continuar trabajando con dicha labor ya que se ha avanzado considerablemente en el proceso de la implementación de las NICSP, y para no detener el trabajo que a la fecha se ha logrado realizar:

Dichas horas extraordinarias, disponen de contenido presupuestario correspondiente, mediante modificación No. 9-2012, las cuales se distribuirán de la siguiente forma:

NOMBRE	Total horas
Francis Angulo	45
Jorge Álvarez	80
Roland Delgado	80



TOTAL	205
-------	-----

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE Y EL AVAL DEL DIRECTOR GENERAL, MEMORANDO DGM-458-2012, SE AUTORIZAN EL TOTAL DE 205 HORAS EXTRAS PARA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP), PARA LO QUE RESTA DEL AÑO 2012, DESGLOSADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: FRANCIS ANGULO 45 HORAS, JORGE ÁLVAREZ 80 HORAS, ROLAND DELGADO 80 HORAS. LA SUPERVISIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LABORES DE DICHAS HORAS EXTRAS CORRESPONDERÁ A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS” (A-27-1156) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando GARH-596-2012 con fecha 7 de noviembre del 2012 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de horas extras para el año 2013.

- 1) Solicitudes presentadas por los jefes y coordinadores de áreas.

El cuadro siguiente resume las horas extras solicitadas para el 2013 (ver anexo N° 1), según departamento, área o proyecto y costo aproximado de las mismas:

Cuadro N° 1 (parte del cuadro 2)

Área o proyecto	Extras solicitadas	
	N°	Costo
Departamento Administración y Finanzas		
Subtotal	5,125.00	17,495,798.69
Proveeduría Institucional	580.00	3,828,144.58
Finanzas y Contabilidad	525.00	3,932,578.55
Servicios Generales	4,020.00	9,735,075.56
Departamento Historia Natural		
Subtotal	340.00	2,820,047.25
UNESCO	80.00	608,184.69
Investigación	260.00	2,211,862.56
Departamento Antropología e Historia		

Subtotal	110.00	877,077.06
UNESCO	110.00	877,077.06
Gestión del Patrimonio	330.00	877,077.06
<b>Departamento Protección del Patrimonio</b>		
Subtotal	92.50	514,442.48
UNESCO	35.00	214,684.11
Manejo de colecciones	57.50	299,758.36
<b>Departamento Proyección Museológica</b>		
Subtotal	458.00	3,139,357.41
UNESCO	200.00	1,127,124.26
Campaña	50.00	371,849.38
Gestión Cultural	208.00	1,640,383.77
<b>Programa Museos Regionales</b>		
Subtotal	125.00	421,859.66
UNESCO	75.00	421,859.66
Asesoría Museos	50.00	279,643.71
<b>Proyecto Limón Ciudad Puerto</b>		
Subtotal	380.00	2,942,616.58
DHN	115.00	982,666.43
DPP	20.00	110,072.38
DAH	25.00	265,533.80
PMR	35.00	179,824.43
DAF	55.00	121,620.08
Coordinación	130.00	1,282,899.47
<b>Total</b>	<b>6,630.50</b>	<b>28,211,199.11</b>

La solicitud de extras para el 2013 asciende a un total de 6.630.5, con un costo total aproximado de ¢28.211.199.11, Si se comparan estos datos con el total de horas y costo en el 2012 (ver cuadro adjunto de Control de extras), se obtienen los siguientes resultados:

Cuadro comparativo de extras 2012 y 2013

Año	Nº horas	Costo
2012	4,165.00	9,270,850.08
2013	6,630.50	28,211,199.11
<b>Diferencia</b>	<b>2,321.50</b>	<b>18,040,577.36</b>

Como se desprende de los datos anteriores se están solicitando para el siguiente año 2.465.5 horas más que en el 2012, con un costo de alrededor de ¢18.940.349.03 más que lo pagado en el 2012 (con datos reales al 31 de octubre y proyectados en los meses de noviembre y diciembre del 2012).

Si se toma en cuenta la asignación presupuestaria para el año 2013 en la partida de tiempo extraordinario, se evidencia que el costo de las extras solicitadas excede en mucho el contenido presupuestario, con excepción del Departamento de Protección de Patrimonio en el que la solicitud de horas se acerca mucho al presupuesto asignado. El siguiente cuadro permite visualizar lo señalado anteriormente:

Área o proyecto	Costo extras solicitadas	Presupuesto asignado para el 2013
Departamento Administración y Finanzas		
<b>Subtotal</b>	<b>17,495,798.69</b>	<b>4,700,000.00</b>
Proveeduría Institucional	3,828,144.58	1,000,000.00
Finanzas y Contabilidad	3,932,578.55	1,500,000.00
Servicios Generales	9,735,075.56	2,200,000.00
Departamento Historia Natural		
<b>Subtotal</b>	<b>2,820,047.25</b>	<b>985,000.00</b>
UNESCO	608,184.69	275,000.00
Investigación	2,211,862.56	710,000.00
Departamento Antropología e Historia		
<b>Subtotal</b>	<b>877,077.06</b>	<b>1,000,000.00</b>
UNESCO	877,077.06	1,000,000.00
Gestión del Patrimonio	877,077.06	0.00

Departamento Protección del Patrimonio		
Subtotal	514,442.48	515,000.00
UNESCO	214,684.11	215,000.00
Manejo de colecciones	299,758.36	300,000.00
Departamento Proyección Museológica		
Subtotal	3,139,357.41	1,690,000.00
UNESCO	1,127,124.26	1,065,000.00
Campaña	371,849.38	200,000.00
Gestión Cultural	1,640,383.77	425,000.00
Programa Museos Regionales		
Subtotal	421,859.66	350,000.00
UNESCO	421,859.66	350,000.00
Asesoría Museos	279,643.71	0.00
Proyecto Limón Ciudad Puerto		
Subtotal	2,942,616.58	1,000,000.00
DHN	982,666.43	
DPP	110,072.38	
DAH	265,533.80	
PMR	179,824.43	
DAF	121,620.08	
Coordinación	1,282,899.47	
<b>Total</b>	<b>28,211,199.11</b>	<b>10,240,000.00</b>

Como se desprende de los datos anteriores, el costo aproximado de las horas extras solicitadas supera en un 63% el presupuesto asignado para el 2013, lo que no es lógico ni procedente para una sana administración de recursos.

#### Propuesta de la oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos

Con el objetivo de lograr una coincidencia lógica entre recursos asignados y gastos autorizados tal como lo establece la Ley de Equilibrio Financiero de la República y Presupuestos Públicos, esta oficina somete a consideración de la Junta Administrativa la propuesta que se detalla en el siguiente cuadro:

Área o proyecto	Propuesta de Recursos Humanos	Presupuesto
-----------------	-------------------------------	-------------

	N° horas	Costo aproximado	asignado 2013
<b>Departamento Administración y Finanzas</b>			
Subtotal	1,271.00	4,125,626.66	4,700,000.00
Proveeduría Institucional	75.00	444,083.19	1,000,000.00
Finanzas y Contabilidad	80.00	809,581.42	1,500,000.00
Servicios Generales	1,116.00	2,871,962.06	2,200,000.00
<b>Departamento Historia Natural</b>			
Subtotal	93.50	983,401.16	985,000.00
UNESCO	28.00	274,278.46	275,000.00
Investigación	65.50	709,122.70	710,000.00
<b>Departamento Antropología e Historia</b>			
Subtotal	180.00	1,464,068.65	1,000,000.00
UNESCO	124.00	999,968.49	1,000,000.00
Gestión del Patrimonio	56.00	464,100.16	0.00
<b>Departamento Protección del Patrimonio</b>			
Subtotal	87.00	513,084.27	515,000.00
UNESCO	29.50	213,325.91	215,000.00
Manejo de colecciones	57.50	299,758.36	300,000.00
<b>Departamento Proyección Museológica</b>			
Subtotal	295.50	1,688,577.12	1,690,000.00
UNESCO	195.50	1,064,355.37	1,065,000.00
Campaña	30.00	199,372.27	200,000.00
Gestión Cultural	70.00	424,849.47	425,000.00
<b>Programa Museos Regionales</b>			
Subtotal	84.00	464,277.35	350,000.00
UNESCO	52.00	283,236.29	350,000.00
Asesoría Museos	32.00	181,041.06	0.00
<b>Proyecto Limón Ciudad Puerto</b>			
Subtotal	156.00	999,033.00	1,000,000.00

DHN	54.00	431,709.05	
DPP	10.00	55,036.19	
DAH	10.00	101,693.25	
PMR	28.00	137,789.97	
DAF	34.00	75,495.00	
Coordinación	20.00	197,309.54	
<b>Total</b>	<b>2,167.00</b>	<b>10,238,068.21</b>	<b>10,240,000.00</b>

La propuesta se resume en 2.167 horas extras para el año 2013 con un costo aproximado de €10.238.068.21, monto que está cubierto por la asignación presupuestaria para el siguiente año. Esta propuesta permite cubrir una cuota mínima de horas extras para dos programas que no tenían presupuesto para este rubro: Asesoría a Museos del Programa de Museos Regionales y Gestión del Patrimonio del Departamento de Antropología e Historia.

Es importante dejar claro que la solicitud de horas extras para el proyecto Limón Ciudad Puerto no fue justificada tal como lo establece el artículo 10 del Reglamento para el pago de Tiempo Extraordinario (ver Memorando PLCP o75-2012 de fecha 16 de octubre del 2012 suscrito por los coordinadores del Proyecto señores Myrna Rojas Garro y Olman Solís Alpízar). A pesar de que con fecha 23 de octubre del 2012 mediante Memorando GARH 583-2012 (se adjunta copia), esta oficina solicitó a los señores Rojas Garro y Solís Alpízar la justificación citada, a la fecha de la presentación de la presente propuesta no se ha recibido respuesta. Por lo anterior, considero que en apego al principio de legalidad, de aprobarse las extras para este proyecto, debe condicionarse a la presentación de dicha justificación.

Es importante señalar que para la presente propuesta se tomaron en cuenta la responsabilidad que la Administración tiene en este tema, como lo es la sujeción a los principios que rigen la función pública, especialmente los de racionalidad y sana administración de recursos, así como la obligación de establecer normas claras y precisas para el buen funcionamiento de los Departamentos y Áreas de la Institución, debiendo regular el uso racional de los recursos, y en este caso concreto, determinar las necesidades para la aprobación del pago de horas extraordinarias a sus servidores, observando las disposiciones que al efecto contiene el ordenamiento jurídico vigente y la jurisprudencia.

El mismo reglamento define la Jornada extraordinaria como *“... el trabajo efectivo que se realiza fuera de los límites de la jornada ordinaria para satisfacer las necesidades extraordinarias imperiosas e impostergables del Museo. Se trata de labores urgentes y temporales que surgen en un momento determinado.*

El artículo 11 del mismo reglamento señala como una de las responsabilidades de la Oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos la de revisar requisitos y elaborar una propuesta institucional que pondere las *“... horas extraordinarias solicitadas por las diferentes unidades administrativas, las necesidades reales de cada una de ellas y las prioridades del Museo, con el propósito de garantizar que las horas extraordinarias cuya aprobación se recomienda, procuren la eficiencia administrativa y el beneficio institucional”*

Todas las horas contempladas en esta propuesta cuentan con el presupuesto correspondiente, cualquier aumento de horas y de contenido presupuestario deberá ser solicitado siguiendo la vía establecida en el Reglamento de Horas extras”.

Luego de analizado el documento las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LA PROPUESTA DE HORAS EXTRAS PARA EL AÑO 2013, PRESENTADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO G.A.R.H. 596-2012, SE APRUEBA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA PROPUESTA SE RESUME EN 2.167 HORAS EXTRAS PARA EL AÑO 2013 CON UN COSTO APROXIMADO DE ¢10.238.068.21, MONTO QUE ESTÁ CUBIERTO POR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SIGUIENTE AÑO. ESTA PROPUESTA INCLUYE ADEMÁS UNA CUOTA MÍNIMA DE HORAS EXTRAS PARA DOS PROGRAMAS QUE NO TENÍAN PRESUPUESTO PARA ESTE RUBRO: ASESORÍA A MUSEOS DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

ADEMÁS UN TOTAL DE 908 HORAS EXTRAS SUJETAS A CONTENIDO PRESUPUESTARIO.

LA SOLICITUD DE 156 HORAS EXTRAS PARA EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO, QUEDA CONDICIONADA A LA PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN Y AL RESPECTIVO AVAL DEL DIRECTOR GENERAL, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO.” (A-28-1156) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando GARH-602-2012 con fecha 8 de noviembre del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre permiso con goce de salario solicitado por la Sra. Ana Cecilia Eduarte Ramírez, para participar en el Seminario Taller Valoración de Acervos Museológicos a realizarse en Bogotá Colombia del 19 al 23 de noviembre del 2012.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL AVAL DE LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DPPC MEMORANDO DPPC-195-2012 Y CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.602-2012, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2012, A LA FUNCIONARIA ANA CECILIA EDUARTE RAMÍREZ, PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO TALLER VALORACIÓN DE ACERVOS MUSEOLÓGICOS”, A REALZARSE EN BOGOTÁ COLOMBIA DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012. LOS GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR EL PROGRAMA IBERMUSEOS. ADEMÁS SE AUTORIZA A LA SRA. EDUARTE RAMÍREZ, PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL”. (A-29-1156) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J.-0110-2012 con fecha 9 de noviembre del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre Convenio MNCR-SENARA.

Informa el Sr. Kandler, que dicho convenio es para la realización de un conjunto de actividades tendientes a proteger, salvaguardar y en toda forma controlar los potenciales efectos adversos que puedan causarse al Patrimonio Arqueológico en las áreas donde el SENARA directamente o mediante Contrato con empresas constructoras, realicen la expansión de la superficie con riego del Distrito de Riego Arenal- Tempisque a través de la construcción del Canal Sur-Tramo II.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 110-2012 Y APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (A-30-1156) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando GARH-603-2012 con fecha 12 de noviembre del 2012 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga Contrato Dedicación Exclusiva de la Biol. Silvia Elena Bolaños.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA AUXILIAR GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH.603-2012. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SILVIA ELENA BOLAÑOS RODONDO, CÉDULA 1-1144-0262, DEL 01 DE DICIEMBRE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE, 2014. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-31-1137) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Contratos de jornales.



-Memorando A.J. 108-2012 con fecha de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre contrato de jornales.

El contrato de jornal José Manuel Montealegre Cubillo, Pablo Rodríguez Castillo y Manuel Castillo Poveda rigen del de noviembre hasta el 14 de diciembre del 2012, son del Departamento de Antropología e Historia, y serán para labores de: lavado, numerado, así como guardar en bolsas el material siguiendo las normas y procedimientos que se le instruyan para el manejo de colecciones arqueológicas contextuales. Trasladar y acomodar los bienes patrimoniales que se encuentran en las instalaciones del Departamento de Antropología e Historia en Pavas. El trabajo a realizar no requiere de entrenamiento previo. El presente contrato cuenta con certificación del contenido presupuestario, con visto bueno de la Asesoría Legal y de Recursos Humanos.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 160-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.108-2012. APROBAR LOS CONTRATOS DE JORNALES DE: JOSÉ MANUEL MONTEALEGRE CUBILLO, PABLO RODRÍGUEZ CASTILLO Y MANUEL CASTILLO POVEDA, REALIZARÁN LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012”. LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. (A-32-1156) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Entrega del Informe final de Procedimiento No. 05-2012: Resultado de investigación preliminar en Boletería “Presunción de apropiación indebida de sobrantes de efectivo en el cobro de derechos de entrada al Museo Nacional de Costa Rica.

Luego revisado y analizado el Informe final de Procedimiento No. 05-2012: Resultado de investigación preliminar en Boletería “Presunción de apropiación indebida de sobrantes de efectivo en el cobro de derechos de entrada al Museo Nacional de Costa Rica.

Indica la Sra. Virginia Chacón, que lo primero es acoger las recomendaciones dadas por el Órgano Director.

También sugieren los directivos que se debe proceder a interponer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, por lo que se acuerda encargas al Área de la Asesoría Legal para que realice dicha solicitud.

Luego de analizado y revisado dicho informe, las y los directivos acuerdan:

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EL INFORME FINAL DE PROCEDIMIENTO NO. 05-2012: RESULTADO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN BOLETERÍA “PRESUNCIÓN DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE SOBANTES DE EFECTIVO EN EL COBRO DE DERECHOS DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y SE ACUERDA ACOGER LAS RECOMENDACIONES LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. PARA LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE BOLETERÍA CONSIDERAMOS QUE LO IDEAL SERÍA QUE CADA FUNCIONARIO QUE DEBA ATENDER BOLETERÍA INGRESE CON SU PROPIA CAJA Y SE RETIRE CON ELLA, DE MANERA QUE SEA MUCHO MÁS FÁCIL PEDIR CUENTAS E IMPONER RESPONSABILIDADES.
2. DEBE GESTIONARSE EL USO DE SISTEMAS DE PAGO POR TARJETAS, DE ESTA MANERA SE DISMINUYE EL USO DE EFECTIVO Y CON ELLO SE REDUCE EL RIESGO ASOCIADO AL MANEJO DE DINERO.
3. LOS ARQUEOS DEBEN HACERSE AL MENOS UNA VEZ AL MES, SEGÚN LO ESTABLECE EL REGLAMENTO, LÓGICAMENTE SIN AVISO PREVIO. LO IDEAL ES QUE EN EL MOMENTO QUE DÉ INICIO EL ARQUEO, OTRO FUNCIONARIO SE HAGA CARGO DE LA BOLETARÍA, PREVIO CONTROL DE CAJA, PARA QUE ÉSTE SE PUEDA HACER DE MANERA TRANQUILA, SIN LA PRESIÓN DEL PÚBLICO QUE DEMANDA EL SERVICIO Y PREFERIBLEMENTE EN UN ESPACIO SEGURO.
4. CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE SE REALICE UN ANÁLISIS DE COMPETENCIAS DE LAS ÁREAS FINANCIERO CONTABLE Y SERVICIOS GENERALES, EN LO QUE SE REFIERE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA BOLETERÍA, DE MANERA QUE SE DETERMINE A CUÁL DE ELLAS LE CORRESPONDE POR FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DICHA COMPETENCIA, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL SOBRE EL ADECUADO MANEJO DE LA MISMA. LO ANTERIOR POR CUANTO LA BOLETERÍA ES UN ÁREA QUE CAPTA RECURSOS POR VENTA DE TIQUETES Y LIBROS Y EN ESE SENTIDO REALIZA TAREAS QUE SON MERAMENTE DE MANEJO FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN. A PESAR DE ELLO DEPENDE ADMINISTRATIVAMENTE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, LO QUE CONSIDERAMOS GENERA UN VACÍO TÉCNICO EN SU MANEJO, YA QUE NO SE LE HA DEFINIDO UN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO Y EL ÉNFASIS DE LAS INSTRUCCIONES A LOS ENCARGADOS ESTÁ EN EL ROL DE ATENCIÓN, SUSTITUCIÓN EN HORAS DE DESCANSO, ETC., Y NO EN EL MANEJO DE FONDOS.

5. SE ORDENA CON CARÁCTER DE URGENCIA Y A UN PLAZO DE DOS MESES, LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BOLETERÍA, EN EL CUAL DEBE TENER PARTICIPACIÓN EL ÁREA DE FINANZAS, POR CUANTO TIENE QUE VER DIRECTAMENTE CON LA CAPTACIÓN, CUSTODIA Y MANEJO DE DINEROS. (A-33-1156) ACUERDO FIRME

“ENCARGAR A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, INTERPONER ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO , LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE POR PRESUNCIÓN DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE SOBANTES DE EFECTIVO EN EL COBRO DE DERECHOS DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”.

EN EL CASO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS FUNCIONARIOS:

- a) PARA LA FUNCIONARIA CECILIA MAYORGA MATARRITA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 125 INCISO E DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SE APLICA EL DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ESTADO.
- b) PARA EL FUNCIONARIO EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, SE APLICA UNA SUSPENSIÓN DE DOS DÍAS SIN GOCE DE SALARIO POR NO CUMPLIR SUS LABORES CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y TOTAL OBSERVANCIA PROPIA DEL CARGO QUE DESEMPEÑA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EL SEÑOR CHAVARRÍA OBANDO, NO HA COMETIDO FALTAS MAS GRAVES EN PERJUICIO DE LA INSTITUCIÓN. (A-35-1156) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Asuntos director-varios.

- Comenta el Sr. Kandler, sobre el precio de venta para el Libro “Árboles y arbustos de importancia para las aves del Valle Central de Costa Rica”, elaborado por los Sres: Armando Estrada y el Sr. Julio E. Sánchez.

Indican los directivos que por el costo de impresión, calidad de diseño gráfico se podría vender en un monto de ₡ 7.000.00 el ejemplar y \$ 14.00 para el extranjero.

- Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR LA VENTA DEL LIBRO “ÁRBOLES Y ARBUSTOS DE IMPORTANCIA PARA LAS AVES DEL VALLE CENTRAL DE COSTA RICA” DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ₡ 7.000.00 PARA NACIONALES.
- \$ 14.00 DÓLARES PARA EXTRANJEROS. (A-34-1156) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Asuntos directivos-varios.

Oficio A.I.015-2012 con fecha 30 de octubre del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa en cumplimiento del acuerdo (A-29-2012) “Si es posible contratar los servicios notariales a un notario Externo, para efectuar el registro de la propiedad Caña Blancal – Batambal en el Registro Nacional, prescindiendo de los servicios de la Notaría del Estado.

Se da por recibido.

Oficio A.I. 016-2012 con fecha 24 de octubre del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa Referencia: Prevención A.I. 004-2012. Sobre acuerdo (A-12-1154) “*SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 8-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE €24.100.000,00. SUJETA A LA REVISIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL.*” (A-12-1154) ACUERDO FIRME

Se da por recibido.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las 18 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla.  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (1157)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 26 de noviembre del 2012  
Inicio de la Sesión a las 2:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Rodolfo González González, Sr. Randall García Víquez y Sr. Alejandro Tosatti.

Miembros ausentes: Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sra. Virginia Chacón Arias ambos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1157.

Se procede a la revisión de la agenda 1157 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1156 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1157) ACUERDO FIRME

ARTICULO III: Contrataciones.

Se presentan las siguientes contrataciones por medio del Convenio Marco para el Museo Nacional de Costa Rica.

2012CD-000138-99999- SERVICIO DE MATENIMIENTO DE JARDINES POR UN MONTO DE ¢ 20.676.476.64

2012CD-000139-99999 - SERVICIO DE LIMPIEZA. POR UN MONTO DE ¢56.708.472.00

2012CD-000055-99999 - HORAS DE SOPORTE TECAPRO. POR UN MONTO DE \$ 1.350.00

Someter a modificación el acuerdo (A-08-1154) correspondiente a la resolución de adjudicación N° J.A-105-2012. N° de expediente 2012CD-000081-99999 SERVICIOS DE REDISEÑO WEB, HOSPEDAJE, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LOS SITIO WEB DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

Luego de analizado cada uno de los expedientes, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN 2012CD-000120-99999 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES DE LAS SEDES BELLAVISTA Y SEDE JOSÉ FABIO GONGORA (PAVAS) POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115”. (A-02- 1157) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN 2012CD-000121-99999 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES BELLAVISTA Y SE JOSE FABIO GONGORA (PAVAS) POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115”. (A-03-1157) ACUERDO FIRME

“APROBAR LAS HORAS DE SOPORTE TECAPRO, A LA CONTRATACIÓN 2010CD-000001-99999 HORAS DE SOPORTE TECAPRO, SEGÚN LO INDICADO

EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”. (A-04-1157) ACUERDO FIRME

“SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO (A-08-1154) TOMADO EN LA SESIÓN No. 1154 DEL 16 DE OCTUBRE, 2012, PARA PROCEDER A MODIFICAR LA LÍNEA 1 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000081-99999. SERVICIOS DE REDISEÑO WEB, HOSPEDAJE, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LOS SITIO WEB DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-05-1157) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Memorando A.J. 0114-2012 con fecha 22 de noviembre del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre contratación de jornal del Sr. Marco Antonio Arce Cerdas.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO G.A.R.H. 621-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.114-2012. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. MARCO ANTONIO ARCE CERDAS, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE, 2012 HASTA EL 14 DE ESTE MISMO MES”. LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH.” (A-06-1157) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando GARH-618-2012 con fecha 21 de noviembre del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre ratificación cese de funciones de Servicios Especiales Proyecto Limón Ciudad Puerto.

“Como es de su conocimiento l proyecto Limón Ciudad Puerto tiene autorizados dos puestos de Servicios Especiales clasificados como clasificados como Técnico de Servicio Civil 2, cuya última prórroga vence el próximo 31 de diciembre del 2012.

Con fecha 20 de noviembre del 2012 recibimos en esta oficina el Memorando PLCP-085-2012, mediante el cual los coordinadores del proyecto Limón Ciudad Puerto señores Myrna Rojas Garro y Olman Solís Alpízar, comunican al Director General

señor Christian Kandler Rodríguez, que debido limitaciones presupuestarias y otras prioridades del proyecto, no se va solicitar la prórroga de nombramiento de los dos puestos de servicios especiales.

El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

*“Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:*

*...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable”.*

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa el cese de funciones de los siguientes funcionarios nombrados por Servicios Especiales en el Proyecto Limón Ciudad Puerto en puestos clasificados como Técnico de Servicio Civil 2:

- 1) Mario Solano Chaves, cédula de identidad número 1 0508 0029
- 2) Marjorie Carina Méndez Díaz, cédula de identidad número 3 0414 0419

El rige del cese de ambos funcionarios es el 1 de enero del 2013”.

Las y los directivos acuerdan:

**“RATIFICAR EL CESE DE FUNCIONES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2013, DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS NOMBRADOS POR SERVICIOS ESPECIALES EN EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO EN PUESTOS CLASIFICADOS COMO TÉCNICO DE SERVICIO 2:**

- 1.- SR. MARIO SOLANO CHAVES, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 105080029.
- 2.- SRITA. MARJORIE CARINA MÉNDEZ DÍAZ, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 3-04140419”. (A-07-1157) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando DPPC- 210-2012 con fecha 26 de noviembre del 2012 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre URGENTE- Autorización y justificación para el pago del transporte según requerimiento de la Fiscalía de Pérez Zeledón.

“Para su conocimiento y el de la Junta Administrativa y en apoyo a la toma de decisión, a continuación procedo a elevar la solicitud de autorización y la justificación técnica para poder hacer una contratación directa para contratar los servicios de un transporte de grúa para cumplir con la solicitud **“muy urgente”** que está enviando la Fiscalía de Pérez Zeledón, relativa al traslado inmediato de siete (7) esferas y trece (13) pilares precolombinos (adjunto fotocopia).

Dicho traslado se haría del Barrio Sagrada Familia de Pérez Zeledón a Finca 6 en Palmar Sur de Osa, ello por cuanto es el lugar más seguro donde se pueden custodiar en depósito judicial,

dentro de un área cercana, propiedad del Museo Nacional de Costa Rica, y que además es menos costoso que traerlos a San José, unido a ello dentro del marco de política institucional de no trasladar objetos de este tipo a San José sino que mantenerlos en su lugar de origen.

No omito indicarle que el DPPC cuenta con el presupuesto en este rubro.

### **Justificación:**

Dada la situación se debe prescindirse del proceso ordinario de contratación administrativa, para ello se ampara en lo regulado en el **artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con el artículo 131 inciso h, de su Reglamento**, en vista de que la recuperación de los objetos arqueológicos, que realice el Museo Nacional, es parte de la responsabilidad delegada por el legislador, y en este caso es de especial seguridad y altamente calificada; ya que se está ante una actividad que acredita suficientes razones, para la contratación inmediata del transporte, de manera que pueda la Administración lograr alcanzar la satisfacción del interés público, y se pueda evitar el causar daños a los bienes patrimoniales, como lo es la recuperación, en este caso en específico, de piezas arqueológicas, que se encuentran en una propiedad privada y en atención a la solicitud del Ministerio Público de Pérez Zeledón.

La normativa citada dispone lo siguiente:

### **Ley de Contratación Administrativa**

*“Artículo 2°-Excepciones. Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades:*

*(...)*

*d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta Ley. (ver artículo 131 inciso a, d, del reglamento)*

*(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la Ley N° 8511 de 16 de mayo de 2006). (subrayado en nuestro)*

*(...)”*

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

*“Artículo 131. —Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:*

*(...)*

*h) **Objetos que requieren seguridades calificadas:** Los casos en los que para elaborar las ofertas se requeriría revelar información calificada y confidencial se podrá contratar de forma directa.*

*En estos supuestos, la Administración deberá realizar un sondeo del mercado, sin revelar*



*los elementos del objeto que comprometen la seguridad que justifica el procedimiento. Concluido el sondeo de mercado, la entidad procederá a seleccionar a la empresa que considera es la más apta para la satisfacción de su necesidad. La Administración podrá negociar con la empresa seleccionada las condiciones de precio. En todo caso, la Administración deberá acreditar que el precio reconocido es razonable, con relación en prestaciones similares o en función de las aplicaciones y tecnología.*

*No es aplicable esta causal de excepción en los supuestos en los que sea posible realizar un concurso abierto y determinar la idoneidad de un contratista sin tener que revelar esa información, reservándola únicamente para el contratista.*

(...)” (El subrayado en nuestro)

Por otra parte se cuenta con la legislación que cubre el Patrimonio Nacional Arqueológico, que dicta:

#### **Ley No. 7 del 6 de octubre de 1938**

*ARTÍCULO 1: Son de propiedad del Estado todos los objetos arqueológicos existentes en el suelo de Costa Rica anteriores a la conquista española, así como los monumentos del mismo género que pudieran encontrarse, no comprendidos en el patrimonio particular al ser promulgada la presente ley.*

#### **Ley 6703 de Patrimonio Nacional Arqueológico de 19 de enero de 1982**

*ARTICULO 1.- Constituyen patrimonio nacional arqueológico, los muebles o inmuebles, producto de las culturas indígenas anteriores o contemporáneas al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos flora y fauna, relacionados con estas culturas.*

*ARTICULO 8.- Se prohíbe el comercio y la exportación de objetos arqueológicos por parte de particulares e instituciones privadas o estatales. La única entidad facultada para exportar objetos arqueológicos, con fines de intercambio o de investigación, será el Museo Nacional, previa autorización de la Comisión Arqueológica Nacional.*

*ARTICULO 36.- Se declara de interés público la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio arqueológico de Costa Rica.*

#### **Sobre la empresa que brindará el servicio:**

Dado que no se puede efectuar una contratación dentro del ámbito normal y que además no podemos ir a Pérez Zeledón a solicitar cotizaciones, pues eso generaría una alerta dentro de la población del traslado que se va efectuar lo cual nos puede causar problemas de inseguridad para los bienes y el personal, además alertaría a posibles traficantes lo que puede incidir en un robo, ya que los bienes no están custodiados por las autoridades, se solicitó la colaboración del señor Gustavo Zuñiga, con el que se ha trabajado anteriormente y con una tarifa demasiado accesible para la institución.

La empresa Remolques Zuñilan tiene experiencia en el traslado de objetos de dimensiones y pesos considerables y cuenta con el apoyo logístico del equipo especializado que se necesita y hemos solicitado la cotización.

Es importante indicar que el monto cotizado de ¢550.000.00, cubre el traslado de San José hasta Pérez Zeledón y luego hacer 2 viajes entre este lugar y Finca 6 en Palmar Sur, lo cual está más que acorde con el servicio solicitado, y dentro de una tarifa viable a nuestras posibilidades, sobre todo por lo complejo del transporte y lo delicado de los bienes, además si tomamos en cuenta la experiencia de otros transportes que se han contratado en el pasado, el costo extremadamente beneficioso para la institución. (Se adjunta proforma).

Cabe señalar que en estos casos en donde la información es delicada, se busca proteger la operación ya que es de vital importancia para el buen logro de las acciones judiciales y del Museo Nacional y en especial la recuperación de bienes que forman parte del patrimonio nacional arqueológico, propiedad del Estado.

Por lo anterior y en concordancia con la legislación de la Contratación Administrativa y las leyes que norman el Patrimonio Arqueológico Nacional, solicito se nos autorice el trámite y pago de dicho servicio por contratación directa, prescindiendo del proceso de contratación administrativa ordinario.

Tan pronto cuente con la autorización procederemos a coordinar con las autoridades judiciales”.

Las y los directivos acuerdan:

“Con base en la recomendación contenida en el memorándum DPPC 210-2012 de fecha 26 de noviembre 2012 suscrito por la señora Marlin Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, donde justifica y solicita autorización para efectuar contratación directa como oferente único de los servicios de transporte, con el propósito de cumplir con la solicitud “muy urgente” que remite la Fiscalía de Pérez Zeledón según oficio FAZS N° 1467, relativa a siete esferas y trece pilares precolombinos, para las que dicha Fiscalía solicita traslado inmediato a un lugar apto donde pueden preservarse, porque los objetos precolombinos mencionados se encuentran en un lugar vulnerable y sin protección. Condiciones que justifican la contratación inmediata del transporte, para evitar el posible daño que podrían sufrir estos bienes patrimoniales y garantizar su recuperación.

Considera también esta Junta que para este caso se aplica el artículo 2, inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa, que autoriza a excluir de los procedimientos ordinarios de contratación, “la actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, (...) por razones especiales de seguridad...” y de forma concordante, lo que dispone el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la posibilidad de la administración de contratar de forma directa, “bienes o servicios que por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso”, entre los que indica en su inciso h: “Objetos que requieren seguridades calificadas: Los casos en los que para elaborar las ofertas se requeriría revelar información calificada y confidencial se podrá contratar de forma directa...”. Las circunstancias particulares descritas en la legislación citada, se presentan en este caso, pues la propia Fiscalía Adjunta de Pérez Zeledón, señala que las esferas y pilares precolombinos a los que se refiere esta solicitud, se encuentran en lugar vulnerable, sin condiciones para su cuidado y protección, por lo que de ninguna manera es recomendable efectuar un concurso público para la contratación del transporte, ya que ese trámite comprometería la integridad y seguridad de los bienes cuya protección y traslado a un lugar seguro se ha solicitado, al dar a conocer públicamente su ubicación.

Por lo anterior y en atención a los requerimientos especiales que en este caso demanda la efectiva protección de un conjunto de objetos arqueológicos, que son parte del patrimonio nacional arqueológico y por lo tanto deben ser objeto de las acciones de protección por parte del Museo Nacional que indica la legislación vigente, la Junta Administrativa del Museo Nacional resuelve:

1.- Se autoriza a utilizar el mecanismo de contratación directa para contratar los servicios de transporte solicitados por la Fiscalía de Pérez Zeledón mediante Oficio FAZS N° 1467.

2.- Con base en la recomendación de la señora Marlin Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, se recomienda adjudicar la contratación No 2012CD-000122-99999. Servicio de Grúa-traslado artículos patrimoniales de la siguiente manera:

OFERTA #01 y UNICA: EMPRESA REMOLQUES ZUÑILAN

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total ¢	Precio total \$
1	1	¢550,000.00	Servicio de transporte, traslado de esferas y pilares precolombinos a Finca 6 Palmar Sur	¢550,000.00	¢550,000.00
		¢550,000.00		¢550,000.00	¢550,000.00

(A-08-1157) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 16 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (1158)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 11 de Diciembre del 2012  
Inicio de la Sesión a las 3:30 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González y Sr. Alejandro Tossati.

Miembros ausentes: Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sra. Virginia Chacón Arias ambos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.  
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1158.

Se procede a la revisión de la agenda 1158 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1158 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1158) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Acta No. 1156 y Acta No. 1157.

Luego de analizadas las actas No. 1156 y acta 1157, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1156 Y 1157 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1158) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Plan de compras 2013 y modificación acuerdo (A-08-1154).

Se presenta ante la Junta Administrativa el Plan de Compras Institucionales para el año 2013 y la solicitud de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACION DE LA LICDA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL MUSEO Y APROBAR EL PLAN DE COMPRAS PARA EL AÑO 2013, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA MEDIANTE CONTRATACIÓN 2012-CD-000122-99999.” (A-03-1158) ACUERDO FIRME

Modificar el acuerdo (A-08-1154) de la siguiente manera:

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda modificar el monto de la adjudicación de la contratación Directa N° 2012CD-000081-99999 “SERVICIOS DE HOSPEDAJE, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LOS SITIOS WEB DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, de la siguiente manera:

LÍNEA	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL COTIZADO X 3 GIGABYTE	PRECIO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN X UN AÑO
1	1	Servicio de hospedaje	\$60,00	\$720,00

	2	Servicio de correo, corresponde a \$1,00, por soporte técnico de 150 casilleros	\$150,00	\$1800,00
	3	Costo por envío del Boletín electrónico hasta por 10.000 usuarios	\$75,00 <sup>(1)</sup>	---
	TOTAL			\$2.520,00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1158) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 11-2012.

<b>MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA</b>				
<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 11-2012</b>				
<b>Disminución</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Actividades Centrales</b>	<b>Proyección Institucional</b>	<b>Gestión del Patrimonio</b>	<b>Total</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>-700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-700.000,00</b>
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>-700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-700.000,00</b>
Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de energía eléctrica	-700.000,00	0,00	0,00	-700.000,00
Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>TOTAL</b>	<b>-700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-700.000,00</b>
<b>MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA</b>				
<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 11-2012</b>				
<b>Aumento</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Actividades Centrales</b>	<b>Proyección Institucional</b>	<b>Gestión del Patrimonio</b>	<b>Total</b>
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>700.000,00</b>
Servicio de agua y alcantarillado	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>700.000,00</b>

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 11-2012 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 700.000.00” (A-05-1158) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Levantamiento de límite presupuestario No. 4-2013.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCREMENTO  
DE LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO  
PARA EL AÑO 2013**

Adquisición por Compra o Expropiación de las Propiedades donde se ubican los Sitios Arqueológicos “El Silencio” y “Grijalba”

(Incluidos en el Proyecto Candidatura ante la Unesco denominado:

“Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís”).

Con fondos de superávit libre

NOVIEMBRE 2012

INTRODUCCION:

Esta propuesta presenta una solicitud de incremento del límite de gasto presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2013, para financiar el costo de adquisición, por

compra o expropiación, de dos sitios arqueológicos denominados “El Silencio” y “Grijalba”, ubicados en el cantón de Osa, Provincia de Puntarenas. Estos dos sitios son parte de los cuatro sitios arqueológicos incluidos en el Proyecto de Candidatura ante el Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco denominado: “Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís”. Este levantamiento tomará recursos del superávit libre de la institución.

El levantamiento solicitado está relacionado con:

Proyecto	Monto
Candidatura Unesco	¢706.141.878,74
Total	¢706.141.878,74

La presente propuesta se realiza dentro del marco jurídico estipulado en el artículo No.6, de la Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

## I.- ANTECEDENTES

Estos dineros se solicitan para cumplir con la necesidad de asegurar que la totalidad de los sitios arqueológicos incluidos en el Proyecto Candidatura ante la Unesco denominado: “Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís”, sean de propiedad pública y así garantizar su debida custodia y protección, el acceso público para los visitantes nacionales y extranjeros, su adecuada gestión y el aprovechamiento responsable y sostenible de estas muestras de los extraordinarios recursos arqueológicos de la zona del Diquís de Costa Rica.

Hasta el presente, únicamente 2 de los 4 sitios arqueológicos incluidos en la proyectada Candidatura, se ubican en propiedades que están en manos del Estado costarricense, concretamente son propiedad del Museo Nacional de Costa Rica. Los otros 2 sitios incluidos en la Candidatura, se ubican en propiedades particulares. Si bien estos monumentos arqueológicos son objeto de la protección general que establecen las leyes sobre el patrimonio arqueológico vigentes en el país, estos yacimientos por su representatividad e importancia y por ser parte del grupo de sitios arqueológicos incluidos en la Candidatura, deben ser adquiridos por el Estado costarricense para asegurar su adecuada conservación, acceso y gestión.

## II. PROBLEMÁTICA ACTUAL

A.- Antecedentes. La Candidatura de los “Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís” ante la Unesco.

Esta solicitud de incremento del límite del gasto presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2013, se relaciona de forma directa y es necesaria para el éxito del Proyecto de Candidatura ante el Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco denominado: “Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís”.

El Proyecto de Candidatura ante la Unesco, busca lograr que el Centro de Patrimonio Mundial de ese organismo incluya los sitios arqueológicos con esferas de piedra del Diquís, en la Lista de Patrimonio Mundial. El logro de esta Declaratoria traería importantes y muy positivas

consecuencias para la población de la zona Sur de nuestro país y para Costa Rica en general. La Declaratoria significaría que los más destacados especialistas en patrimonio cultural en el mundo, reconocen y confirman la singularidad de las esferas de piedra del Diquís y la importancia de los sitios arqueológicos que las contienen y las distinguen como parte del grupo de los más exquisitos y sobresalientes productos culturales de las civilizaciones humanas.

Con esta Declaratoria se reforzaría el conocimiento y divulgación sobre las esferas precolombinas de piedra a nivel mundial, convirtiéndolas en un destino importante de turismo cultural, atrayendo potencialmente a miles de visitantes cada año a nuestro país. Con la Declaratoria propuesta, se podría constituir un atractivo circuito de turismo cultural en Costa Rica, ayudando a diversificar y consolidar la oferta turística del país (donde hasta ahora, hay pocas opciones en materia de turismo cultural), al tiempo de que daría un impulso importante al desarrollo económico y social de una de las regiones menos desarrolladas de Costa Rica.

Por la importancia de sus beneficios potenciales, esta meta ha sido calificada como Meta País de la más alta prioridad Nacional, dentro del Plan Nacional de Desarrollo “María Teresa Obregón Zamora”, 2011-2014.

En Junio del 2012, durante una visita oficial a la sede central de la UNESCO, en París, la señora Presidenta de La República, doña Laura Chinchilla Miranda, anunció formalmente la intención del Gobierno de Costa Rica de presentar esta Candidatura ante la Unesco a inicios del año 2013. A raíz de esta determinación, el Ministerio de Cultura y Juventud y el Museo Nacional, han venido incrementando las actividades relacionadas con la preparación del Expediente técnico, así como el conjunto de acciones que complementan este expediente para dar solidez e integridad a la Candidatura.

Es importante tener presente que la valoración y posible aprobación de la Candidatura de un bien o conjunto de bienes culturales propuesta por un Estado, para su Declaratoria como parte de la Lista de Patrimonio Mundial por parte de Unesco, no depende únicamente de los méritos e interés de los bienes culturales por sí mismos, sino también de que el Estado solicitante demuestre fehacientemente haber tomado las medidas posibles y razonables para garantizar la conservación, investigación, divulgación y aprovechamiento sostenible de estos bienes.

B.- Necesidad de que el Estado Costarricense adquiera los sitios arqueológicos “El Silencio” y “Grijalba”, para asegurar el éxito de la Candidatura ante Unesco.

Las esferas precolombinas de piedra han sido halladas distribuidas en la región Sur de Costa Rica, algunas veces aisladas y otras en grupos que pueden formar alineamientos o figuras geométricas. Se han registrado más de 45 sitios arqueológicos que contienen esferas de piedra en la región y se tiene conocimiento del hallazgo de más de 300 esferas de piedra, de tamaños que oscilan desde los pocos centímetros hasta 2.5 metros de diámetro. Su manufactura inició en el período 300 D.C. – 800 D.C., pero la mayoría de estas esferas fueron producidas durante los años 800 D.C. – 1500 D.C. Algunas esferas y agrupaciones se han localizado en zonas aisladas, pero otras se han hallado dentro de restos de sitios habitacionales, cerca de montículos de viviendas, plazas o calzadas. Los estudios arqueológicos interpretan estos sobresalientes objetos como posibles marcadores territoriales, símbolos de identidad étnica o bien como señales de rango social dentro de las sociedades que las produjeron.

La candidatura “Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra de Diquís” ante el Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco incluye cuatro sitios arqueológicos: Finca 6,



Batambal, Grijalba y El Silencio ubicados en el delta del Diquís, zona que corresponde administrativamente al cantón de Osa, provincia de Puntarenas.

Estos cuatro sitios fueron seleccionados siguiendo criterios de representatividad (por ejemplo, por el tamaño y calidad de manufactura de las esferas presentes o por incluir un alineamiento en su posición original) y también porque presentan las esferas asociadas a evidencia arqueológica contextual (como por ejemplo, centros habitacionales distinguidos por la presencia de montículos de cantos rodados, calzadas de piedra y plazas o áreas públicas) que ayuda a ubicarlas en su propio contexto cultural y social. Al integrar en un mismo circuito de visita estos cuatro sitios, que se ubican a pocos kilómetros de distancia entre sí, los visitantes podrán disfrutar un acercamiento no solo a las esferas de piedra sino también a monumentos arqueológicos que evidencian la complejidad y refinamiento de las sociedades que las crearon y que reflejan la sociedad y cultura de estos grupos humanos.

Los sitios para cuya adquisición se solicita este presupuesto, son sobresalientes por las siguientes razones:

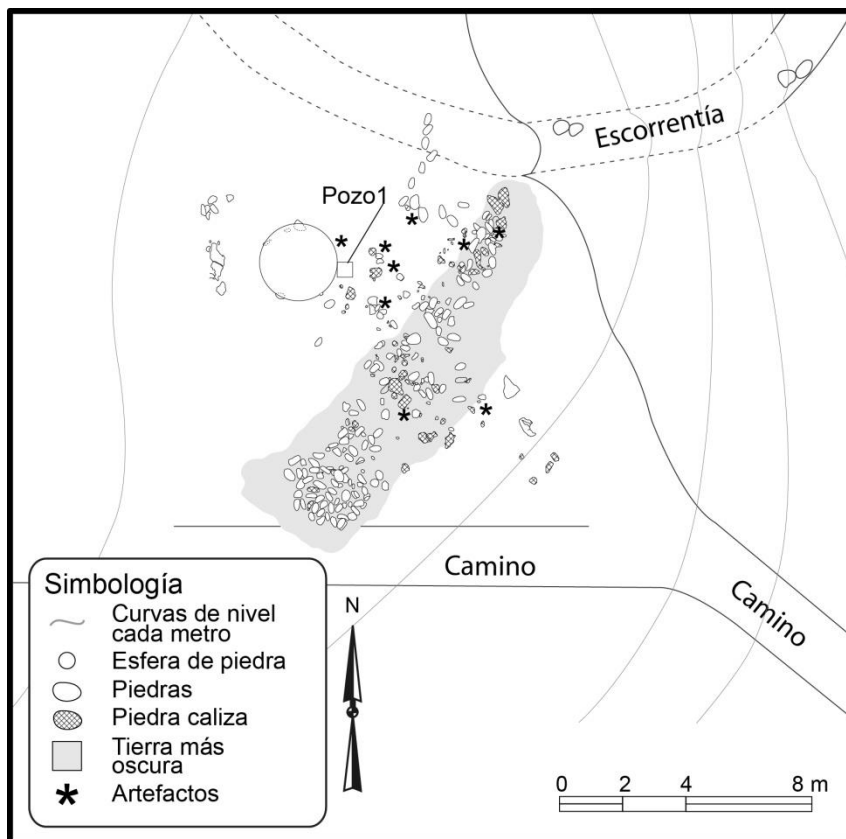
- A. Sitio El Silencio: Contiene la esfera de piedra más grande que se ha localizado hasta ahora en el área, con un diámetro de 2.54 metros. Es también la esfera de piedra más grande fabricada por una cultura antigua en el mundo, de la que se tiene registro. Por lo anterior, es una esfera absolutamente sobresaliente y de una importancia excepcional.

Esta esfera fue fabricada en granodiorita y su peso se estima en 24 toneladas. Fue afectada en el pasado por incendios provocados para eliminar maleza (dado el uso agrícola de la propiedad) y presenta serios daños, especialmente resquebrajamiento de la superficie, producto de la acción del fuego.

El sitio también es de una gran importancia porque en él se localiza una calzada de cantos rodados (12 x 2 metros), asociada a la esfera y en los alrededores se han encontrado depósitos de materiales, con hachas sencillas de piedra y restos del material que se desgasta y elimina en el proceso de manufactura. Se encontraron también 3 instrumentos de piedra, asociados a la manufactura de la esfera. El conjunto de artefactos hallados en el sitio, tienen una importancia sobresaliente para entender e ilustrar el proceso de confección de las esferas de piedra en general.



Vista de la esfera y empedrado asociado



Plano de la esfera y empedrado asociado

- B. Sitio Grijalba 2: Ubicado en una terraza del río Balsar, este sitio presenta varios montículos habitacionales (los mayores de ellos, de 20 ms. de diámetro), calzadas o patios construidos con cantos rodados, depósitos de cerámica y lítica y una esfera de piedra de 1,20 ms. de diámetro, localizada a unos 100 metros del grupo de montículos. También se encuentran en este sitio, dos concentraciones de cerámica y lítica. El grupo de montículos y estructuras se ubican en una terraza protegida con muros de hasta 1 metro de altura, construido con piedra caliza y cantos rodados.

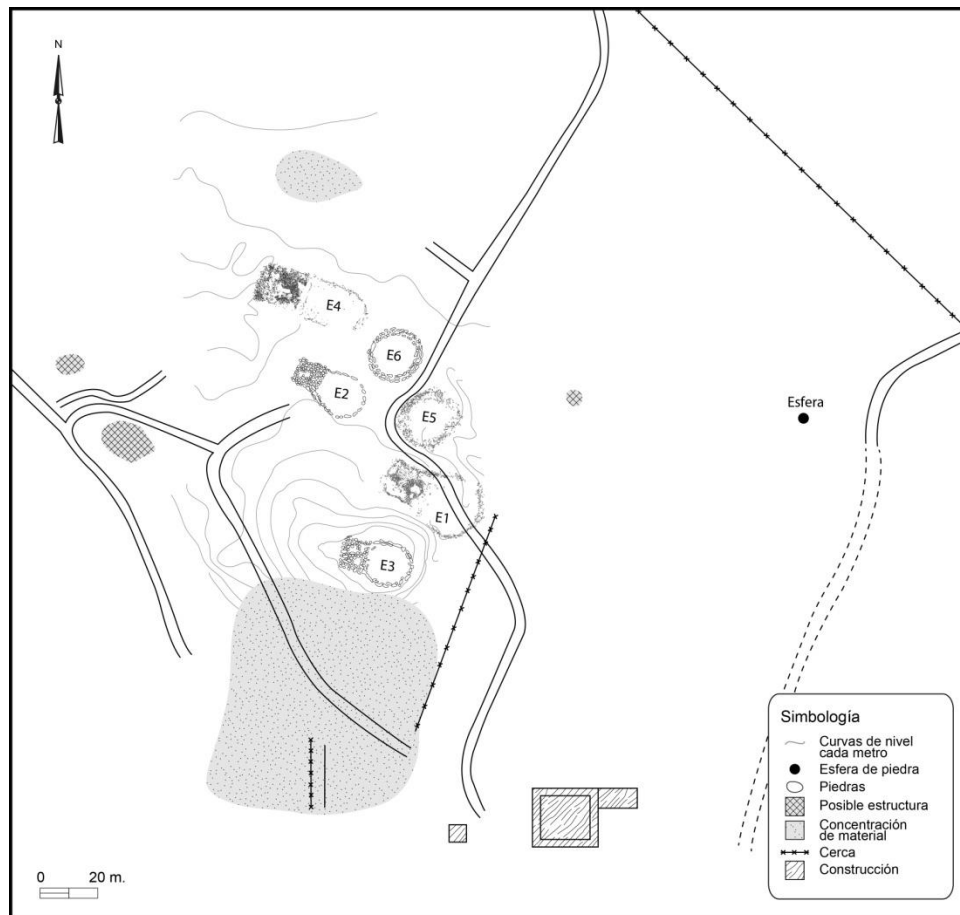
Este sitio se seleccionó para la Candidatura por su posición regional que es clave para entender la interacción de los centros poblacionales de la zona y también porque la presencia de estructuras y empedrados complementan los del sitio Finca 6, para ofrecer una muestra representativa de asentamientos precolombinos de la zona del Diquís en la Candidatura.



Vista de Estructura 1, sitio Grijalba



Esfera del Sitio Grijalba



Plano de zona central del sitio Grijalba

Debe recalarse que, como parte del proceso administrativo para el logro de la posible Declaratorio, una vez presentado el Expediente de Candidatura, el conjunto de bienes propuesto y el Expediente técnico serán analizados en los meses siguientes por un grupo de especialistas de UNESCO, del ICOMOS (el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) y eventualmente por especialistas independientes, si el organismo decisor así lo dispone. La opinión de los especialistas internacionales que han visitado los sitios arqueológicos con esferas de piedra del Diquís, zona Sur de Costa Rica durante los últimos años, ha sido favorable en cuanto a que este excepcional legado arqueológico amerita una Declaratoria incorporándolo a la Lista de Patrimonio Mundial. Pero es importante tener presente que nuestro país tiene que reforzar las medidas legales y administrativas que garanticen la protección, divulgación y disfrute responsable de este patrimonio, para lograr esta Declaratoria sin atrasos o condicionamientos.

Adicionalmente, debe considerarse que al solicitar la Declaratoria de los 4 sitios arqueológicos incluidos en la Candidatura “Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís”, para incorporarlos a la Lista de Patrimonio Mundial, el Estado costarricense adquiere un compromiso a largo plazo para garantizar su preservación e integridad. El Centro de Patrimonio Mundial ejercerá a futuro, una actividad de monitoreo y verificación permanente sobre el estado de los bienes declarados.

La Declaratoria está condicionada a que el Estado solicitante cumpla, a satisfacción de los expertos evaluadores, con todas las medidas posibles para garantizar la conservación, la integridad y el aprovechamiento racional y sostenible de los bienes culturales. En caso de que en

el futuro se llegue a determinar que los bienes han sufrido deterioro o pérdida, o que no se han implementado medidas de protección satisfactorias, la Declaratoria podría ser cuestionada e incluso retirada.

Monto Total de Incremento de Límite de Gasto Presupuestario solicitado:

CODIGO	SUBPARTIDAS	SUPERAVIT LIBRE
1.04.02	Servicios Jurídicos	20.000.000,00
5.03.01	Terrenos	686.141.878,74
	<b>TOTAL</b>	<b>¢706.141.878,74</b>

#### DESGLOCE DEL PROYECTO

A.- Pago de Costos Procesales y Registrales para los Trámites del Proceso de Compra o Expropiación de los Inmuebles.

La adquisición de las fracciones de los inmuebles que contienen los dos sitios arqueológicos señalados, conllevará un Debido Proceso que contempla una serie de trámites administrativos y legales una vez que se haya completado el avalúo comercial detallado. En caso de que se pueda convenir con el propietario una compra directa, el trámite se efectuará ante la Notaría del Estado. Este es previsiblemente el curso que se podrá seguir en el caso de la propiedad que contiene el Sitio Grijalba 2.

En el caso de las propiedades que contienen el Sitio El Silencio, que afectará dos fincas inscritas con los números 6057040-000 y 6059020-000 (ver desglose en plano que está siendo inscrito en el Catastro Nacional, del que se incluye copia más adelante), es probable que sea necesario iniciar un Proceso de Expropiación, lo anterior porque los propietarios registrales han tenido arrendados estos terrenos a una empresa forestal, con la que la comunicación directa ha sido muy difícil. Por lo anterior, es necesario tener una reserva presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos procesales que conllevarán las distintas etapas de este proceso.

CODIGO	SUBPARTIDAS	SUPERAVIT LIBRE
1.04.02	Servicios Jurídicos	20.000.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>¢20.000.000,00</b>

B.- Cancelación del Valor de Adquisición por Compra o por Expropiación de los Terrenos.

Ubicación de las Propiedades y Descripción de los Segmentos seleccionados para ser adquiridos.

1.- Sitio El Silencio.

Descripción del Área seleccionada:

Del total del área del sitio, unas 20 has, se ha seleccionado una zona de 61.646 ms cuadrados (6.16 has.) alrededor de la esfera, considerando que es la zona más relevante para su protección. Se delimitó una zona que va desde un brazo de la Quebrada El Silencio hasta la cima de la pequeña fila donde se encuentra la esfera. Se procuró que alrededor de la esfera quedaran al menos 100 metros de distancia con el fin de generar una zona de protección y amortiguamiento a la zona con la esfera y estructura. Se prevé un frente a la vía pública de 13 metros.

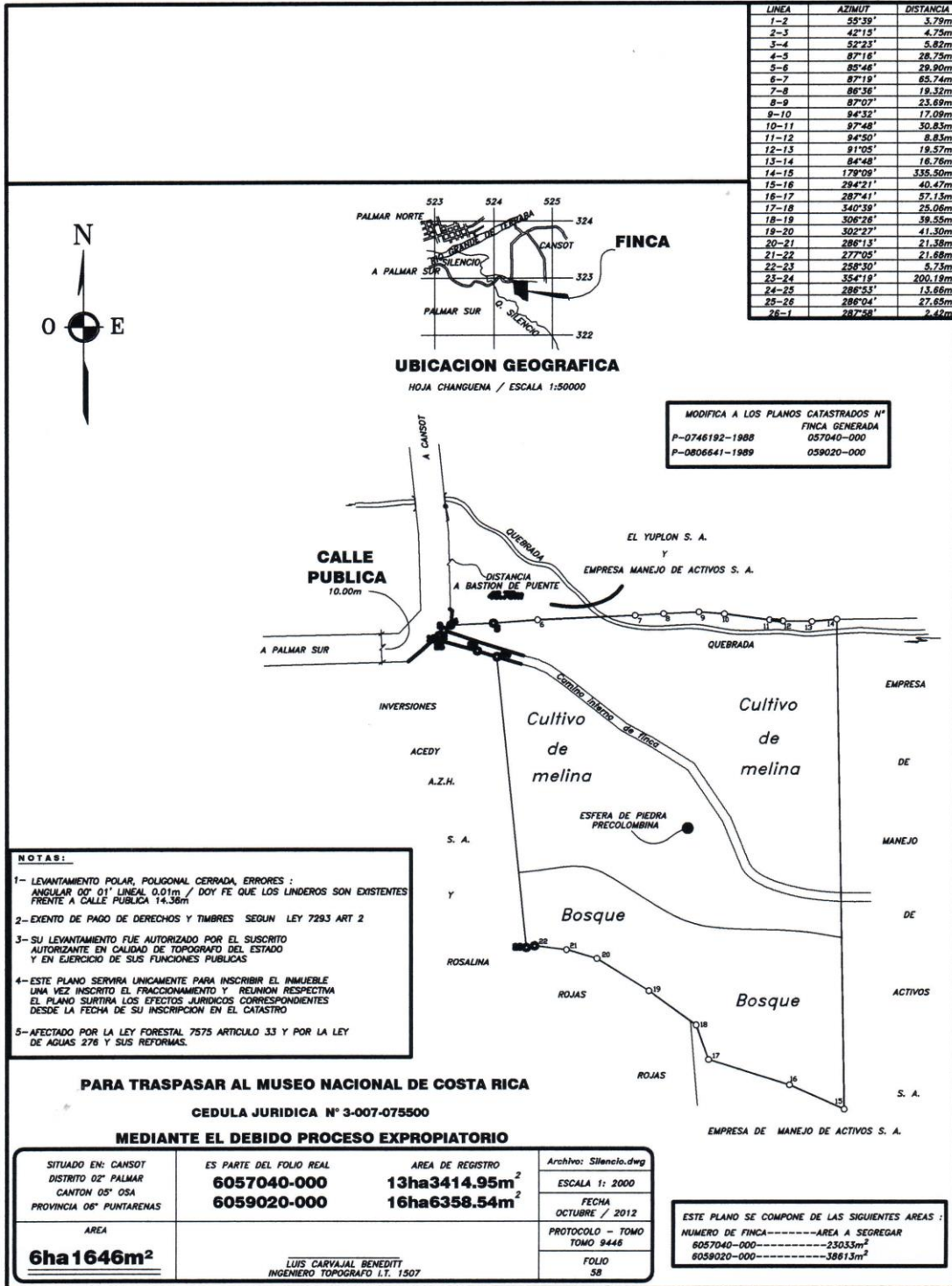
El contar con una zona de amortiguamiento es uno de los requisitos que establece el Centro de Patrimonio Mundial para las propiedades a ser nominadas. A la vez permite generar un plan de manejo del sitio donde se puedan planificar zonas de recepción, senderos, paisajismo y zonas de protección absoluta.

El área protegida permite a la vez entender mejor la ubicación topográfica de la esfera y sus posibles simbolismos y recuperar una zona forestal que permita interpretar el lugar con base en la relación sociedad-naturaleza.

Ubicación:

La ubicación administrativa es: Cansot, Distrito 2° Palmar, Cantón 5° Osa, de la Provincia de Puntarenas. Ubicación geográfica: Hoja Chánguena del mapa topográfico del Instituto Geográfico Nacional.

(MAPA):



2.- Sitio Grijalba 2.

Descripción del Área seleccionada:

Se delimitó un área de 82.448 ms cuadrados (8.24 has) para incorporar el conjunto principal, las zonas con depósitos de material, la esfera así como un cementerio en una pequeña colina, que hasta ahora no ha sido excavado. Al igual que en el caso del sitio El Silencio, se procuró dejar

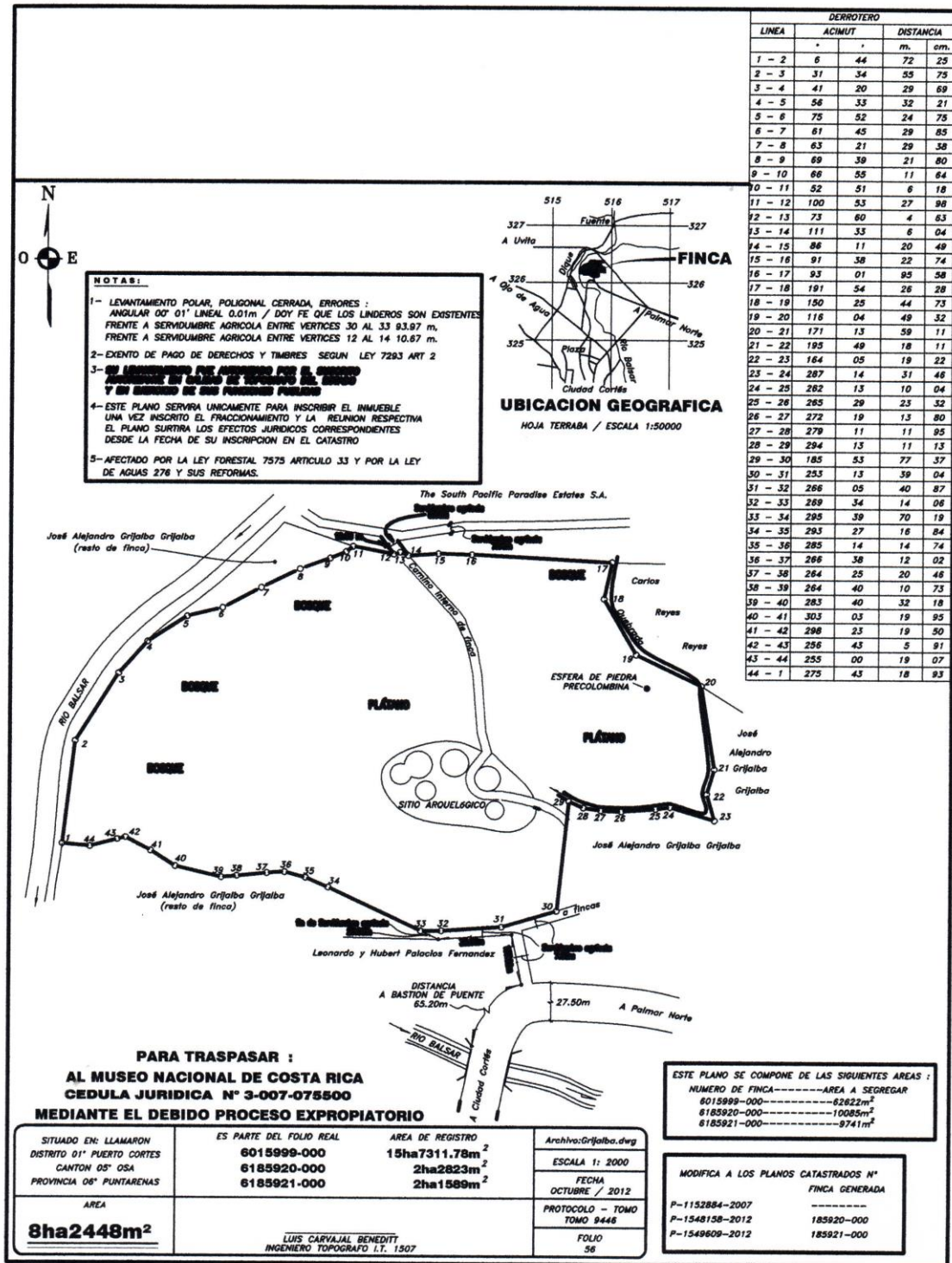
una franja de al menos 100 metros alrededor de los montículos y zonas con restos arqueológicos, para generar una zona de amortiguamiento suficiente. También se prevé una zona para posibles servicios. Por la disposición de las evidencias arqueológicas, la propiedad fraccionada tendrá un frente de 180 metros.

Ubicación:

La ubicación administrativa es: Llamarón, Distrito 1° Puerto Cortés, Cantón 5° Osa, de la Provincia de Puntarenas. Ubicación geográfica: Hoja Terraba del mapa topográfico del Instituto Geográfico Nacional.



(MAPA):



Estimación general del costo de la adquisición por expropiación de los fraccionamientos de las dos propiedades, para efectos presupuestarios.

Una vez que se determinó el área que es necesario expropiar en cada caso, lo anterior con colaboración de un ingeniero topógrafo del Departamento Catastral Técnico, División Catastro del Registro Inmobiliario, se procedió a hacer una estimación aproximada del posible valor de las expropiaciones.

Para ello se partió de un valor inicial establecido, para cada una de las propiedades, con base en el área a expropiar y el valor estimado por metro cuadrado, usando como referencia los valores asignados en las zonas homogéneas (Sitio web de la Municipalidad de Osa). Al valor inicial obtenido, se le sumó posteriormente un 30% adicional, ya que el avalúo real comprende una compensación a las fincas afectadas, por los daños que conlleva la expropiación de los fragmentos seleccionados (afectación del acceso a vías públicas, separación de los segmentos restantes de las fincas afectadas, etc.)

Debe entenderse que los montos que se indican a continuación, constituyen únicamente una estimación básica para poder solicitar la reserva presupuestaria, con fundamento en montos de valoración general. Estos son montos aproximados, ya que los valores definitivos de las expropiaciones serán los que se asignen, en el momento procesal debido, por medio de los estudios y valoraciones periciales correspondientes.

1.- Estimación de costos de Adquisición, Sitio El Silencio.

Zona Homogénea	Z02 – R10
Área:	61646 ms.
Frente:	13 ms.
Valor unitario	2,395.01
Valor terreno	147.642.786,46
30% para adicionar	44.292.835,94
Valor estimado total del fragmento a expropiar: ¢ 191.935.622,40	

2.- Estimación de costos de Adquisición, Sitio Grijalba 2.

Zona Homogénea	Z01 – R06
Área:	82448 ms.
Frente:	180 ms.
Valor unitario	4,610.89
Valor terreno	380.158.658,72
30% para adicionar	114.047.597,62
Valor estimado total del fragmento a expropiar: ¢ 494.206.256,34	

Valor estimado total de los 2 inmuebles a adquirir: ¢ 686.141.878,74

CODIGO	SUBPARTIDAS	SUPERAVIT LIBRE
5.03.01	Terrenos	686.141.878,74

	TOTAL	¢686.141.878,74
--	-------	-----------------

### III. SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA:

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace solicitud expresa y formal al Ministerio de Hacienda para que se autorice un levantamiento del límite de gasto presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica del año 2013, por un monto de ¢706.141.878,74.

Este levantamiento es indispensable para el logro de la Declaratoria de los Sitios Arqueológicos seleccionados como Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO, ya que para lograr esta Declaratoria es requisito que la totalidad de los sitios que se incluyen en la Candidatura, sean de propiedad pública y estén bajo la protección y gestión adecuadas por parte del Estado solicitante.

Si bien esta adquisición representa en estos momentos un esfuerzo fiscal considerable para el Gobierno de Costa Rica, debe tenerse presente que el logro de la Declaratoria de los Asentamientos Cacicales Precolombinos con Esferas de Piedra del Diquís, abrirá importantes perspectivas para el desarrollo local y nacional, especialmente en torno a actividades de turismo cultural, contribuyendo a la consolidación de una de las actividades económicas más importantes de nuestro país en los últimos años.

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL CUARTO LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2013, POR UN MONTO DE ¢ 706.141.878.74, PARA LA ADQUISICIÓN POR COMPRA O EXPROPIACIÓN DE LAS PROPIEDADES DONDE SE UBICAN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS “EL SILENCIO” Y “GRIJALBA”. (A-06-1158) ACUERDO FIRME

### ARTÍCULO VII: Contrato de jornal.

Memorando A.J. 0115-2012 con fecha 28 de noviembre del 2012 de la Bach. Cinthia Solórzano, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre jornal del Sr. Anyelo Pérez M.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 625-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.0115-2012. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ANYELO PEREZ MADRIGAL, PARA COLABORAR CON EL TRASLADO DE OBJETOS, DESARMAR Y ARMAR ESTANERIAS, LIMPIEZA DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN PAVAS EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 07 DE ENERO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013, SERÁ SUPERVISADO POR LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO. (A-07-1158) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando AFC-339-2012 con fecha 26 de noviembre de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre venta de 500 ejemplares de la Revista Vínculos Volumen 33.

*“De acuerdo a memorando DAF-275-2012 (22-11-2012), sobre donación de 500 ejemplares de la Revista Vínculos Volumen 33, se indica la recomendación del precio de venta de dicha revista, según cuadro adjunto:*

¢3.500.00 por unidad y \$7 dólares por unidad.

*Debido a que el Área Financiero Contable no cuenta con una estructura de costos, de los bienes y servicios que vende el Museo Nacional de C.R., se consideró asignar un 20% correspondiente a Investigación y desarrollo y otros gastos, al precio de venta de dicho libro.*

Para la suscripción de esta revista, los gastos de envío, se cobrarán aparte, de acuerdo a las tarifas establecidas por Correos de Costa Rica.

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR LA VENTA DE 500 EJEMPLARES DONADOS DE LA REVISTA VÍNCULOS VOLUMEN 33 SIGUIENTE MANERA: TRES MIL COLONES (¢ 3.500,00) Y SIETE DÓLARES (\$ 7.00)”. (A-08-1158) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Asuntos directivos – varios.

Memorando A.J. 116-2012 con fecha de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre convenio de préstamo entre la Embajada de Japón y el Museo Nacional de Costa Rica.

“CON BASE AL CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J. 116-2012, SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA EMBAJADA DE JAPÓN EN COSTA RICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXHIBICIÓN TEMPORAL DENOMINADA “LAS MUÑECAS DEL JAPÓN”, A PARTIR DEL 31 DE ENERO AL 3 DE MARZO DEL 2013 INCLUSIVE.”(A-09-1158) ACUERDO FIRME

-Comenta el Sr. Kandler sobre el convenio entre el Museo Nacional de Costa Rica, el Ministerio de Cultura y Juventud y el Instituto Costarricense de Electricidad para el préstamo del funcionario Sr. José Luis Amador.

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA FIRMAR EL CONVENIO TRIPARTITA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA EL PRÉSTAMO DEL FUNCIONARIO JOSÉ LUIS AMADOR, ADQUIRIENDO LOS COMPROMISOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS PARA CONLLEVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SR. AMADOR EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-10-1158) ACUERDO FIRME

Oficio J.A.MHCJS 152-2012 con fecha 5 de diciembre del 2012 de los Sres: Juan Rafael Madrigal Rodríguez, Director General Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y Sr. José Pablo Molina Sibaja, Presidente Junta Administrativa para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa MNCR. Sobre solicitud de préstamo de objetos alusivos al siglo XIX.

Informa el Sr. Kandler que el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, está solicitando en préstamo o donación artículos alusivos al Siglo XIX, pero que analizando dicha solicitud no procede dicho préstamo por que los objetos que solicitan son indispensables para nuestra exhibición en la Sala de Historia y por interés institucional me parece impropio prestar bienes para una sala permanente que luego vamos a ocupar.

Además que la solicitud en razón de que el Museo Nacional está en proceso de remodelación de las salas de historia y los objetos son pocos y la prioridad es nuestra sala.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“CON RELACIÓN AL OFICIO J.A.MHCJS-152-2012, PRESENTADO POR EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, SE ACUERDA:

1.- INFORMAR AL DIRECTOR Y AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS, NO PUEDE DONAR NINGÚN OBJETO DE SUS COLECCIONES.

2.- DADO QUE LOS OBJETOS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO SON INDISPENSABLES PARA LA EXHIBICIÓN DE LA SALA PERMANENTE DE HISTORIA NACIONAL EN EL MUSEO NACIONAL, ACTUALMENTE EN PROCESO DE REMODELACIÓN TOTAL, NO PROCEDE EN ESTE CASO AUTORIZAR EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE ALGUNOS DE LOS ARTÍCULOS HISTÓRICOS DEL SIGLO XIX QUE CUSTODIA EL MUSEO NACIONAL”. (A-11-1158) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 18:00 horas.

Hazel Córdoba Soto  
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla  
Secretaria



